



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO

# INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Noviembre 2010



## ÍNDICE

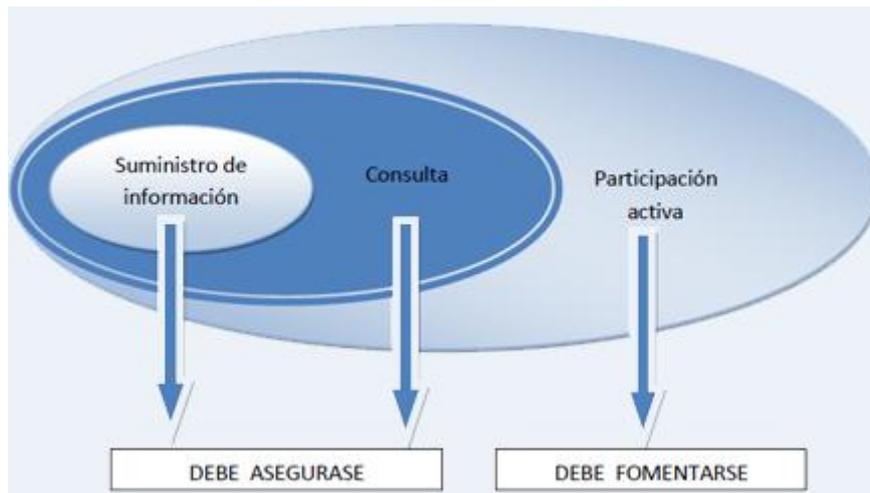
|          |  |          |
|----------|--|----------|
| <b>1</b> | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b> |
| <b>2</b> | <b>PARTICIPACIÓN ACTIVA.....</b>   | <b>3</b> |
| 2.1      | INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN .....   | 3        |
| 2.2      | ESTRUCTURA DEL PROCESO.....  | 3        |
| 2.2.1    | Fase previa.....   | 4        |
| 2.2.2    | Fase I. Presentación del proceso .....   | 6        |
| 2.2.3    | Fase II. Mesas sectoriales y territoriales. inventario de conocimientos y<br>opiniones.....  | 7        |
| 2.2.3.1  | Dinámica de trabajo.....   | 7        |
| 2.2.3.2  | Mesas sectoriales.....   | 8        |
| 2.2.3.3  | Jornadas territoriales .....   | 9        |
| 2.2.4    | Fase III. Análisis y estructuración.....   | 10       |
| 2.2.5    | Fase IV. Suministro de información .....   | 10       |
| 2.3      | RESUMEN DEL PROCESO .....  | 10       |
| 2.3.1    | Grupos de interés asistentes.....  | 10       |
| 2.3.2    | datos y resultados relevantes del proceso desarrollado.....  | 11       |
| 2.3.3    | Tipología de las aportaciones.....   | 11       |
| 2.3.3.1  | Aportaciones correspondientes a problemas o puntos débiles del borrador .....  | 11       |
| 2.3.3.2  | Aportaciones correspondientes a posibles soluciones .....  | 12       |
| 2.3.3.3  | Detalle de las aportaciones de Fase II Participación Activa .....  | 13       |
| 2.3.4    | Valoración de los asistentes a las jornadas territoriales y mesas sectoriales de<br>la fase II .....   | 13       |
| 2.3.4.1  | Resumen de respuestas de las encuestas.....  | 14       |
| 2.3.4.2  | Conclusiones generales.....  | 15       |
| 2.4      | PROPUESTAS Y SUGERENCIAS APORTADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN<br>ACTIVA.....   | 16       |
| 2.4.1    | Aportaciones que se recogen para su incorporación al proceso de planificación.....   | 17       |
| 2.4.1.1  | A. Cumplimiento de los objetivos medioambientales .....  | 17       |
| 2.4.1.2  | B. Atención de las demandas y racionalidad del uso.....  | 19       |
| 2.4.1.3  | C. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.....   | 20       |
| 2.4.1.4  | D. Conocimiento y gobernanza .....   | 21       |
| 2.4.2    | Aportaciones que se recogen para la modificación o mejora del documento.....   | 25       |
| 2.4.2.1  | A. Cumplimiento de los objetivos medioambientales .....  | 25       |
| 2.4.2.2  | B. Atención de las demandas y racionalidad del uso.....  | 32       |
| 2.4.2.3  | C. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.....   | 39       |
| 2.4.2.4  | D. Conocimiento y gobernanza .....   | 41       |
| 2.4.3    | Aportaciones que superan el ámbito competencial del plan.....  | 49       |
| 2.4.3.1  | A. Cumplimiento de los objetivos medioambientales .....  | 49       |
| 2.4.3.2  | B. Atención de las demandas y racionalidad del uso.....  | 51       |
| 2.4.3.3  | C. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.....   | 54       |
| 2.4.3.4  | D. Conocimiento y gobernanza .....   | 55       |
| 2.4.4    | Otras aportaciones.....  | 61       |
| 2.4.4.1  | A. Cumplimiento de los objetivos medioambientales .....  | 61       |
| 2.4.4.2  | B. Atención de las demandas y racionalidad del uso.....  | 64       |
| 2.4.4.3  | C. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.....   | 69       |
| 2.4.4.4  | D. Conocimiento y gobernanza .....   | 69       |
| 2.5      | JORNADAS HISPANO-PORTUGUESAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL<br>ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DE LA GESTIÓN DE AGUAS EN EL CONTEXTO<br>TRANSFRONTERIZO EN ALCÁNTARA ..... | 74       |
| 2.5.1    | Marco institucional .....  | 74       |
| 2.5.2    | Desarrollo de la jornada del 23 de abril en Alcántara .....  | 74       |
| 2.5.3    | Debate y recogida de aportaciones .....  | 75       |
| 2.5.3.1  | Cumplimiento de los Objetivos Ambientales.....   | 75       |
| 2.5.3.2  | Conocimiento y Gobernanza .....  | 76       |

|          |  |            |
|----------|--|------------|
| 2.5.3.3  | Ajeno al contexto Transfronterizo .....  | 77         |
| 2.5.4    | Conclusiones y clausura.....   | 77         |
| <b>3</b> | <b>CONSULTA PÚBLICA.....</b>   | <b>79</b>  |
| 3.1      | INTRODUCCIÓN.....  | 79         |
| 3.2      | CONJUNTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.....   | 82         |
| 3.2.1    | Respuestas correspondientes a observaciones de carácter general.....   | 82         |
| 3.2.1.1  | Sobre el Proceso de participación .....  | 84         |
| 3.2.1.2  | Sobre la designación y evaluación del estado actual de las masas de agua.....  | 85         |
| 3.2.1.3  | Sobre el cálculo e implantación de caudales ecológicos .....   | 86         |
| 3.2.1.4  | Sobre el establecimiento de objetivos medioambientales.....  | 87         |
| 3.2.1.5  | Sobre la propuesta inicial de sistemas de explotación.....   | 88         |
| 3.2.1.6  | Relativas al cálculo de balances provisionales .....   | 88         |
| 3.2.1.7  | Sobre análisis económico del uso del agua .....  | 88         |
| 3.2.1.8  | Sobre medidas en curso o a poner en marcha .....   | 89         |
| 3.2.1.9  | Sobre los fenómenos meteorológicos extremos .....  | 89         |
| 3.2.1.10 | Sobre el Acueducto Tajo-Segura y otros trasvases a cuencas externas.....   | 90         |
| 3.2.1.11 | Sobre la consideración de Zonas protegidas y conservación y mantenimiento de la biodiversidad .....                    | 90         |
| 3.2.1.12 | Sobre el uso cultural, deportivo y recreativo del agua.....  | 91         |
| 3.2.2    | Respuestas a observaciones de carácter específico .....  | 91         |
| 3.2.2.1  | Iberdrola.....   | 91         |
| 3.2.2.2  | Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas .....   | 96         |
| 3.2.2.3  | Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito “Margen Derecha” .....   | 96         |
| 3.2.2.4  | Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche .....  | 97         |
| 3.2.2.5  | WWF/ADENA.....   | 98         |
| 3.2.2.6  | Fernando López Vera (Universidad Autónoma de Madrid) y Ayuntamiento de Fuenlabrada .....                               | 106        |
| 3.2.2.7  | Asociación en defensa del río Alberche.....  | 107        |
| 3.2.2.8  | Ayuntamiento de Talavera de la Reina .....   | 107        |
| 3.2.2.9  | Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito .....   | 110        |
| 3.2.2.10 | Ecologistas en acción- Toledo.....   | 114        |
| 3.2.2.11 | Melquiades Molinero García (Particular).....   | 114        |
| 3.2.2.12 | Sindicato Central del Acueducto Tajo Segura.....   | 115        |
| 3.2.2.13 | Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura .....  | 119        |
| 3.2.2.14 | Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA).....  | 120        |
| 3.2.2.15 | Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos – Castilla La Mancha .....  | 120        |
| 3.2.2.16 | Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura .....  | 121        |
| 3.2.2.17 | Canal de Isabel II.....  | 123        |
| 3.2.2.18 | Diputación provincial de Cuenca .....  | 144        |
| 3.2.2.19 | Coordinadora de afectados por grandes embalses y trasvases (COAGRET).....  | 149        |
| 3.2.2.20 | Dirección General del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha .....             | 152        |
| 3.2.2.21 | Comarca de la Sierra de Albarracín y Ayuntamiento de Ródenas (Teruel).....   | 158        |
| 3.2.2.22 | Comunidades de regantes (Varios alegantes) .....   | 160        |
| 3.2.2.23 | Instituto Aragonés del Agua .....  | 164        |
| 3.2.2.24 | Ayuntamiento de Toledo .....   | 165        |
| 3.2.2.25 | Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y Dirección General del Agua de la Generalitat valenciana..... | 167        |
| 3.2.2.26 | Galemia .....  | 169        |
| 3.2.2.27 | Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca Tajo (FERTAJO).....   | 169        |
| 3.2.2.28 | Comunidad de regantes de Borbollón y Rivera de Gata .....  | 174        |
| <b>4</b> | <b>CONCLUSIONES.....</b>   | <b>175</b> |

## 1 INTRODUCCIÓN

Este informe recoge información de la participación pública realizada para el Esquema provisional de Temas Importantes. Se trata de un instrumento que establece la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del agua, DMA) y su transposición a la normativa nacional, en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), destinado a informar al público de las decisiones adoptadas e involucrar a la sociedad en el desarrollo de los nuevos procesos de planificación hidrológica.

La participación pública consta de tres niveles que la Administración debe asegurar en unos casos, y fomentar en otros, como puede verse a continuación:



Los principios más importantes de la participación pública son los siguientes:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del plan hidrológico.
- Realizar un análisis previo de las partes interesadas para identificar y caracterizar los actores del proceso participativo.
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración del plan hidrológico.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

El Esquema provisional de Temas Importantes ha estado desde el día 31 de julio de 2008 a disposición pública en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En los puntos siguientes se recoge información tanto de la participación activa como de las respuestas motivadas a las propuestas y sugerencias recibidas. Asimismo en el capítulo 3 se recogen las observaciones y sugerencias recibidas en el proceso de consulta pública. Finalmente se hace un breve resumen de los cambios y mejoras introducidos en el Esquema de Temas Importantes como consecuencia del proceso de participación.

Igualmente **en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)) están disponibles** para su consulta **los informes de las mesas sectoriales y los escritos recibidos durante el proceso de participación pública.**



## 2 PARTICIPACIÓN ACTIVA

### 2.1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En este informe se recogen los resultados de la participación activa (convocatoria de mesas, jornadas informativas, etc.) del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI), ligado al proceso de planificación para la elaboración del nuevo Plan Hidrológico, tal y como determina la Directiva Marco del Agua (DMA).

No se incluyen aquellas actuaciones complementarias llevadas a cabo por esta Demarcación (Confederación Hidrográfica del Tajo, CHT) en lo que se refiere a: edición de materiales informativos (folletos), reforma de la web para facilitar el acceso a los contenidos, así como los trabajos realizados sobre la consulta escrita, que se expondrán en el capítulo 3.

Todos ellos, contribuyen al cumplimiento de los aspectos relacionados con la participación pública que recoge la DMA (principalmente en su artículo 14) y al cumplimiento de los aspectos relacionados con el acceso a la información ambiental y el derecho a la participación que contempla la Ley 27/2006.



### 2.2 ESTRUCTURA DEL PROCESO

La Consulta Activa del borrador del EPTI se ha realizado con todos los agentes relevantes relacionados con la gestión y el uso del agua en su sentido más amplio, y se ha estructurado de la siguiente manera:

- Fase previa – toma de contacto – abril 2008
- Fase I. Presentación del proceso – julio 2008

- Fase II. Mesas sectoriales y territoriales. Inventario de conocimientos y opiniones – septiembre-diciembre 2008
- Fase III. Análisis y Estructuración - diciembre 2008
- Fase IV. Suministro de información – febrero 2009

| Cronograma de la participación activa del EPTI  |       |      |       |       |       |      |     |     |     |       |
|---|-------|------|-------|-------|-------|------|-----|-----|-----|-------|
| Año   | 2008  |      |       |       |       |      |     |     |     | 2009  |
|   | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agost | Sept | Oct | Nov | Dic | Enero |
| <b>Fase previa</b><br>Toma de contacto  |       |      |       |       |       |      |     |     |     |       |
| <b>Fase I</b><br>Presentación del proceso   |       |      |       |       |       |      |     |     |     |       |
| <b>Fase II.</b> Mesas sectoriales y Jornadas territoriales<br>Inventario de conocimientos y opiniones |       |      |       |       |       |      |     |     |     |       |
| <b>Fase III</b><br>Análisis y Estructuración  |       |      |       |       |       |      |     |     |     |       |
| <b>Fase IV</b><br>Suministro de información   |       |      |       |       |       |      |     |     |     | ...   |

| Metas de las diferentes fases del proceso de participación activa del ETI  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| <b>Fase previa</b><br>Toma de contacto   | <b>Fase I</b><br>Presentación del proceso   | <b>Fase II</b><br>Mesas sectoriales y Jornadas territoriales.<br>Inventario de conocimientos y opiniones | <b>Fase III</b><br>Análisis y Estructuración  | <b>Fase IV</b><br>Suministro de información                             |
| Iniciar el contacto con los diferentes grupos de interés.<br>Conseguir aportaciones genéricas al futuro borrador del EPTI. | Definir las referencias para el proceso de consulta.<br>Aclarar las condiciones límite. | Diferenciar y explorar todas las ideas y posibilidades.  | Agrupar y decidir el orden de prioridad de las distintas posibilidades.<br>Tomar decisiones.<br>Posibilitar acuerdos. | Devolución de los resultados a los implicados en el proceso de consulta |

### 2.2.1 FASE PREVIA

En la Fase Previa, la CHT puso en marcha diversas herramientas ligadas a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's), incluido un servicio de avisos a móviles para avisar de eventos relevantes relacionados con la participación, al que se podía apuntar cualquier persona interesada.

También se confeccionó un listado de partes interesadas, que actualmente cuenta con 473 componentes, y al que aún pueden realizarse incorporaciones.

Además, en Abril 2008, se celebraron cuatro mesas sectoriales a modo de toma de contacto con los grupos de interés:

- gestores,
- instituciones y entidades,

- sector empresarial e industrial, y
- tejido social estructurado.

Estas mesas tuvieron lugar con anterioridad a la publicación del Borrador del EPTI, con la intención de conocer la importancia que los diferentes grupos de interés otorgaban a los aspectos relacionados con la gestión del Tajo y su posible futuro. Las aportaciones resultantes de estas reuniones se incorporaron al Borrador del EPTI.

Tras su revisión y aprobación por los participantes, las actas de dichas reuniones, y de todas las celebradas posteriormente, se han puesto a disposición pública en la página web de la Confederación (www.chtajo.es).

| Mesa sectorial                         | Grupos Convocados | Asistentes |            | % de asistencia |
|--|-------------------|------------|------------|-----------------|
|  |                   | Grupos     | Individuos |                 |
| <b>Gestores</b>                        | 23                | 14         | 18         | 60%             |
| <b>Instituciones y entidades</b>       | 22                | 11         | 12         | 50%             |
| <b>Sector empresarial e industrial</b> | 16                | 8          | 12         | 50%             |
| <b>Tejido social estructurado</b>      | 18                | 12         | 15         | 67%             |
| <b>Totales</b>                         | <b>79</b>         | <b>45</b>  | <b>57</b>  | <b>57%</b>      |

| Perfiles participantes en las mesas fase previa – abril 2008  |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Gestores  | Instituciones y entidades   | Sector empresarial e industrial   | Tejido social estructurado  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Aragonés del Agua</li> <li>• Dirección general del Agua. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha</li> <li>• Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Extremadura</li> <li>• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid</li> <li>• Diputación de Salamanca</li> <li>• Diputación de Guadalajara</li> <li>• Diputación de Ávila</li> <li>• Diputación de Cuenca</li> <li>• Mancomunidad Aguas del Sorbe</li> <li>• Mancomunidad de Aguas del Río Algodor</li> <li>• Canal de Isabel II</li> <li>• Entidad de Derecho Público, Aguas de Castilla La Mancha</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Politécnica de Madrid</li> <li>• Universidad Complutense de Madrid</li> <li>• Universidad de Alcalá de Henares</li> <li>• Colegio Oficial de Químicos</li> <li>• UNED</li> <li>• Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos. Delegación Centro</li> <li>• Colegio Oficial de Geógrafos</li> <li>• Colegio Oficial de Geólogos</li> <li>• Asociación Española de Limnología</li> <li>• Tecniberia</li> <li>• Asociación de Químicos de Madrid</li> <li>• Inypsa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confederación Nacional de la Construcción (CNC)</li> <li>• Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)</li> <li>• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE)</li> <li>• <u>Federación Empresarial de la Industria Química Española</u> (FEIQUE)</li> <li>• Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)</li> <li>• Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla La Mancha (UCAMAN)</li> <li>• Asociación Nacional de empresas de Agua Envasada (ANEABE)</li> <li>• Solán de Cabras</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecologistas en Acción Toledo</li> <li>• Ecologistas en Acción Madrid</li> <li>• Fundación Nueva Cultura del Agua</li> <li>• Plataforma en Defensa del Tajo y el Alberche</li> <li>• WWF Adena</li> <li>• Comisiones Obreras (CCOO)</li> <li>• Unión General de Trabajadores (UGT)</li> <li>• Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)</li> <li>• Coordinadora de Asociaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)</li> <li>• Federación Castellano-Manchega de Piragüismo</li> <li>• Federación Madrileña de Pesca y Casting</li> <li>• Asociación de Municipios de los embalses</li> </ul> |

| <b>Perfiles participantes en las mesas fase previa – abril 2008</b>      |  |  |                            |
|--|--|--|----------------------------|
| • Ministerio de Interior.<br>Seprona                                     |  |  | de Entrepeñas y<br>Buendía |
| <b>Nº total de grupos de interés participantes en la fase previa: 45</b> |  |  |                            |

## 2.2.2 FASE I. PRESENTACIÓN DEL PROCESO

Esta fase, previa a la presentación a consulta pública del ETI provisional, tenía los siguientes objetivos

- Informar sobre el proceso a desarrollar.
- Recoger posibles sugerencias y observaciones sobre la propuesta presentada.
- Entrega del ETI provisional a los grupos de interés.
- Recoger información de los asistentes (formas de contacto) para agilizar las convocatorias de posteriores reuniones durante el proceso de participación, tanto del ETI como posteriormente del PHC.
- Explicar el proceso de comunicación estable a mantener con los grupos de interés.
- Explicar los objetivos a conseguir mediante en proceso de participación activa.
- Concertar el calendario de trabajo durante el período de consulta del ETI.
- Explicar los mecanismos de la consulta pública.

Se han realizado cinco jornadas de presentación del proceso, todas en horario de mañana:

1. Jornada Interna para personal de la CHT.
  - Fecha de realización: 1 de julio.
  - Lugar: CHT. [Madrid](#)
  - Asistentes: 42 personas.
2. Jornada con representantes de las juntas de explotación, ámbito extremeño y territorios próximos.
  - Fecha de realización: 2 de julio.
  - Lugar: [Cáceres](#).
  - Asistentes: 9 personas (cada una representa a un grupo de interés)
3. Jornada con representantes de las juntas de explotación, ámbito castellano manchego y territorios próximos.
  - Fecha de realización: 4 de julio.
  - Lugar: [Toledo](#).
  - Asistentes: 9 personas (de algún grupo de interés había más de un representante)
4. Jornada con representantes de las juntas de explotación, ámbito madrileño y territorios próximos.
  - Fecha de realización: 7 de julio.
  - Lugar: [Alcobendas](#) (Madrid).
  - Asistentes: 17 personas (de algún grupo de interés había más de un representante)
5. Jornada conjunta con representantes de las mesas sectoriales (instituciones y entidades, sector empresarial e industrial, y tejido social estructurado).
  - Fecha de realización: 10 de julio.
  - Lugar: [Getafe](#) (Madrid).
  - Asistentes: 23 personas (de algún grupo de interés había más de un representante)

Nº total de asistentes a las Jornadas Informativas: 100 personas

### 2.2.3 FASE II. MESAS SECTORIALES Y TERRITORIALES. INVENTARIO DE CONOCIMIENTOS Y OPINIONES

En esta fase se han realizado mesas sectoriales y Jornadas territoriales, entre el 15 de septiembre y el 5 de diciembre de 2008, en dos rondas. La primera ronda en los meses de septiembre y octubre y la segunda en diciembre. Al mismo tiempo que se ha desarrollado esta Fase II, el ETI provisional ha estado puesto a disposición del público general y las partes interesadas (durante seis meses), a través de la página electrónica y con ejemplares editados en papel en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y sus delegaciones, para la formulación de observaciones y sugerencias, mediante la consulta por escrito.

Como resumen global de asistencia se tiene:

- Número total de grupos de interés asistentes a reuniones: 57  
(NOTA: esta cifra es sin repeticiones, corresponde a 57 grupos de interés diferentes, aunque algunos de ellos han asistido a las dos rondas contempladas en esta Fase II: 1ª ronda – meses de septiembre y octubre; 2ª ronda – mes de diciembre)
- Número total de grupos de interés convocados a reuniones: 128  
(NOTA: esta cifra es sin repeticiones, algunos grupos de interés puedan haber sido convocados a las dos rondas de participación contempladas en esta Fase II)
- Porcentaje de grupos de interés asistentes al menos a una reunión: 45%

En la tabla siguiente se muestran los datos de asistencia de cada mesa o jornada

| Fecha         | Mesa o jornada   | Nº Grupos de interés convocados* | Nº Grupos de interés** Asistentes | % de Grupos de interés asistentes |
|---------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 17 septiembre | Mesa sectorial de entidades e instituciones (en Madrid)  | 21                               | 6                                 | 29%                               |
| 18 septiembre | Mesa sectorial de tejido social estructurado (en Toledo)   | 24                               | 15/19                             | 63%                               |
| 6 octubre     | Mesa del sector empresarial e industrial (en Madrid)   | 16                               | 5                                 | 31%                               |
| 7 octubre     | Jornada territorial en Guadalajara   | 16                               | 5                                 | 31%                               |
| 8 octubre     | Jornada territorial en Aranjuez  | 14                               | 5/10                              | 36%                               |
| 9 octubre     | Jornada territorial en Trujillo  | 25                               | 7/10                              | 28%                               |
| 3 diciembre   | Jornada territorial de Usuarios y Gestores de Madrid, Castilla - La Mancha y Aragón                    | 28                               | 4                                 | 14%                               |
| 3 diciembre   | Mesa sectorial refundida de entidades e instituciones y de sector empresarial e industrial (en Madrid) | 38                               | 10                                | 26%                               |
| 4 diciembre   | Mesa sectorial de tejido social estructurado (en Plasencia)  | 29                               | 7                                 | 24%                               |
| 5 diciembre   | Jornada territorial Usuarios y Gestores de Extremadura y Castilla y León (Talayuela)                   | 23                               | 7                                 | 30%                               |

\* **Convocados** siempre hace referencia a los grupos de interés convocados.

\*\* **Asistentes** la primera cifra representa los grupos de interés participantes y la segunda el nº de personas (podían asistir varias personas por un mismo grupo de interés).

#### 2.2.3.1 DINÁMICA DE TRABAJO

En líneas generales, la dinámica de trabajo de las reuniones ha sido:

- Bienvenida Institucional

- Entrega de documento explicativo sobre la sesión de participación e incardinación de la sesión en el proceso del nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. Explicación del funcionamiento (con presentación proyectada) de la sesión de trabajo y sus objetivos.
- Preguntas y aclaraciones.
- Desarrollo de la sesión de trabajo propiamente dicha. Se ha empleado una técnica de trabajo con tarjetas orientada a cumplir:
  - Facilitación de resultados concretos de la sesión de trabajo.
  - Visualización de dichos resultados.
  - Igualdad de oportunidades de participación.
  - Exposición de ideas principales.
  - Potenciación de síntesis expositiva.

Para ello se ha dividido el trabajo en las dos partes siguientes:

- **1ª parte. Detección de puntos débiles del ETI en relación a principales presiones e impactos:** redacción sintética de dos tarjetas con las debilidades (cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación) más importantes, desde la percepción del participante, clasificadas dentro de un árbol de análisis con la estructura del borrador del ETI. Posteriormente cada persona participante procede a exponer, si lo estima conveniente, sus propias tarjetas.
- **2ª parte. Propuesta de mejora sobre puntos débiles, alternativas para conseguir los objetivos ligados a la DMA:** se dan tiempos para buscar propuestas de mejora o solución a cada una de las tarjetas expuestas durante la 1ª parte de la sesión. Dichas propuestas de mejora se asocia a su tarjeta correspondiente (punto débil expuesto en la 1ª parte).
- Agradecimientos, ruegos y preguntas y evaluación de la sesión

### 2.2.3.2 MESAS SECTORIALES

Estas mesas se constituyeron a partir de los convocados a este mismo tipo de encuentros en la fase previa, y también se produjo la incorporación de nuevos grupos de interés. A continuación se enumeran los diferentes participantes agrupados por perfiles

| Perfiles participantes en las mesas sectoriales fase II – sept-dic 2008  |   |   |
|--|---|---|
| Instituciones y entidades  | Sector empresarial e industrial   | Tejido social estructurado  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Politécnica de Madrid, Montes</li> <li>• Universidad Complutense Geológicas</li> <li>• Universidad Castilla La Mancha</li> <li>• Universidad Autónoma Madrid Hidrogeólogos</li> <li>• Colegio Oficial de Químicos</li> <li>• Colegio Oficial de Geólogos</li> <li>• Asociación de Químicos de Madrid</li> <li>• Inypsa</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos ANEFA</li> <li>• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León CECAL</li> <li>• Ingeminsa</li> <li>• Iberdrola S.A.</li> <li>• Navarro Generación S.A.</li> <li>• Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla La Mancha UCAMAN</li> <li>• Asociación Nacional de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Nueva Cultura del Agua</li> <li>• Plataforma en Defensa del Tajo y el Alberche</li> <li>• Aire Limpio</li> <li>• En nombre propio</li> <li>• ADRA Plataforma en Defensa del Río Alberche</li> <li>• Ayuntamiento de Toledo</li> <li>• Asoc. Pesca Norte</li> <li>• WWF Adena</li> <li>• CCOO central</li> <li>• CCOO Castilla La Mancha</li> </ul> |

| <b>Perfiles participantes en las mesas sectoriales fase II – sept-dic 2008</b>         |   |  |
|--|---|--|
|  | empresas de Agua Envasada ANEABE<br>• Solán de Cabras | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UGT</li> <li>• UPA Castilla La Mancha</li> <li>• Federación Castellano-Manchega de Piragüismo</li> <li>• Asoc. Municipios de los embalses de Entrepeñas y Buendía</li> <li>• Junta Parceleros Cortijo</li> <li>• CAVE-CLM</li> <li>• ADENEX</li> <li>• FCMP</li> <li>• Ateneo de Cáceres</li> </ul> |
| <b>Nº total de grupos de interés asistentes a las mesas sectoriales de fase II: 35</b> |   |  |

### 2.2.3.3 JORNADAS TERRITORIALES

Estas reuniones han contado con la participación de representantes de las Juntas de explotación, incluyendo usuarios y gestores, y la posible incorporación de usuarios no privativos si así lo han solicitado.

| <b>Participantes en las Jornadas territoriales fase II</b>   |   |
|--|---|
| <b>Guadalajara<br/>7 oct</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unión Fenosa S.A.</li> <li>▪ Navarro Generación S.A.</li> <li>▪ Comunidad de Regantes del Canal de Estremera</li> <li>▪ Ayuntamiento de Pareja</li> <li>▪ Comunidad de Regantes del Canal del Henares</li> </ul>   |
| <b>Aranjuez<br/>8 oct</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mancomunidad Aguas del Sorbe</li> <li>▪ Canal de Isabel II</li> <li>▪ Comunidad de Regantes Canal de las Aves</li> <li>▪ Unión Fenosa</li> <li>▪ Ayuntamiento de Aranjuez</li> </ul>   |
| <b>Trujillo<br/>9 oct</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidad de Regantes de la MI del río Alagón</li> <li>▪ Iberdrola S.A. – Cáceres</li> <li>▪ Iberdrola S.A. – Centro</li> <li>▪ Consejería Fomento (J. Extremadura)</li> <li>▪ Comunidad de Regantes de la MD del río Alagón</li> <li>▪ Comunidad de Regantes Margen Izquierda del pantano Rosarito</li> <li>▪ Fertajo</li> <li>▪ Comunidad de Regantes Canal Rosarito Margen Derecha</li> </ul> |
| <b>Madrid<br/>3 dic<br/>Usuarios y gestores Madrid,<br/>Castilla La Mancha y<br/>Aragón</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidad de Regantes del Alberche</li> <li>▪ Comunidad de Regantes Canal de las Aves</li> <li>▪ Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Torre-Priego</li> </ul>  |
| <b>Talayuela<br/>5 dic<br/>Usuarios y gestores Extremadura y Castilla y León</b>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ C. Regantes. MI. P. Rosarito</li> <li>▪ C.R. Ambroz</li> <li>▪ C.R. MI. Río Alagón</li> <li>▪ C.R. MD. Río Alagón</li> <li>▪ C.R. Valdecañas</li> <li>▪ MD. Rosarito</li> <li>▪ Fertajo</li> </ul>   |
| <b>Nº total de grupos de interés (sin repeticiones) asistentes a las Jornadas territoriales de fase II: 22</b> |   |

## 2.2.4 FASE III. ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN

En esta fase se ha realizado el análisis y estructuración de la información recopilada en las mesas sectoriales y territoriales. Se ha ido realizando en paralelo a la celebración de las Mesas Sectoriales y Jornadas Territoriales. Las propuestas generadas se clasifican en las siguientes categorías:

- Aportaciones que se recogen para su incorporación al Esquema de Temas Importantes.
- Aportaciones que ya estaban previstas en el Esquema provisional de Temas Importantes.
- Aportaciones que superan el ámbito competencial del plan.
- Otras aportaciones

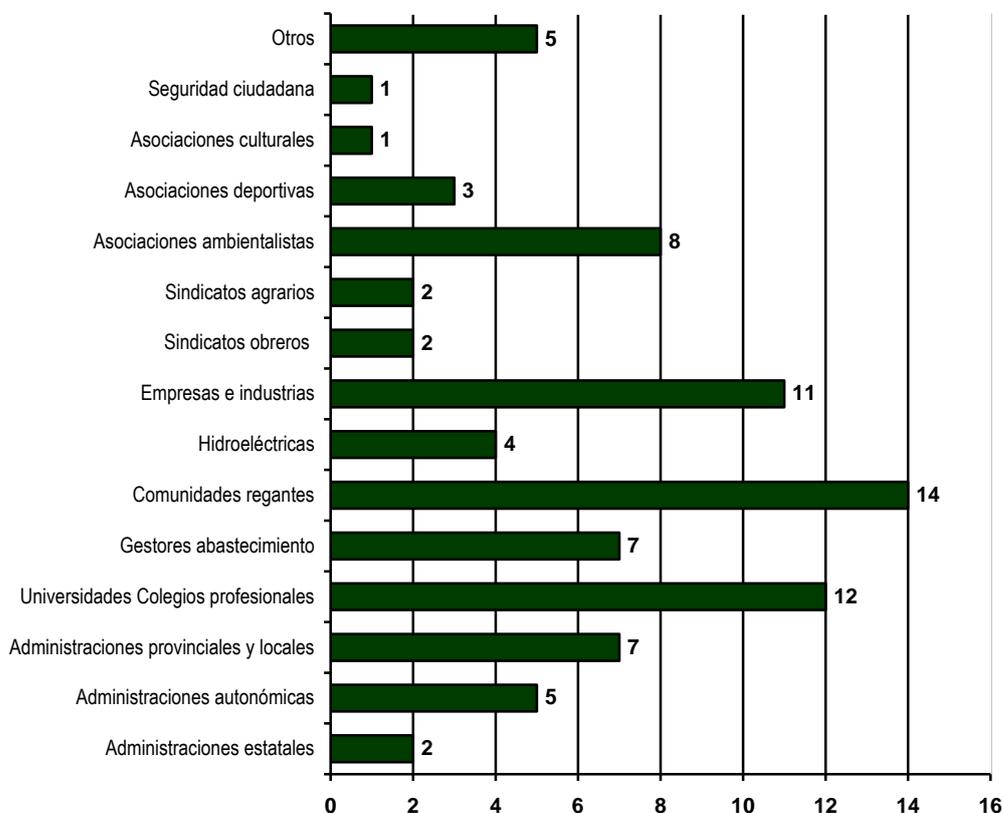
## 2.2.5 FASE IV. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Esta fase comprende el suministro de información del proceso que se realiza tanto con la publicación de las actas en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo como con la realización de este documento.

## 2.3 RESUMEN DEL PROCESO

### 2.3.1 GRUPOS DE INTERÉS ASISTENTES

A continuación se recogen los diferentes perfiles de los grupos de interés que han asistido en algún momento al proceso de consulta del ETI y el número de agentes sociales de dicho perfil.



### 2.3.2 DATOS Y RESULTADOS RELEVANTES DEL PROCESO DESARROLLADO

- Nº Invitaciones al proceso ..... 1 200 invitaciones
- Nº de entidades en la lista de partes interesadas ..... 459 entidades
- Nº de entidades convocadas ..... 340 entidades
- Nº de mesas y jornadas de trabajo ..... 20 mesas y jornadas
- Nº total de sugerencias y aportaciones ..... 386 sugerencias
- Nº de sugerencias y aportaciones correspondientes a problemas o puntos débiles del borrador ..... 223 sugerencias
- Nº de sugerencias y aportaciones correspondientes a posibles soluciones ..... 163 sugerencias

### 2.3.3 TIPOLOGÍA DE LAS APORTACIONES

De las aportaciones recibidas pueden clasificarse en dos grandes grupos: aquellas correspondientes a problemas o puntos débiles del borrador y aquellas que corresponden a aportaciones que incluyen posibles soluciones.

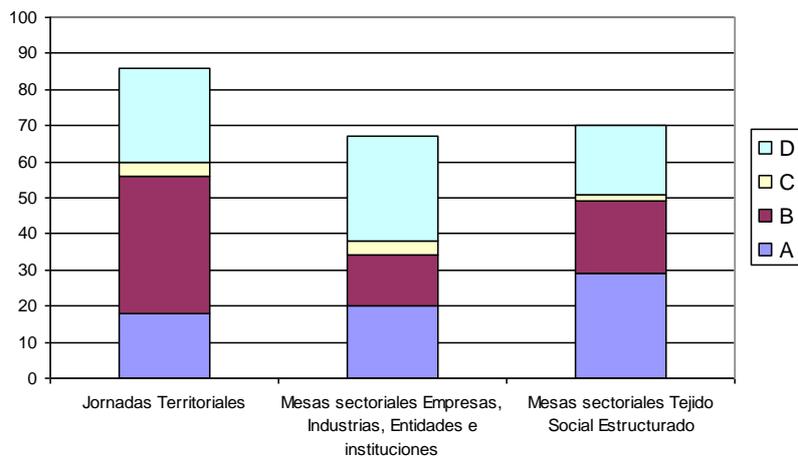
Por otra parte se han agrupado todas las aportaciones en los cuatro grandes grupos considerados en el Esquema provisional de Temas Importantes:

- Cumplimiento de los objetivos medioambientales (A)
- Atención de las demandas y racionalidad del uso (B)
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos (C)
- Conocimiento y gobernanza (D)

#### 2.3.3.1 APORTACIONES CORRESPONDIENTES A PROBLEMAS O PUNTOS DÉBILES DEL BORRADOR

Los resultados se exponen en el cuadro siguiente:

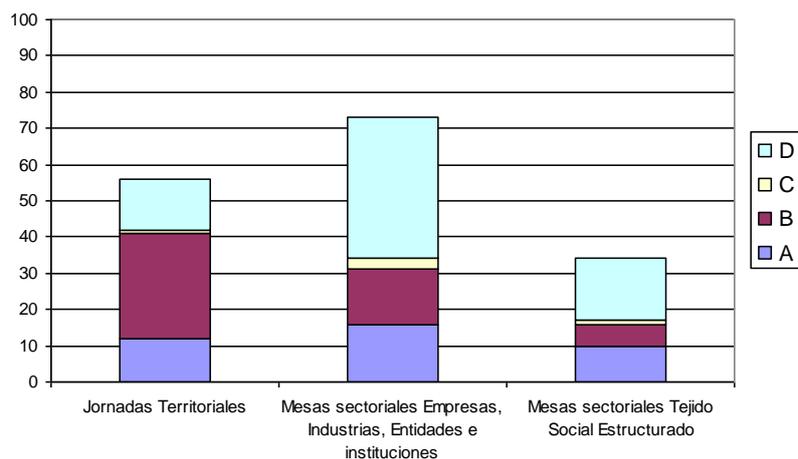
|  | Jornadas Territoriales | Mesas sectoriales Empresas, Industrias, Entidades e instituciones | Mesas sectoriales Tejido Social Estructurado |
|--|------------------------|---|--|
| Cumplimiento de los objetivos medioambientales (A)       | 18                     | 20  | 29   |
| Atención de las demandas y racionalidad del uso (B)      | 38                     | 14  | 20   |
| Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos (C) | 4                      | 4   | 2  |
| Conocimiento y gobernanza (D)                            | 26                     | 29  | 19   |
| <b>Total</b>   | <b>86</b>              | <b>67</b>   | <b>70</b>                                    |
|  | <b>223</b>             |   |  |



### 2.3.3.2 APORTACIONES CORRESPONDIENTES A POSIBLES SOLUCIONES

Los resultados se exponen a continuación

|  | Jornadas Territoriales | Mesas sectoriales Empresas, Industrias, Entidades e instituciones | Mesas sectoriales Tejido Social Estructurado |
|--|------------------------|---|--|
| Cumplimiento de los objetivos medioambientales (A)       | 12                     | 16  | 10   |
| Atención de las demandas y racionalidad del uso (B)      | 29                     | 15  | 6  |
| Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos (C) | 1                      | 3   | 1  |
| Conocimiento y gobernanza (D)                            | 14                     | 39  | 17   |
| <b>Total</b>   | <b>56</b>              | <b>73</b>   | <b>34</b>                                    |
|  |                        | <b>163</b>  |  |



### 2.3.3.3 DETALLE DE LAS APORTACIONES DE FASE II PARTICIPACIÓN ACTIVA

| Agrupación de temas del Esquema provisional de Temas Importantes.  | Problemas                               |   |   | Soluciones                              |   |   | Total      |
|--|---|---|---|---|---|---|------------|
|  | Jornada Territorial Gestores y Usuarios | Mesas sectoriales Empresas, Industrias, Entidades e Instituciones | Mesa sectorial Tejido Social Estructurado | Jornada Territorial Gestores y Usuarios | Mesas sectoriales Empresas, Industrias, Entidades e Instituciones | Mesa sectorial Tejido Social Estructurado |            |
| A Cumplimiento de los objetivos medioambientales - General   |   |   | 1   |   |   |   | 1          |
| A1 Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses   | 8                                       | 6   | 17  | 7                                       | 2   | 7   | 47         |
| A2 Problemas de implantación de caudales ecológicos  | 6                                       | 4   | 6   | 2                                       | 2   | 2   | 22         |
| A3 Alteración de márgenes  | 3                                       |   | 3   | 3                                       | 1   |   | 10         |
| A4 Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea  | 1                                       | 10  | 2   |   | 11  | 1   | 25         |
| B1 Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)   | 28                                      | 12  | 10  | 18                                      | 8   | 5   | 81         |
| B2 Caudales ecológicos (demanda ambiental, restricción previa a la asignación de recursos)   | 2                                       |   | 7   | 1                                       | 2   | 1   | 13         |
| B3 Cumplimiento de acuerdos con otros países (España y Portugal)   | 2                                       |   |   |   |   |   | 2          |
| B4 Interrelación con otras cuencas (Segura y Guadiana)   | 1                                       |   | 3   | 6                                       |   |   | 10         |
| B5 Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos) | 5                                       | 2   |   | 4                                       | 5   |   | 16         |
| C Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos - General   | 1                                       |   |   | 1                                       |   |   | 2          |
| C1 Avenidas e inundaciones (problemas por: Daños humanos / Daños materiales / Contaminación por arrastres de suelos contaminados)  | 2                                       | 3   |   |   | 2   |   | 7          |
| C2 Sequías   | 1                                       | 1   | 2   |   | 1   | 1   | 6          |
| D1 Conocimiento de recursos y uso del agua   | 7                                       | 8   | 1   |   | 7   |   | 23         |
| D2 Redes de control  | 3                                       | 5   | 2   | 4                                       | 8   |   | 22         |
| D3 Eficiencia  | 5                                       | 1   | 3   | 4                                       | 1   | 3   | 17         |
| D4 Protección  |   | 4   | 1   |   | 2   | 3   | 10         |
| D5 Capacidad de gestión  | 4                                       | 5   | 4   | 2                                       | 11  | 8   | 34         |
| D6 Competencias sobre el recurso   | 2                                       | 4   | 1   | 2                                       | 6   | 1   | 16         |
| D7 Aspectos sociales   | 5                                       | 2   | 7   | 2                                       | 4   | 2   | 22         |
| <b>Total</b>   | <b>86</b>                               | <b>67</b>   | <b>70</b>                                 | <b>56</b>                               | <b>73</b>   | <b>34</b>                                 | <b>386</b> |

### 2.3.4 VALORACIÓN DE LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS TERRITORIALES Y MESAS SECTORIALES DE LA FASE II

Tras finalizar las exposiciones en todas las mesas y jornadas desarrolladas en la Fase II del proceso del grado de satisfacción con la metodología utilizada, así como la valoración de las aportaciones realizadas y los resultados de la jornada.

En los puntos siguientes se muestran los resultados por las preguntas de las encuestas:

## 2.3.4.1 RESUMEN DE RESPUESTAS DE LAS ENCUESTAS

### 1. Grupo de asistencia

Todos los recogidos en las diferentes actas de las mesas sectoriales y jornadas territoriales celebradas entre septiembre y diciembre de 2008, ambos meses inclusive.

### 2. Opinión general sobre la jornada

#### 2.1. Valore, por favor, los diversos aspectos de la mesa que se indican:

- Oportunidad de manifestar mis ideas

|       |            |              |
|-------|------------|--------------|
| Buena | Suficiente | Insuficiente |
| 38    | 14         | 2            |

- Ritmo general de la jornada de trabajo

|        |        |       |
|--------|--------|-------|
| Rápido | Normal | Lento |
| 8      | 45     | 1     |

- Número de participantes

|        |           |       |
|--------|-----------|-------|
| Muchos | Adecuados | Pocos |
|        | 15        | 38    |

#### 2.2. Valore, por favor, las siguientes características de los participantes:

- En qué medida los perfiles representados en la jornada de participación son un reflejo del contexto de la cuenca del Tajo

|       |            |        |         |
|-------|------------|--------|---------|
| Mucha | Suficiente | Escasa | Ns / Nc |
| 3     | 26         | 23     | 1       |

- Los participantes se han manifestado sin prejuicios:

|       |            |      |         |
|-------|------------|------|---------|
| Mucho | Suficiente | Poco | Ns / Nc |
| 16    | 33         | 1    | 3       |

- Los participantes han sido creativos

|       |            |      |         |
|-------|------------|------|---------|
| Mucho | Suficiente | Poco | Ns / Nc |
| 9     | 37         | 8    |         |

#### 2.3. ¿Qué opinión le merece la metodología empleada en la jornada?

|          |      |           |         |
|----------|------|-----------|---------|
| Muy útil | Útil | Nada útil | Ns / Nc |
| 6        | 44   | 2         |         |

#### 2.4. El grado de discusión y debate ha sido:

|         |            |              |         |
|---------|------------|--------------|---------|
| Elevado | Suficiente | Insuficiente | Ns / Nc |
| 9       | 36         | 3            | 1       |

#### 2.5. En su opinión, las contribuciones del resto de participantes han sido:

|            |        |             |         |
|------------|--------|-------------|---------|
| Muy útiles | Útiles | Nada útiles | Ns / Nc |
| 7          | 37     | 7           | 2       |

#### 2.6. ¿Cómo valora la labor de los mediadores encargados de la jornada?

|           |       |         |      |
|-----------|-------|---------|------|
| Muy buena | Buena | Regular | Mala |
| 16        | 36    | 2       |      |

### 3. Objetivos y resultados

#### 3.1. ¿Cómo calificaría los objetivos de la jornada?

|                  |              |                   |         |
|------------------|--------------|-------------------|---------|
| Muy interesantes | Interesantes | Poco interesantes | Ns / Nc |
| 17               | 29           | 5                 | 2       |

### 3.2. ¿Cómo calificaría los resultados (ideas, acciones, prioridades) de la jornada?

| Muy útiles | Útiles | Poco útiles | Ns / Nc |
|------------|--------|-------------|---------|
| 12         | 33     | 4           | 3       |

## 4. Equipamiento

### 4.1. ¿Considera adecuado el lugar (ubicación geográfica en la cuenca del Tajo) donde se ha celebrado la jornada de participación?

| Muy adecuada | Adecuada | Poco adecuada | Nada |
|--------------|----------|---------------|------|
| 11           | 33       | 7             | 1    |

### 4.2. ¿Considera adecuadas las instalaciones donde se ha desarrollado la jornada?

| Muy adecuada | Adecuada | Poco adecuada | Nada |
|--------------|----------|---------------|------|
| 13           | 29       | 9             |      |

## 5. ¿Estaría dispuesto a participar en futuras sesiones de trabajo?

| SI | NO |
|----|----|
| 53 |    |

## 6. ¿Considera necesario la realización de este tipo de jornadas para establecer planes de carácter ambiental?

| SI | NO |
|----|----|
| 49 | 1  |

## 2.3.4.2 CONCLUSIONES GENERALES

Las principales conclusiones que pueden extraerse de dichas reuniones son:

- Las reuniones celebradas ofrecen buenas oportunidades para manifestar sus ideas (96% de las respuestas).
- Las sesiones tienen un ritmo de trabajo normal (83%).
- Hay pocos participantes en las reuniones (72%). Conviene aclarar que cuando ha sido solicitado el listado de convocados por los asistentes, éstos han manifestado su asombro por la cantidad de convocados que no asistían a las reuniones.
- Los perfiles representados en la jornada de participación reflejan mucho o suficiente el contexto de la cuenca del Tajo para el 55%.
- La mayoría considera que han podido manifestarse sin prejuicios en las reuniones (92%).
- Los participantes han sido creativos en las propuestas y sugerencias aportadas (85%).
- La metodología utilizada en las reuniones es útil o muy útil (96%).
- El nivel de debate y discusión de las jornadas es suficiente (92%).
- Las aportaciones del resto de los participantes son útiles o muy útiles (83%).
- La labor de los mediadores encargados de la jornada es buena (96%).
- Los asistentes consideran interesantes los objetivos de estas sesiones de trabajo (87%).
- Los lugares donde se han celebrado las jornadas son adecuados (85%).
- Las instalaciones donde se han desarrollado las jornadas de participación son adecuadas (82%).
- La mayoría de los participantes que han respondido a la encuesta estarían dispuestos a participar en futuras sesiones de trabajo y consideran necesaria la realización de este tipo de jornadas para establecer planes de carácter ambiental.

## 2.4 PROPUESTAS Y SUGERENCIAS APORTADAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Este apartado recoge las propuestas, observaciones y sugerencias aportadas en las mesas y jornadas territoriales realizadas, indicando el tratamiento de las mismas en función de la clasificación indicada en el punto "2.2.4-Fase III. Análisis y estructuración". Se han agrupado de manera semejante al esquema provisional de Temas Importantes, tal y como se expone a continuación:

- A: Cumplimiento de los objetivos medioambientales - General
  - A1: Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses
  - A2: Problemas de implantación de caudales ecológicos
  - A3: Alteración de márgenes
  - A4: Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea
- B: Atención a las demandas y racionalidad del uso
  - B1: Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)
  - B2: Caudales ecológicos (demanda ambiental, restricción previa a la asignación de recursos)
  - B3: Cumplimiento de acuerdos con otros países (España y Portugal)
  - B4: Interrelación con otras cuencas (Segura y Guadiana)
  - B5: Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos)
- C: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos - General
  - C1: Avenidas e inundaciones (problemas por: Daños humanos / Daños materiales / Contaminación por arrastres de suelos contaminados)
  - C2: Sequías
- D: Conocimiento y gobernanza
  - D1: Conocimiento de recursos y uso del agua
  - D2: Redes de control
  - D3: Eficiencia
  - D4: Protección
  - D5: Capacidad de gestión
  - D6: Competencias sobre el recurso
  - D7: Aspectos sociales

A continuación se analizan las aportaciones recibidas separando los problemas detectados y las soluciones aportadas por los participantes.

## 2.4.1 APORTACIONES QUE SE RECOGEN PARA SU INCORPORACIÓN AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

### 2.4.1.1 A. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

#### **A1. Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Presencia de sulfuros en colectores y emisarios (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El efecto de los sulfuros y su presencia en colectores y emisarios, será contemplado en el Esquema de Temas Importantes

*Falta de caracterización del estado ambiental de algunos embalses importantes (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se está mejorando y se va a contemplar en el PLAN

*Concentración de sulfuros. Actuaciones sobre el agua (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se procede a redactar, en el Esquema de Temas Importantes, una ficha de I+D+i donde se incluye este tema.

*Problemas de calidad en algunos emisarios (estamos a disposición de la mesa para facilitar los parámetros de mayor peso, en términos cuantitativos) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se procede a redactar, en el Esquema de Temas Importantes, una ficha de I+D+i donde se incluye este tema.

*Presencia de sulfuros en colectores y emisarios. Procede cuantificar la concentración de sulfuro de hidrógeno máxima permisible en emisarios, detectable por cromatografía de gases (indicadores: corrosión de bóvedas de emisarios y concentración de sulfuro), (a disposición de la mesa para enviarla por email) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

El efecto de los sulfuros y su presencia en colectores y emisarios, será contemplado en el Esquema de Temas Importantes

*Contaminación difusa (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La evaluación de las fuentes prioritarias de contaminación difusa es uno de los objetivos del proyecto IMPRESS 2, donde se incluye además de la evaluación de los nutrientes la afección por otras sustancias. Se espera obtener en breve una información más completa de la incidencia de esta fuente de contaminación.

*Falta la consideración rigurosa o incluso total de fuentes de contaminación difusa (no sólo agropecuarias sino de las descargas de alcantarillados unitarios, drenaje superficial de vías de comunicación, etc.) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se procede a redactar, en el Esquema de Temas Importantes, una ficha de I+D+i donde se incluye este tema.

##### SOLUCIÓN APORTADA

*Tener en cuenta el efecto negativo de los sulfuros (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El efecto de los sulfuros y su presencia en colectores y emisarios, será contemplado en el Esquema de Temas Importantes

*Prescribir técnica analítica para análisis del sulfuro de hidrógeno en emisarios: la cromatografía de gases. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No constituye objeto del Esquema provisional de Temas Importantes la prescripción de técnicas analíticas

*Realizar estudios de evaluación de la contaminación difusa originada por vías de comunicación, sistemas de alcantarillado unitarios y fuentes agropecuarias, etc. Realizar una evaluación directa. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

La evaluación de las fuentes prioritarias de contaminación difusa es uno de los objetivos del proyecto IMPRESS 2, donde se incluye además de la evaluación de los nutrientes la afección por otras sustancias como los nutrientes o fitosanitarios. Por lo que se espera obtener en breve una información más completa de la incidencia de esta fuente de contaminación.

## **A2. Problemas de implantación de caudales ecológicos**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Problemas de calidad de algunos emisarios (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Si bien la vigilancia del material utilizado en la construcción de conducciones excede el ámbito competencial de la CHT, en el Esquema de Temas Importantes se incluirá una ficha de I+D+i donde se aborde este problema.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Mejorar la calidad de los mismos, cuidado especial de los materiales utilizados para evitar contaminaciones posteriores. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Si bien la vigilancia del material utilizado en la construcción de conducciones excede el ámbito competencial de la CHT, en el Esquema de Temas Importantes se incluirá una ficha de I+D+i donde se aborde este problema.

## **A3. Alteración de márgenes**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*No existe una figura legal de protección fluvial, ahora se ha planteado la creación de "reservas fluviales" que deberían aplicarse a ríos y tramos bien conservados. Proponemos el río Almonte como Reserva Fluvial, al estilo de lo que hace EE-UU con "Scenic Wild Rivers" (Ríos Escénicos) donde se garantiza la protección estructural y funcional de un río. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El documento de borrador del Plan Hidrológico se recogerá las reservas naturales fluviales para su declaración por las administraciones competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente, en conformidad con el artículo artículo 42 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica

## **A4. Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Condiciones de clausura de sondeos (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No hay establecido un protocolo específico para esta circunstancia, aunque de manera poco concreta y generalizada, en la ficha 4.05, se sugiere la vigilancia de todas las captaciones de agua subterránea abandonadas.

Esta cuestión, actualmente, la está vigilando y controlando la Comisaría de Aguas de la CHT

## SOLUCIÓN APORTADA

*Protección de criptohumedales: Establecer restricciones en la zona ranurada de pozos en el acuífero 03-04 dejando ciego el tramo por encima de cierta cota por ejemplo 700 m. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En la actualidad se está realizando el Proyecto de los Caudales Ecológicos, en el que se contempla el estudio de los humedales protegidos en la cuenca del Tajo, y en el que se propondrán las medidas de protección más adecuadas para preservar los recursos hídricos necesarios para mantener su buen estado ecológico.

*Evitar recargas de acuíferos con aguas de mala calidad (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

No se hace ningún comentario al respecto, ya que en la demarcación de la cuenca del Tajo no está prevista esta solución. Sí se están realizando estudios y ensayos para la recarga de agua superficial de los embalses, de buena calidad, en los años de exedentes, en el acuífero detrítico terciario de Madrid (ADTM), que abarca las MASb 030.010, 030.011 y 030.012

## 2.4.1.2 B. ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

### **B1. Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)**

#### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Inconsistencia en la caracterización de las demandas de agua. Uso industrial y energético (no existe previsión) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Si existe previsión aunque no se muestre de forma explícita en el EpTI. Se completará la tabla resumen de 2005 con datos del horizonte 2.015.

*Esto obliga a considerar el Subsistema de CABECERA como parte de la garantía de abastecimiento de Madrid y garantía del régimen de caudales ecológicos en el Tajo Medio (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se está estudiando la posibilidad de aumentar la reserva estratégica de los principales abastecimientos urbanos.

*Corrección de errores, datos incorrectos en lo que se refiere al abastecimiento al corredor de Henares (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se revisarán los datos

*En el balance de recursos no hay información suficiente sobre la demanda para 2015, el uso de aguas subterráneas o las aportaciones contempladas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Las demandas de 2.015 se recogen en el EpTI (tanto las de riego como las urbana). Se completará la tabla de demandas de 2005 con las de 2015. Las aportaciones son las series hidrológicas de 1.940/41 a 2.005/06

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Usos hidroeléctricos. Habría que aclarar la prioridad de uso hidroeléctrico respecto a la refrigeración de centrales, sobre todo en el caso de centrales de pie de presa con recurso regulado. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se establecerán criterios de prioridad del uso hidroeléctrico respecto al de refrigeración de centrales

*Corrección de errores y facilitar más información (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

En el ETI se incorporarán las alegaciones y comentarios oportunos, procediéndose a la revisión y actualización de datos

*Estudio para incrementar el recurso desde la Cabecera del Tajo (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se está estudiando la posibilidad de aumentar la reserva estratégica de los principales abastecimientos urbanos.

**B5. Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos)**

**PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*P.41 apdo 3.4.3. ¿por qué no figuran los cánones y multas y tarifas entre los ingresos? Apdo. 3.4.4. ¿se puede explicar lo del 55%? Recuperación de costes. ¿quién asume estos costes, sólo los usuarios o la sociedad en general? Los regadíos del Alagón y Borbollón con más del 50% de cultivo de pradera, y por tanto con un consumo muy superior a cualquier otro cultivo, debe tener un tratamiento especial o adecuado a la duración de la época de riego. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se considerarán los ingresos totales anuales por los servicios del agua derivados de tarifas, tasas, precios públicos, impuestos ambientales y derramas aplicados a cada uno de los servicios relacionados con el agua, desglosando esta información por tipo de servicio e incluyendo, al menos, los usos urbanos, industriales y agrarios.

**SOLUCIÓN APORTADA**

*Se debe estudiar la repercusión social por zonas de la posible recuperación de costes, para poder aplicar la excepcionalidad del artículo 9 de la D.M.A. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

El plan hidrológico incorporará la descripción de las situaciones y motivos que permitan excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes, analizando las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 3 del texto refundido de la Ley de Aguas.

---

**2.4.1.3 C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS**

**C. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos - General**

**PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*La falta de regulación del Tiétar origina sequía e inundaciones (C1 y C2). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se entiende que la falta de regulación del Tiétar agrava las sequías hidrológicas y las avenidas. Esto es cierto, pero las únicas obras de regulación contempladas en el Tiétar son el recrecimiento del embalse de Rosarito hasta 112 hm<sup>3</sup> de capacidad útil y el embalse de Navalmoral para el abastecimiento de la Mancomunidad del Campo Arañuelo

## SOLUCIÓN APORTADA

*-Adopción de medidas para la regulación efectiva del río Tiétar. Alternativas:*

*Presa de Monteagudo*

*Presa de Arenas de San Pedro*

*Presa intermedia entre Monteagudo y A. de San Pedro*

*Recrecimiento de la presa Rosarito*

*Trasvase del río Tiétar al embalse de Navalcán*

*Presa de la Garganta Jaranda (P. las tres juntas)*

*Aprovechamiento de Gargantas: Alardos, Cuartos y Jaranda, margen derecha del Tiétar*

*Balsa laterales de Rosarito (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Las medidas que se contemplan son el recrecimiento de la presa de Rosarito hasta alcanzar una capacidad útil de 112 hm<sup>3</sup> y las medidas incluidas en el plan de modernización de la zona regable de Rosarito. También se incluye el embalse de Navalmoral para el abastecimiento de la Mancomunidad de Campo Arañuelo.

## **C2. Sequías**

### SOLUCIÓN APORTADA

*Profundizar en el inventario de contaminantes de suelos y en la prescripción de técnicas analíticas para su determinación. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Durante la realización del Plan Hidrológico de la Cuenca se profundizará en el inventario de contaminantes de suelos y en las prescripciones analíticas para su determinación.

*Se debe profundizar en el análisis de las situaciones de sequías excepcionales y su incidencia en la necesidad de garantizar reservas estratégicas de carácter plurianual del recurso agua (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se están revisando las reservas estratégicas a establecer para los grandes abastecimientos urbanos de la DH del Tajo : Sistema Madrid, Mancomunidad del Sorbe, Algodor, Toledo, La Sagra-Torrijos, Cáceres, Talavera de la Reina y Plasencia

---

## 2.4.1.4 D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

### **D1. Conocimiento de recursos y uso del agua**

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Establecimiento de objetivos prioritarios para la investigación y fomento, entre la comunidad científica de su atención. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se redactará una nueva ficha en el Esquema de Temas Importantes de I+D+i

Las medidas para mejorar el grado del conocimiento, ya se indican y proponen en la ficha 4.01 del Esquema provisional de Temas Importantes. En realidad, la prioridad de su ejecución no es una cuestión importante, ya que las medidas que se proponen se deben abordar a la vez con los estudios, por MASb, que se proyecten, y esto fundamentalmente dependerá de los presupuestos económicos disponibles para ello.

## **D2. Redes de control**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Redes de control sin puntos representativos de los acuíferos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Las redes de control de piezometría y calidad, que en la actualidad se miden, son representativas de la situación en la que se encuentran estos valores en las MASb de la Cuenca. No obstante, como en el caso de algunas de las masas, estas redes tienen escasa distribución espacial dentro de la extensión global de la masa subterránea, se ha propuesto (en la ficha 4.01) la ampliación del número de puntos de control de ambas redes.

*Deficiencias en el control de las Comunidades de Usuarios de Aguas subterráneas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El Programa de Medidas propondrá en aquellos casos en los que se estime conveniente la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Fomento de las comunidades de usuarios de aguas subterráneas para facilitar la gestión de los acuíferos y el cumplimiento de los objetivos ambientales. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El Programa de Medidas propondrá en aquellos casos en los que se estime conveniente la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas.

*Establecer redes de control de cantidad y de calidad con datos relevantes sobre el recurso (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Las redes de control de piezometría y calidad, que en la actualidad se miden en la demarcación de la Cuenca del Tajo, son representativas de la situación en la que se encuentra los niveles de agua en los acuíferos y la calidad de sus aguas. Existen proyectos de ampliación de esta red. Las variaciones en el nivel de agua son indicativas del grado de explotación que sufren las MASb frente a los recursos hídricos anuales que se infiltran en ellas.

## **D3. Eficiencia**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Modernización urgente! En la CR Canal de las Aves (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Esta es una de las medidas propuestas en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes. En general, se aboga por una modernización de todos los riegos de cabecera del Tajo

*Modernización de la red de riego del canal bajo del Alberche (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una de las medidas en marcha que se describen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Falta un análisis de eficiencia y exigencia de reducir pérdidas (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Canales nuevos o reformados porque las redes secundarias están muy deterioradas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una de las medidas en marcha que se describen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Renovación con modernización de todas ellas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una de las medidas en marcha que se describen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Introducción de sistemas de ahorro con contadores para consumos más responsables. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Implantación de Códigos buenas prácticas desarrollos con los sectores industriales involucrados para mejorar la gobernanza sobre el recurso. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

#### **D4. Protección**

##### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Gestión accesible y rápida: El actual sistema de permisos debe ser simplificado en forma y plazo, según uso y responsabilidad:*

- Deportistas (piragüistas y semejantes)
- usuarios particulares
- empresas, etc.

*Demarcación clara y adecuada de los tramos navegables con posibilidad de solicitar permisos para algo más que un tramo: río, cuenca completa, tramo... Acotando permisos según nivel de utilización. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se incluirá un tema importante en el Esquema de Temas Importantes que trate el uso deportivo, recreativo y cultural.

#### **D5. Capacidad de gestión**

##### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Concierne al D6 también: Burocracia proporcionada a la relevancia de la solicitud. Por ejemplo: no es lo mismo solicitar una concesión de regadío o construcción de una central que un permiso para navegar en piragua, y hay plazos muy extensos y trámites muy engorrosos para sencillos permisos (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Esquema de Temas Importantes se incluirá una ficha sobre el uso deportivo, recreativo y cultural.

##### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Decidida promoción de las comunidades de usuarios (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una propuesta interesante, pues con ello se puede establecer una mejor gestión del uso del agua subterránea.

*Constitución de comunidades de usuarios de masas del Agua Subterránea (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una propuesta interesante, pues con ello se puede establecer una mejor gestión del uso del agua subterránea.

## **D7. Aspectos sociales**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*CONCIERNE AL B1 TAMBIÉN: incluir en atención a las demandas como tema importante:*

- *La utilización recreativa de los ríos y embalses tanto desde el punto de vista tanto deportivo como lúdico.*

- *Esto se debería regular de forma simple, tratándolo como un bien a disfrutar adecuadamente, respetándolo a la vez que utilizándolo*

- *La situación actual es que los usuarios están desinformados, por no tener acceso a la compleja forma de usar el río legalmente (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se incluirá en el Esquema de Temas Importantes una ficha sobre el uso deportivo, recreativo y cultural.

*Uso adecuado para el ocio sin agotar el recurso (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se incluirá en el Esquema de Temas Importantes una ficha sobre el uso deportivo, recreativo y cultural.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Facilitación del uso recreativo en colaboración con instituciones correspondientes:*

- *Fed. Pescadores*

- *Fed. Piragüismo/remo/vela (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se incluirá en el Esquema de Temas Importantes una ficha sobre el uso deportivo, recreativo y cultural.

## 2.4.2 APORTACIONES QUE SE RECOGEN PARA LA MODIFICACIÓN O MEJORA DEL DOCUMENTO

### 2.4.2.1 A. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

#### **A1. Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No se permite el desarrollo socioeconómico sostenible de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía sobre la base del turismo ligado al agua. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El plan ha de perseguir la consecución del buen estado ecológico o potencial ecológico en todas las masas de agua de la cuenca, incluyendo los embalses de Entrepeñas y Buendía. Se está estudiando ver ficha de temas importantes

*Problema de cumplimiento de los objetivos ambientales en los embalses. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen dos fichas relacionadas con este tema.

*Cumplimiento objetivos medioambientales, contaminación de recursos derivados de usos: garantía de adecuación de los retornos derivados de usos que no garantizan el objetivo de calidad del cauce receptor. Fundamentalmente, garantía técnica y de recursos. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Dentro de las medidas en curso se encuentra el Plan Nacional de Calidad de las Aguas. En función de los resultados de los estudios de valoración de efectividad de las medidas y del coste-eficacia se pueden incorporar medidas complementarias

*Contaminación por piscifactoría y falta de depuradoras en los pueblos que vierten al Alberche (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Del correcto cumplimiento de las condiciones de vertido vela la Comisaría de Aguas de la Confederación.

Dentro de las medidas en curso se encuentra el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

En el sistema Alberche se tienen:

- Tiemblo (El) -> Propuesta de mejora de saneamiento y tratamiento
- Portillo de Toledo -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Santa Cruz del Retamar -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Escalona -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Torre de Esteban Hambrán (La) -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Almorox -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Cenicientos -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Villa del Prado -> Propuesta de mejora de tratamiento
- Villamantilla -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- San Martín de Valdeiglesias -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Cazalegas -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Navalunga -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Santa Olalla -> Propuesta de mejora de saneamiento y tratamiento

- Quijorna -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Cebreros -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Barraco (El) -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Valdemorillo -> Propuesta de mejora de tratamiento
- Hoyo de Pinares (El) -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Robledo de Chavela -> Propuesta de mejora de tratamiento
- Zarzalejo -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Navalperal de Pinares -> Propuesta de mejora de saneamiento
- Navas del Marques (Las) -> Actuaciones futuras propuestas de saneamiento
- Navas del Rey -> Propuesta de mejora de saneamiento

*Se observa en el tramo del río Escabas, aguas arriba desde la confluencia con el río Trabaque la NO EXISTENCIA DE BARBOS que antiguamente eran notablemente presentes. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Este tema se encuentra parcialmente abordado tanto en la ficha 1.08 "Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo" como en la ficha 4.04 "Impacto de las especies invasoras alóctonas y establecimiento de medidas preventivas". Asimismo dentro de los trabajos de redacción del Plan se está acometiendo la caracterización de los caudales ecológicos para todas las masas de agua.

*Antiguamente los barbos llegaban al Estrecho de Priego y ahora no pasan al Puente de Hierro, desconociéndose la razón de este suceso. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Este tema se encuentra parcialmente abordado tanto en la ficha 1.08 "Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo" como en la ficha 4.04 "Impacto de las especies invasoras alóctonas y establecimiento de medidas preventivas". Asimismo dentro de los trabajos de redacción del Plan se está acometiendo la caracterización de los caudales ecológicos para todas las masas de agua.

*Esturión, Lamprea del río... son algunos ejemplos de especies extinguidas recientemente en la cuenca. El efecto barrera insalvable de las presas provoca problemas de ciclos biológicos en peces anádromos o catádromos, además de afectar a poblaciones de aves, mamíferos, plantas, invertebrados, etc. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes contempla como tema importante la ALTERACIÓN DE MÁRGENES Y RIBERAS EN VARIAS MASAS DE AGUA EN LA CUENCA DEL TAJO. Entre las posibles medidas analizadas se contempla la revisión de los azudes e instalación de escalas de peces u otros dispositivos en el caso de que esto sea viable. Además esta problemática es uno de los objetos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos

*Nuevas presas (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se muestra la información que se plantea sobre nuevas necesidades de regulación.

*En los embalses pequeños, aparecen con frecuencia grandes cantidades de peces muertos (eutrofización) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen dos fichas relacionadas con la mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses.

*Trasvases directos entre cuencas de especies extrañas entre ellas (mejillón cebra...). Esto sobrepasa cualquier medida de profilaxis que se realice al intercambio de embarcaciones entre cuencas, ya que el trasvase del agua lleva todo tipo de bacterias, huevos, vegetaciones*

*(semillas) de cuenca a cuenca (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Este tema se encuentra parcialmente abordado tanto en la ficha 4.04 "Impacto de las especies invasoras alóctonas y establecimiento de medidas preventivas".

*Contaminación río y embalse Navalcán por falta de almacén de recursos. Incluir como problema: graves afecciones al funcionamiento de Azután y Valdecañas, originado por la contaminación de aguas arriba. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se puede considerar parcialmente incluido dentro de la ficha 2.11 "Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Tiétar"

#### SOLUCIÓN APORTADA

*El Plan debería establecer mecanismos o cauces claros que permitan asegurar técnica y económicamente la garantía de que los retornos de agua derivados de los usos se adecuan realmente a los objetivos de calidad establecidos o que se puedan establecer. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los vertidos deben tener autorización administrativa con condiciones. En la Comisaría de Aguas se está estudiando el tema específico de los retornos de regadío

*Depuración de aguas y vigilancia fluvial acompañado de estudios (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Ya se contemplan actuaciones de saneamiento, depuración y mantenimiento y mejora de la vigilancia fluvial.

*Escalas de peces o ascensores en presas grandes (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes contempla como tema importante la ALTERACIÓN DE MÁRGENES Y RIBERAS EN VARIAS MASAS DE AGUA EN LA CUENCA DEL TAJO. Entre las posibles medidas analizadas se contempla la revisión de los azudes e instalación de escalas de peces u otros dispositivos en el caso de que esto sea viable.

*Protección de cauces mediante declaración de tramos con figura legal propia, no dependiente de LIC, ZEPA, corredor ecológico... (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Según establece la IPH en su capítulo 4. ZONAS PROTEGIDAS, el Plan Hidrológico de Cuenca recogerá como zonas protegidas aquellas zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua que tengan asociada alguna figura de protección especial relacionada con el medio hídrico.

*Limpieza de márgenes, sobre todo los afectados por humanos (ciudades, zonas recreativas...) y conservación de fondos de cauces, drenando aluviones accidentales. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes contempla como tema importante la ALTERACIÓN DE MÁRGENES Y RIBERAS EN VARIAS MASAS DE AGUA EN LA CUENCA DEL TAJO. Actualmente se están realizando diversas actuaciones para recuperar los cauces de la cuenca, algunas de ellas de forma independiente y otras enmarcadas en el "Programa de Conservación del Dominio Público Hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo". Aunque la mayor parte de las medidas estarán englobadas por la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos"

*Recuperación de bosques riparios y masas forestales y sobre todo hábitat de especies en peligro de extinción: lince, lobo, tejo, adenocarpus desertorum, serapias perez-chiscanos, etc. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes contempla como tema importante la ALTERACIÓN DE MÁRGENES Y RIBERAS EN VARIAS MASAS DE AGUA EN LA CUENCA DEL TAJO. Actualmente se están realizando diversas actuaciones para recuperar los cauces de la cuenca, algunas de ellas de forma independiente y otras enmarcadas en

el "Programa de Conservación del Dominio Público Hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo". Aunque la mayor parte de las medidas estarán englobadas por la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos".

*Determinación de la contaminación producida por los vertidos urbanos y de otros usos (industriales) en los distintos tramos de los ríos. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

El EpTI incorpora un resumen de los resultados del estudio de las repercusiones de la actividad humana (vertidos urbanos, industriales, etc.) en el estado de las aguas en cumplimiento de las tareas exigidas por los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco de Agua. En dicho estudio se analizaron los impactos de las actividades y a partir de dicho análisis se evaluó el riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales. La metodología empleada para dicha determinación se desarrolla en el "Manual para la identificaciones de las presiones y evaluación del impacto en aguas superficiales", y ha sido elaborada en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco de Aguas) y siguiendo las directrices señaladas en "Common implementation strategy for the water framework directive (2000/60/EC). Guidance Document Nº 3 Analysis of Pressures and Impacts. Produced by working Group 2.1 - IMPRESS".

## **A2. Problemas de implantación de caudales ecológicos**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Demanda ambiental con doble componente intrínseca: calidad y caudal (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

No se debe confundir el tema de "cantidad" con el de "calidad" ya que la aplicación de caudales ecológicos exige como condición previa unas aguas no contaminadas. De nada sirve tener suficiente caudal para el desarrollo de organismos acuáticos, si la contaminación de esas aguas lo impide. No se deben utilizar los caudales ecológicos como caudales de dilución de vertidos contaminantes.

*Faltan estudios específicos de la dimensión del tramo afectado por los aprovechamientos (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Esta cuestión se contempla en diversos apartados del Esquema provisional de Temas Importantes, así como en las fichas 1.09 y 1,10 de Implantación y proceso de concertación de caudales ecológicos.

*Problemática con aprovechamientos existentes (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Esta cuestión se contempla en diversos apartados del Esquema provisional de Temas Importantes, así como en las fichas 1.09 y 1,10 de Implantación y proceso de concertación de caudales ecológicos.

*Energía de origen hidráulico. Tiene un papel insustituible, al ser:*

- *Flexible: arranques, paradas, variaciones de potencia (=> seguimiento "fino" de curva de demanda de energía)*
- *Ventajosa frente a los grupos térmicos y Situaciones "problemáticas" en la red eléctrica*
- *Complemento a renovables (eólica y solar) NO GARANTIZADAS*
- *Situaciones complicadas ("Ceros de tensión") => inician la reposición del sistema.*

*Por lo tanto, las afecciones a esta energía conllevan grandes afecciones al sistema eléctrico nacional. La "Imposición" de Q ecológicos y las Restricciones a variaciones bruscas de caudal pueden generar problemas que lleven a la inviabilidad de un aprovechamiento hidroeléctrico (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La IPH define en su apartado 3.4. la metodología para la realización de los estudios de caudales ecológicos. El proceso de concertación se llevará a cabo según las pautas que

se establecen en epígrafe 3.4.6 de la IPH. En cualquier caso, el objetivo de la concertación será compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

*Cumplimiento de los objetivos medioambientales (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Según establece la IPH el Plan contemplará la lista de objetivos medioambientales para las aguas superficiales, las aguas subterráneas y las zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, la identificación de condiciones para excepciones y prórrogas y las informaciones complementarias que se consideren adecuadas

*Los Caudales ecológicos siempre deben ser producto de negociación (entre agentes sociales, etc.) para que sean efectivos, no valen los establecidos técnicamente sin negociación. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Esta cuestión se contempla en diversos apartados del Esquema provisional de Temas Importantes, así como en las ficha 1.09 y 1,10 de Implantación y proceso de concertación de caudales ecológicos.

*Se necesita una protección máxima del escaso bien (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Este aspecto es uno de los principales objetivos del Plan Hidrológico

*En relación a los estados ecológicos, su caracterización se basa únicamente en 2 campañas (otoño 2006 y primavera 2007) que se corresponden con dos etapas de sequía, lo que naturalmente afecta a la caracterización (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Actualmente se está trabajando con datos de la campaña primavera 2008 para la evaluación del estado ecológico

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Realizar los estudios correspondientes para detallar los caudales ecológicos en cada uno de los embalses de la cuenca (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Actualmente se está desarrollando el Estudio sobre caudales ecológicos cuyos resultados serán incorporados al Plan

*Universalización de la depuración de aguas y del control de vertidos (purines, agroquímicos, pesticidas...) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Estos aspectos constituyen los objetivos estratégicos tanto del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 como del Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

*Establecimiento norma-proceso de negociación: mesas con todos los agentes implicados para establecer los caudales ecológicos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Esta cuestión se contempla en diversos apartados del Esquema provisional de Temas Importantes, así como en las ficha 1.09 y 1,10 de Implantación y proceso de concertación de caudales ecológicos.

### **A3. Alteración de márgenes**

#### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Retirada de grandes árboles de los cauces de los ríos Escabas y Guadiela; pueden ocasionar retenciones de masas de agua en las inundaciones. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 1.08 relacionada con la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua de la cuenca del Tajo.

*No olvidar que el cauce natural es el verdadero cauce. Volver las aguas a su cauce (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes contempla la ficha 1.06 sobre la alteración de márgenes y riberas.

*Déficits de limpieza, conservación y conservación ambiental de cauces y zonas próximas a los embalses de E.y.B. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 1.08 relacionada con la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua de la cuenca del Tajo.

*Falta limpieza de cauces en algunos lugares. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 1.08 relacionada con la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua de la cuenca del Tajo.

#### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Vigilancia fluvial (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Existe el servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico dentro de Comisaría de Aguas (se puede consultar organigrama en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es))

*Alteraciones de márgenes: afectan a la reducción de la recarga de los acuíferos a partir de las limitaciones de las inundaciones de las riberas y zonas inundables. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 1.08 relacionada con la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua de la cuenca del Tajo.

*Limpieza periódica por el organismo de cuenca de los cauces. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 1.08 relacionada con la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua de la cuenca del Tajo.

*Campaña de concienciación para la conservación de cauces y riberas (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye las fichas 4.07 relacionada con el fomento de la educación en materia de sostenibilidad del agua.

#### **A4. Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea**

##### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Pozos abandonados (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Esta propuesta se recomienda en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes, en el punto de la "mejora del estado químico" de la MASb.

*Fugas gasolineras (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se comenta, en la ficha 4.05, la adecuación de las gasolineras y la vigilancia de los vertidos industriales, como un modo de evitar los riesgos de contaminación de las aguas subterráneas.

*Contaminación industrial (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El Esquema provisional de Temas Importantes aborda la calidad de las aguas en varios puntos.

*Deficiencias en cuanto al tema de las aguas subterráneas (control pozos ilegales, por ejemplo y concesiones). Se considera que este tema no ha sido tratado en profundidad y que debería ampliarse. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se hace mención a ello en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes, en el punto correspondiente a la "mejora del estado cuantitativo.

*Escasa protección y vigilancia de los perímetros de protección (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el caso del perímetro de protección creado en el ADTM, para proteger las captaciones de abastecimiento del CYII, hay establecida una vigilancia por parte de la Comisaría de Aguas de la CHT, que controla los permisos de concesión de aguas subterráneas que otorga en esta zona.

Se encuentran definidos perímetros de protección para las aguas minerales y termales.

Asimismo se incluyen en zonas protegidas las captaciones para abastecimiento.

*Bajo control del uso de las aguas subterráneas y de su contaminación por purines y otras sustancias (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

El control de las extracciones del agua subterránea, aunque no se realiza de modo directo, ante la falta de contadores de agua en las instalaciones de extracción, si se hace de manera indirecta a través del control de la Red de Piezometría que hay establecida en la cuenca del Tajo, al vigilar la variación del nivel piezométrico que se experimenta mensualmente en las MASb, como consecuencia de las explotaciones y de la infiltración anual de los recursos hídricos en los acuíferos.

Así mismo, aunque no existe una red específica para el control de la contaminación por purines y otras sustancias, el grado de contaminación que se produce en las aguas subterráneas se vigila mediante las Redes de Calidad que hay establecidas en el conjunto de la cuenca, con la analítica semestral de los diferentes parámetros químicos, específicos, para este tipo de contaminación, que se determinan en ella.

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Redes de control específico en focos de contaminación urbanos e industriales (con especial incidencia en gasolineras). (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

En la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes se hace una mención especial a la vigilancia de los riesgos de contaminación que se pueden originar en las gasolineras, al proponer que se adecuen sus instalaciones, con el fin de reducir estos riesgos. En relación con las gasolineras el plan hidrológico tendrá en cuenta la transposición a la legislación española de la Directiva de Control Integrado de la Contaminación. Dentro de la Red de Calidad que hay definida en la Demarcación Hidrográfica del Tajo se tiene y tendrá en cuenta estos problemas.

*Implementar perímetros de protección de fuentes de abastecimiento a partir de aguas subterráneas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se indica en la ficha 4.05 "Mejora de la protección de las aguas subterráneas" del Esquema provisional de Temas Importantes

*No redefinir las masas de aguas subterráneas y realizar caracterización adicional. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No se ha redefinido ninguna MASb en la Cuenca del Tajo, después de haber pasado de la clasificación en unidades hidrogeológicas a la de las masas de agua subterránea

que define la DMA. Se ha realizado la caracterización adicional de las MASb que están en riesgo, tal y como exige la DMA.

*Se debe cuantificar y analizar en profundidad las irregularidades en el uso de todos los recursos hídricos (entre ellos las aguas subterráneas) y ello en los hechos pasados y actuales, pero también en las previsiones de futuro (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Estas funciones ya las realiza la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*Mejorar el control de los focos de contaminación (vertidos de purines y otros) (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Se hace mención a ello en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Facilidad de limpiezas de cauces, tutelada por CHT, independientemente de la fuente del recurso: Administración central y autonómica ó Privado (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye la ficha 1.08 "Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo"

## 2.4.2.2 B. ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

### **B1. Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)**

#### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Cuantificación de recursos insuficiente y extracciones desequilibradas sin considerar las reservas disponibles. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

En el EpTI se ha hecho un importante esfuerzo y un profundo estudio de los recursos, extracciones y reservas para cada una de las masas de agua subterráneas, pero durante el desarrollo del Plan Hidrológico se profundizará en el tema para poder conocer de forma exacta los recursos, extracciones y reservas de aguas subterráneas (ver medidas en curso en la ficha 4.01 del EpTI)

*Difícil recuperación de costos tanto de tratamientos como de infraestructuras de todo tipo necesarias para mejorar la calidad del recurso. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

La aplicación del principio de recuperación de los mencionados costes deberá hacerse de manera que incentive el uso eficiente del agua y, por tanto, contribuya a los objetivos medioambientales perseguidos.

Asimismo, la aplicación del mencionado principio deberá realizarse con una contribución adecuada de los diversos usos, de acuerdo con el principio del que contamina paga, y considerando al menos los usos de abastecimiento, agricultura e industria. Todo ello con aplicación de criterios de transparencia.

*No incide suficientemente en la necesidad de una reserva mínima (lámina 40% mínima) en los embalses de Entrepeñas y Buendía para:*

- *Cubrir demandas actuales y futuras de Castilla la Mancha y zonas como el corredor del Henares*
- *Hacer frente a situaciones de sequía*
- *Cumplimiento de objetivos medioambientales (entorno de los embalses, caudales ecológicos...)*

- *Permitir el desarrollo socio-económico sostenible de sus municipios ribereños sobre la base del turismo basado en el recurso agua*

*(Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se ha redactado la ficha 2.04 en el EpTI donde se trata el problema de la fijación de umbrales en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

*No se pueden desglosar los sistemas del Microsistema, a efectos de gestión, están relacionados entre sí. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Aunque se desglosen para la presentación de resultados, los cálculos se han realizado considerando el conjunto de la cuenca desde el nacimiento hasta Azután, precisamente por la interconexión de todos estos sistemas

*Optimizar los recursos de cada río para después poder suministrar las demandas de todos los usuarios. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se ha optimizado la distribución de recursos dentro de cada sistema a través de las políticas de explotación.

*Actualmente, mandar caudales acordes con los cultivos (actividades) a desarrollar y según conducciones. Caso CR Canal de las Aves. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se contemplan proyectos de modernización de las zonas regables, en la actualidad ya se trabaja en Alagón, Aragón, Alberche y Estremera. En el futuro en el resto de las zonas regables públicas de la DH.

Las dotaciones de los cultivos han de seguir el principio de sostenibilidad ambiental y en no aumentar, y en lo posible reducir, la presión sobre el recurso.

*Sobrecarga de acuíferos. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Para los acuíferos con sobrecarga se proponen las medidas de protección necesaria (por ejemplo en el caso del acuífero detrítico de Madrid, ver ficha 2.03 del EpTI)

*Las alegaciones para justificar esta demanda que hace la población es que "somos la cuenca de recepción de aguas para el trasvase Tajo-Segura y debemos tener prioridad de uso de las aguas de dicha zona. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Ver ficha 2.04

*No se contempla como demanda la recarga de acuíferos (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Las únicas recargas artificiales previstas como posibles medidas son las del acuífero detrítico de Madrid. Estas recargas se producirán tras periodos de sequía, que es cuando más se explotan los recursos del acuífero. Hay que concretar la cantidad, pero esta será tenida en cuenta como una demanda.

*En algunos pueblos de la Cuenca del Guadiela y en concreto en el Término Municipal de Priego (Cuenca-Alto Tajo) entre otros, la población de agricultores está demandando aumentar las zonas regables. En este momento, se está iniciando el proceso de solicitud de nuevos regadíos en 600 Ha más para Priego (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En el proceso de planificación se tienen y tendrán en cuenta las actuaciones previstas que permitan asignar una reserva del recurso a un uso específico.

*Una elevada existencia de recursos y por falta de infraestructura, una deficiencia notable en la disponibilidad de los mismos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Cada sistema de explotación es un caso particular. Se entiende que esta aportación se refiere al caso del Tiétar, que ya está contemplado como tema importante.

*Faltan cultivos en el listado de "3.1.2. Regadíos y usos agrarios" (tabaco. Tomate, pimiento y espárrago) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Para calcular las necesidades hídricas de los cultivos privados se ha trabajado con los datos de dotaciones del CEDEX y los datos de tipos de cultivo y superficies del Censo Agrario. Hay una tabla de equivalencia entre los datos del censo agrario y los cultivos tipo recogidos por el CEDEX. En concreto, el tabaco está incluido en los cultivos industriales y el tomate, pimiento y espárrago en hortalizas

*Escasa reutilización de aguas residuales urbanas, rentabilidad dudosa de los costes asociados (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Una de las medidas del PH es fomentar la regeneración. El Plan Madrid Dpura (2.005-2.010) conseguirá 30-40 hm<sup>3</sup>/año para baldeo de calles y riego de parques y jardines

*El nivel mínimo no trasladable fijado en los umbrales de agua embalsada en E. y B. es claramente insuficiente para mantener en buen estado el sistema del Tajo. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Como se recoge en la ficha 2.04, se está estudiando el tema de los volúmenes mínimos en el sistema Entrepeñas Buendía, su relación con el trasvase Tajo-Segura, los caudales ecológicos necesarios para mantener un buen estado ambiental del Tajo y las reservas estratégicas necesarias para las demandas propias del Tajo

*No hay garantías de suministro (calidad y cantidad) a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía (iiiVeranos con abastecimiento con cisterna!!!!). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Tal y como se recoge en el EpTI, están previstas la obras de abastecimiento de la Mancomunidad de Entrepeñas y Buendía y la del Guadiela que incorporarán a 75 de los 130 municipios que en la actualidad están sin mancomunar en esta zona

*No está claro si habrá incremento de concesiones en Alberche, Tajuña, Sorbe y Tajo (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

En principio las demandas previstas en el horizonte 2.015 son las recogidas en el EpTI.

*No se plantean medidas para solucionar la falta de recursos en cabecera. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

La falta de recursos en cabecera se centra en el abastecimiento de los municipios no mancomunados. Tal y como se recoge en el EpTI, están previstas la obras de abastecimiento de la Mancomunidad de Entrepeñas y Buendía y la del Guadiela que incorporarán a 75 de los 130 municipios que en la actualidad están sin mancomunar en esta zona

*Debilidades por grupos temáticos: no se contemplan en varios casos los estudios de incremento o reducción potencial de recursos mediante interconexiones y transferencias entre subcuencas, nuevas regulaciones (embalses), modificación normas seguridad de presas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Las medidas adoptadas para el incremento de recursos y nuevas regulaciones se describen asociadas a los problemas de satisfacción de demandas detectados.

*En las demandas: en agricultura se observa un incremento 2005-2015 (¿se ha tenido en cuenta la mejora de los regadíos?) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El incremento de la demanda se produce en los regadíos públicos por la incorporación de las zonas regables de Almoguera, Tajuña, Sagra-Torrijos y la ampliación de Estremera y Castrejón. Se ha considerado la modernización de riegos de Rosarito y Alberche.

*Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles). B1. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Las demandas con problemas se recogen en las fichas de temas importantes. En estas fichas se consignan las actuaciones para solventar estos problemas (nuevas obras regulación, trasvases, rescate de concesiones, actuaciones sobre la demanda etc...).

## SOLUCIÓN APORTADA

*Progresar en la cuantificación de recursos y reservas de masas de aguas subterráneas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

En el EpTI se ha hecho un importante esfuerzo y un profundo estudio de los recursos, extracciones y reservas para cada una de las masas de agua subterráneas, pero durante el desarrollo del Plan Hidrológico se profundizará en el tema para poder conocer de forma exacta los recursos, extracciones y reservas de aguas subterráneas (ver medidas en curso en la ficha 4.01 del EpTI)

*Extracciones más equilibradas, considerando las reservas y evitando la sobreexplotación. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Es una de las medidas propuestas en el EpTI para la mejor gestión de los acuíferos

*Evaluar detalladamente las demandas potenciales del futuro en toda la cuenca como pilar fundamental del balance recursos-demandas. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Existe una evaluación en detalle de las demandas de la cuenca para el horizonte 2.015

*Hacer públicos los datos empleados (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

En el EpTI, dentro de las limitaciones de espacio impuestas por la necesidad de concreción, se recoge la descripción de los datos empleados para obtener los distintos resultados. En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)) se encuentra diversa información de la cuenca.

*Hacer públicas las metodologías empleadas para su cálculo (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Las metodologías empleadas para el cálculo de las demandas son las recogidas en la IPH. El cálculo de los balances se ha efectuado siguiendo las recomendaciones de la IPH y empleando el programa SIMGES de AQUATOOL DMA ([www.upv.es/aquatool](http://www.upv.es/aquatool))

*EL ESTABLECIMIENTO DE DEMANDAS Y USOS RACIONALES es esencial para la planificación: (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

En el PH el cálculo de demandas se realiza siguiendo las directrices de la IPH

*Conocimiento de los acuíferos y estudio de las zonas aptas para la recarga, mediante perforaciones hasta el acuífero. Zonas de las perforaciones con prohibiciones de paso. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se está ampliando la red de control de acuíferos. Estos trabajos comenzaron en 2.006. En el EpTI no se han incluido los valores medidos con la red ampliada, pero si se tendrán en cuenta en la redacción del plan

*Estudio de las infraestructuras de Regulación, Conducción, Aprovechamientos para las diferentes demandas. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La descripción de las infraestructuras de regulación y distribución actuales y futuras se realiza para aquellas demandas que figuran en las fichas de problemas importantes.

*Reconsideración de concesiones según eficiencia y usos actuales reales. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Las concesiones se han tomado de las aprobadas actualmente. Los cambios tienen que venir avalados con un plan de modernización de regadíos

*Priorización "Real" sobre la utilización de los recursos hídricos por las zonas de las propias cuencas hidrológicas. En concreto deberían otorgarse recursos (hídricos y económicos) en la cuenca de recepción de aguas que alimentan el Trasvase Tajo-Segura, Cuenca Hidrológica del Guadiela y Alto Tajo, donde últimamente se están solicitando nuevos regadíos (por ejemplo en Priego de Cuenca)*

*Esta recomendación de PRIORIZAR las demandas de agua de las Cuencas Hidrográficas se manifiesta en el "Manifiesto de Zaragoza" (Expo del agua de Zaragoza). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Ver ficha 2.04

*Considerar las necesidades netas de cada cultivo y ver las eficiencias de aplicación de los sistemas de riego para dar concesiones de agua. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En el caso de los riegos privados se han considerado las necesidades netas, obteniéndose la demanda bruta al aplicar las distintas eficiencias propuestas por el GAE (Grupo de Análisis Económico del MAMR).

*Estudios de viabilidad (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Es una posible medida para fomentar el uso racional de los recursos y la mejora de la calidad de las masas de agua, si están relacionadas con la DMA.

*Mejor aprovechamiento del recurso existente, mediante la construcción de las infraestructuras necesarias para aumentar el recurso disponible. Más garantía de recursos para abastecimiento, c. ecológico, usos agrarios, industrias, etc. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

En cada una de las fichas dedicadas a los temas importantes relacionadas con la satisfacción de la demandadas, se recogen, entre otras medidas, las infraestructuras previstas para incrementar los recursos disponibles

*Redes de agua que no pierdan e instalación de red de aguas de las EDAR para los parques y zonas verdes con goteo. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La mejora de las redes de distribución es una de las principales actuaciones sobre la demanda recogida en el EpTI. La ficha 4.06 trata de los criterios de asignación de las aguas regeneradas en la DH del Tajo, uno de estos usos es el riego de parques y jardines

*Educación del conjunto para consumir lo adecuado y no disparar, ni dilapidar ni malgastar el consumo (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La ficha 4.07 del EpTI está dedicada al formento de la educación en materia de sostenibilidad de agua

*Realización de obras para el abastecimiento en cantidad y calidad a E.y.B. (Entrepeñas y Buendía). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Tal y como se recoge en el EpTI, están previstas la obras de abastecimiento de la Mancomunidad de Entrepeñas y Buendía y la del Guadiela que incorporarán a 75 de los 130 municipios que en la actualidad están sin mancomunar en esta zona

*Estudio de las cuencas a nivel individual, para ver el caudal circulante y su diferencia con el embalsado para atender con regularidad a las demandas necesarias (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Para el estudio de asignación y reservas de recursos se han calculado los caudales en cada una de las 219 áreas hidrográficas en las que se divide la DH del tajo

## **B2. Caudales ecológicos (demanda ambiental, restricción previa a la asignación de recursos)**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Dificultades de implantación de caudales ecológicos en la Cuenca del Tajo (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente.

Tal y como se recoge en la IPH se realizará un proceso de concertación de caudales que facilite su implantación.

*Falta proceso de concertación de caudales ecológicos con el uso hidroeléctrico (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

La ficha 1-10 del Esquema provisional de Temas Importantes trata del tema de la concentración de los caudales ecológicos con el uso hidroeléctrico, en el que se prevén las mayores dificultades, y en la misma se proponen las medidas pertinentes

*Los caudales ambientales tienen que adaptarse a cada cauce y tramo fluvial, en función de los ecosistemas (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Dentro de los métodos para la caracterización de los caudales ecológicos recogidos en la IPH se encuentra la modelización de hábitats.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Hacer público y accesible al ciudadano dicha información (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH según los criterios fijados en la IPH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente.

El Plan Hidrológico de cuenca incluirá los resultados de este estudio.

*Estudio del régimen de caudales ecológicos en cada caso. Consideración de aprovechamientos existentes. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente

*También para el C1: Establecimiento de un programa de medidas mediante la recarga artificial de acuíferos de masas en riesgo cuantitativo (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Las únicas recargas artificiales previstas son las del acuífero detrítico de Madrid

*Analizar objetivamente los caudales ecológicos, teniendo en cuenta las necesidades a las que va orientado y las formas y medios de suministrarlo así como su relación con otros caudales permanentes de similar característica. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente

### **B3. Cumplimiento de acuerdos con otros países (España y Portugal)**

#### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*P.35. Los Caudales Ecológicos de Cedillo no deben superar lo establecido en el Convenio de Albufeira (debe haber unas cesiones mensuales acordes con el Convenio). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente. En este estudio se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Convenio de Albufeira

*P.95 Hay que lograr la coherencia entre los índices de sequía del PES y los de Albufeira en lo que se refiere a restrictividad. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se ha compatibilizado los índices de Albufeira con los PES

### **B4. Interrelación con otras cuencas (Segura y Guadiana)**

#### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*El trasvase Tajo-Segura genera grandes problemas al Tajo para mantenerse en buen estado. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Uno de los objetivos del presente proceso de planificación es la consecución del buen estado en todas las masas de agua de la Demarcación. En este sentido la detracción de caudales en cabecera supone una presión, tratándose en el EpTI y concretamente en la ficha 2.04 la problemática de fijar los umbrales de explotación de la infraestructura hidráulica con la finalidad de mitigar esta presión en la cuenca, dentro de los términos establecidos en la legislación.

### **B5. Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos)**

#### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Ausencia de reutilización de aguas residuales (salvo algunas medidas en Madrid capital). No hay nada concreto sobre reutilización, ni en cantidad ni en calidad (considerando los usos de esa agua reutilizada), ni en distribución. Importa el tratamiento al que se ha de llegar en cada caso, máxime si supone aguas de rechazo que habrá que llevar a algún sitio. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

En esta línea se está trabajando desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el Plan Nacional de Reutilización. En el Esquema provisional de Temas Importantes se contemplan medidas tanto de modernización de regadíos como de ahorro sobre la demanda urbana y reutilización de aguas (ver fichas).

Una de las medidas del PH es fomentar la regeneración. El Plan Madrid Dpura (2.005-2.010) conseguirá 30-40 hm<sup>3</sup>/año para baldeo de calles y riego de parques y jardines.

Al ser Madrid el principal foco de consumo urbano en la cuenca es comprensible que un papel preponderante.

*Para posible cálculo de la recuperación de costes, en el resumen de las demandas, se deberán tener en cuenta las demandas no consuntivas expresadas en hm<sup>3</sup>, pues es evidente que para el coste del almacenamiento del agua, es indiferente el que sea consuntivo o no consuntivo su uso, pues esa agua no vuelva al pantano. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

El índice de recuperación de costes se obtendrá calculando el cociente entre el ingreso anual y el coste anualizado por los servicios del agua.

*Déficits en limpiezas, mantenimiento y contaminación del cauce (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Ya se contempla una ficha en el EpTI con este problema.

*Recuperación de costos (¿quién asumirá estos costes?) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

La aplicación del principio de recuperación de los mencionados costes deberá hacerse de manera que incentive el uso eficiente del agua y, por tanto, contribuya a los objetivos medioambientales perseguidos.

Asimismo, la aplicación del mencionado principio deberá realizarse con una contribución adecuada de los diversos usos, de acuerdo con el principio del que contamina paga, y considerando al menos los usos de abastecimiento, agricultura e industria. Todo ello con aplicación de criterios de transparencia.

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Reutilización siempre que sea posible. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

En esta línea se está trabajando desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el Plan Nacional de Reutilización. En el Esquema provisional de Temas Importantes se contemplan medidas tanto de modernización de regadíos como de ahorro sobre la demanda urbana y reutilización de aguas (ver fichas).

Una de las medidas del PH es fomentar la regeneración. El Plan Madrid Dpura (2.005-2.010) conseguirá 30-40 hm<sup>3</sup>/año para baldeo de calles y riego de parques y jardines.

Al ser Madrid el principal foco de consumo urbano en la cuenca es comprensible que un papel preponderante.

*En el resumen de las demandas del capítulo 3.1.5, incluir las no consuntivas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

En el EpTI se dan datos de los caudales derivados a las centrales término-nucleares y su retornos. Asimismo se dan datos de caudales de las principales centrales hidroeléctricas.

Además se dan datos preliminares de caudales ecológicos, si bien no son una demanda sino una restricción previa al uso.

*Mejorar dichos aspectos (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Ya se contempla una ficha en el EpTI con este problema.

### 2.4.2.3 C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

#### **C1. Avenidas e inundaciones (problemas por: Daños humanos / Daños materiales / Contaminación por arrastres de suelos contaminados)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Contaminación por arrastres de suelos contaminados. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Este tema se aborda en la ficha 3.03 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*En este capítulo, se tratan los grandes temas de avenidas e inundaciones pero no aspectos menos significativos, como la limpieza de cauces, que, en algunos cauces de la cuenca tienen una gran demanda social. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Para estos temas ver la ficha 1.08 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Falta un Plan estratégico de limpieza de cauces (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La limpieza de cauces está incluido en la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos", ver ficha 1.08 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Avenidas e inundaciones (problemas por: Daños humanos / Daños materiales / Contaminación por arrastres de suelos contaminados). C1. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Estos problemas se abordan en las fichas 3.02 y 3.03 del Esquema provisional de Temas Importantes

#### SOLUCIÓN APORTADA

*La Directiva de Inundaciones plantea una alternativa a la construcción de obras de defensas (estrategia tradicional que estrecha el cauce: favorece los atascos) consistentes en DAR ESPACIO AL RIO (recuperar riberas y zonas inundables para laminación de avenidas y recarga de acuíferos. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La restauración forestal está contemplada como medida en la ficha 3.02 del Esquema provisional de Temas Importantes. En la ficha 1.08 se recogen distintas medidas para solucionar el problema de la alteración de márgenes y riberas incluidas en la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos", entre estas medidas se encuentran la limpieza de cauces, el control de sólidos en suspensión y la recuperación del espacio fluvial.

*Se propone la elaboración de un plan de limpieza de cauces cuando se dan situaciones especiales de acúmulo de materiales para prevenir inundaciones. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Esta medida está contemplada en la ficha 3.02, pero también se puede incluir en la ficha 3.03

## **C2. Sequías**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Masas de agua subterráneas en riesgo cuantitativo (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En la ficha 2.03 del Esquema provisional de Temas Importantes se aborda la descripción de las medidas de protección del acuífero detrítico de Madrid, que es la principal masa de agua subterránea en riesgo cuantitativo

*Sequías: tomar en cuenta en la planificación de la necesidad de una reserva estratégica en los embalses de cabecera (Entrepeñas y Buendía) para afrontar el incremento previsible en los fenómenos meteorológicos extremos (cambio climático) y su afectación al nivel medio de precipitaciones y la profundización de los periodos de sequía. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se están revisando los criterios del trasvase Tajo-Segura, la reserva estratégica de Entrepeñas+Buendía y los caudales ecológicos.

*No queda claro si el balance se ha realizado con la serie larga (1940-2005) y la serie corta (1980-2005) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El balance de recursos superficiales reflejado en el Esquema provisional de Temas Importantes se ha realizado mediante el programa SIMGES de AQUATOOL ([www.upv.es/aquatool](http://www.upv.es/aquatool)) utilizando la serie larga de aportaciones de 1940/41 a 2005/06. En el plan se realizan los trabajos con las series 1940-2005 y 1980-2005, de conformidad con el punto 3.5.2 de la IPH.

## 2.4.2.4 D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

### **D1. Conocimiento de recursos y uso del agua**

#### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Falta apoyo a la investigación para ampliar el conocimiento de los recursos subterráneos, así como facilitar el acceso del público y usuarios respecto a la información sobre los flujos, con el objeto de poder calcular y adoptar las concesiones al estado real de las masas subterráneas de agua. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Hay una ficha completa del Esquema provisional de Temas Importantes dedicada al conocimiento actual de las masas de agua subterránea y a las propuestas para la ampliación del conocimiento de las mismas. Entre las medidas actualmente en marcha figuran la ampliación de la red piezométrica y diversos trabajos que está desarrollando el IGME para el mejor conocimiento de las relaciones río-acuífero. También se establecen medidas para la actualización del inventario y caudales de extracción, de las concesiones y de los balances hídricos. Los nuevos datos aportados por los nuevos sondeos se incorporarán en el PH de cuenca.

El acceso a la información, en algunos de los campos del conocimiento (redes de piezometría y calidad) están incluidos en la página web de la CHT.

*Evaluación problemática de caudales ecológicos por tramos de río: las metodologías suelen dar resultados excesivos, lo que conduce a un problema de limitación en situaciones de sequía e, incluso, en épocas de aportación normal. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH.

*Escaso conocimiento de las aguas subterráneas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Hay una ficha completa del Esquema provisional de Temas Importantes dedicada al conocimiento actual de las masas de agua subterránea y a las propuestas para la ampliación del conocimiento de las mismas. Entre las medidas actualmente en marcha figuran la ampliación de la red piezométrica y diversos trabajos que está desarrollando el IGME para el mejor conocimiento de las relaciones río-acuífero. También se establecen medidas para la actualización del inventario y caudales de extracción, de las concesiones y de los balances hídricos. Los nuevos datos aportados por los nuevos sondeos se incorporarán en el PH de cuenca.

No se puede indicar, de manera genérica, que se tiene poco conocimiento de las aguas subterráneas. El grado de conocimiento actual es variable según los temas y de unas masas a otras.

*¿Qué son las reservas fluviales? ¿Cómo se definen? ¿Quiénes las regulan?. NOTA: Estos aspectos están recogidos en el Art. 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

La información sobre reservas fluviales se detalla en el epígrafe 4.2.1. del Esquema provisional de Temas Importantes

*El P.H.C. debería habilitar los medios y criterios necesarios para la confección de un inventario de usos reales, al menos a nivel mensual, en cada punto (significativo) de toma de cauces. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Existe la información necesaria para realizar los balances y los estudios de usos y asignación de recursos en la situación actual para el total de la DH del Tajo

*Existen déficit en el conocimiento de los recursos hídricos, dinámica de los acuíferos y sus puntos de recarga natural, etc. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se ha hecho un importante esfuerzo y un profundo estudio de los recursos, extracciones y reservas para cada una de las masas de agua subterráneas, pero durante el desarrollo del Plan Hidrológico se profundizará en el tema para poder conocer de forma exacta los recursos, extracciones y reservas de aguas subterráneas

Las propuestas para mejorar estos conocimientos se exponen en la ficha 4.01 (Conocimiento actual de las masas de agua subterránea y propuestas para la ampliación del conocimiento) del Esquema provisional de Temas Importantes

#### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Cuantificar los trasvases tanto naturales como artificiales existentes en la Cuenca del Tajo hacia otras cuencas, tanto superficiales como subterráneas: hacia la cuenca del Duero (artificial)*

- *Del Ebro (natural)*
- *Del Júcar (artificial)*
- *Del Segura (artificial)*
- *Del Guadiana (artificial) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

De conformidad con lo establecido en el punto 3.2.2.4.2 los trasvases se contemplan como una presión de extracción de agua en la masa cedente y como una presión inventariable en la masa receptora, con un volumen mínimo de 20.000 m<sup>3</sup>/año.

Las transferencias originadas por las masas de agua subterránea compartidas entre demarcaciones se contemplan en el Plan Hidrológico Nacional.

*Valorización del recurso ligada al conocimiento de lo que cuestan las cosas (sistemas de gestión, infraestructuras, implantación de medidas correctoras, etc.) (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Precisamente este es el objetivo del procedimiento de recuperación de costes recogido en el PH

## **D2. Redes de control**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*¿Cómo se van a controlar las aguas sobrantes de riego y por quién? ¿Cómo estimarlo? (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

El plan va a contemplar un inventario de recursos, una asignación de éstos a los usos y el balance. En función de este balance, en aquellos puntos donde se prervean problemas para la atención de la demanda sostenible con las garantías adecuadas contempladas en la IPH se estudiarán las medidas para solucionar el problema.

*Existen déficit en el conocimiento que proporcionan las redes de control (o las redes de control no proporcionan los datos necesarios para mejorar la gestión del recurso o dichos datos no son de dominio público) (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Las redes del nivel piezométrico proporcionan parte de los datos necesarios para la gestión del recurso, pero también se requiere para ello, datos actuales de las extracciones de agua que se producen de las MASb, así como de la recarga que, a partir de la infiltración, se origina en las mismas. Los datos del NIVEL PIEZOMÉTRICO son de dominio público en la página web de la CHT.

Las redes de calidad suministran datos sobre el grado de contaminación, principalmente por nitratos, que presentan las MASb, con lo cual se pueden proponer medidas para corregir esta tendencia.

La necesidad de incrementar el conocimiento existente actualmente de las MASb se indica en la ficha 4.01 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*¿Cómo será su posible acceso por parte de usuarios? No está claro el acceso a datos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Actualmente se puede consultar informacion en la [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es).

*Déficit de datos de las redes de control (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

En la ficha 4.01 del Esquema provisional de Temas Importantes, se propone una ampliación de los puntos de las redes de calidad y piezometría que se controlan en la Cuenca del Tajo

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Mejor especificación de los indicadores de presión-impactos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se trabaja según las indicaciones de la IPH

*Regular las condiciones de sellado de los pozos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Esta cuestión se propone en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes. La Comisaría de Aguas, actualmente está llevando con control del estado en el que se encuentran los pozos que han solicitado la baja de su concesión de explotación, para que queden suficientemente bien tapados en superficie.

*Ampliación y mejora de los conocimientos de los acuíferos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se propone en la ficha 4.1(Conocimiento actual de las masas de agua subterránea y propuestas para la ampliación del conocimiento) del Esquema provisional de Temas Importantes

*El 60% de la zona regable del Alagón es pradera y en general en ladera, por lo que el riego a manta tiene una dificultad añadida. Se debe considerar esta circunstancia tanto a la hora de evaluar el consumo como las aguas vertidas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Las dotaciones son función tanto del tipo de cultivo como de las características de la zona regable.

*Facilitar el acceso a los datos hidráulicos del sistema de control de la Confederación, como forma de información para mejorar la toma de decisiones y respaldarlas por parte de los usuarios. Potenciar el uso de Internet para facilitar el acceso. Mejorar la accesibilidad a datos. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Actualmente se puede consultar informacion en la [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es).

*Facilitar datos Redes de Control (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

En la página web de la CHT están publicados los datos obtenidos de las redes de piezometría y calidad que se controlan en la Cuenca

### **D3. Eficiencia**

#### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Adecuación de los usos, red y caudales a la realidad económica de la Agricultura y no a planes futuros de "puede ser pero no sé si será" (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Obligatoriedad del cumplimiento de los caudales ecológicos (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los caudales ecológicos serán de obligado cumplimiento estableciéndose procedimiento para su medida y comprobación y las acciones correspondientes ante su incumplimiento por la actuación de algún agente

*Coordinación entre administraciones y entidades y agentes sociales. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Este tema se aborda en la ficha 4.08 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Necesidad de mejora (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Crear canales EFICIENTES para la coordinación entre administraciones públicas y entidades sociales (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Este tema se aborda en la ficha 4.08 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Obligatoriedad de respuesta de una administración pública ante una solicitud formal de una entidad social (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Este tema se aborda en la ficha 4.08 del Esquema provisional de Temas Importantes

*Incidir en la obligatoriedad de cumplimiento de dichos caudales ecológicos (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los caudales ecológicos serán de obligado cumplimiento estableciéndose procedimiento para su medida y comprobación y las acciones correspondientes ante su incumplimiento por la actuación de algún agente

#### **D4. Protección**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Necesidad de mejora de la protección de humedales. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

La Instrucción de planificación hidrológica establece la inclusión en el Registro de Zonas Protegidas de los humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. Tal y como se indica en la Ficha 4.02 del EpTI, el Plan Hidrológico contemplará aquellas actuaciones que se reflejen en el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. Por otra parte y enmarcadas en el "Programa de Conservación del Dominio Público Hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo" y más globalmente en la "Estrategia Nacional de Restauración de Ríos" se contempla la resaturación de dos de los humedales de la Demarcación

*Necesidad de establecer límites sobre el contenido en NO<sub>3</sub>. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Estos límites los establece la DMA y han quedado reflejados en cada uno de los apartados correspondientes del Esquema provisional de Temas Importantes y de forma particular en la Ficha 1.07 "CUMPLIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA POR NITRATOS". Es el siguiente: "Cuando en una masa de agua subterránea (MAS) se halle un punto de extracción en el que se detecte una concentración de nitratos superior a los 50 mg/l, al conjunto de la masa hay que catalogarla como masa en riesgo de

no cumplir los objetivos medioambientales exigidos por la DMA para el año 2015". Y  
25 EN RÍOS

*Necesidad de protección del abastecimiento humano. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Las zonas de captación de agua para abastecimiento humano se encuentran incluidas en el Registro de Zonas Protegidas

*Existen déficits de gobernanza para hacer cumplir los perímetros de protección y evitar malas prácticas que deterioren la calidad de las aguas para abastecimiento humano. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Tema tratado en la ficha 4.05 "Mejora de la protección de aguas subterráneas del Esquema provisional de Temas Importantes"

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Mayor atención a los temas relacionados con el cambio climático (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El plan hidrológico tendrá en cuenta lo establecido en el punto 2.4.6 de la IPH respecto a la afección sobre los recursos hídricos del cambio climático.

*Mejorar la eficacia de la protección de los perímetros, de las aguas minerales y de las aguas para consumo humano, existen déficit en la gobernanza de estos aspectos. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Tema tratado en la ficha 4.05 "Mejora de la protección de aguas subterráneas del Esquema provisional de Temas Importantes"

#### **D5. Capacidad de gestión**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No existe estrategia para el control, sanción y ejecución de captaciones ilegales (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Desde Comisaría de Aguas se realizan actividades de control y vigilancia.

*Muchas captaciones individuales (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una característica de la explotación de las aguas subterráneas. Desde la Confederación se lleva un registro y control de cada una.

*Falta de estructuración en la gestión del agua subterránea. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Ver ficha 4.05 Mejora de la protección de las masas de aguas subterráneas.

*Se percibe una escasa capacidad de gestión para conseguir corregir aquellos aspectos que pondrán en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados por la DMA. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incide en la identificación de las distintas administraciones responsables así como en su coordinación (ficha 4.09).

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Necesidad de afrontar el trasvase (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Vuelvo a insistir sobre pliegos de condiciones de construcción de pozos. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Esta cuestión se propone en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes. La Comisaría de Aguas, actualmente está llevando con control del estado en el que se encuentran los pozos que han solicitado la baja de su concesión de explotación, para que queden suficientemente bien tapados en superficie.

*Desarrollo de indicadores (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Los trabajos del plan se desarrollan conforme a la IPH

*Antes de proceder a recargar y actuación en márgenes y cauces, estudio de su rentabilidad práctica. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

El plan incluirá un estudio coste-eficacia de las medidas, y una valoración de las mismas, conforme a la IPH.

*Decidida involucración del CHT en temas de información y divulgación (cuanto más conocimiento, mejor gestión de las aguas) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Actualmente está disponible en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es) información de cantidad y calidad en la cuenca.

*Programas de acción complementaria desarrollando normativas sobre la gestión del agua subterránea (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Al igual que el plan vigente, el nuevo plan incluirá un apartado específico de normativa.

*Editar publicaciones, Cds, más señalética en los entornos fluviales, etc. APOYAR A ONGs. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Ver ficha 4.07 Fomento de la educación en materia de sostenibilidad del agua.

*Fomentar la información, programas, datos más allá de periodos de información pública legalmente establecidos (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Actualmente está disponible en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es) información de cantidad y calidad en la cuenca, así como diversa documentación.

*Acercamiento de la CHT a los ciudadanos. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Tema relacionado con las fichas 4.07 y 4.08 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*Mejora de la coordinación en la aplicación de la normativa en la protección de los acuíferos (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Ver ficha 4.05 Mejora de la protección de las masas de aguas subterráneas.

*Valorización ligada al conocimiento de lo que cuestan las cosas (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

El plan incluirá un estudio coste-eficacia de las medidas, conforme a la IPH.

*Dar prioridad al plan hidrológico en función de los recursos económicos (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

El plan incluirá un estudio coste-eficacia de las medidas, conforme a la IPH.

## **D6. Competencias sobre el recurso**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Coordinación con los diversos "institutos" o entes de la comunidades autónomas que tienen competencias sobre aguas. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La mejora de la coordinación entre las distintas administraciones se aborda en la ficha 4.09 del Esquema provisional de Temas Importantes. Previsible mejora tras la constitución del Comité de Autoridades Competentes.

*Falta de conexión entre las Administraciones. Por ejemplo: la CHT puede conceder una captación de agua para riego y la Junta de Extremadura no se entera que se está regando una dehesa, para convertirse en un pastizal en pocos años, es decir, tiene lugar una conversión del uso del suelo sin que nadie lo haya autorizado. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

La mejora de la coordinación entre las distintas administraciones se aborda en la ficha 4.09 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*Se percibe una escasa coordinación entre los diferentes organismos y entidades que podrían colaborar en la mejora del conocimiento del recurso y su gestión. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La mejora de la coordinación entre las distintas administraciones se aborda en la ficha 4.09 del Esquema provisional de Temas Importantes.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Conocimiento por parte del usuario de los criterios de decisión. Informar mediante las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), ayudar al usuario a entender la justificación de las medidas de gestión. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Actualmente está en funcionamiento la web [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)

*Es importante saber para que se concede el agua y mejorar la coordinación interadministrativa. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

La mejora de la coordinación entre las distintas administraciones se aborda en la ficha 4.09 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*Reunión de los responsables de las Administraciones para actuar unívocamente, mejorar la coordinación y establecer criterios únicos. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La mejora de la coordinación entre las distintas administraciones se aborda en la ficha 4.09 del Esquema provisional de Temas Importantes.

*Coordinación entre IGME (Instituto Geológico y Minero de España) y las Confederaciones, en este caso CHTajo, y establecimiento de un protocolo de actuaciones para optimizar los recursos que se invierten por diferentes organismos. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Actualmente hay un marco de colaboración entre la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino con el IGME.

## **D7. Aspectos sociales**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*A pesar de la Ley 27/2006 y de la incipiente participación social, la CHT sigue estando muy lejos de la ciudadanía. Casi nadie sabe lo que es un Dominio Público Hidráulico, zona de Policía, zona de Inundación..., ni cómo consultar aspectos de gestión de cauces, aguas subterráneas, etc. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen las fichas 4.07 y 4.08 relacionadas con este tema

*El reglamento de planificación hidrológica, en su artículo I. de objetivos de la planificación hidrológica incluye también (con los objetivos medioambientales) la sustitución de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

El texto del punto 1 del Artículo 1 del RPH es:

La planificación hidrológica tendrá por generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

*Se percibe una escasa valoración social del recurso y su gestión. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen las fichas 4.07 y 4.08 relacionadas con este tema

*El peso relativo del Valor Añadido Bruto de los sectores económicos se debe hacer por regiones o comarcas, debe acercarse más a las particularidades de los territorios. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

En el punto 2.4.2 del esquema provisional de Temas Importantes se recogen los resultados dados por el Grupo de Análisis Económico, donde se dan los resultados agregados en 4 zonas a efectos estadísticos. Se quiere aclarar que esta agregación está realizada con criterios de proximidad geográfica y en ningún momento se presume homogeneidad entre las distintas comunidades de riego que integran cada zona.

La caracterización de las demandas de regadío se está realizando para cada Unidad de Demanda Agraria, conforme a los criterios recogidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica y la misma se verá reflejada en la propuesta del Plan Hidrológico.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Información a usuarios de modo a utilizar adecuadamente el medio, poniéndolo fácil, para que lo pueda cumplir según su mejor uso => evita la ... masiva y el uso inadecuado. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen las fichas 4.07 y 4.08 relacionadas con este tema

*Mejora de la concienciación social del valor del recurso. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen las fichas 4.07 y 4.08 relacionadas con este tema

## 2.4.3 APORTACIONES QUE SUPERAN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL PLAN

### 2.4.3.1 A. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

#### **A1. Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Qué tratamiento se debe ordenar cuando se realiza una cantera a cielo abierto vertiendo los residuos al río. ¿Futura cantera en Navalosa? (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

todos los vertidos deben tener autorización donde se especifica cuales son las condiciones de vertido que tienen que cumplir.

Olores:

*En la circulación de las aguas residuales por emisarios*

*En la descarga a la entrada de las EDAR*

*Debería el Estado caminar hacia una legislación específica sobre olores, hoy inexistentes : análisis moléculas odoríferas, Análisis CONCENTRACIÓN DE OLOR, hoy posible con la OLFA-METRIA (ejemplo en Cataluña) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se está conforme con la aportación, pero la temática excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo

*Artificialización del paisaje (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo

*Degradación y devaluación paisajística (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo

*Deberían fijarse bioindicadores y evaluación de los niveles de biodiversidad periódicamente (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo. De todas formas la evaluación del estado ecológico se basa en bioindicadores (macroinvertebrados bentónicos, flora acuática y fauna ictícola) la composición y abundancia y sus características poblacionales)

*Valdecañas por el impacto que puede generar tanto en el sentido climático, medioambiental, zoológico, a nivel de flora y vegetación autóctona de manera exhaustiva. Así como la contaminación (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo

*Urbanizaciones en los embalses. Ciudades nuevas que surgen y que rompen el paisaje, los hábitats naturales y suponen un deterioro de las márgenes, contaminación, humanización del campo, etc. Ejemplo: proyecto Isla Marina de Valdecañas. 130 Has. Ocupadas para una urbanización de lujo dentro de un área protegida ZEPa declarada de "utilidad pública" y PIR (Proyecto de Interés Regional) por la Junta de Extremadura. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Excede el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Tajo

*Falta consideración específica de contaminación por sustancias prioritarias en origen (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El borrador del PPlan Hidrológico incluirá la identificación de presiones sobre las masas de agua subterránea, realizada conforme al punto 3.2.3 de la IPH. Se indicarán, en su caso, los principales contaminantes emitidos, entre otros las sustancias prioritarias identificadas en la Decisión 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Al ser una cuestión sobre sustancias prioritarias en origen se traslada a la Dirección General de Calidad Ambiental.

## **A2. Problemas de implantación de caudales ecológicos**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Almazaras y fábricas de aderezo aceitunas. Vertidos todavía incontrolados. Ejemplo: Acenorca (Monte Hermoso) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Tanto la Comisaría de Aguas como el Servicio de Guardería fluvial de la Confederación tienen entre sus atribuciones la inspección y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de vertidos al DPH. Cualquier irregularidad detectada debe ponerse en conocimiento de la CHT mediante los cauces correspondientes

*El ahorro agua a cualquier precio puede originar problemas socioeconómicos. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

No se trata de ahorrar a cualquier precio, se trata de compatibilizar los aprovechamientos con el establecimiento de los caudales necesarios para mantener el funcionamiento, composición y estructura del ecosistema fluvial. La implantación se llevará a cabo según el proceso de concertación que se establece en la IPH.

## **A4. Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Protección de ecosistemas asociados a aguas subterráneas: Criptohumedales del acuífero 03-04 CT Detrítico (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

El plan hidrológico recogerá como zona protegida a los criptohumedales cuando estén declaradas como zona protegida por la Administración competente.

*Riegos tradicionales del SW (Comunidad de Madrid, Parla, Fuenlabrada) con aguas subterráneas en municipios con 45-60% de superficie urbanizada (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Similar a lo indicado anteriormente.

*Cada vez encuentro más pozos clausurados por envenenamientos, agroquímicos, pesticidas... (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

No era objeto de la revisión del PHT el profundizar en esta materia. La calidad del agua subterránea de la Cuenca se analiza, en general, para cada una de las MASb de la demarcación, sin haber entrado al detalle de determinados pozos; sólo se ha contado con los puntos de agua muestreados en la red de calidad.

*Escasa protección de recarga de acuíferos frente a las obras civiles y trasvases (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

No se ha hecho ninguna mención a ello, al entender que este no es un problema que exista en la cuenca del Tajo.

En el caso de los vertederos de RSU, que sería la principal obra que pudiera afectar, con la infiltración de sus lixiviados, a la calidad del agua subterránea, si se hace una mención, a su mejor construcción y vigilancia, en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes.

## SOLUCIÓN APORTADA

*Establecer perímetros de salvaguarda y garantizar su cumplimiento. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No se ha indicado, explícitamente, en la ficha 4.05 (Mejora de la protección de las aguas subterráneas) del Esquema provisional de Temas Importantes, porque se ha considerado que entraría en el mismo capítulo que los "perímetros de protección de las captaciones". No obstante, considerando que el concepto de "zonas de salvaguarda" se aplica más bien a la zona o zonas de la masa de agua subterránea en la que se deben focalizar las medidas necesarias para proteger las aguas subterráneas dedicadas al uso doméstico, se podría hacer una referencia concreta a este apartado en la correspondiente ficha 4.05.

*Sellado de pozos abandonados. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No se indica, tal cual, en las recomendaciones expuestas en la ficha 4.05 del Esquema provisional de Temas Importantes para la mejora del estado químico de la MASb, aunque se propone el cerramiento superficial de las captaciones abandonadas. Es un tema que requiere legislación específica si bien se tomará en consideración para la redacción de la normativa del Plan.

*Protección de riegos tradicionales con aguas subterráneas en municipios del SW de Madrid. S.E. Toledo: Establecer área de protección medioambiental para estos riesgos; Otra alternativa, establecer el área de reserva en vertical por ejemplo los 50 primeros metros. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En la elaboración de la redacción del nuevo PHT no se ha entrado en esta casuística de detalle.

Razonablemente, al establecerse estas extracciones de agua subterránea para el regadío en MASb que no se han catalogado con "riesgo", en cuanto a su estado cuantitativo, no debería haber ningún problema para mantener los riegos actuales, pero sería una cuestión a estudiar con más detalle.

*Implicación de otros organismos (IGME) para la validación de grandes proyectos de infraestructuras que evite la eliminación de puntos de recarga natural de acuíferos (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Esta propuesta se excede del ámbito de actuación del Plan Hidrológico del Tajo.

### 2.4.3.2 B. ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO

#### **B1. Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Falta de homogeneidad en la regulación de tarificación urbana (criterios de tarificación). (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Esta medida queda fuera del ámbito del Esquema provisional de Temas Importantes

*Inconsistencia en la caracterización de las demandas de agua. EL TRASVASE TAJO-SEGURA ES UNA DEMANDA ESTRUCTURAL que se debe contemplar. No se consideran como competencia de la CHJ la obligatoriedad de sistemas ahorradores domésticos y regadíos. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El uso del agua trasvasada desde el Acueducto Tajo-Segura no es competencia del Plan de Cuenca del Tajo, sino de la planificación de las cuencas receptoras.

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Despilfarro de agua en los sistemas de riego y sobre todo porque se cobra por superficie y no por volumen el canon de riego. ¿Cuál es el precio del agua? Gratis según la ley solo se cobra*

*el servicio de suministro. Debería ponerse precio al m<sup>3</sup> para riego y así se evitaría el despilfarro del AGUA AGRARIA (90% del agua consumida) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El agua agraria representa un 65 % del total de la DH del Tajo. En el PH se impulsarán las medidas para un uso racional del agua, la modernización de regadíos y la recuperación de costes

*Los regadíos públicos tienen una serie de dificultades que no están recogidas en el documento en definitiva. No se trata el problema de los regadíos públicos con la suficiente sensibilidad. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Los aspectos que se tratan son el de cantidad y calidad del agua, junto con la eficiencia y uso racional del agua. El resto de cuestiones quedan fuera del ámbito del proceso de planificación.

*Profundizar en la elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (P.O.R.N.) en zonas con futura alta demanda de abastecimientos en virtud de la proyección del sector inmobiliario. Por ejemplo Corredor de Henares. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La elaboración o alegación de Planes de Ordenación Territorial no es competencia del Plan Hidrológico

*Existen serias deficiencias en cuanto a Planes de Ordenación Territorial que contemplen las necesidades que tienen del recurso en sus previsiones de desarrollo. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

La elaboración o alegación de Planes de Ordenación Territorial no es competencia del Plan Hidrológico

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Criterios homogéneos de regulación de tarifas de aguas urbanas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Esta medida queda fuera del ámbito del Esquema provisional de Temas Importantes

*Estudios de nuevos cultivos que permitan una mayor rentabilidad (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

En relación con los regadíos, los aspectos que se tratan son el de cantidad y calidad del agua, junto con la eficiencia y uso racional del agua. El resto de cuestiones quedan fuera del ámbito del proceso de planificación.

*Corregir las carencias de los proyectos de transformación de los Regadíos Públicos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

En relación con los regadíos, los aspectos que se tratan son el de cantidad y calidad del agua, junto con la eficiencia y uso racional del agua. El resto de cuestiones quedan fuera del ámbito del proceso de planificación.

*Ayudas directas para los regadíos públicos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

En relación con los regadíos, los aspectos que se tratan son el de cantidad y calidad del agua, junto con la eficiencia y uso racional del agua. El resto de cuestiones quedan fuera del ámbito del proceso de planificación.

## **B2. Caudales ecológicos (demanda ambiental, restricción previa a la asignación de recursos)**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Trasvases: no tiene sentido desnudar un santo para vestir a otro. Las aguas deben volver a su cauce, que es su dueño. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

## **B4. Interrelación con otras cuencas (Segura y Guadiana)**

### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*Las mezclas de aguas con diferentes calidades deterioran el recurso (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El uso del agua trasvasada desde el Acueducto Tajo-Segura no es competencia del Plan de Cuenca del Tajo, sino de la planificación de las cuencas receptoras.

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Existe riesgo de transferencia de especies (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El uso del agua trasvasada desde el Acueducto Tajo-Segura no es competencia del Plan de Cuenca del Tajo, sino de la planificación de las cuencas receptoras.

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Trasvases directos entre cuencas de especies extrañas entre ellas (mejillón cebrá...) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

El uso del agua trasvasada desde el Acueducto Tajo-Segura no es competencia del Plan de Cuenca del Tajo, sino de la planificación de las cuencas receptoras.

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Gestión directa por los municipios ribereños de E.y.B. del canon por trasvase. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Está fuera de la competencia del proceso de planificación de la cuenca hidrológica del Tajo.

*Finalización trasvase Tajo-Segura. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Definición clara de los usos para los cuales se aprovecha el agua de la cuenca del Tajo en otras cuencas: Segura, Guadiana. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

Los usos del agua trasvasada no son usos de la cuenca del Tajo, sino en este caso de las cuencas del Segura y del Guadiana, dentro de las condiciones de la legislación y jurisprudencia emitida del Acueducto Tajo-Segura

*Procesos de compensación económica clara y definida para las cuencas "donantes". (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Trasvase de otras cuencas como la del Ebro. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En estos momentos no se contempla. Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

#### **B5. Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Algunos cánones de riego están mal establecidos. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

##### SOLUCIÓN APORTADA

*Que el canon de regantes y su aplicación sea directa por parte de los municipios de cabecera del Tajo (hasta entrepeñas y Buendía) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

### 2.4.3.3 C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

#### **C1. Avenidas e inundaciones (problemas por: Daños humanos / Daños materiales / Contaminación por arrastres de suelos contaminados)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Ante las avenidas deberían aclararse las normas de explotación, ante situaciones excepcionales de avenida falta elaboración de normas y establecer la vigencia de las mismas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Esta fuera de la competencia del Esquema provisional de Temas Importantes.

#### 2.4.3.4 D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

##### **D1. Conocimiento de recursos y uso del agua**

###### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No existen estudios exhaustivos de los usos del agua por parte de los receptores del trasvase Tajo-Segura y Tablas de Daimiel. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Se están revisando los criterios del trasvase Tajo-Segura, la reserva estratégica de Entrepeñas+Buendía y los caudales ecológicos.

###### SOLUCIÓN APORTADA

*Recoger en la legislación local los perímetros de protección para potenciar su conocimiento y el respeto de los mismos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Es una propuesta interesante pero se escapa del ámbito competencial del Plan Hidrológico.

De momento, salvo el perímetro definido en el ADTM, para la protección de las explotaciones de aguas subterráneas del CYII, no hay definido ningún otro perímetro de protección en el resto de las captaciones de agua de la demarcación de la cuenca del Tajo dedicadas al abastecimiento de las poblaciones, contabilizadas en 590 (incluidas las del CYII)

##### **D2. Redes de control**

###### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Ausencia de Pliegos de condiciones claros para los pozos, que especifiquen pautas de actuación claras. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Este tema se escapa del ámbito competencial del Plan

*Empresas perforadoras poco controladas. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Este tema se escapa del ámbito competencial del Plan

###### SOLUCIÓN APORTADA

*Impulsar desde la administración (CHT) la profesionalización de los técnicos en aguas subterráneas para su investigación, captación y aprovechamiento (hidrogeólogos, sondistas, economistas, etc.) (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Esta cuestión se escapa del ámbito competencial del Plan

*Regulación de empresas perforadoras de sondeos (¿avanzar hacia una homologación?). (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Este tema se escapa del ámbito competencial del Plan

##### **D3. Eficiencia**

###### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Existen usos ineficientes y prácticas incorrectas. (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Este es el problema que se trata de solucionar con el plan de modernización de regadíos

*Faltan estructuras nuevas para facilitar el control, gestión y eficiencia del agua (modernización responsable) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Ayudas al agricultor de "puertas adentro". (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Es una de las medidas que se proponen en la ficha de Modernización de Regadíos del Esquema provisional de Temas Importantes, pero ayudas relacionadas con el cumplimiento de objetivos de la DMA

#### **D4. Protección**

##### SOLUCIÓN APORTADA

*Creación de un ministerio de medio ambiente. Preocupación exclusiva e intensiva por nuestro medio natural, nuestro planeta (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se trata de una cuestión política que excede el ámbito competencial de la Condeferación Hidrográfica

#### **D5. Capacidad de gestión**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Falta de criterios para definir profesionales competentes. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Los procesos de selección de personal de la Administración se escapan del ámbito del plan.

*Falta definición de profesionales con capacidad de realizar estudios e informes relacionados con la hidrogeología: vertidos, sondeos, etc. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Los procesos de selección de personal de la Administración se escapan del ámbito del plan.

*Falta mejorar la inversión pública en modernizar el regadío. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Si bien el plan hidrológico recogerá las actuaciones previstas de modernización de regadíos, no es un plan de modernización de regadíos.

*Representación de los usuarios de riego en los órganos de gobierno (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

La composición de los órganos de gobierno de la Confederación tienen su propia reglamentación y conforme a la misma se encuentra representación de los usuarios. Su composición se escapa del ámbito del plan hidrológico.

## SOLUCIÓN APORTADA

*La necesidad de reforma legal de las CCHH es competencia del poder legislativo y ejecutivo pero la CHTajo puede desde su ámbito tomar decisiones en pro de mejorar su transparencia y mejorar la participación en el proceso de elaboración y aplicación del Plan: otra forma de participación:*

- *Organizando foros de participación más amplios y democráticos*
- *Oficina de asistencia e información al ciudadano*
- *Haciendo funcionar y cumplir la ley en relación al Consejo del Agua de la Cuenca (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Apoyar el voluntariado como por ejemplo el programa de "Voluntariado en ríos" que sacó en 2007 el Ministerio y que sigue en 2008. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En el Programa de Medidas se recogerán las medidas planteadas para la consecución de los objetivos.

*Dotar de medios humanos y materiales de inspección, control y análisis, tanto de aguas superficiales como subterráneas, así como de medio físico, riberas, etc. (Más SEPRONA con más medios, más dedicación y más eficiencia) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Implicación de otros organismos (IGME) para la validación de grandes proyectos de infraestructuras que evite la eliminación de puntos de recarga (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Los proyectos de infraestructuras líneas de transporte se escapan del ámbito del plan, si bien otros organismos pueden intervenir en la evaluación ambiental de dichas infraestructuras

*Inversión SERIA para mejorar la capacidad de gestión. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Si bien el plan hidrológico recogerá las actuaciones previstas de modernización de regadíos, no es un plan de modernización de regadíos.

*Solicitamos una más amplia representación en todos los órganos, al haberse incorporado otras representantes de otros usos distintos al riego. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

La composición de los órganos de gobierno de la Confederación tienen su propia reglamentación y conforme a la misma se encuentra representación de los usuarios. Su composición se escapa del ámbito del plan hidrológico.

## **D6. Competencias sobre el recurso**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No hay un fomento claro del papel competencial de las asociaciones de usuarios en la vigilancia de las masas de agua o de su supervisión sobre la actividad administrativa. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*Debilidad en la capacidad competencial de los Ayuntamientos o comunidades locales sobre el territorio. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*Problemas en CC-RR que tienen su zona regable en 2 o más comunidades autónomas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*P. 85. Debe incorporarse el Ministerio de Industria como Usuario energético. El usuario energético "particular" (por ejemplo, una empresa) no tiene apoyos, tipo sindicatos agrarios, que presionen a nivel social a los entes oficiales para conseguir sus intereses. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Inclusión de los perímetros de protección en la planificación urbanística (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*Delegación de competencias en los Ayuntamientos respecto a la gestión de los perímetros de protección con disponibilidad de equipo técnico de la Confederación. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*Organismo que coordine las aguas subterráneas (Instituto Geológico y Minero de España – I.G.M.E.) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

*Autonomía de la CHT (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Las funciones y organización de la Confederación Hidrográfica no son competencia del plan

*Que las CC-AA no tengan competencias restrictivas (pueden ser órganos de consulta no vinculantes). (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan

#### **D7. Aspectos sociales**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Apertura de consejos sociales del agua a unidades territoriales mínimas (Ayuntamientos), medias (subcuencas específicas), inter-territoriales (CC-AA). (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*El ETI no habla de restaurar la deuda histórica con la que se ha privado a muchas generaciones del uso y disfrute lúdico, social, formativo, etc. que supone un río limpio. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Hay una deuda histórica sobre el disfrute de los cursos de agua (Baños => socialización => cultura ambiental => conservación => compromiso (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Poca o deficiente importancia por parte de las fuerzas políticas en cuanto a la sensibilidad de los temas. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Escaso desarrollo de los municipios de E y B. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

El plan recogerá los planes y programas en marcha de las distintas administraciones, pero la promoción territorial se escapa del ámbito competencial del plan.

## SOLUCIÓN APORTADA

*Articulación de los consejos sociales del Agua en función de los criterios básicos:*

- *Amplitud de la representación horizontal según el ámbito territorial implicado.*
- *Elección de abajo-arriba de los representantes de los consejos sociales territoriales en los Consejos sociales macroterritoriales o Inter-territoriales. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Se escapa del ámbito competencial del plan.

*Desarrollo de buenas prácticas agrícolas (códigos o recomendaciones de gestión y uso) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

El plan recogerá los planes y programas en marcha de las distintas administraciones, pero las prácticas agrícolas se escapan del ámbito competencial del plan.

*Contaminación industrial. Sensibilización en el sector. Campañas de formación y divulgación. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluyen las fichas 4.07 y 4.08 relacionadas con este tema

*Potenciación de actividades recreativas y promoción de la zona de E.y.B (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

El plan recogerá los planes y programas en marcha de las distintas administraciones, pero la promoción territorial se escapa del ámbito competencial del plan.



## 2.4.4 OTRAS APORTACIONES

### 2.4.4.1 A. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

#### **A. Cumplimiento de los objetivos medioambientales - General**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Debilidades previa del ETI. Participación deficiente (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se han programado mesas sectoriales a nivel de cuenca y jornadas territoriales con usuarios y gestores. Las mesas y jornadas están compuestas por grupos homogéneos que permiten profundizar en los aspectos que los distintos agentes consideren oportunos, procurando un marco de libre expresión y participación por parte de todos los agentes implicados. Los resultados de las mesas y jornadas, tanto las actas como la devolución de información, son públicos. Así los agentes implicados directamente en el proceso de participación activa, las partes interesadas y el público en general pueden ser partícipes del resultado de todas las mesas y jornadas celebradas. Estimamos que esta metodología, dadas las limitaciones físicas y temporales, con el objetivo de sacar el máximo rendimiento al trabajo desarrollado en las mesas, y tras consultar con expertos en la materia, es la más adecuada para sacar el máximo provecho de las reuniones planteadas en los últimos meses.

#### **A1. Problemas de contaminación del recurso tanto en ríos como en embalses**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*¿Qué pasa con el cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Tajo antes del Jarama y después del embalse de Castrejón? (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El plan ha de perseguir la consecución del buen estado ecológico o potencial ecológico en todas las masas de agua de la cuenca. La ficha 1-01 se centra en este tramo debido a la influencia de la incorporación del río Jarama

*Embalses: El Tajo en Extremadura es una cadena de embalses consecutivos, no hay aguas libres. Lo peor son las peticiones de nuevos embalses (Río Almonte, Jerte, Tietar) para aprovechamientos hidroeléctricos, cuando parece que todos los grandes y medianos embalses ya están hechos. No deberían autorizarse nuevos embalses, si no es para el consumo humano, previa aplicación de programas de ahorro y eficiencia del agua. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

De momento no se contemplan nuevas presas en ninguno de los ríos mencionados

*La zona regable se la contempla en el ETI, "zona contaminada con nitratos", cuando los resultados de los análisis muestran lo contrario (Recarex, datos desde 1998). Tietar, Alagón, zona baja del Tajo. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

La Red de Calidad de las Aguas Subterráneas del Tajo (RCAST), en la MASb del Tietar, controla 6 puntos de agua, de los que en 3 de ellos (que son manantiales), en algunas de las 28 analíticas realizadas a lo largo del periodo de control, se han detectado concentraciones de nitratos superiores a los 50 mg/l (11 en un punto, 3 en otro y 1 en un tercero), lo que obliga, según la DMA, a catalogar la masa de agua subterránea con estado químico malo (Anexo V DMA. Aguas Subterráneas, punto 2.4.5).

*Se plantea indebidamente el buen estado ecológico en masas muy modificadas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Dentro del alcance de redacción del Plan, se está realizando el estado ecológico en masas artificiales y muy modificadas según lo establecido en la IPH

*Falta información en el ETI sobre los datos, hipótesis y criterios que se han utilizado para llegar a las conclusiones que plantea (DEBILIDAD GENERAL DEL ETI) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El Esquema de Temas Importantes se constituye como un documento que servirá de base para la redacción del Proyecto de Plan Hidrológico y permitirá la elaboración de la propuesta inicial del programa de medidas que serán puestas en marcha tras la aprobación del Plan Hidrológico. En este sentido el Esquema provisional de Temas Importantes refleja únicamente directrices o líneas básicas generales del programa, el cual deberá perfilarse y definirse tanto en sus contenidos como en su cronología, en fases sucesivas del proceso.

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Proteger las cuencas evitando trasvases al medio, aunque sí podrían hacerse para el consumo humano por transporte controlado, sin derivación de cauce, en casos extremos (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Según se refleja tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas como en el Reglamento de Planificación Hidrológica, las transferencias de recursos entre cuencas hidrográficas entran en el ámbito del Plan Hidrológico Nacional.

*Extracción de espacios vegetales invasoras por depósito de semillas. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

A falta de estudios que avalen la eficacia y viabilidad de esta medida, se mantiene, como se recoge en el Esquema provisional de Temas Importantes en la ficha 1.08 "Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo", las actuaciones del "Programa de Conservación del Dominio Público Hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo" y las posibles medidas contempladas en la citada ficha.

*En la zona media baja del Tajo, ya se dispone de datos reales y no supuestos, por lo que se han de tomar como referencia esos datos, y, partiendo de ellos, tomar las medidas adecuadas, si es que fueran necesarias. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Los datos de calidad de las aguas utilizados son datos reales tomados de la Red de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*Incluir los datos de Recarex para determinar las construcciones de los diferentes sistemas regables. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Se emplea la Red de Calidad de las Aguas Subterráneas del Tajo (RCAST)

*Para el diagnóstico del estado ecológico (en el sistema Madrid), con los indicadores físico-químicos, se deberían tener en cuenta los valores de los indicadores a partir del 2006 puesto que en años anteriores las consideraciones de los vertidos serían obsoletas (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Para el diagnóstico del estado ecológico de las masas de agua en el sistema Madrid se han empleado datos de 2006-2007-2008

*Se necesitan más datos anuales. Para el diagnóstico del estado ecológico los resultados de los indicadores biológicos en principio no pueden ser muy concluyentes puesto que sólo se dispone de información de dos campañas coincidentes con años secos, por lo tanto, no deberían tenerse en consideración los indicadores biológicos a la hora de diagnosticar el estado ecológico a 2008 (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El estado ecológico se determina según los criterios de la IPH.

## **A2. Problemas de implantación de caudales ecológicos**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No se considera su medición aguas debajo de "TODOS" los embalses (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los caudales ecológicos se establecerán en todas las masas de agua de la categoría "río" o "muy modificada asimilables a ríos"

*Falta detalles sobre caudal ecológico en cada uno de los embalses (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Actualmente se está desarrollando el Estudio sobre caudales ecológicos cuyos resultados serán incorporados al Plan

*Necesidad de una "lámina mínima" en los embalses de Entrepeñas y de Buendía que permita dotar de forma continua a los caudales ecológicos aguas abajo. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

En ningún caso los caudales ecológicos no deben ser la excusa para realizar regulación, la IPH y el RD de planificación establecen que los caudales ecológicos deben ser una restricción ambiental y no se debe usar la regulación para implantar caudales

*P. 4. En el último apartado "Deberá de adaptar..." añadir con las debidas indemnizaciones (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos incorpora entre sus fases un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas, regulado por el artículo 18.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica, y de acuerdo con la metodología que establece el Borrador de la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6. El objetivo de la concertación será, en cualquier caso, compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

*La concertación no debe hacerse sólo con los que condicionen "Significativamente" las asignaciones sino con todos los concesionarios, independientemente del volumen de concesión. Independencia (¿??) del volumen de concesión Aclara (p,34) "que no están entre embalses". Embalses solapados Determinación del os caudales ecológicos. ¿Cómo se van a hacer? ¿Quiénes lo van a determinar? Está demasiado abierta Falta cuantificar en la implantación de caudales ecológicos Pag. 77 Apdo 5.3.2. Citar al final del primer párrafo, la compensación de derechos preexistentes (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Tanto la concertación como la caracterización de los caudales ecológicos se realizará conforme a la IPH.

#### **SOLUCIÓN APORTADA**

*Flexibilizar las fluctuaciones hidroeléctricas (también en embalses de regadío): mitigación por la construcción de un canal (by-pass) que se lleve los caudales altos de producción hidroeléctrica intensa ( o los caudales altos de riego en verano) (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

La IPH define en su epígrafe 3.4. la metodología para la realización de los estudios de caudales ecológicos. Estos aspectos también se incluirán en el proceso de concertación.

*Concretar cómo y para quién se van a fijar y de qué forma (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

El proceso se llevará a cabo según las pautas que se establecen en la IPH. Se establecerán normas conjuntas para todas las CCHH

### **A3. Alteración de márgenes**

#### **PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO**

*No hay suficiente vigilancia de las riberas (solo se denuncian las agresiones puestas en conocimiento de la autoridad pero la autoridad no denuncia a la instancia propia) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Existe el servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico dentro de Comisaría de Aguas (se puede consultar organigrama en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es))

#### **A4. Problemas puntuales en alguna masa de agua subterránea**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Existencia de problemas de contaminación aguas subterráneas, abastecimiento urbano: arsénico, sistemas de potabilización (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Dentro de la actualización y revisión del Plan Hidrológico, no se ha contemplado el estudio de la situación en la que se encuentran cada uno de los abastecimientos urbanos existentes en la cuenca del Tajo, ya que este tema concreto no estaba dentro de los objetivos del PHT, y sería materia de un estudio específico aparte.

El problema del arsénico, como su origen es de causa natural en las aguas subterráneas del ADTM, no se ha tenido en cuenta a la hora de valorar el estado químico de estas masas de agua de subterránea, en las que sólo se analiza, según exige la DMA, el grado de concentración de los contaminantes de origen antrópico existentes en el agua subterránea.

*Respecto a las aguas subterráneas, consideramos que se deben subdividir más, sobre todo en lo referente a posibles incumplimientos en algún indicador (por ejemplo nitratos), circunscribiéndolo a la zona donde se ha presentado (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

La mayor subdivisión de las MASb llevaría a una difícil caracterización del modelo hidrogeológico que regula la circulación del agua subterránea en las reducidas superficies de estas masas subdivididas. Las aportaciones de recursos subterráneos procederían de sectores exteriores a los límites de las submasas, con lo que sería muy impreciso el establecimiento de sus balances hídricos, y, además, es posible que las fuentes de contaminación, que deterioran la calidad del agua subterránea, estuviesen establecidas fuera de los límites de la propia submasa, con lo que las medidas de protección a aplicar se excederían de estos sublímites menores. No obstante se está trabajando en poner en las masas donde tengan problemas focalizados estas localizaciones en la clasificación.

---

#### **2.4.4.2 B. ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y RACIONALIDAD DEL USO**

##### **B1. Satisfacción de las demandas (suficiencia de recursos hídricos disponibles)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Desalación del recurso situado en yesos del terciario. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No se ha contemplado con carácter general debido al rechazo del proceso de desalación, que implicaría un aumento de la conductividad de las aguas superficiales.

*Inconsistencia en la caracterización de las demandas de agua. Abastecimientos (¿cómo se establece el crecimiento del 3,15 %? (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los estudios de caracterización de las demandas se han realizado según la metodología de la IPH.

*No queda claro si se mantiene el MACROSISTEMA que fue un avance muy importante del anterior plan de cuenca para garantizar el abastecimiento a Madrid (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

En el Plan de Cuenca vigente se contempla un sistema de explotación denominado "Macrosistema" conformado por varios subsistemas.

Conforme el Artículo 19 del Reglamento de Planificación Hidrológica los Sistemas de Explotación estarán constituidos por masas de agua superficial y subterránea, obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, normas de utilización del agua derivadas de las características de las demandas y reglas de explotación que, aprovechando los recursos hídricos naturales.

Dado que en el Reglamento de Planificación Hidrológica no se contempla el concepto de subsistema de explotación se ha considerado adecuado el definir como sistemas de explotación a los hasta ahora considerados subsistemas de explotación, manteniéndolos

se de facto el concepto de Macrosistema en la modelización de los balances, de forma que se puedan contemplar las interrelaciones que se dan.

*Inconsistencia en la caracterización de las demandas de agua. ¿No existen otros usos? Por ejemplo usos sociales (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los usos recogidos son los definidos en la IPH

*Inconsistencia en la caracterización de las demandas de agua. Uso agrario (¿Cómo se establece el crecimiento del 6,3%?) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Las demandas agrarias aumentan por la incorporación de las zonas regables de Almoquera, Tajuña y La Sagra-Torrijos, junto a la ampliación de Castrejón y Estremera. El resto de demandas de riego permanecen prácticamente constantes

*Planificación= infraestructuras necesarias para satisfacer las demandas presentes y futuras. Falta capítulo sobre infraestructuras. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Las infraestructuras previstas se describen como las medidas asociadas a los distintos problemas del Esquema provisional de Temas Importantes. La descripción de las infraestructuras existentes en la cuenca no forma parte de los objetivos del Esquema provisional de Temas Importantes

*Estudio deficitario de todos los recursos hídricos por ser el agua dulce un recurso fundamental y relativamente escaso (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

Las demandas con problemas se recogen en las fichas de temas importantes. En estas fichas se consignan las actuaciones para solventar estos problemas (nuevas obras reguladoras, trasvases, rescate de concesiones, actuaciones sobre la demanda etc...).

*Baja racionalidad del uso agrícola frente al uso de otras explotaciones industriales/campo golf (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

En el EpTI se contemplan medidas tanto de modernización de regadíos como de ahorro sobre la demanda urbana y reutilización de aguas (ver fichas)

*No está claro que la concesión agua para refrigeración de la Central Nuclear José Cabrera (Zorita) se mantenga en el futuro. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Está excluida del EpTI ya que la central está cerrada y no se tiene constancia de un posible uso de la concesión que pueda afectar a los balances en el Plan.

*No hay garantía abastecimiento en 2015 ante sequías en Beleña ¿Curva explotación Beleña? (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se ha considerado todos los factores que influyen en la explotación del Sorbe: la toma del canal de Isabel II en el azud de Pozo de los Ramos y sus condicionantes de explotación y la curva de explotación de Beleña, así como la conexión con el embalse de Alcorlo.

*Debilidades por grupos temáticos: falta la articulación con el PEJ. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El PES se deberá adaptar al Plan

*En las demandas: en los abastecimientos: ¿se ha tenido en cuenta los aumentos de población con los Planes Urbanísticos? ¿Las dotaciones se han unificado y se han tenido en cuenta las "Eficiencias de los sistemas de distribución"? (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Para el cálculo de la evolución de la población en el futuro se han seguido las directrices establecidas en la IPH. Los datos obtenidos se van a comparar con los PGOU, sólo para las grandes ciudades de la DH: Madrid, Guadalajara, Toledo, Cáceres, Talavera, Plasencia. Las dotaciones urbanas no se han unificado pero se ha comprobado que entran en los rangos admisibles por la IPH.

*Problemas en la interconexión Sobre-Bornova (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El proyecto de conexión Sorbe-Bornova está sujeto al pertinente proceso de toma de decisión para valorar su viabilidad ambiental, técnica y económica.

*Mala regulación de los recursos del Sorbe. ¿Nueva presa? ¿Beneficiarios? No sólo de mancomunidad A.Sorbe (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se está estudiando la conexión Sorbe - Bornova, si bien se está en espera de conocer su viabilidad ambiental. Respecto a una nueva presa en el Sorbe actualmente no se tiene ningún estudio, proyecto o anteproyecto con garantías de viabilidad ambiental.

*Respecto a las medidas a aplicar para satisfacer las demandas del sistema de Madrid, falta concretar la utilización de los recursos adicionales del Alberche, Tajuña, Sorbe y Tajo, el ETI sólo habla de medidas posibles. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Los recursos adicionales del Alberche ya están concretados. En el Sorbe también existen concesiones al CYII. En el Tajo existe una derivación de hasta 18 hm<sup>3</sup>, pero todos estos valores se concretarán durante la redacción del PH

*Falta de información (en ETI) sobre los datos básicos e hipótesis y criterios de calculo para llegar a las conclusiones finales que expone el documento en lo que respecta a la atención de las demandas (en el sistema Madrid y resto del sistema de explotación) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se han realizado simulaciones con el modelo de SIMGES de AQUATOOL DMA ([www.upv.es/aquatool](http://www.upv.es/aquatool)) para los horizontes 2.005 y 2.015 con las demandas recogidas en el EpTI, las infraestructuras actuales y previstas y la serie de aportaciones hidrológicas desde 1.940/41 a 2.005/06.

*Muchas medidas son simples referencias al repertorio dado en la instrucción, falta información sobre medidas en el ETI. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se detallan más las medidas en curso. El resto, como su propio nombre indica, son posibles medidas a analizar en el plan de cuenca. No se considera necesario entrar en una descripción exhaustiva del contenido de estas medidas pero si tener una relación lo más completa posible de las medidas a analizar

*De las pocas medidas concretas que aparecen en el ETI, algunas ya están finalizadas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se ha tomado el año 2005/06 como referencia de partida para los trabajos en el plan. Así, se han incluido como medidas aquellas actuaciones que modifiquen el estado desde la fecha de referencia.

*Debilidades por grupos temáticos: faltan los estudios de prognosis de demanda a 2027 y los correspondientes balances recursos-demanda. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se incluirá en el PH. En el EpTI no se ha incluido porque en el momento de la realización de dicho documento no se tenía información suficiente para definir de forma coherente las características de este escenario

*Satisfacción demandas (recursos insuficientes) Es necesario incorporar como consultivos a las nuevas instalaciones termosolares y a las térmicas. La satisfacción demandas no es posible con un recuerdo insuficiente No se define hasta donde se puede incrementar la capacidad de regulación para aprovechar los recursos potenciales. No se reflejar las posibilidades de mejorar la regulación. No están contemplados en el documento: Tabaco, tomate, pimiento, espárrago. Los Riegos de Peraleda están incluidos en Rosarito y es incorrecto. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se revisarán los datos de las nuevas instalaciones termosolares y térmicas por si procede su inclusión. Las demandas con problemas se recogen en las fichas de temas importantes. En estas fichas se consignan las actuaciones para solventar estos problemas (nuevas obras regulación, trasvases, rescate de concesiones, actuaciones sobre la demanda etc...). El tabaco está incluido dentro de cultivos industriales, el tomate, pimiento y espárrago como hortalizas. Los riegos de Peraleda están incluidos en el sis-

tema del Tiétar por encontrarse físicamente en este sistema pero los recursos proceden del embalse de Valdecañas en el Bajo Tajo.

#### SOLUCIÓN APORTADA

*Someter a debate (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

El proceso de participación pública asegura el intercambio de ideas y el enriquecimiento de los contenidos del PH con la participación de todos los sectores implicados

*Contemplar todos los cultivos en el listado, y que el documento no sirva como freno a concesiones de agua actuales y futuras. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Para los riegos públicos se ha trabajado con las concesiones vigentes. Para calcular las necesidades hídricas de los cultivos privados se ha trabajado con los datos de dotaciones del CEDEX y los datos de tipos de cultivo y superficies del Censo Agrario. Hay una tabla de equivalencia entre los datos del censo agrario y los cultivos tipo recogidos por el CEDEX

*La concesión agua para refrigeración de la Central Nuclear José Cabrera (Zorita) debe mantenerse en el futuro. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

Está excluida del EpTI ya que la central está cerrada y no se tiene constancia de un posible uso de la concesión que pueda afectar a los balances en el Plan. El estudio que se está realizando de caudales ecológicos garantizará el buen estado ambiental del Tajo en este tramo

*Mantenimiento de las demandas actuales. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En los cálculos para el horizonte futuro se ha considerado un crecimiento adecuado de la demanda urbana-industrial y se ha intentado mantener la demanda de riego

*Hacer un balance "Demandas y Recursos" para el horizonte 2027 para la consideración de la asignación y reserva de los Recursos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se incluirá en el PH, en el EpTI no se ha incluido porque en el momento de la realización de dicho documento no se tenía información suficiente para definir de forma coherente las características de este escenario

*Estudiar las alternativas de mayor regulación en Jarama, Sorbe y Alberche (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

De momento no se contempla la realización de nuevas presas en ninguno de los ríos mencionados.

#### **B2. Caudales ecológicos (demanda ambiental, restricción previa a la asignación de recursos)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Falta incluir las infraestructuras que se están llevando a cabo (trasvases, transfusiones...) mientras se elabora esta planificación. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Las infraestructuras previstas han sido incluidas en la caracterización del escenario 2.015.

*Faltan detalles (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente

*Caudales ambientales: No están establecidos para la Cuenca del Tajo y si lo están no se cumplen, no se conocen y no se pueden consultar. ¿Existe accesibilidad de información al respecto? Debería haber una forma de ligar un problema ambiental a las alteraciones de caudal, secado de embalses o suelta de compuertas, más allá de intereses de producción*

*hidroeléctrica, regadíos, obras de infraestructura, etc. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente

*No está claro el tratamiento de los caudales ecológicos, su implantación, sus reglas de fijación, su interrelación con otros caudales ambientales (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se está realizando un estudio exhaustivo de los caudales ecológicos en cada tramo de río de la DH. Hasta que se finalice dicho estudio, se han considerado los caudales recogidos en el PH vigente

*El caudal ecológico reduce un recurso ya de por sí, insuficiente en Rosarito (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Hay que profundizar en los estudios del caudal ecológico en el Tiétar. Existe el proyecto de modernización de riegos, que incrementará el volumen útil del embalse de Rosarito y disminuirá el consumo de la zona regable

#### **B4. Interrelación con otras cuencas (Segura y Guadiana)**

##### SOLUCIÓN APORTADA

*Aumento de los umbrales de agua embalsada: por debajo del 50% de la capacidad total de E.y.B no se puede trasvasar. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Guadalajara, 7 de octubre de 2008)*

En el EpTI se incluye una ficha con el problema de la fijación de umbrales en Entrepeñas y Buendía, donde se analiza esta situación. Los valores finales de estos umbrales saldrán del proceso ahí descrito.

#### **B5. Recuperación de costes (servicios relacionados con Embalses y transportes en alta / Aguas subterráneas / Abastecimiento urbano / Recogida de aguas residuales urbanas / Trat. aguas residuales urbanas / Distribución de agua de riego / Control de vertidos)**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*EI ETI debería avanzar en recuperación de costes (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

En el Esquema de Temas Importantes o en la propuesta de borrador del Plan Hidrológico, se incorporarán, en la medida de lo posible, las aportaciones del proceso de participación pública y los avances efectuados desde su publicación.

##### SOLUCIÓN APORTADA

*Potenciar el uso de agua de rechazo. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Es una medida que requiere un análisis en mayor profundidad, donde se analizara la cantidad y calidad del agua de rechazo que se tendría de la desalación, las necesidades, admisibilidades e inconvenientes que se pudieran dar en los potenciales usos de este agua con altas concentraciones de sales. También requeriría estudiar los condicionantes de los vertidos de estos usos, que posiblemente sigan contando con una alta salinidad.

*Desalobración de aguas en zonas de yesos. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

No se ha contemplado con carácter general debido al rechazo del proceso de desalación, que implicaría un aumento de la conductividad de las aguas superficiales.

*Evitar el vertido a cauces cuando existe alta concentración de sales. Pueden inyectarse al terreno, como se hace en pequeñas desaladoras en el Mediterráneo, pero dudo que sea rentable en una cuenca como la del Tajo, salvo en extrema sequía. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

El problema es de calidad de vertidos, máxime cuando la calidad viene dada por condicionantes naturales. La posibilidad de inyección en el terreno, aparte del coste económico, tendría que llevar pareja una garantía de sostenibilidad ambiental.

*Dentro del principio de quien contamina paga, debe quedar muy claro quién es el responsable de cada contaminación, incluyendo las que no pueden ser determinadas, que debe pagar la Administración (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Se realizará una valoración del grado de aplicación del principio del que contamina paga en cada uno de los servicios del agua

---

### 2.4.4.3 C. SEGURIDAD FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

#### **C2. Sequías**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*¿Qué sucede con las garantías de caudales? (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

la IPH establece garantías para las demandas y los caudales ecológicos que son una restricción del sistema

---

### 2.4.4.4 D. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

#### **D1. Conocimiento de recursos y uso del agua**

##### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Definición ineficiente de acuíferos o m.a.s. (sin contenido real, ni datos actualizados, ni conocimiento de su dinámica y funcionamiento) (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Hay una ficha completa del EpTI dedicada al conocimiento actual de las masas de agua subterránea y a las propuestas para la ampliación del conocimiento de las mismas. Entre las medidas actualmente en marcha figuran la ampliación de la red piezométrica y diversos trabajos que está desarrollando el IGME para el mejor conocimiento de las relaciones río-acuífero. También se establecen medidas para la actualización del inventario y caudales de extracción, de las concesiones y de los balances hídricos. Los nuevos datos aportados por los nuevos sondeos se incorporarán en el PH de cuenca.

No era objetivo del EpTI el incluir la definición hidrogeológica e hidrodinámica detallada y amplia de los acuíferos y masas de agua subterránea de la cuenca, pero, sin embargo, si se ha expuesto la situación en la que se encuentran en la actualidad estas masas de agua, de cara al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la DMA para el 2015, para lo que se han utilizado los controles de las redes de piezometría y calidad, que se llevan a cabo actualmente en la cuenca, así como la cuantificación orientativa de sus balances hídricos (extracciones-recarga). Este tema del balance es el principal que habrá que revisar y actualizar para mejorar la gestión de las aguas subterráneas de la Cuenca del Tajo

*Escaso uso de parámetros de estado cualitativo: todos los compuestos nitrogenados. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

La DMA propone que para determinar el estado químico del agua de las MASb se tengan en cuenta dos parámetros: la conductividad y las concentraciones de contaminantes existentes en el agua. Para determinar la situación de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales, la DMA indica que se haga en función de que la concentración de los nitratos en el agua subterránea supere o no los 50 mg/l, de aquí que haya sido este el parámetro que se ha utilizado para ello.

La conductividad alta del agua, en la mayoría de los casos, es consecuencia de una mayor concentración de iones naturales en el agua, tipo cloruros, sulfatos, sodios, por lo que no es un reflejo de la hipotética contaminación existente en el agua subterránea.

En cuanto a la presencia en el agua de otros elementos nitrogenados (amoníaco y nitritos), no es habitual el encontrarlos en concentraciones detectables, ya que sólo se mantienen en ambientes reductores, que no es frecuente encontrar en el medio natural.

En la fase de revisión del Plan Hidrológico, es probable que se proponga el tener en cuenta, además, otros elementos para la vigilancia del estado químico de las masas de agua subterránea, como serían los plaguicidas, el arsénico, fluor, tal y como indica la IPH, siempre que se cuente para ello con analíticas realizadas de estos elementos en las redes de calidad que se controlan. Si fuese así, en función de estos nuevos parámetros, habría que volver a catalogar la situación del estado químico de las MASb de la Cuenca.

*Ausencia de indicadores comunes (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Los indicadores con los que se trabaja son los establecidos en la IPH para el buen estado ecológico de las masas de agua y los criterios de satisfacción de las distintas demandas.

*Faltan en el ETI estudios de prognosis de demanda a 2027 y los correspondientes balances de recursos-demandas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se incluirá en el PH. En el Esquema provisional de Temas Importantes no se ha incluido porque en el momento de la realización de dicho documento no se tenía información suficiente para definir de forma coherente las características de este escenario

*La información contenida en el ETI no permite una evaluación de diagnósticos y medidas por los intervinientes en la consulta pública en numerosos temas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se considera que la información es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos en el Esquema provisional de Temas Importantes

*La información empleada en los diagnósticos es, por otra parte, escasa y obsoleta con frecuencia. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se considera que la información es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos en el Esquema provisional de Temas Importantes

*El ETI se ha redactado sin disponer de informaciones previas fundamentales, incluso regladas por el reglamento de planificación (planes de las aut. Competentes, nuevo estudio impress, nueva propuesta de masas de agua, etc.). Ello pone en riesgo de error grave los diagnósticos y medidas propuestas. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

Se considera que la información es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos en el Esquema provisional de Temas Importantes

*Falta articulación con el PES. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Aranjuez, 8 de octubre de 2008)*

El PES se deberá adaptar al Plan

*No se tienen en cuenta las infraestructuras existentes en la cuenca (sobre todo presas) (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

En cada una de las fichas dedicadas a los temas importantes relacionadas con la satisfacción de la demanadas, se recogen, entre otras medidas, las infraestructuras previstas para incrementar los recursos disponibles.

## SOLUCIÓN APORTADA

*Establecimiento de un indicador derivado del estado de las masas de agua que pueda utilizarse sobre las concesiones y permita un cálculo autónomo, por parte del usuario (para fomentar su corresponsabilidad), aplicable sobre las masas de agua de las que se suministra. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Los indicadores con los que se trabaja son los establecidos en la IPH para el buen estado ecológico de las masas de agua y los criterios de satisfacción de las distintas demandas.

Esta propuesta se escapa del ámbito competencial del PHT.

*Estudiar la contaminación del Jiloca procedente del Tajo debido a la conducción de agua ligada al ferrocarril (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Esto es ámbito del PHC del Ebro

*Previsión demandas uso agrario (dotaciones despoblamiento relacionado con el mapa eficiencia regadíos) (Mesa sectorial Empresas e Industrias en Madrid, 6 de octubre de 2008)*

El incremento de la demanda en los regadíos públicos se produce por la incorporación de las zonas regables de Almoguera, Tajuña, Sagra-Torrijos y la ampliación de Estremera y Castrejón. Se ha considerado la modernización de riegos de Rosarito y Alberche. La demanda de regadíos privados se mantiene prácticamente constante.

## **D2. Redes de control**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No hay control sobre los cauces intermitentes de agua que aseguren su conservación física, biológica y sanitaria. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

Actualmente se encuentra la red de control de calidad, que se puede consultar en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)

*Falta participación de las entidades locales en las redes de control de los recursos hídricos de su territorio: explicitar en el plan de cuenca la inclusión de los municipios ribereños en las "redes de control" de la gestión de trasvases (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Plasencia, 4 de diciembre de 2008)*

La red de control compete a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Como toda actividad de la misma está sometida a sus órganos de gobierno.

### SOLUCIÓN APORTADA

*Apoyo al aprovechamiento de nuevos recursos (desalación de aguas salobres o muy mineralizadas-yesos) especialmente en caso de fenómenos extremos por sequía. (Mesa sectorial Entidades e instituciones en Madrid, 17 de septiembre de 2008)*

Faltan garantías de viabilidad, en especial por el tratamiento a realizar al rechazo.

*Informes periódicos (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

Los informes periódicos de las redes se encuentran en la página web de la CHT.

## **D4. Protección**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*No existen trabajos y estudios sobre el Alberche (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

En el Esquema provisional de Temas Importantes se puede encontrar en varios puntos información relativa al río Alberche, al igual que en [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)

## SOLUCIÓN APORTADA

*Alcantarillado: separación de aguas residuales y aguas pluviales que podrían ser preservadas sin contaminarse con aquellas. (Mesa sectorial Empresas, Industrias, Entidades e instituciones en Madrid, 3 de diciembre de 2008)*

Actualmente coexisten en la cuenca redes unitarias y separativas, con normativa específica de calidad de los vertidos. La elección entre un tipo u otro de red la realiza el responsable de cada red de saneamiento.

### **D5. Capacidad de gestión**

#### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Opacidad y falta de transparencia en la CHTajo. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se han programado mesas sectoriales a nivel de cuenca y jornadas territoriales con usuarios y gestores. Las mesas y jornadas están compuestas por grupos homogéneos que permiten profundizar en los aspectos que los distintos agentes consideren oportunos, procurando un marco de libre expresión y participación por parte de todos los agentes implicados. Los resultados de las mesas y jornadas, tanto las actas como la devolución de información, son públicos. Así los agentes implicados directamente en el proceso de participación activa, las partes interesadas y el público en general pueden ser partícipes del resultado de todas las mesas y jornadas celebradas. Estimamos que esta metodología, dadas las limitaciones físicas y temporales, con el objetivo de sacar el máximo rendimiento al trabajo desarrollado en las mesas, y tras consultar con expertos en la materia, es la más adecuada para sacar el máximo provecho de las reuniones planteadas en los últimos meses.

*Monopolio por los "usuarios privativos" de la participación ciudadana con la connivencia de la CHTajo. (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se han programado mesas sectoriales a nivel de cuenca y jornadas territoriales con usuarios y gestores. Las mesas y jornadas están compuestas por grupos homogéneos que permiten profundizar en los aspectos que los distintos agentes consideren oportunos, procurando un marco de libre expresión y participación por parte de todos los agentes implicados. Los resultados de las mesas y jornadas, tanto las actas como la devolución de información, son públicos. Así los agentes implicados directamente en el proceso de participación activa, las partes interesadas y el público en general pueden ser partícipes del resultado de todas las mesas y jornadas celebradas. Estimamos que esta metodología, dadas las limitaciones físicas y temporales, con el objetivo de sacar el máximo rendimiento al trabajo desarrollado en las mesas, y tras consultar con expertos en la materia, es la más adecuada para sacar el máximo provecho de las reuniones planteadas en los últimos meses.

*Por ello el plazo de seis meses debería ser desde la publicación del documento de evaluación ambiental. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

La consulta del documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica ha sido realizada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental coincidiendo en el tiempo con la consulta pública del Documento del Esquema Provisional de Temas Importantes. Más información en [http://www.mma.es/portal/secciones/evaluacion\\_ambiental/planes\\_programas/planes\\_ea/P0152008.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/evaluacion_ambiental/planes_programas/planes_ea/P0152008.htm)

*El documento de proceso de evaluación ambiente estratégica debería haber coincidido con el documento de esquemas de temas importantes, según se indica en el proyecto de participación pública. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

La consulta del documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica ha sido realizada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental coincidiendo en el tiempo con la consulta pública del Documento del Esquema Provisional de Temas Importantes. Más información en [http://www.mma.es/portal/secciones/evaluacion\\_ambiental/planes\\_programas/planes\\_ea/P0152008.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/evaluacion_ambiental/planes_programas/planes_ea/P0152008.htm)

## SOLUCIÓN APORTADA

*PROPUESTAS DE MEJORA DEL ETI: . Reforzar el enfoque de "Prospectiva Estratégica", como elemento transversal de la planificación en los cuatro factores:*

- *Objetivos medioambientales*
- *Demandas y racionalidad*
- *Situaciones de excepcionalidad*
- *Conocimientos gobernanza (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Los trabajos se realizan conforme al RPH y la IPH

## **D7. Aspectos sociales**

### PROBLEMA DETECTADO Y RESPUESTA AL MISMO

*Déficit democrático (incumplimiento de DMA) (Mesa sectorial Tejido Social Estructurado en Toledo, 18 de septiembre de 2008)*

Se han programado mesas sectoriales a nivel de cuenca y jornadas territoriales con usuarios y gestores. Las mesas y jornadas están compuestas por grupos homogéneos que permiten profundizar en los aspectos que los distintos agentes consideren oportunos, procurando un marco de libre expresión y participación por parte de todos los agentes implicados. Los resultados de las mesas y jornadas, tanto las actas como la devolución de información, son públicos. Así los agentes implicados directamente en el proceso de participación activa, las partes interesadas y el público en general pueden ser partícipes del resultado de todas las mesas y jornadas celebradas. Estimamos que esta metodología, dadas las limitaciones físicas y temporales, con el objetivo de sacar el máximo rendimiento al trabajo desarrollado en las mesas, y tras consultar con expertos en la materia, es la más adecuada para sacar el máximo provecho de las reuniones planteadas en los últimos meses.

*En el documento, los aspectos sociales se incluyen dentro de la categoría de conocimiento y gobernanza y solamente como negativos para conseguir los objetivos medioambientales. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Los aspectos sociales están presentes en todo el documento, como parte intrínseca de los usos y consumos, la caracterización económica, etc.

*Además de los cuatro grandes apartados contemplados (atención de las demandas, ambientales, seguridad frente a fenómenos meteorológicos y Crecimiento y gobernanza) debería plantearse también una quinta cuestión que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos: la repercusión social que puede generar el incremento de los costes, y su repercusión en diferentes sectores económicos. Por tanto, y como solución debe contemplarse la excepcionalidad en la regulación de los costes. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Trujillo, 9 de octubre de 2008)*

La IPH contempla unos escenarios posibles para el planteamiento de excepciones.

## SOLUCIÓN APORTADA

*En el capítulo 1.2, el contenido del documento en usos de agua se debe incluir el objetivo de la satisfacción de las demandas y del equilibrio y desarrollo regional y sectorial. (Jornada Territorial Gestores y Usuarios en Talayuela, 5 de diciembre de 2008)*

Los objetivos de la planificación hidrológica se encuentran en el artículo 1 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007). Si bien en su punto tercero se expone que la política del agua está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso, no es competencia de la planificación hidrológica el desarrollo regional y sectorial.

## 2.5 JORNADAS HISPANO-PORTUGUESAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DE LA GESTIÓN DE AGUAS EN EL CONTEXTO TRANSFRONTERIZO EN ALCÁNTARA

### 2.5.1 MARCO INSTITUCIONAL

La Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas estimó necesario la celebración de jornadas conjuntas de participación pública por cada cuenca compartida, con el siguiente calendario para la del Tajo: 23 de abril de 2009, Alcántara (Cáceres) y 26 de mayo de 2009, Portalegre (Portugal).

La celebrada en Alcántara estuvo organizada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, recogándose en este apartado el desarrollo de la misma. De la celebrada en Portalegre, organizada por la Administração do Regiãõ Hidrográfrica do Tejo, I.P. se puede consultar en:

<http://www.arhtejo.pt/web/quest/participacao-publica>

### 2.5.2 DESARROLLO DE LA JORNADA DEL 23 DE ABRIL EN ALCÁNTARA

D. Antonio Sáenz de Miera, Director de la Fundación San Benito, dio la bienvenida institucional y realizó un repaso de los antecedentes históricos del Convento de San Benito de Alcántara, regentado por dicha Fundación, y sede de la jornada; acto seguido, cedió la palabra a D. Fernando Moreno, alcalde de Alcántara, quien agradeció la presencia a todos los asistentes.

D. Manuel Lacerda, Presidente de la ARH Tejo y D. José María Macías, Presidente de la CH Tajo hicieron un llamamiento a la buena y transparente gobernanza sostenida por la participación pública en la planificación hidrológica. Asimismo, se mencionó la coordinación existente para la gestión hidrológica entre ambos países, en virtud de la Directiva Marco del Agua (DMA) y mediante el Convenio para la Cooperación, Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Luso-Españolas, suscrito por ambos países en 1998, más conocido como el Convenio de Albufeira en España, y como Convenio de 1998 en Portugal.



Acompañó en la mesa de apertura de la jornada, D. Fernando Solís, Subdelegado del Gobierno en Cáceres.

A continuación D. Bernardo López-Camacho, Jefe de la Oficina de Planificación de la CH Tajo, presentó el Esquema Provisional de Temas Importantes en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, y D.<sup>a</sup> Isabel Guilherme, Directora del Departamento de Planificación, Comunicación e Información de la ARH Tejo, las Questões Significativas da Gestão da Água da Regiãõ Hidrográfrica do Tejo.

D. Bernardo López-Camacho expuso los rasgos básicos de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, los usos de agua, el cumplimiento de caudales en virtud del Convenio de Albufeira, la valoración del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, así como los resultados del proceso de participación pública en la elaboración del borrador del Esquema Provisional de Temas Importantes. Finalizó su intervención presentando los resultados de la evaluación del estado de las masas de agua en el contexto transfronterizo y sus presiones, así como las actuaciones de mejora y adecuación ambiental realizadas en los ríos transfronterizos.

Seguidamente, D.<sup>a</sup> Isabel Guilherme presentó las Questões Significativas da Gestão da Água da Região Hidrográfica do Tejo mencionando las presiones producidas por acciones antropogénicas sobre las masas, los impactos resultantes de esas acciones y los aspectos de orden normativo y organizativo de la Ley de Agua (Decreto-Ley 77/2006, de 30 de marzo) de Portugal.

### 2.5.3 DEBATE Y RECOGIDA DE APORTACIONES

El debate y la recogida de propuestas sobre temas importantes fue moderado por D. Óscar Montouto González, miembro del equipo de apoyo técnico de la Oficina de Planificación de la CH Tajo, y por D.<sup>a</sup> Simone Pio, Vicepresidenta de la ARH Tejo.

Se inició la sesión técnica y se explicó la dinámica para el desarrollo del debate. Se recogieron las aportaciones escritas por los participantes y fueron leyéndose por orden de recepción, a la vez que se adscribían en uno de los cuatro grupos de temas importantes:

- Grupo 1: Cumplimiento de objetivos ambientales
- Grupo 2: Satisfacción de las demandas
- Grupo 3: Fenómenos meteorológicos extremos
- Grupo 4: Conocimiento y gobernanza

Una vez leídas, podían ser matizadas por su autor y se daba paso al resto de participantes para que, en caso de considerarlo oportuno, realizasen sus comentarios al respecto.

Se recogieron un total de 24 propuestas, que en su mayor parte correspondieron a los grupos 1 y 4: "*Cumplimiento de Objetivos Ambientales*" y "*Conocimiento y Gobernanza*".

Se echaron en falta aportaciones vinculadas al grupo 2, "*Satisfacción de demandas*", y grupo 3, "*Fenómenos meteorológicos extremos*", probablemente debido a la escasa presencia en la jornada de representantes del tejido económico y social del contexto transfronterizo, cuestión demandada verbalmente por algunos asistentes, en contrapunto con una asistencia mayoritaria de representantes de administraciones públicas competentes.

A continuación pueden consultarse la transcripción directa de las propuestas aportadas por los asistentes durante los 80 minutos de duración del debate. De las 24 aportaciones recogidas, 21 fueron agrupadas por categoría o grupo de temas importantes, mientras que otras 3 fueron reseñadas, aunque no incluidas en ninguna categoría por ser ajenas al contexto transfronterizo.

#### 2.5.3.1 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

- "Identificar proyectos comunes de investigación. Con la disminución de los recursos por el cambio climático, un tema de investigación son los recursos no convencionales: p.e. la reutilización de aguas regeneradas, su impacto sobre las aguas superficiales y subterráneas (en aspectos de calidad y cantidad) y la valorización del recurso (aspectos económicos y sociales)".
- "Establecimiento de estaciones de aforo conjunta (redes de medidas) en ríos con tramos transfronterizos".
- "Programas para la recuperación y mantenimiento de la continuidad fluvial por presencia de barreras en los ríos Sever y Erjas, consistente en el acondicionamiento de pasos de peces, según beneficiario o titular de la infraestructura".
- "Conquanto a ARH do Tejo tenhatido algum no enquadramento territorial dos impactos, continua a ser importante notar por exemplo que o impacto das descargas de águas residuais não é mais uma questão significativa para toda a bacia, havendo outros sectores com impactos mais significativos. Como notado na pág. 70 do Relatório, esta questão é significativa na região do médio Tejo e da península de Setubal. Na restão região, a questão tem vindo a ser resolvida na maior parte das veres com investimentos da União Europeia (não pode ser afirmado que continua a ser

um problema na bacia toda). Por outro lado, com a implementação do PEAASAR II, no final de 2013 a maior parte dos problemas ficará resolvido”.

- “Principio da proporcionalidade (como é possível que a captação agrícola e p/a abastecimento publico (20% da água para agricultura)) sejam ambas consideradas muito importantes –pág. 54 do Relatório.”
- “Concretização dos planos do ordenamento de Albufeiras (relação e ordenamento do território). Ex: problemas em Santa Águeda devido à bovinicultura”.
- “Poner en valor planteamientos que consideren sus cauces y zonas adyacentes como elementos vivos. Buscar y promover la naturalización de los espacios más degradados y transformados”.
- “Hacer efectiva la protección de riberas, con el control de vertidos y control de actividades que conlleven aportes de sedimentos por la aceleración de procesos erosivos”.
- “Mantenimiento de las condiciones que han favorecido el establecimiento y conservación de los valores naturales del Parque Natural del Tajo Internacional, y del PN do Tejo do Tejo Internacional, destacando entre ellas: baja presión antrópica sobre el territorio y mantenimiento de cotas en el embalse de Cedillo, ya que ha permitido la recuperación de la vegetación de los márgenes y riberas”.
- “Revisión de la gestión de la pesca en aguas internacionales, especialmente el Reglamento de Pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal (año 1992)”.
- “Considerar la enorme sensibilidad de esta área (PN Tajo Internacional) especialmente en lo que avifauna se refiere, a la hora de establecer medidas preventivas y correctoras del impacto generado por especies invasoras alóctonas, condicionando siempre estas acciones en el PN Tajo Internacional a la conservación de especies protegidas”.
- “Establecer y reforzar mecanismos de vigilancia de control medioambiental, para asegurar el usos sostenible del agua, por parte de la actividad industrial, además de la perfecta compatibilidad de este uso, con el desarrollo económico de las regiones”.

### 2.5.3.2 CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

- “Me parecería importante discutir el tema del puente por el embalse de Cedillo, como forma de acercar España de Portugal, y, muy concretamente una conexión permanente (en los 365 días del año) entre el Alentejo con la Extremadura, y de estas regiones con la Beira Baixa. Podría ser muy interesante para el desarrollo de proyectos comunes, en el área de turismo, y, en especial, de la naturaleza, cerca del río Tajo. Así, uniendo de una forma más eficaz los dos lados de la frontera”.
- “Cumplimiento de la legislación en materia de Aguas y Dominio Público Hidráulico. Efectivo reconocimiento de las zonas de Dominio Público y zona de Policía, evitando intrusiones, impactos, usos privativos no autorizados, etc.”
- “Mejorar el control de los trabajos que pongan en marcha las administraciones públicas, evitando agresiones innecesarias”.
- “Gestión unitaria del espacio natural Tajo Internacional”.
- “Deslinde del Dominio Público Hidráulico del embalse de Cedillo y demarcación de la zona de seguridad en la presa de Cedillo para navegación”.
- “A propria participação publica considerada uma questão significativa porque os principais destinatários das medidas parece não estarem a participar, sobre todo o cidadão comum. Conhecer as razões porque isto acontece e tomar medidas de constituir uma torefa de elaboração do PRGH”.
- “Para genir a bacia hidrográfica de maneira eficaz e eficiente requerese um conhecimento permanente dos valores das principais variables e fenamento de gestão operacionais adequadas.

Constituir uma questão significativa a mêt xistêmes de SIG disponíveis do publico que permita conhecer as relações causa-efeito no que se refere às pressões e às medidas”.

- “Para que se possam cumprir os objetivos ambientais será necessário uma fiscalização eficiente que permita cumprir com às medidas de proteção e gestão da bacia hidrográfica. A cooperação na fiscalização devera ser implementada”.
- “Creo importante y necesario que se conforme una cultura desde la esencia de ambos países que exista una coordinación sensible y rigurosa de los bienes patrimoniales en los márgenes del río Tajo y sus afluentes, y que tenemos la obligación y necesidad de no deterioro, pues existe un acervo cultural de la raya desde la gestión ideológica y no sólo a nivel de Ministerio o Consejería”.

### 2.5.3.3 AJENO AL CONTEXTO TRANSFRONTERIZO

- “Trasvase Valdecañas-Segura. No entendemos porqué no se habla de esto y se excluye del ETI [Esquema de Temas Importantes]. A las preguntas al respecto se responde desde la CHT, que es un tema político y no técnico, que no existe nada formal. Entonces si no existe, ni se trata en el ETI, no se podrá hacer o simplemente todo esto es una farsa. Por favor, digamos a nuestros políticos que no hablen de esto o se integre ya en el ETI, en pro de la transparencia en la gobernanza y una planificación hidrológica real y práctica. Ya hicimos esta sugerencia en el plazo de alegaciones”.
- “Reflexión o pregunta. En el EPTI [Esquema Provisional de Temas Importantes] se reconoce el mal estado de las aguas de los embalses del Tajo medio. Ante un hipotético trasvase desde el Tajo medio, concretamente desde el pantano de Valdecañas, ¿qué piensa la CHT de este tema desde un punto de vista técnico? ¿Sería bueno o malo para mejorar la calidad de las aguas de estos pantanos?”.
- ¿Por qué no se trata del trasvase de Valdecañas-Murcia en el ETI? Si no se incluye en el mismo entendemos que nunca podrá hacerse este proyecto, o se pondrá todas las facilidades legales para ser recurrido a nivel jurídico”.

### 2.5.4 CONCLUSIONES Y CLAUSURA

Para finalizar la jornada, D. Bernardo López-Camacho, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica Tajo, destacó que es la primera vez que se celebra una reunión conjunta sobre la planificación hidrológica y procedió a realizar un avance de conclusiones:

- Para los tramos fronterizos de los ríos Tajo, Erjas y Séver, se proponen objetivos comunes de protección ambiental y desarrollo sostenible dentro de lo establecido por la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y recogido en las legislaciones de ambos países, así como la cooperación en el desarrollo de los respectivos programas de medidas para mantener o mejorar el estado químico y ecológico de las masas de aguas compartidas.
- Fomento del intercambio de información y datos, especialmente en período de avenidas y sequías, así como la propuesta de proyectos conjuntos de investigación de interés para ambos países, incluyendo los efectos del cambio climático, dentro del Convenio de Albufeira sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, firmado por los dos países en 1998.
- En relación con el Parque Natural del Tajo Internacional (en ambos territorios) se propusieron proyectos de protección adicional de los cursos de agua y ecosistemas asociados.

Por último, se emplazó a los asistentes a participar en la segunda parte de esta Jornada hispano-lusa que se celebrará el próximo 26 de mayo en Portalegre (Portugal).



### 3 CONSULTA PÚBLICA

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

El ordenamiento jurídico vigente en materia de aguas exige el desarrollo de un proceso de planificación de carácter cíclico, con una periodicidad de seis años. De manera previa a la elaboración y propuesta de revisión del plan hidrológico, y según establece el artículo 76 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio, BOE de 7 de julio), se han de preparar unos documentos iniciales consistentes en: un estudio general sobre la demarcación, un proyecto de participación pública en el proceso de planificación y un programa, calendario y fórmula de consulta del proceso de planificación. Tras estos trabajos previos, el procedimiento para la elaboración de los planes hidrológicos se ha desarrollado en dos etapas: una primera en la que se ha elaborado un Esquema de los Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación, y otra consistente en la redacción del proyecto de plan propiamente dicho.

Tal y como recogen los artículos 74 y 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) se ha sometido a un proceso de consulta pública, iniciado con el correspondiente anuncio publicado en el BOE de 30 de julio de 2008, de seis meses de duración para la presentación de aportaciones. A lo largo de ese periodo se han recibido un total de 95 documentos conteniendo observaciones y sugerencias al EpTI de la demarcación hidrográfica del Tajo formuladas por diversas administraciones, usuarios, organizaciones y ciudadanos particulares. Algunos de los escritos presentan idéntico contenido y gran parte de ellos, propuestas comunes. Dos escritos han sido registrados fuera del plazo establecido, si bien han sido considerados igualmente para su análisis y contestación.

Aquí se recoge la respuesta motivada a los escritos presentados al citado documento, tal y como establece el artículo 86 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*; donde se expone que en un procedimiento de información pública, todos los ciudadanos tienen derecho a recibir de la administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Por otra parte, el *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica* establece que las aportaciones de la consulta pública se integren en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.

En la siguiente tabla incluye la relación de documentos por orden de entrada en el Registro de Confederación. La copia literal de los escritos presentados puede consultarse en la página web

<http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

Se quiere agradecer expresamente las aportaciones recibidas, que a buen seguro redundarán en una mejora del proceso de planificación.

**Tabla 1. Relación de entidades que han formulado observaciones, sugerencias y propuestas al EpTI**

| ORDEN ENTRADA | ENTIDAD   | REMITENTE   |
|---------------|---|---|
| 1             | Iberdrola Generación, S.A.U.                                | Baldomero Navalón Burgos  |
| 2             | Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas                  | Francisco Javier Moreno Salas   |
| 3             | Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Derecha | Gregorio Sánchez Cañadas  |
| 4             | Comunidad General de Regantes del Canal Bajo del Alberche   | Tomás Fernández Farao   |
| 5             | WWW/Adena   | Alberto Fernández Lop   |
| 6             | Particular  | Fernando López Vera   |
| 7             | Asociación en Defensa del Río Alberche (ADRA)               | Carlos Javier Martín Sanchez  |
| 8             | Federación Castellano-Manchega de Piragüismo                | José Ángel Sánchez Ortiz  |
| 9             | Foro de la Sostenibilidad de Aranjuez (Agenda Local 21)     | Manuel Marcos Bardera<br>Con adhesiones de:<br>Grupo Municipal ACIPA, Aranjuez<br>Montserrat Martínez del Río |

| ORDEN ENTRADA | ENTIDAD  | REMITENTE   |
|---------------|--|---|
| 10            | Particular   | Amador Gordón Morán   |
| 11            | Particular   | Alejandro Cano Saavedra   |
| 12            | Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)                                      | José Francisco Rivas  |
| 13            | Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito               | Diego Coello de Portugal  |
| 14            | Ecologistas en Acción, Toledo  | Miguel Ángel Hernández Soria  |
| 15            | Particular   | Laura García Gil  |
| 16            | Particular   | Melquiades Molinero García  |
| 17            | Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS)                   | Francisco del Amor García<br>Con adhesión del Comité de Crisis ante la Sequía en el sureste español |
| 18            | Particular   | Lourdes Ruiz Alonso   |
| 19            | Particular   | Carmen Mendoza Martín   |
| 20            | Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Junta de Extremadura                 | Marina Humanes Cecilia  |
| 21            | Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA)                   | José Manuel Caballero Jorquera  |
| 22            | Plataforma Salvemos el Henares   | Juan Carlos Tomás Vicente   |
| 23            | Iniciativa Ciudadana Villanueva de la Cañada Sostenible                            | Elena Pérez de la Fuente  |
| 24            | Federación Madrileña de Piragüismo   | José Juan de León y Madueño   |
| 25            | Federación Madrileña de Remo   | José Juan de León y Madueño   |
| 26            | Particular   | José Cuesta Martín-Palanco  |
| 27            | Particular   | Estrella Sánchez Saavedra   |
| 28            | Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)   | Manuel Lázaro Cuenca  |
| 29            | Particular   | Iván Espinosa Garc.   |
| 30            | Particular   | Ramón Meco Murillo  |
| 31            | Asociación para la Comunicación e Información Ambiental (ACIMA)                    | Ángeles López Lax   |
| 32            | UPA Castilla-La Mancha   | Alberto Gómez del Castillo  |
| 33            | Particular   | Blanca Céspedes González  |
| 34            | Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos (AEMS-Ríos con Vida)         | Pedro Brufao Curiel   |
| 35            | Particular   | Darío Meliá Vaca  |
| 36            | Particular   | Karin Basus   |
| 37            | Particular   | José Ramón González García  |
| 38            | Particular   | Carlos Nunes Gómez  |
| 39            | Particular   | Gloria Erades García-Toledano   |
| 40            | Sierra Oeste Desarrollo S.O.S.tenible  | Concha Velasco Muñoz  |
| 41            | Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) | Antonio Gentil Cabrilla   |
| 42            | Canal de Isabel II   | Avelino Martínez Herrero  |
| 43            | Particulares   | Carlos Campos García y otros 3  |
| 44            | Asociación de Municipios Ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía         | Julián Rebollo Larriut  |
| 45            | Diputación Provincial de Cuenca  | Juan M. Ávila Francés   |
| 46            | Federación Castellano-Manchega de Piragüismo                                       | José Ángel Sánchez Ortiz  |
| 47            | Particular   | Unai Fuente Gómez   |
| 48            | Particular   | Mª Soledad Gallego Bernal   |
| 49            | Izquierda Unida de Talavera  | José Mª Domínguez Gregorio  |
| 50            | Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios "Vegas del Tajo"    | José Manuel Colado Fernández  |
| 51            | Partido Castellano-Tierras de Talavera   | Alejandro Bermúdez Carrasco   |
| 52            | Colectivo de Investigación Histórica Arrabal                                       | César Pacheco Jiménez   |
| 53            | Asociación de Vecinos "San Jerónimo", Talavera de la Reina                         | José Luis Prado Jiménez   |
| 54            | Plataforma en Defensa de los Ríos Tajos y Alberche, de Talavera de la Reina        | Miguel Ángel Sánchez Pérez  |
| 55            | Colectivo Cultural "La Enramá"   | Rafael Gómez Díaz   |
| 56            | Asociación Frisona de Castilla La Mancha (AFRICAMA)                                | José Luis Sáez Ruiz   |

| ORDEN ENTRADA | ENTIDAD  | REMITENTE                            |
|---------------|--|--------------------------------------|
| 57            | Real Federación Española de Piragüismo                                   | Santiago Sanmamed Lora               |
| 58            | Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET)     | Julián Ezquerro Gómez                |
| 59            | Dirección General del Agua. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha   | Fernando Ortega Álvarez              |
| 60            | Asociación en Defensa del Río Alberche (ADRA). <i>Segundo documento</i>  | Carlos Javier Martínez Sánchez       |
| 61            | Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"                               | Antonio Martínez Escribano           |
| 62            | Grupo de Acción por el Medio Ambiente (GRAMA) y Plataforma Jarama Vivo   | Raúl Urquiaga Cela                   |
| 63            | Particular   | Nuria Hernández-Mora Zapata          |
| 64            | Particular   | Santos Santeiro Fernández            |
| 65            | Agrupación de Electores San Román Sostenible, de San Román de los Montes | Soledad de la Llama Blanco           |
| 66            | Asociación ARDEIDAS  | Miguel Ángel de la Cruz Alemán       |
| 67            | Ayuntamiento de Ródenas (Teruel)   | Carlos Muñoz Julián                  |
| 68            | Club de Piragüismo Talavera-Talak  | José Ángel Sánchez Ortiz             |
| 69            | Comunidades de Regantes del Canal de Castrejón, Margen Derecha           | Carlos Rodríguez Muñoz               |
| 70            | Comunidades de Regantes del Canal de Castrejón, Margen Izquierda         | Francisco Javier de Pablos Sanz      |
| 71            | Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche                        | Juan Vázquez Romano                  |
| 72            | Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo                                 | Pablo Corral Corral                  |
| 73            | Comunidades de Regantes de Azután  | Francisco González Cabello           |
| 74            | Comunidades de Regantes del Canal Bajo del Alberche. Sector 11           | Juan José López-Colina Gómez         |
| 75            | Comunidad de Regantes de La Rinconada                                    | Presidente de la Comunidad           |
| 76            | Comunidades de Regantes de la Huerta de Valcarábano                      | José Luis García Turrero             |
| 77            | Comarca de la Sierra de Albarracín                                       | Luis Brovia Román                    |
| 78            | Agrupación Naturalista Esparvel  | Victoria Huerta Castillo             |
| 79            | Asociación Geográfica Ambiental  | Jesús Abad Soria                     |
| 80            | Federación Empresarial Talaverana (FEPEMTA)                              | José Antonio Arbeloa Blasco          |
| 81            | Federación Empresarial Toledana  | Manuel Madruga Sanz                  |
| 82            | Instituto Aragonés del Agua. Gobierno de Aragón                          | Rafael Izquierdo Aviñó               |
| 83            | Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ávila                            | Carlos Tomás Rodríguez Martín        |
| 84            | Unión Nacional de Pescadores Conservacionista (UNIPESCA)                 | Ernesto Cardoso Martín               |
| 85            | Ayuntamiento de Toledo   | Rafael Perezagua Delgado             |
| 86            | Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia                       | Antonio Cerdá Cerdá                  |
| 87            | Unión Fenosa   | Irma M <sup>a</sup> González Vidal   |
| 88            | GALEMIA  | Emilio Díaz Fernández                |
| 89            | Dirección General del Agua. Generalitat Valenciana                       | José María Benlliure Moreno          |
| 90            | Particular   | M <sup>a</sup> Teresa Montero Aguado |
| 91            | Particular   | Miguel Galarza Toledo                |
| 92            | Particular   | Rodrigo Galarza Montero              |
| 93            | Ecologistas en Acción, Aranjuez  | Miguel Galarza Toledo                |
| 94            | Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Tajo (FERTAJO)    | Francisco Gómez-Rodulfo Delgado      |
| 95            | Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata                      | Fernando Mateos Cantero              |

## 3.2 CONJUNTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

### 3.2.1 RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se recogen las observaciones de carácter general. En la misma se han considerado a los siguientes agentes:

|    | Observaciones sobre el Proceso de participación                      | Observaciones sobre la designación y evaluación del estado actual de las masas de agua | Observaciones sobre el cálculo e implantación de caudales ecológicos | Observaciones sobre el establecimiento de objetivos medioambientales | Observaciones sobre la propuesta inicial de sistemas de explotación | Observaciones relativas al cálculo de balances provisionales | Observaciones sobre análisis económico del uso del agua | Observaciones sobre los fenómenos meteorológicos extremos | Observaciones sobre el Acueducto Tajo-Segura y otros trasvases a cuencas externas | Observaciones sobre la consideración de Zonas protegidas y conservación y mantenimiento de la biodiversidad | Observaciones sobre el uso cultural, deportivo y recreativo del agua en la cuenca |
|----|--|--|--|--|---|--|---|---|---|---|---|
| 1  | Iberdrola Generación, S.A.U.   |  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 2  | Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas                           |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 3  | Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito. Margen Derecha          |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 4  | Comunidad General de Regantes del Canal Bajo del Alberche            |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 5  | WWW/Adena  |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 6  | Fernando López Vera  |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 7  | Asociación en Defensa del Río Alberche (ADRA)                        |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 8  | Federación Castellano-Manchega de Piragüismo                         | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 9  | Foro de la Sostenibilidad de Aranjuez (Agenda Local 21)              |  |  | X  |   |  |   |   | X   | X   | X   |
| 10 | Amador Gordón Morán  |  |  |  |   |  |   |   | X   | X   | X   |
| 11 | Alejandro Cano Saavedra  | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 12 | Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)                        |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 13 | Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 14 | Ecologistas en Acción, Toledo  | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 15 | Laura García Gil   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   |   | X   | X   |
| 16 | Melquiades Molinero García   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 17 | Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS)     |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 18 | Lourdes Ruiz Alonso  | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 19 | Carmen Mendoza Martín  | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 20 | Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Junta de Extremadura   |  |  |  |   |  | X   | X   | X   | X   |   |
| 21 | Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA)     |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 22 | Plataforma Salvemos el Henares                                       | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 23 | Iniciativa Ciudadana Villanueva de la Cañada Sostenible              | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 24 | Federación Madrileña de Piragüismo                                   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 25 | Federación Madrileña de Remo   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 26 | José Cuesta Martín-Palanco   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 27 | Estrella Sánchez Saavedra  | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 28 | Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)                                 |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 29 | Iván Espinosa Garc.  | X  | X  | X  |   |  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 30 | Ramón Meco Murillo   | X  | X  | X  |   |  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 31 | Asociación para la Comunicación e Información Ambiental (ACIMA)      | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 32 | UPA Castilla-La Mancha   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |

|    |  | Observaciones sobre el Proceso de participación | Observaciones sobre la designación y evaluación del estado actual de las masas de agua | Observaciones sobre el cálculo e implantación de caudales ecológicos | Observaciones sobre el establecimiento de objetivos medioambientales | Observaciones sobre la propuesta inicial de sistemas de explotación | Observaciones relativas al cálculo de balances provisionales | Observaciones sobre análisis económico del uso del agua | Observaciones sobre los fenómenos meteorológicos extremos | Observaciones sobre el Acueducto Tajo-Segura y otros trasvases a cuencas externas | Observaciones sobre la consideración de Zonas protegidas y conservación y mantenimiento de la biodiversidad | Observaciones sobre el uso cultural, deportivo y recreativo del agua en la cuenca |
|----|--|---|--|--|--|---|--|---|---|---|---|---|
| 33 | Blanca Céspedes González   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 34 | Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos (AEMS-Ríos con Vida)         | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 35 | Darío Meliá Vaca   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 36 | Karin Basus  | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 37 | José Ramón González García   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 38 | Carlos Nunes Gómez   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 39 | Gloria Erades García-Toledano  |   |  |  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 40 | Sierra Oeste Desarrollo S.O.S.tenible  | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 41 | Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 42 | Canal de Isabel II   |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 43 | Particulares   |   |  | X  |  |   |  |   |   | X   | X   | X   |
| 44 | Asociación de Municipios Ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía         | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 45 | Diputación Provincial de Cuenca  |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 46 | Federación Castellano-Manchega de Piragüismo                                       |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 47 | Unai Fuente Gómez  | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 48 | Mª Soledad Gallego Bernal  | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 49 | Izquierda Unida de Talavera  | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 50 | Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios "Vegas del Tajo"    | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 51 | Partido Castellano-Tierras de Talavera   | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 52 | Colectivo de Investigación Histórica Arrabal                                       | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 53 | Asociación de Vecinos "San Jerónimo", Talavera de la Reina                         | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 54 | Plataforma en Defensa de los Ríos Tajos y Alberche, de Talavera de la Reina        | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 55 | Colectivo Cultural "La Enramá"   | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 56 | Asociación Frisona de Castilla La Mancha (AFRICA-MA)                               | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 57 | Real Federación Española de Piragüismo   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 58 | Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET)               |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 59 | Dirección General del Agua. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha             |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 60 | Asociación en Defensa del Río Alberche (ADRA). Segundo documento                   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 61 | Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"   | X   | X  | X  | X  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 62 | Grupo de Acción por el Medio Ambiente (GRAMA) y Plataforma Jarama Vivo             | X   | X  | X  |  | X   | X  | X   | X   | X   | X   | X   |
| 63 | Nuria Hernández-Mora Zapata  |   |  |  |  |   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 64 | Santos Santeiro Fernández  |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   | X   |
| 65 | Agrupación de Electores San Román Sostenible, de San Román de los Montes           | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 66 | Asociación ARDEIDAS  | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 67 | Ayuntamiento de Ródenas (Teruel)   |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 68 | Club de Piragüismo Talavera-Talak  | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 69 | Comunidades de Regantes del Canal de Cas-trejón, Margen Derecha                    |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 70 | Comunidades de Regantes del Canal de Cas-trejón, Margen Izquierda                  |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |

|    |   | Observaciones sobre el Proceso de participación | Observaciones sobre la designación y evaluación del estado actual de las masas de agua | Observaciones sobre el cálculo e implantación de caudales ecológicos | Observaciones sobre el establecimiento de objetivos medioambientales | Observaciones sobre la propuesta inicial de sistemas de explotación | Observaciones relativas al cálculo de balances provisionales | Observaciones sobre análisis económico del uso del agua | Observaciones sobre los fenómenos meteorológicos extremos | Observaciones sobre el Acueducto Tajo-Segura y otros trasvases a cuencas externas | Observaciones sobre la consideración de Zonas protegidas y conservación y mantenimiento de la biodiversidad | Observaciones sobre el uso cultural, deportivo y recreativo del agua en la cuenca |
|----|---|---|--|--|--|---|--|---|---|---|---|---|
| 71 | Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche                     | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 72 | Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo                              |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 73 | Comunidades de Regantes de Azután                                     |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 74 | Comunidades de Regantes del Canal Bajo del Alberche. Sector 11        |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 75 | Comunidad de Regantes de La Rinconada                                 |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 76 | Comunidades de Regantes de la Huerta de Valcarábano                   |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 77 | Comarca de la Sierra de Albarracín                                    |   |  |  |  |   |  |   |   |   | X   |   |
| 78 | Agrupación Naturalista Esparvel                                       | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 79 | Asociación Geográfica Ambiental                                       | X   | X  | X  | X  |   |  |   |   | X   |   |   |
| 80 | Federación Empresarial Talaverana (FEPEMTA)                           | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 81 | Federación Empresarial Toledana                                       | X   | X  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 82 | Instituto Aragonés del Agua. Gobierno de Aragón                       |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 83 | Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ávila                         |   | X  |  |  | X   | X  | X   | X   | X   | X   |   |
| 84 | Unión Nacional de Pescadores Conservacionista (UNIPESCA)              |   |  | X  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 85 | Ayuntamiento de Toledo  |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 86 | Consejería de Agricultura y Agua. Región de Murcia                    |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 87 | Unión Fenosa  |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 88 | GALEMIA   |   | X  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 89 | Dirección General del Agua. Generalitat Valenciana                    |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 90 | Mª Teresa Montero Aguado  |   |  |  |  |   |  |   |   | X   |   | X   |
| 91 | Miguel Galarza Toledo   |   |  |  |  |   |  |   |   | X   |   | X   |
| 92 | Rodrigo Galarza Montero   |   |  |  |  |   |  |   |   | X   |   | X   |
| 93 | Ecologistas en Acción, Aranjuez                                       |   |  |  |  |   |  |   |   | X   |   | X   |
| 94 | Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Tajo (FERTAJO) |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |
| 95 | Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata                   |   |  |  |  |   |  |   |   |   |   |   |

### 3.2.1.1 SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

#### **Descripción**

Las observaciones realizadas sobre el proceso de participación hacen referencia, en gran parte de los escritos, a la necesidad de contar con información técnica más detallada sobre aspectos como la evaluación del estado de las masas de agua, caudales ecológicos, objetivos ambientales, análisis económico, presiones, recursos disponibles, etc., para poder participar de forma adecuada y efectiva en el proceso de planificación.

Asimismo, se considera inadecuado el enfoque del proceso de participación pública en cuanto a la metodología empleada para la realización de aportaciones.

## **Respuesta**

Tal y como se recoge en el Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), el ETI contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, siendo éste el alcance que se le ha dado al documento provisional. Gran parte de la información que se solicita es documentación de trabajo que estará disponible en el borrador del Plan.

La metodología empleada en la participación activa se estima que es la más adecuada para sacar el máximo provecho de las reuniones planteadas.

No obstante, de cara a la puesta en marcha de futuros procesos de participación activa se tendrán en cuenta las sugerencias recibidas de mejora, con la intención de trasladarlas al Consejo del Agua de la Demarcación.

### **3.2.1.2 SOBRE LA DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MASAS DE AGUA**

#### **Descripción**

Diversas entidades se refieren a la necesidad de definir y delimitar claramente las masas de agua superficial tipo río al objeto de facilitar el seguimiento de las mismas y la determinación de las presiones que pueden conllevar el incumplimiento de los objetivos ambientales.

Asimismo, se expone la necesidad de disponer de un listado actualizado de las masas de agua artificiales y muy modificadas con la clasificación actualizada por tipos y ecotipos, códigos, coordenadas UTM y mapa de ubicación, así como la justificación, en el caso de las muy modificadas por otras alteraciones hidromorfológicas, de su inclusión en dicha categoría.

#### **Respuesta**

La delimitación de las masas de agua, tanto naturales como artificiales y muy modificadas se está revisando para adecuarla a los criterios de la IPH. Los resultados de dicho estudio se pondrán a disposición de las partes interesadas en el proceso de participación pública del borrador del plan.

La redacción del Esquema provisional de Temas Importantes se ha realizado con los datos sobre la evaluación del estado ecológico disponibles hasta el momento de la publicación del documento. Se pueden considerar suficientes para conocer el estado general de la cuenca y sus mayores problemáticas.

Las masas de agua superficial que pertenecen a tipos sin umbrales de estado ecológico actualmente se han valorado según las pautas establecidas en el "BORRADOR DE INFORME SOBRE LA INTERPOLACIÓN DEL IBMWP E IPS EN LOS TIPOS DE MASAS DE AGUA EN LOS QUE NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN", editada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en su cuarta versión en julio de 2008.

En la propuesta del Plan se incluirá información más detallada y actualizada conforme a los requerimientos del Reglamento de Planificación Hidrológica. Como ya se ha puesto de manifiesto en el Esquema provisional de Temas Importantes, se está finalizando un nuevo estudio sobre presiones e impactos (IMPRESS 2) tomando como base una nueva propuesta de masas de agua cuyos resultados están siendo incorporados simultáneamente a la revisión del EpTI.

Según lo establecido en epígrafe 5.1.2.12. de la Instrucción de Planificación Hidrológica, el potencial ecológico ha de considerar los indicadores biológicos, los indicadores hidromorfológicos, y los físico-químicos, si bien, en el Anexo III de esta disposición, sólo se establecen umbrales para los indicadores biológicos, por lo que sólo éstos han podido ser analizados.

Se ha realizado una aproximación al potencial ecológico de los embalses mediante el estudio de los resultados disponibles hasta la fecha respecto a los indicadores de tipo biológico. Los indicadores utilizados para la definición del potencial ecológico han sido:

- Clorofila a
- Porcentaje de cianobacterias

- Biovolumen

Tal y como establece la IPH, al tratarse de indicadores del mismo elemento de calidad, el fitoplancton, se ha de proceder a la combinación de los resultados para obtener el potencial ecológico.

Los datos sobre los citados indicadores proceden de la primera campaña de muestreo efectuado (Asistencia técnica para diseño y explotación de la red de control biológico en ríos y embalses en aplicación de la Directiva Marco del Agua en la Cuenca Hidrográfica del Tajo. 2006).

Tal y como se reconoce en el documento, actualmente no se han publicado los umbrales de potencial ecológico para todos los tipos de masas muy modificadas y artificiales asimilables a lagos, este trabajo se está realizando a nivel nacional, por lo que desde la Confederación Hidrográfica del Tajo sólo es posible adoptar los criterios existentes hasta la fecha. Pero reiterando lo dicho para los ríos, la evaluación de un 60% de los embalses se considera, en términos generales, representativo para la valoración global de la cuenca, que es lo que pretende el Esquema provisional de Temas Importantes. Aunque evidentemente se completará el trabajo cuando se dispongan de los datos y criterios necesarios.

En cuanto a los tipos a los que han sido asimilados cada uno de los embalses de la demarcación, se establecen en las fichas individuales de cada una de las masas muy modificadas que han sido designadas y cuya base de datos final está siendo revisada actualmente y estará disponible en el borrador del Plan.

Para el caso de las masas de agua muy modificadas asimilables a ríos, al no estar definidas las pautas para la evaluación de su potencial ecológico, se ha valorado el estado ecológico que tendrían si no se comportasen como muy modificadas, ya que esta evaluación es necesariamente más exigente que la del potencial, permite discriminar aquellas masas que sí alcanzan el buen estado, seguro que tendrán un buen potencial. Esta valoración no exime que en el Plan Hidrológico se presente su potencial, aunque actualmente no se haya podido determinar.

### 3.2.1.3 SOBRE EL CÁLCULO E IMPLANTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

#### **Descripción**

El método de cálculo de los caudales ecológicos, el establecimiento de caudales mínimos ecológicos en el 100 % de las masas de agua, así como el proceso de implantación de los mismos constituye una de las preocupaciones que se reflejan en gran parte de los escritos. Diversas entidades hacen alusión a la necesidad de realizar un estudio de caudales mínimos del Tajo a su paso por la ciudad de Talavera de la Reina. Incluso, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha destaca entre los tramos y masas de interés, el río Tajo a su paso por Talavera de la Reina, la confluencia del Tajo con el Alberche, así como los tramos incluidos en la Red Natura. Otras entidades aluden al río Tajo a su paso por Aranjuez y Toledo.

Las empresas del sector eléctrico mencionan específicamente la necesidad de coordinar la planificación hidrológica con la política energética.

#### **Respuesta**

Para la determinación de los caudales mínimos se ha llevado a cabo la aplicación de los métodos propuestos en la IPH, aplicando una variante en la consideración del caudal básico y el factor de variación.

Actualmente se están desarrollando los trabajos de cálculo de la alteración hidrológica de las masas de agua de la cuenca, a través de la desviación porcentual de los caudales post-alteración con respecto a los caudales con condiciones base y a la definición de los correspondientes índices de alteración parciales y globales.

La propuesta de criterios de aplicación de los valores de dichos caudales en función de las fases de sequía definidas para los distintos usos y sistemas de la Demarcación forma parte de los trabajos que se están abordando actualmente.

Los valores reflejados sobre caudales ecológicos se derivan de la aplicación de parte de los criterios de la IPH y aún no se ha realizado el ajuste mediante la modelación de la idoneidad del hábitat, por lo tanto se trata de resultados provisionales.

En el Plan Hidrológico se caracterizarán los caudales ecológicos en todas las masas de agua de la Demarcación por métodos hidrológicos y en aproximadamente un 10% de los mismos se realizará un contraste mediante simulación de hábitats, entre cuyas masas, atendiendo a las sugerencias recibidas en el proceso de participación, se incluirá el río Tajo a su paso por Talavera de la Reina.

Para el cálculo de caudales ecológicos, así como para el cálculo de tasas de cambio se seguirá estrictamente la Instrucción de Planificación Hidrológica y las posteriores guías metodológicas para su cálculo, redactadas por la Subdirección de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua.

En cuanto a la implantación de dichos caudales en la cuenca del Tajo, tal y como se recoge en el punto 3.4.6 de la IPH, se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. Según se establece en el artículo 17.2 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, y por tanto se considerarán como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación.

Por otra parte y tal y como se establece en el artículo 71.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica se elaborará en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales por las que se ve afectado. Entre ellas, se tendrán en cuenta las relativas al sector energético:

- Plan de Energías Renovables 2005-2010.
- Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016.
- Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

---

### 3.2.1.4 SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

#### **Descripción**

Se ha de incluir en el ETI una propuesta inicial de objetivos medioambientales en todas las masas de la demarcación, así como el establecimiento de los plazos previstos para la consecución de los objetivos, o en su caso exenciones y prórrogas y objetivos menos rigurosos. Se solicita, asimismo, que se proporcionen resultados sobre la evaluación del impacto de las presiones más significativas y el riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales en todas las masas de agua de la cuenca del Tajo.

#### **Respuesta**

Según establece el capítulo 6 de la IPH, el Plan Hidrológico contendrá la lista de objetivos medioambientales tanto para las aguas superficiales como subterráneas, así como para las zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, la identificación de condiciones para exenciones y prórrogas, y las informaciones complementarias que se consideren adecuadas. Dichos objetivos serán asignados conforme a los resultados que se obtengan sobre su potencial ecológico.

En este sentido cabe destacar que actualmente se está realizando un esfuerzo para incorporar los resultados de las últimas campañas efectuadas con objeto de determinar con mayor fiabilidad el estado ecológico de las masas de agua en la demarcación, al tiempo que se está ultimando el estudio IMPRESS 2 sobre presiones e impactos que permitirá evaluar la probabilidad de que las masas de agua no alcancen los objetivos medioambientales de la Directiva Marco en el año 2015 en base a las presiones e impactos que se identifiquen en cada una de ellas.

Asimismo, las prórrogas y exenciones deben ser definidas tras determinar la viabilidad técnica y económica de la aplicación del programa de medidas, por lo que resulta inapropiado, por tanto, elevar en el momento actual una propuesta de objetivos medioambientales a alcanzar en todas las masas de agua, así como de prórrogas o exenciones, sin contar con los *input* de información necesarios de estudios que se encuentran actualmente en proceso de elaboración.

Toda esta información estará disponible en el futuro borrador del Plan.

### 3.2.1.5 SOBRE LA PROPUESTA INICIAL DE SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN

#### **Descripción**

Diversas entidades solicitan una justificación de la modificación realizada en los límites y denominación de los sistemas de explotación definidos en el Plan de Cuenca.

#### **Respuesta**

Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el plan hidrológico definirá los sistemas de explotación en los que funcionalmente se divida el territorio de la demarcación, que estarán constituidos por masas de agua superficial y subterránea, obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, normas de utilización del agua derivadas de las características de las demandas y reglas de explotación que, aprovechando los recursos hídricos naturales, y de acuerdo con su calidad, permiten establecer los suministros de agua que configuran la oferta de recursos disponibles del sistema de explotación, cumpliendo los objetivos medioambientales.

En el Plan de Cuenca vigente se contempla un sistema de explotación denominado "Macrosistema" conformado por varios subsistemas. Dado que en el Reglamento de Planificación Hidrológica no se contempla el concepto «subsistema de explotación», se ha considerado adecuado el definir éstos como sistemas de explotación. Esta definición es compatible con la definición de un sistema de explotación único para toda la cuenca u otro sistema de explotación integrado de la cuenca alta del Tajo –concepto análogo al macrosistema-, de forma que se puedan contemplar las interrelaciones que se dan entre los sistemas de explotación. Esta definición se realizará en la normativa del Plan.

Se ha producido una modificación en los límites de los Sistemas de Explotación Madrid y Tajo Izquierda al incluir las partes bajas de las cuencas de los ríos Jarama y Guadarrama en el Sistema de Madrid.

### 3.2.1.6 RELATIVAS AL CÁLCULO DE BALANCES PROVISIONALES

#### **Descripción**

Diversos escritos exponen que consideran sobredimensionado el cálculo de recursos disponibles, así como el balance provisional que se proporciona, al realizarse los cálculos únicamente con la serie 1940-2006. Solicitan que se calculen los recursos disponibles, así como el balance con la serie 1980-2006, teniendo en cuenta el posible efecto del cambio climático.

#### **Respuesta**

Para la redacción del Esquema provisional de Temas Importantes se ha realizado un primer balance de recursos a partir de la serie completa de aportaciones, de 1940 a 2006. Obsérvese que esta serie larga contiene los años de la serie corta, que la modelización con esta serie corta es una parte de la serie larga y que, por consiguiente, las garantías que se obtienen con la serie larga son iguales o inferiores que las que se tendrían empleando únicamente la serie corta.

El balance de recursos del Plan se realizará considerando las indicaciones de la IPH en lo referente al cambio climático y al uso de las series hidrológicas.

### 3.2.1.7 SOBRE ANÁLISIS ECONÓMICO DEL USO DEL AGUA

#### **Descripción**

Los aspectos económicos también han motivado una serie de observaciones en un sector de las entidades que han participado en la consulta. Concretamente hacen referencia a la necesidad de que se realice un estudio económico del uso del agua conforme a lo reglamentariamente establecido y se caractericen económica y ambientalmente las medidas básicas y complementarias que se contemplen. En cuanto a la recuperación de costes la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura considera que debe estudiarse en función de la capacidad de pago de agua de riego de cada una de las zonas regables de la cuenca, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de cada una.

Las observaciones específicas que se realizan sobre este aspecto se recogen en el apartado 3.2.2.2.

### **Respuesta**

Con respecto al informe del Artículo 5, se han actualizado al año 2005 los siguientes datos relacionados con el Análisis Económico de los Usos del Agua:

- Población
- Viviendas secundarias y principales
- Empleo y Valor Añadido Bruto en la Agricultura
- Empleo y Valor Añadido Bruto en la Industria
- Empleo y Valor Añadido Bruto en el sector Energético

Tal y como establece el apartado 3.1.1.1 de la IPH, el plan hidrológico recogerá un resumen de los análisis efectuados sobre las distintas actividades económicas que afectan al uso del agua, suministrando información agregada para la demarcación hidrográfica y, cuando proceda, a escala regional. Incluirá información sobre las actividades económicas actuales y su evolución hasta la actualidad. El plan hidrológico también recogerá las previsiones de las inversiones previstas por los diferentes agentes para cada uno de los servicios del agua.

---

### 3.2.1.8 SOBRE MEDIDAS EN CURSO O A PONER EN MARCHA

#### **Descripción**

Se realizan observaciones en diversos escritos acerca de las alternativas de actuación posibles para poder alcanzar los objetivos ambientales. Consideran que la mayoría de las medidas son genéricas y deberían caracterizarse ambiental y económicamente. Estiman necesario concretar los sectores y grupos afectados por los programas de medidas y caracterizar la posible afección.

Manifiestan su disconformidad con la conexión Sorbe-Bornova por su afección a ecosistemas y hábitats fluviales de interés y solicitan la revisión de planes y normas para su adecuación a los objetivos medioambientales de la planificación en la cuenca del Tajo.

#### **Respuesta**

En el Esquema provisional de Temas Importantes se recogen medidas y actuaciones individuales planteadas desde las distintas administraciones, que habrán de contar, cada una de ellas, con su tramitación ambiental propia, independiente del proceso de elaboración del Plan.

La conexión Sorbe-Bornova es una medida en estudio, contemplada por el beneficio que puede suponer el aprovechamiento del embalse de Alcorlo para almacenar excedentes no regulados de la cuenca del río Sorbe que permite mejorar la garantía del abastecimiento de la Mancomunidad del Sorbe. En el proceso de evaluación ambiental de las actuaciones que se propongan, se estudia la viabilidad de la misma así como los posibles condicionantes del proyecto de construcción.

---

### 3.2.1.9 SOBRE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

#### **Descripción**

Se realizan observaciones sobre el empleo inadecuado de las determinaciones del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía del Tajo (PES 2007) ya que este fue aprobado fuera del actual proceso planificador y no contempla los datos imprescindibles que se están debatiendo y fijando actualmente.

#### **Respuesta**

Dentro de los trabajos del Plan se contempla la adaptación de los indicadores y umbrales a las condiciones del propio Plan, supeditándose igualmente las actuaciones y medidas planteadas. Las posibles modifica-

ciones no incluidas se incorporarán, pero no como parte del Esquema de Temas Importantes, sino en la elaboración definitiva del plan hidrológico.

### 3.2.1.10 SOBRE EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA Y OTROS TRASVASES A CUENCAS EXTERNAS

#### **Descripción**

Algunos de los participantes en el proceso de consulta pública plantearon la necesidad de incorporación como tema importante el trasvase Tajo-Segura y considerar la detracción de agua del mismo como presión significativa. Algunos también solicitan información sobre los posibles estudios que el actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino está realizando sobre un nuevo trasvase desde el Tajo Medio.

#### **Respuesta**

Tal y como se refleja en el Artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el Artículo 67 del Reglamento de Planificación Hidrológica corresponde al Plan Hidrológico Nacional "La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca".

El estudio de presiones contempla, según establece el apartado 3.2.2.4.2. de la IPH, los trasvases y desvíos de agua, y así ha sido reflejado en la ficha 2.04. del Esquema provisional de Temas Importantes.

En cuanto a la cuestión de nuevos trasvases desde el Tajo Medio se procede a trasladar su petición a la Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua del Ministerio.

### 3.2.1.11 SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD

#### **Descripción**

Algunas entidades exponen la necesidad de considerar en las previsiones del Plan las zonas protegidas.

#### **Respuesta**

El Plan Hidrológico de la Demarcación incorporará un registro de zonas protegidas que está siendo elaborado según los criterios establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Este registro incluye, entre otras, aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies, las reservas naturales fluviales, así como Zonas de Especial Protección.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA).

Asimismo, el plan de cuenca concretará los criterios en los que se basa la propuesta de Reservas Naturales en tramos fluviales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del RPH, así como en el apartado Cuatro de la Disposición Final Primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En lo referente a la restauración de hábitats riparios, se contemplan diversas actuaciones que forman parte del conjunto de medidas y líneas de actuación comprendidas en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos que está desarrollando actualmente la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua a través de los Programas de protección, de conservación y de voluntariado.

En cuanto a la designación y ampliación de espacios naturales, les corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud del reparto competencial que está establecido, por lo que excede las atribuciones del Plan y de la CH del Tajo.

### 3.2.1.12 SOBRE EL USO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL AGUA EN LA CUENCA

#### **Descripción**

Las consideraciones más detalladas a este respecto son las formuladas por la Federación Castellano de Piragüismo, que aporta en escrito independiente información solicitada por la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre las zonas importantes para el piragüismo en la Demarcación.

En su escrito manifiestan que el tratamiento que se da al uso recreativo del agua en la cuenca es prácticamente inexistente. Solicitan que se proporcione información suficientemente extensa sobre la magnitud de los usos recreativos en la cuenca, describiendo la problemática existente asociada a estos usos y los recursos materiales y humanos dedicados a su satisfacción: tramos en los que tienen lugar las diferentes actividades recreativas, repercusión social y económica, infraestructuras dedicadas, valoración socioeconómica del recurso, etc.

#### **Respuesta**

La Confederación Hidrográfica del Tajo comparte la observación efectuada en relación a la importancia que el aspecto recreativo de las aguas tiene en la sociedad actual, teniendo en cuenta además que se trata de un uso no consuntivo que genera riqueza.

A este respecto, se ha incorporado una nueva ficha en el ETI (4.07) que recoge entre los temas importantes en la planificación el "Uso Deportivo, recreativo y cultural" de los ríos y embalses de la cuenca que será desarrollada durante la elaboración del plan hidrológico.

### 3.2.2 RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

En este apartado se han incluido aquellos escritos que plantean observaciones, propuestas o sugerencias concretas que no se repiten en el resto de participantes. No obstante, algunas de las cuestiones planteadas por los diversos participantes en el proceso de consulta ya han sido contestadas anteriormente, por ser sustancialmente iguales a las expresadas en otros de los escritos recibidos.

El alcance particularizado de cada alegación específica se presenta a continuación. Quiere destacarse que se han reproducido los párrafos literales más significativos de los escritos recibidos, pudiendo consultarse el contenido íntegro de los mismos en la página web de la CHT:

<http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

#### 3.2.2.1 IBERDROLA

##### **Observación 1**

Se hace referencia a la importancia de la energía en la sociedad, el papel de las hidroeléctricas –con o sin regulación- y las necesidades de refrigeración.

##### **Respuesta**

Aún siendo conscientes de la importancia que tiene en el Sistema Eléctrico Nacional la energía de origen hidroeléctrico, igualmente lo es de la necesidad de establecer un régimen de caudales ecológicos que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y sus ecosistemas terrestres asociados, en aras a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en las masas de agua de la demarcación.

En aplicación del punto 3.4 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, la implantación de dichos caudales se desarrollará conforme a un proceso de concertación y resolución de alternativas que se desarrollará en colaboración con los organismos responsables del suministro eléctrico.

## **Observación 2**

La importancia estratégica de los usos energéticos, puesta de manifiesto en la alegación primera, ha de ser debidamente refrendada por las autoridades energéticas nacionales, y en concreto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como máximo responsable de la garantía de suministro de energía eléctrica, y por Red Eléctrica de España, como responsable de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Este último organismo no sólo reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Ley 30/1992, para ser considerado como parte interesada, sino que, además, posee unos conocimientos técnicos y una experiencia que pueden resultar más que útiles para que la elaboración del Plan Hidrológico que se realice con pleno respeto al interés público.

Por ello, debe asegurarse la incorporación, no solo nominal sino real y efectiva, de ambos organismos – Ministerio de Industria y Red Eléctrica- al proceso de planificación hidrológica, con el fin de garantizar que las afecciones a los usos energéticos del agua, originadas por los nuevos planes, no pongan en riesgo inadmisible la garantía de suministro eléctrico, con la calidad y cantidad necesarias para el buen funcionamiento de nuestra sociedad.

## **Respuesta**

Sobre la participación de las autoridades energéticas en el proceso de planificación, se informa nuevamente, como ya se reflejó en el informe de contestación de las observaciones sobre los documentos iniciales del Plan, que tanto el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como Red Eléctrica de España han sido y serán en los sucesivos informadas puntualmente de todas las actividades relativas a los procesos de participación, también formarán parte de las mesas de participación que se convoquen.

## **Observación 3**

Se destaca que la importancia del uso energético del agua apenas aparece reflejada en el Esquema provisional de Temas Importantes. Se menciona sin mucho énfasis el interés económico del uso energético del agua, pero nada se dice del papel del mismo para garantizar el suministro eléctrico a la población.

En la página 29 del Esquema provisional de Temas Importantes se incluye una tabla con las demandas, usos consuntivos y retornos, en los que los datos para CN Almaraz y CN Trillo no son exactos, siendo los datos concretos:

- CN Almaraz: Demanda 436,9 hm<sup>3</sup>/año, Consumo 46,3 hm<sup>3</sup>/año, Retorno 390,6 hm<sup>3</sup>/año.
- CN Trillo: Demanda 37,8 hm<sup>3</sup>/año, Consumo 20,5 hm<sup>3</sup>/año, Retorno 17,34 hm<sup>3</sup>/año.

En consecuencia, la tabla de consumos globales del sector eléctrico, en la página 32, es también inexacta.

## **Respuesta**

Los datos sobre demandas, usos consuntivos y retornos de las centrales nucleares de Almaraz y Trillo que se reflejan en el Esquema provisional de Temas Importantes se han obtenido en el Registro de Productores de Energía en Régimen Ordinario del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de las bases de datos de concesiones de la Confederación Hidrográfica del Tajo. No obstante se incorporan al EpTI los datos concretos aportados.

## **Observación 4**

El proceso de concertación del régimen de caudales ambientales no debe restringirse exclusivamente a “aquellos casos que condicionen significativamente las asignaciones y reservas del Plan Hidrológico”, sino que debe llevarse a cabo con todo usuario con derechos preexistentes afectados.

## **Respuesta**

El proceso de concertación, según establece el apartado 3.4.6. de la IPH, será de aplicación tanto en aquellos casos en los que el régimen de caudales condicione significativamente las asignaciones y reservas del plan hidrológico, como en el resto de los casos. En todos ellos abarcará, por tanto, los niveles de información y consulta pública. El nivel de participación activa se iniciará en aquellos casos en que las asig-

naciones y reservas del plan se vean condicionadas por la implantación del régimen de caudales, así como en el resto de casos en los que se considere necesario. Se incorpora, por tanto, la corrección al ETI.

#### **Observación 5**

A la hora de fijar los caudales ambientales en Cedillo, debe procurarse que no resulten superiores a lo acordado en la reciente revisión del Convenio de la Albufeira.

#### **Respuesta**

Según se indica en el Esquema provisional de Temas Importantes, los caudales mínimos en Cedillo "han sido estimados" al tratarse de una masa fronteriza con Portugal, por lo que se deberá aportarse el caudal acordado por el Convenio de Albufeira hacia Portugal. En las próximas fases del desarrollo de los trabajos los caudales serán actualizados para adaptarlos a lo acordado en la última revisión del citado Convenio.

#### **Observación 6**

En los ingresos por los servicios del agua (apdo. 3.4.3.) deberían figurar los cánones de regulación y de producción, así como las tarifas de utilización. En el apartado 3.4.4. no se entiende la referencia a las "inversiones no sujetas a recuperación de costes", precisamente en un apartado que trata sobre es recuperación. Esto mismo se repite en la página 77, apartado 5.3.5.

#### **Respuesta**

El alcance del estudio presentado en el Esquema provisional de Temas Importantes está adaptado a los objetivos y alcance del propio documento. En la propuesta de Plan Hidrológico se incluirá un mayor detalle sobre el desarrollo y resultados de estos trabajos. Como ejemplos de "inversiones no sujetas a recuperación de costes" se tienen las destinadas exclusivamente a la protección de avenidas.

#### **Observación 7**

Habría que citar que la implantación del régimen de caudales implica también la compensación de las afecciones a derechos preexistentes, así como el coste de las obras y equipamientos necesarios para hacer posible el manejo de los caudales ecológicos.

#### **Respuesta**

El Plan Hidrológico de cuenca incluirá un análisis de las repercusiones del establecimiento del régimen de caudales ecológicos en los usos existentes.

#### **Observación 8**

Habría que incluir, entre las Administraciones con competencias, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

#### **Respuesta**

La composición y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, están reguladas por el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, donde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no figura entre las autoridades representadas en dicho Comité. En cambio si tendrá vocales representando al departamento ministerial en el Consejo del Agua de la Demarcación.

#### **Observación 9**

Hay que tener en cuenta la necesidad de que los índices de sequía contemplados en el Plan de la cuenca sean coherentes con los establecidos como criterios de excepcionalidad en el Convenio de Albufeira.

#### **Respuesta**

Tras la aprobación del Plan los planes de sequía serán revisados para adaptarlos al Plan.

### **Observación 10**

En el apartado 2.4.4 del EpTI, al describir las instalaciones existentes en el emplazamiento de Aceca, debe aludirse a las dos centrales de ciclo combinado (De titularidad de Iberdrola generación y de Unión Fenosa, respectivamente) y por otro lado a la térmica de fuel-gas (propiedad de la Comunidad de Bienes de Iberdrola Generación y Unión Fenosa).

Además, si bien cuando se trata de la concesión de aguas es correcto aludir a una sola concesión, se deberían especificar las diferencias que existen entre las tecnologías de ciclo vapor (fuel-oil) y de ciclo combinado, en cuanto a necesidad de recursos hídricos, tanto derivados como consumidos. Esta necesidad se expresa en tanto por MWh, es superior en el caso de una térmica de fuel-oil ciclo vapor.

Por otra parte, cuando se trata de la calidad físico-química del río Tajo, o cuando se habla de producción de energía, las centrales indicadas se tendrían que tratar de forma diferenciada.

### **Respuesta**

Se considera la observación para su incorporación en el ETI.

### **Observación 11**

Ficha 1.01: Además de todo lo indicado para el apartado 2.4.4., debería tenerse en cuenta la mejora asociada a la puesta en marcha de nuevas instalaciones de generación de electricidad, como los dos ciclos combinados ya en funcionamiento en el emplazamiento de Aceca, con un comportamiento medioambiental notablemente mejor que el existente con anterioridad.

### **Respuesta**

Independientemente de las mejoras que supone la producción de energía eléctrica mediante ciclo combinado en cuanto al ahorro de combustibles y la reducción de emisiones atmosféricas, la puesta en marcha de "nuevas instalaciones" implica, en cualquiera de los casos, un incremento de la necesidad de consumo de agua para refrigeración, ya sean éstas de ciclo cerrado o abierto, teniendo estas últimas, además de una mayor evaporación, un mayor impacto en cuanto a la contaminación térmica de la masa de agua empleada para la refrigeración. Desde el punto de vista hidrológico, son estos usos, o aspectos del uso, los que deben considerarse en la planificación, sin desdeñar en ningún caso, el mejor comportamiento medioambiental de este tipo de instalaciones en relación a la térmica convencional.

### **Observación 12**

Refiriéndose a la ficha 1.05, en la definición del problema de la calidad en los embalses del eje del río Tajo debería quedar claramente especificado su origen, totalmente ajeno a Iberdrola y al funcionamiento de sus instalaciones. De hecho un problema puntual de gran importancia en la cuenca, y debería ser objeto de una atención específica, es el elevado nivel de contaminación del Tajo aguas arriba del embalse de Azután. Esto, en estiajes, da lugar a situaciones extremadamente críticas desde el punto de vista de la calidad de las aguas, lo que condiciona gravemente el funcionamiento de las centrales de Azután y Valdecañas y, en menor medida; de la de Torrejón.

En esa misma ficha, no es correcto decir, como se dice, que la extracción de agua para usos hidroeléctricos sea una presión que afecte a la calidad del agua. Antes al contrario, el usuario hidroeléctrico, como ya se ha dicho, se ve gravemente afectado en sus legítimos derechos por largos periodos de indisponibilidad, en los que se suceden los vertidos por aliviaderos para mejorar la calidad aguas abajo, y sufriendo además una fuerte presión social que le asigna culpas que son de terceros. Puede afirmarse, además que el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas es, en general, beneficioso para la calidad del agua del propio embalse, por extraer aguas contaminadas de los estratos inferiores.

### **Respuesta**

En la ficha 1.05 no se realiza ninguna referencia directa a que los usos hidroeléctricos supongan una presión sobre la «calidad» del agua. Las presiones deben entenderse no sólo por su influencia en las características físico-químicas del recurso, sino también en su cantidad y disponibilidad para los distintos usos. Es en este sentido en el que cualquier uso del agua se considera una presión sobre el recurso y, en con-

creto, sobre la masa de agua utilizada para detraer el agua. En cualquier caso, en términos de contaminación del medio acuático, la calidad y la cantidad se encuentran estrictamente ligadas, por lo que no puede obviarse la relación que existe entre las detracciones de agua y la menor capacidad de dilución y agravación de los problemas de calidad.

No obstante, y como se pone de manifiesto en la citada ficha, los principales problemas asociados a la calidad del agua tienen su origen en los vertidos de la conurbación de Madrid que llegan al Tajo a través de los ríos Guadarrama, Manzanares y Jarama y que condicionan en muchas ocasiones la utilización del recurso para otros usos. Buena parte de las medidas del plan de gestión de la demarcación se centran en solucionar esta circunstancia.

### **Observación 13**

Ficha 1.09 (hoja 4): No es admisible la simple afirmación de que el Sector Hidroeléctrico “deberá de adaptar los requerimientos hidroeléctricos a los ambientales”, afirmación que se repite en la ficha 1.10. En primer lugar, no sería el sector hidroeléctrico el que adaptaría sus requerimientos, sino todo el Sistema Eléctrico Nacional, lo que obliga a ponderar las afecciones frente a las ventajas ambientales. Por otra parte, los requerimientos hidroeléctricos se basan en derechos adquiridos de forma legal, que no pueden ser obviados sin causar un grave daño a los principios del Estado de Derecho.

Ficha 1.10: Al hablar del proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos (pág.1) se dice que en el proceso de concertación “se tendrá en cuenta” los usos y demandas actualmente existentes. Es de suponer que ese tener en cuenta supondrá la justa compensación a los derechos afectados. También debería añadirse que se tendrá en cuenta la posible afección a la garantía de cobertura de la demanda energética. Al final de la página 2 se dice que “la aceptación de este régimen puede ser más conflictiva debido a los intereses económicos de los titulares de las concesiones de usos hidroeléctrico”; no sólo se trata de intereses económicos, sino de derechos justamente adquiridos, y cuyo ejercicio es del máximo interés público, como ya se ha indicado.

### **Respuesta**

El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos incorpora entre sus fases un proceso de concertación, que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional así como las buenas prácticas, que viene regulado por el artículo 18.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica. Se desarrolla en el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, donde se establece que el objetivo de la concertación será, en cualquier caso, compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

El establecimiento de un régimen de caudales ecológicos es una exigencia incluida en el texto refundido de la Ley de Aguas, así como el R.D. 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, cuya forma de cálculo e implantación se detalla en la Orden ARM/2656/2008 por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica. Por lo tanto, la Confederación Hidrográfica del Tajo se ajustará a esas normas para su implantación, donde también ha de respetar otras normas existentes en relación con los derechos de los concesionarios.

Tal y como se ha citado anteriormente, un paso fundamental en la implantación de los caudales ecológicos es el proceso de concertación (IPH 3.4.6.), donde se tendrán en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. El objetivo de la concertación es compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

### **Observación 14**

Ficha 2.12: Vale aquí lo dicho para el apartado 2.4.4. Las centrales térmicas con refrigeración en circuito cerrado no requieren grandes volúmenes de agua, en contra de lo que se afirma en el texto. Actualmente no se plantea ninguna nueva instalación térmica con refrigeración en circuito abierto. En relación con este punto, entre las Autoridades competentes deberá incluirse al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En esta misma ficha se indica para CN Trillo una potencia de 1.043 MWe, cuando la potencia actual es de 1.066 MWe. Valen también los comentarios anteriores sobre las inexactitudes en la tabla de consumos.

### **Respuesta**

Se rectifica la cifra sobre potencia instalada en la Central Nuclear de Trillo y se refleja la correcta, ya plasmada en el apartado 3.1.3.1. del EpTI, es decir, 1.066 MWe.

### **Observación 15**

Ficha 4.10: En la página 4 se indica que el sector hidroeléctrico debe adaptar los requerimientos hidroeléctricos al Convenio de Albufeira. Sin discutir, como es lógico, la obligatoriedad de cumplir lo acordado entre los Gobiernos español y portugués, debería tenerse en cuenta que la obligación de proporcionar a Portugal unas aportaciones mínimas, en el periodo que sea, no es exclusiva de los embalses hidroeléctricos del final del Tajo español, sino de toda la cuenca, que, en la medida que disponga de capacidad de regulación, debe contribuir a generar esos recursos regulados. Por otra parte, a este respecto podría señalarse que una práctica habitual en España es que quien recibe recursos regulados paga un canon de regulación.

### **Respuesta**

El cumplimiento del Convenio de Albufeira en relación con la aportación de caudales no es exclusivamente una responsabilidad del sector hidroeléctrico. Dichos condicionantes al uso se están incorporando a los modelos del Plan Hidrológico, con el fin de conocer cuáles son las repercusiones de la totalidad de la cuenca, aunque es evidente que la cadena de embalses del final del Tajo español es la que tiene la llave para hacer que se cumpla el acuerdo hispano-portugués. Por otra parte no compete al Plan Hidrológico de cuenca la fijación de las condiciones que se establecen en el Convenio de Albufeira.

## **3.2.2.2 COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS DE VALDECAÑAS**

### **Observación**

Visto el borrador del esquema provisional de temas importantes, se ha comprobado que en la tabla presentada con los resultados sobre variables económicas de la agricultura de la demarcación, se ha encuadrado a los Riegos de Valdecañas en la Zona 4, junto con otros regadíos que no son comparables a los nuestros.

Por ello rogamos sea considerado a los efectos oportunos y en concreto si de tales datos, muy alejados de nuestra realidad se pretendiera ahora o en el futuro obtener consecuencias de cualquier tipo, tanto económico como fiscal, de dotaciones, ayudas, etc.

### **Respuesta**

En el epígrafe 2.4.2 del Esquema provisional de Temas Importantes se recogen los resultados facilitados por el denominado Grupo de Análisis Económico del Ministerio de Medio Ambiente, donde se aportan los resultados agregados en 4 zonas a efectos estadísticos. Se quiere aclarar que esta agregación está realizada con criterios de proximidad geográfica y en ningún momento se presume homogeneidad entre las distintas comunidades de riego que integran cada zona.

## **3.2.2.3 COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ROSARITO "MARGEN DERECHA"**

### **Observación**

La Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito "Margen Derecha" presenta un documento resumen de la Regulación del río Tietar y la Consolidación de los Regadíos existentes con objeto de que sea incorporado al Nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

### **Respuesta**

La satisfacción de las demandas futuras en los regadíos públicos del Tietar se incluye como tema importante en la ficha 2.10 del Esquema provisional de Temas Importantes. Entre las medidas contempla la modernización de la zona regable, incluyendo entre otras actuaciones el recrecimiento de la presa de Ro-

sarito, regulación de los canales -mediante balsas y compuertas- y la instalación de módulos en las tomas. Se agradece la aportación efectuada que será estudiada en los trabajos de redacción del Plan.

#### 3.2.2.4 COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

##### **Observación**

Tras analizar el borrador de "ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO", en el punto "3.1.2. Regadío y uso agrario.", se observa que la dotación para Zona Regable del Canal Bajo del Alberche en el Año 2.015 es de 6.191 m<sup>3</sup>/ha. y año. Dicha dotación es insuficiente, debiéndose sustituir por al menos 7.500 m<sup>3</sup>/ha. y año, que es la referida al año 2.005. En el anejo nº 1, se justifican las necesidades hídricas de los cultivos de la zona. (Ver escrito completo en el Anexo I de este documento).

##### **Respuesta**

Para la Zona Regable del Canal del Bajo Alberche se ha considerado una superficie regable de 9.177 ha (en 2.005), con una dotación media de 7.500 m<sup>3</sup>/ha y año, lo que supone un consumo anual de 68,83 hm<sup>3</sup>/año.

Para determinar el consumo en el horizonte 2.015, se ha tenido en cuenta el proyecto de modernización de la zona regable, en el que están previstas las siguientes circunstancias: una disminución notable de la superficie a regar, debido fundamentalmente al cambio de uso del suelo, y una mejora de las eficiencias de riego.

En concreto se distinguen dos áreas en función de las eficiencias de riego previstas:

- Sectores del I al VI. Superficie regable = 2.585 ha. Dotación media: 7.330 m<sup>3</sup>/ha y año (eficiencia 0,618).
- Sectores del VII al XI. Superficie regable = 5.033 ha. Dotación media: 5.606 m<sup>3</sup>/ha y año (eficiencia de 0,808).

Por lo tanto la superficie total asciende a 7.618 ha con un consumo global de 47,10 hm<sup>3</sup>/año, lo que supone una dotación media de 6.183 m<sup>3</sup>/ha y año. Hay que hacer notar que las dotaciones son brutas y no netas. La dotación neta prevista para 2.015 sería de unos 4.529 m<sup>3</sup>/ha y año, que al aplicar las distintas eficiencias se transforman en los 7.330 m<sup>3</sup>/ha y año de los sectores I-VI y en los 5.606 m<sup>3</sup>/ha y año de los sectores VII al XI.

Del estudio facilitado por la Comunidad de Regantes del Canal del Bajo Alberche se concluye que para la alternativa tipo de cultivos prevista tras la modernización la dotación neta se situaría en torno a los 7.500 m<sup>3</sup>/ha y año, es decir, casi 3.000 m<sup>3</sup>/ha y año más de lo expuesto en el proyecto de modernización. Este valor es también superior al manejado para 2005 pues las dotaciones contempladas son brutas y no netas. Esta dotación de 7.500 m<sup>3</sup>/ha y año para 2005 ha sido obtenida de las concesiones vigentes por parte de la CH del Tajo. Estas dotaciones son brutas (considerando las distintas eficiencias en el riego) por lo que no se ha intentado fijar unas dotaciones netas.

En la elaboración del nuevo plan hidrológico se está trabajando con datos del estudio de necesidades hídricas para la CH del Tajo realizado por el CEDEX con motivo de la redacción del PHT vigente. Se ha optado por este estudio debido a que define las dotaciones netas (que no deben sufrir gran variación en el tiempo) para cada cultivo y para cada comarca agraria, mostrando datos desagregados por meses. Las dotaciones netas del estudio del CEDEX se han comparado con los límites marcados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) como mínimo y máximo para cada cultivo.

En el caso de la comarca de Talavera (4501) se tiene:

| Tipo Cultivo CEDEX                       | Dotación |
|--|----------|
| Cereales grano (maiz)                    | 2.944,25 |
| Leguminosas para grano                   | 4.045,27 |
| Patata                                   | 4.254,90 |
| Cultivos Industriales                    | 4.554,15 |
| Cultivos Forrajeros (alfalfa y praderas) | 3.970,65 |

| Tipo Cultivo CEDEX            | Dotación |
|-------------------------------|----------|
| Hortalizas                    | 3.810,42 |
| Flores y plantas ornamentales | 6.500,00 |
| Huertos Familiares            | 3.810,42 |
| Frutales (máximo)             | 4.100,00 |

**Tabla 2. Dotación por cultivo en la comarca de Talavera**

Los rangos de dotaciones netas para la alternativa tipo de cultivo facilitada por la Comunidad de Regantes oscilan entre los 3.000 y 4.100 m<sup>3</sup>/ha y año, por lo que la dotación neta manejada en el estudio de modernización (4.529 m<sup>3</sup>/ha y año) parece razonable.

Por otra parte conviene precisar que el estudio facilitado por la Comunidad de Regantes trabaja con años muy secos (2.000-2.007) para el cálculo de las necesidades hídricas, lo que podría explicar la diferencia en el cálculo de las dotaciones netas.

### 3.2.2.5 WWF/ADENA

La Organización WWF/ADENA presenta un escrito con diversas observaciones a las fichas contenidas en el EpTI. A continuación se incluyen las cuestiones particulares del escrito. Gran parte de las consideraciones realizadas por ADENA han sido ya contestadas en el apartado de cuestiones generales comunes a otros escritos de alegación. No obstante, su contenido íntegro se puede consultar en la página web de la CHT: <http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

#### **Observaciones particulares a las fichas del ETI en general**

- 1) WWF/Adena Rechaza la posibilidad de que se puedan realizar vertidos directos de depuradora a las aguas subterráneas, con la finalidad de recargar acuíferos. En cambio, se deben generalizar los tratamientos terciarios mediante humedales y acondicionar los cauces mediante revegetación y regeneración de las riberas para aumentar su capacidad de autodepuración.
- 3) Los denominados Riegos Sociales del Plan Nacional de Regadíos están fuera de la planificación. No se encuentran suficientemente justificados. Su localización se debería señalar y su demanda quedar bien justificada. Tampoco se hace referencia al próximo Plan Nacional de Regadíos con horizonte 2009-2013.

#### **Respuesta**

La recarga artificial de acuíferos está sujeta a la disponibilidad de recurso para realizar la recarga y a que la calidad del mismo sea la adecuada conforme a la legislación y los condicionantes adicionales de la concesión.

Cada tratamiento terciario se proyecta atendiendo a las características del vertido, objetivo de calidad del mismo, disponibilidades del terreno, análisis de la rentabilidad y la evaluación ambiental pertinente, que condiciona el tipo de tratamiento.

Los trabajos de redacción del plan hidrológico, conforme al artículo 41.4 del Texto Refundido de la Ley de la Ley de Aguas, se están desarrollando en coordinación con la planificación de regadíos.

#### **Observación: comentarios particulares a las fichas de temas importantes**

1.01. Ofrece un planteamiento poco realista del problema de la depuración. Aunque se reconoce que la contaminación de Madrid, a través del Jarama, es el principal problema, no lo desarrolla ni plantea posibles soluciones (parece que se resigna a que es irresoluble el problema y no es el momento de actuar).

Es conocido que el actual sistema de depuración es insuficiente y que sería importante un planteamiento más integrado y de reducción de la contaminación en origen dirigido a todos los usuarios del agua en Madrid.

1.05 Calidad del agua de los Embalses del río tajo.

Es importante establecer una priorización entre embalses, por la urgencia de la necesidad de la toma de medidas. Las medidas propuestas son muy generales, Están sin ordenar por prioridad ni están identifica-

das las actuaciones geográficamente. Al menos, se deberían establecer varios escenarios temporales con diferentes objetivos para cada uno de ellos. De no hacerse así, no podrá obtenerse una priorización entre las medidas del ETI.

Dada la gravedad del problema, es fundamental establecer de forma clara, ordenada y priorizada, con un calendario realista un plan de actuaciones de depuración detallada.

[...] Deberían establecerse al menos dos horizontes realistas. Un primer horizonte, a 2015, en el que se contemplen actuaciones en depuradoras que suponen un impacto grave (por ejemplo generalizando el tratamiento terciario a todos los efluentes de Madrid, Toledo o las grandes urbes) o bien que afectan a espacios protegidos o a abastecimientos para agua urbana. Un segundo horizonte, a 2027, consistiría en plantear la generalización del tratamiento terciario a todos los sistemas de depuración y en la terminación de la construcción de depuradoras adecuadas y funcionales en los núcleos de población que queden pendientes.

Otro aspecto importante es el establecimiento de un canon de depuración (a través del canon de vertido) eficaz, que repercuta en la práctica en todos los ciudadanos y revierta en un mantenimiento integral de las instalaciones. Puede lograrse a través de convenios con municipios o CCAA, a través de sus competencias en depuración de las aguas.

Una medida fundamental, no contemplada, es la reducción de la contaminación en origen, a través de las buenas prácticas dirigida a todos los usuarios urbanos, industriales y agrarios a través de los centros escolares, los hogares, las industrias y sus trabajadores. El apoyo a la prevención de vertido de residuos sólidos urbanos en los viales y calles de municipios es igualmente una buena medida de prevención y que debe acometerse a través de convenios con los ayuntamientos. Todas estas medidas hacia la población deben ser eficaces, directas con técnicas "agresivas" de marketing, con la finalidad de provocar cambios permanentes en el comportamiento de las personas, implicándolas en la prevención.

Igualmente pueden desarrollarse incentivos para los usuarios que adopten medidas de prevención de la contaminación en origen.

Pueden establecerse convenios con los ayuntamientos para la prevención de vertido de sólidos y aceites a los sistemas de alcantarillado, a través de la puesta a disposición del público de sistemas alternativos de depósito de residuos y a la difusión de buenas prácticas en el uso del agua doméstica (filtros y otros sistemas)

#### 1.06. Cumplimiento de objetivos de calidad para las aguas de los acuíferos

Es fundamental establecer un orden de priorización de medidas y un calendario a varios horizontes temporales teniendo en cuenta la actual afección a abastecimientos o contaminación de las aguas en ríos "ganadores".

Es fundamental organizar las medidas en relación con las competencias de usos del suelo y de control, identificando en cada caso concreto las fuentes de contaminación y la aplicación de medidas específicas para cada uno de ellos.

En muchas ocasiones las medidas deberán ser aplicadas por municipios y CCAA, por lo que debe especificarse el contenido de los posibles convenios para la aplicación de las medidas, de forma que se vea claramente el mecanismo, su viabilidad, eficacia y en consecuencia, priorización dentro de la ficha del tema importante.

1.07 Ficha con un planteamiento muy genérico y sin priorizar. Las medidas a realizar no se ordenan por urgencia ni se localiza sobre el territorio la ubicación de las medidas que se necesitan y su grado de gravedad.

#### 1.08. Mejora de las riberas.

Dada la amplitud de esta medida, es fundamental establecer las siguientes prioridades:

1. Identificar Reservas naturales fluviales a conservar por su riqueza en la vegetación de ribera. Establecer programas de conservación y prevención en acuerdos con las CCAA

2. Actuaciones de conservación y mantenimiento/protección y restauración en zonas LIC, Espacios Naturales protegidos, etc. En coordinación con las CCAA y según los planes de ordenación de los recursos naturales (caso de existir).
3. Actuaciones de fomento del uso público en zonas puntuales de interés para el baño y en tramos urbanos
4. Actuaciones de restauración ambiental ligada a la implantación de las medidas agroambientales de las CCAA dentro del Marco del FEADER destinadas a la protección y mejora de sotos y riberas de las lindes de terrenos agrícolas.
5. Actuaciones para la regulación del pastoreo en las zonas de ribera, estableciendo zonas de amortiguamiento y exclusión, mediante acuerdos con los propietarios y las CCAA (medidas agroambientales y otras). Toda esta priorización debería estar incluida en esta medida, con la finalidad de evaluar su importancia y viabilidad

En relación con este tema importante resulta prioritario establecer la necesaria medida de la capacitación y potenciación de los departamentos técnicos del Organismo de Cuenca dedicado a la dirección, planificación y ejecución de proyectos de restauración ambiental en general. En la actualidad, el esfuerzo presupuestario y en personal es escaso y se enfrenta al reto inmediato de la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua (el estado de los bosques de ribera es un importante indicador de estado) en cumplimiento de las exigencias de la DMA. Esta medida debe ser igualmente incorporada dentro de los temas importantes dedicados a la Gobernanza.

Las series hidrológicas que se utilizan y la calidad de los datos.

La IPH establece que se escogerán series hidrológicas diarias de al menos 20 años, preferiblemente consecutivos, y con un balance entre años secos y húmedos. La práctica está siendo la de coger el periodo 1986-2006 y utilizar las series generadas a partir del SIMPA (modelo precipitaciónescorrentía) del CEDEX. El problema es que en muchos casos las series obtenidas a partir del SIMPA no se corresponden con el comportamiento en estado natural del río que estamos estudiando porque el modelo SIMPA no está calibrado para ese tipo de río –por ejemplo, cuando el régimen hidrológico tiene fuerte influencia nival o dependencia de aguas subterráneas.

En lugar que coger la serie en régimen natural simulada a partir del SIMPA para el periodo 1996-2006 como regla general en todas las demarcaciones y cuencas, lo que habría que hacer es utilizar los mejores datos disponibles, muchos de los cuales provienen de lecturas de aforos en los ríos cuando éstos aún no estaban impactados por infraestructuras.

También hay que tener en cuenta que, dependiendo del tipo de río del que se trate, hay metodologías de estimación del régimen de caudales ecológicos que se ajustan mejor que otras, sin embargo se está utilizando en todas las demarcaciones intercomunitarias la misma.

#### 2.02. Satisfacción de las demandas para Madrid

En este tema importante se echa en falta la adopción de medidas de gestión de la demanda y conservación del agua en general que deberían ser prioritarios en la consecución de ahorros para garantizar las posibles demandas futuras.

[...] WWF/Adena solicita que las medidas de gestión de la demanda se incluyan en esta ficha con el carácter de prioritarias y se detallen en la medida de lo posible, siguiendo el estilo moderno, acorde con las necesidades actuales de gestión de agua que implica la DMA.

#### 2.03. Acuífero detrítico de Madrid

Entre las medidas, establecer un acuerdo con la CAM para que admita como vinculante cualquier informe de la Confederación del Tajo referente a la disponibilidad de recursos en el Acuífero de Madrid para abastecer nuevos desarrollos urbanísticos.

#### 2.04. Revisión de las reservas en Entrepeñas y Buendía

Entre los afectados, hay que incluir a los abastecimientos a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía. Igualmente hay que considerar en esta revisión la modificación al alza de las reservas en relación

con el mantenimiento de los caudales ecológicos del Tajo hasta la confluencia con el Jarama y desde este punto hasta Portugal.

#### 2.06. –Abastecimiento de municipios del Alto Tiétar

Recrecimiento de la Presa de Los Morales. Depósitos de regulación de Santa María del Tiétar y Sotillo de la Adrada. Se recomienda establecer como medida determinados acuerdos con la Diputación de Ávila y los municipios afectados para establecer normas urbanísticas que limiten en el uso de jardines y parques municipales o particulares que precisen de riego durante los meses de estiaje. Igualmente para que en las nuevas viviendas y obras de remodelación exija la instalación de dispositivos ahorradores de grifería.

Consideramos muy importante la propuesta de mejorar la recuperación de costes del servicio, el establecimiento de una adecuada tarificación y la instalación generalizada de contadores.

#### 2.07. Abastecimiento al corredor del Henares

Llama la atención en el desarrollo de las medidas para la solución de este tema la importante la falta de concreción y de detalle sobre las posibles medidas de gestión de la demanda y ahorro de agua a considerar, si se compara con lo que se propone en otras situaciones similares de satisfacción de demandas.

WWF/Adena considera que la interconexión entre el Sorbe y el Bornoba es a todas luces innecesaria, dado que en la actualidad existe un proyecto en ejecución de una tubería que conecta el Embalse de Alcorlo con la ETAP de Mohernando.

Además, el impacto ambiental sobre las riberas y el caudal ecológico del río Sorbe (que en el tramo afectado está incluido en zona LIC) de este proyecto es muy elevado. Igualmente el impacto que se generaría por la construcción de la transferencia (previsiblemente en túnel) entre el Sorbe y el Henares que supondría la construcción de una nueva carretera en zonas de escarpes muy pronunciados y el depósito de los materiales extraídos por la tuneladora, y todo ello afectando a la zona LIC y con un enorme daño paisajístico.

[...] WWF/Adena considera que esta conexión no es urgente para este periodo de planificación y que, en caso de sequía, podrían adquirirse (temporal o definitivamente) derechos de los regantes que utilizan las aguas del embalse de Alcorlo que se podrían conducir hasta la ETAP de Mohernando a través de la tubería actualmente en construcción.

Aunque es reciente el establecimiento de medidas para la recuperación de los costes del agua por parte de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, su efecto en el ahorro de agua está todavía por detectarse y puede suponer que se necesite una menor dotación. Por otro lado, la Mancomunidad tiene desarrollado un estudio/plan sobre gestión de la demanda y ahorro que está sin desarrollar, y que debería ser, en nuestra opinión, prioritario en su ejecución dentro del actual periodo de planificación.

Estas medidas, junto con la modernización de las redes, podría suponer un ahorro destinado a la satisfacción de posibles futuras demandas derivadas de los desarrollos urbanísticos que se puedan construir.

#### 2.09. Abastecimiento a núcleos no mancomunados

WWF/Adena solicita que entre las medidas a tomar para este tema importante se encuentre imponer en los estatutos de las futuras Mancomunidades lo siguiente:

- Recuperación de costes del agua, sistema tarifario, medición obligatoria del consumo y canon de vertido.
- Ordenanzas municipales que exijan la instalación de dispositivos de bajo consumo en griferías en nuevos edificios y obras de reforma y la limitación de los parques y jardines consumidores de agua.
- Informe vinculante de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la disponibilidad de recursos para posibles nuevos desarrollos urbanísticos.

En relación con el abastecimiento a los municipios colindantes a Entrepeñas y Buendía, se debería especificar claramente dónde se realizará la toma de agua o posible obra de regulación, con el fin de determinar el impacto sobre el caudal ecológico del río Tajo.

WWF/Adena tiene conocimiento, a través de la prensa escrita, de que existe la intención de realizar una posible toma en Carrasposa de Tajo, junto al Parque Natural del Alto, en un lugar donde previamente había sido descartada la instalación de una minicentral por su impacto ambiental incompatible.

En relación con los municipios mancomunados de Campo arañuelo, se debería indicar la ubicación (o alternativas) para las obras de captación y regulación previstas para la reordenación de la nueva oferta de agua a los municipios.

#### 2.10. Demandas de la zona regable de Rosarito

En el apartado de afección a masas de agua, sería conveniente indicar la dificultad que la detracción actual y el posible aumento de extracciones tendrán sobre la buena implementación de los regímenes de caudales ecológicos.

Se debería indicar si existen previsiones de actuaciones para esta zona contempladas dentro del futuro Plan Nacional de Regadíos 2009-2013.

En relación con las medidas destinadas al aumento de la eficiencia en el regadío, deberían especificarse la introducción de técnicas de riego eficiente (goteo o aspersión en herbáceos). Igualmente los sistemas de asesoramiento al regante a la hora de la toma de decisiones de riego. Este sistema debería contar con dispositivos que ayuden a calcular la evapotranspiración y la humedad en el suelo. De esta forma se calculan con exactitud las necesidades hídricas de los cultivos. Es fundamental que la CHTajo establezca Convenios con las Comunidades Autónomas para suscribir el contrato por explotación contemplado en las medidas de los Programas de Desarrollo

*Rural (fondos FEADER).*

De cara al aumento de la regulación hídrica mediante el recrecimiento de la presa de Rosarito, es fundamental establecer los regímenes de caudales ecológicos mensuales/semanales a satisfacer durante todo el año, y esta posible consecuencia debería indicarse como afección a las masas del agua en esta ficha del ETI.

#### 2.11. Regadíos del Henares

En esta zona regable resulta fundamental afrontar de forma decidida una modernización de los regadíos en las mismas condiciones que las que hemos referido para el tema importante anterior (ficha 2.10).

En la actualidad, el sistema de riego por inundación está muy extendido, y su ineficiencia es ampliamente conocida. Del mismo modo, el rendimiento económico obtenido por cada m<sup>3</sup> de agua de riego es muy bajo, dado que los cultivos que existen se mantienen gracias a las subvenciones de la PAC y no por su rentabilidad. Esta ineficiencia se mantiene igualmente por el bajo precio del agua en esta zona, merced a la subvención encubierta.

El ahorro de agua conseguido en el Canal del Henares supondrá una menor presión de regulación en los embalses que lo abastecen, lo que supone una liberación de recursos para los caudales ecológicos.

#### 3.02 - Riesgo de personas y bienes materiales por ocupación del dominio público hidráulico

WWF/Adena solicita el cambio de denominación de esta ficha. Consideramos que sería más procedente denominarla simplemente como "OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO". El problema que realmente plantea esta ficha es la conservación del DPH, su accesibilidad y del entorno natural a él asociado.

#### 3.03. Riesgo en zonas inundables.

[...] se sugiere que para esta medida se tengan en cuenta las Conclusiones de la Comisión Especial del Senado y las Jornadas parlamentarias sobre Riesgos relacionados con el agua. En particular sería imprescindible ampliar las medidas contempladas en esta ficha mediante:

- Elaboración de cartografía provisional de deslinde de DPH y zonas inundables con efecto vinculante a efectos de los informes que, en base a dicho deslinde, la Confederación del Tajo debería

realizar en relación con planes, programas y proyectos de construcción y actuación en zonas inundables. Igualmente en las acciones de policía y protección del DPH.

- Establecer criterios geomorfológicos en la delimitación de zonas inundables, dado el carácter dinámico de los sedimentos que constituyen las cubetas (canales, cauces) de los ríos en las llanuras de inundación y que son susceptibles de modificación por la dinámica fluvial.
- Convenios con las Comunidades Autónomas para la prevención y reversión de daños al DPH; el intercambio de información cartográfica, colaboración en la redacción de los Planes de ordenación urbana.
- En relación con las actuaciones en zonas de riesgo elevado, proponemos que las medidas estructurales (obras, modificación de cauces, construcciones) para la prevención y corrección de las inundaciones se utilicen solo en zonas urbanas consolidadas, donde no quepa la demolición o el cambio de uso del suelo.
- En el resto de zonas (incluyendo cultivos, repoblaciones y con vegetación natural) se deben tomar solo medidas no estructurales de prevención, planificación, ordenación y contratación de las diferentes líneas de seguros existentes.
- Liberación de los obstáculos a los ríos, favoreciendo la función de laminación (especialmente disminución de la velocidad de calado de las avenidas) y el desarrollo de la vegetación natural. Se recomienda empezar en zonas menos conflictivas y destinadas a la protección del medio natural o las reservas naturales fluviales.

#### 4.01. Conocimiento actual de las masas de agua subterránea y propuestas para la ampliación del conocimiento

WWF/Adena quiere felicitar a la CHT por el planteamiento de este tema importante. No obstante, en los estudios de intercambio de flujos entre masas de agua superficial y subterránea, los datos a obtener y su metodología deberán ser tales que contribuyan al conocimiento de las descargas y recargas naturales Río/acuífero en relación con los estudios de los regímenes de caudales ecológicos que deben realizarse en toda la demarcación del Tajo.

#### 4.03 Protección frente al cambio climático

WWF/Adena echa en falta medidas dirigidas a garantizar la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas acuáticos y ligados al agua frente al cambio climático. [...], sería recomendable:

- Establecer un cierto resguardo extra en los caudales ecológicos
- Mejorar la estructura de la vegetación de ribera, protegiéndola del pastoreo
- Garantizar la conectividad hídrica en los cursos de agua permanentes
- Garantizar la recarga subterránea de los humedales hipogénicos (alimentación hídrica subterránea).
- Priorizar los caudales ecológicos en las zonas de mayor valor natural
- Favorecer la creación de humedales artificiales, por ejemplo como medio de tratamiento terciario de efluentes.
- Adaptar (adelantar o generalizar) ciertas medidas de los Planes Especiales de Sequía, sin necesidad de que se produzcan periodos de escasez crítica

Es fundamental fortalecer la capacidad de los usuarios para afrontar posibles disminuciones de dotaciones derivadas del descenso de aportaciones anuales. En este sentido, la CHT debería suscribir Convenios con los grandes municipios y CCAA para la instalación progresiva de dispositivos de ahorro en todos los puntos de uso, apoyándose en campañas de concienciación y puesta a disposición en el mercado de dispositivos ahorradores (dispositivos de disminución de consumo). Igualmente debería considerarse la posibilidad de regalar o subvencionar la instalación de dichos dispositivos a particulares o comunidades especialmente ineficientes y con pocas posibilidades de realizar un gasto adicional.

Otra medida importante es la revisión al alza de las tarifas, a la búsqueda de la repercusión de costes del agua y el establecimiento de tramos tarifarios disuasorios tanto en alta como para el usuario final.

Igualmente importante es la concienciación y el apoyo a los municipios para generalizar la medición de los consumos de particulares o colectividades.

#### 4.04. Especies autóctonas.

Es preocupante la falta de interés en la propuesta de medidas concretas para solucionar este tema importante. Si bien es de acuerdo común que la eliminación de estas especies es difícil, ello no impide que a este nivel de desarrollo de los planes de cuenca se puedan establecer o adelantar algunas medidas concretas reparadoras y de prevención.

Es cierto igualmente que la competencia en temas de biodiversidad la tienen las CCAA, pero no es menos cierto que abordar estos problemas dentro del plan de cuenca permitirá alcanzar los objetivos de estado que se pretenden para las masas de agua con mayor facilidad.

[...], proponemos para esta ficha de temas importantes que se establezca una priorización de actuaciones, combinando el manejo de especies muy impactantes con otras medidas que sean las de mayor viabilidad técnica. Evidentemente, se debe analizar el impacto ambiental de dichas medidas y llegar a acuerdos con las CCAA en función de los objetivos de conservación de la biodiversidad en general y en los espacios protegidos en particular.

Una propuesta que puede ser útil en muchos casos de especies piscícolas autóctonas es la prohibición de su uso como especie susceptible de pesca. Esto se podría lograr a través de acuerdos con las CCAA. Al menos esta medida va en contra de su dispersión artificial por parte de los pescadores. Un buen ejemplo de ello es la prohibición de pesca del Cangrejo Señal en Castilla-La Mancha. Igualmente interesante es la pesca eléctrica selectiva de especies autóctonas en zonas de interés para la conservación de las especies autóctonas. Pero este esfuerzo debe ir acompañado de medidas preventivas como la anteriormente apuntada de la prohibición de su pesca.

#### 4.06 Criterios de asignación de aguas regeneradas

Comentarios al apartado: Sectores y actividades generadoras de los problemas Sugerimos que en este apartado se incluyan los factores, actores y elementos que impiden en la actualidad el desarrollo del uso del agua regenerada en la Cuenca del Tajo.

Igualmente sugerimos que identifiquen los problemas y masas de agua en mal estado que podrían solucionarse gracias a la utilización del agua regenerada.

Comentarios al apartado: Posibles medidas analizadas en el Plan de Cuenca.

Es este apartado al menos deberían identificarse los grandes consumidores de agua potable que podrían beneficiarse del uso del agua regenerada (especialmente jardines públicos y privados) cuyo abastecimiento en la actualidad supongan problemas para la garantía de los suministros.

Proponemos que cuando se establezcan medidas de restricción de uso de agua para parques, jardines y piscinas en épocas de sequía, se corte igualmente el suministro de agua regenerada para ellos. Esta propuesta viene justificada por el carácter estratégico del agua regenerada, que en momentos de escasez puede destinarse a usos considerados prioritarios.

Otros comentarios generales: WWF/Adena considera que el agua regenerada debe ser un recurso sustitutivo del uso de agua depurada que se esté usando en la actualidad. En este sentido, no debería considerarse como un recurso para ampliar la oferta hacia las nuevas demandas (por ejemplo nuevos desarrollos urbanísticos).

En el Plan de Cuenca se debería realizar una estimación de los volúmenes potencialmente regenerables y los lugares y volúmenes de agua de calidad ahorrados y su destino (caudales ecológicos, nuevas demandas para uso de boca, etc.).

#### 4.08 - Divulgación de la importación de la planificación y gestión hidrológica

En opinión de WWF/Adena esta ficha es improcedente. Su contenido tiene sentido dentro de la organización interna del trabajo de Planificación que realiza la CHT, siguiendo los preceptos de la DMA y los manuales técnicos de la CE. Es precisamente un instrumento del Plan de Cuenca que facilita su desarrollo y no un objetivo o tema importante del mismo.

Esta ficha podría reorientarse, tal vez, definiendo un tema importante relacionado con la Gobernanza de la participación. En este sentido, podría proponerse una ficha de tema importante destinada a canalizar la participación pública en temas de agua a través de la creación de una oficina o departamento técnico permanente que trabaje la participación y la educación en los periodos entre dos procesos de planificación y para la preparación de la Participación pública en la revisión de la Planificación y revisión de resultados para el horizonte 2015 y siguientes. Existen antecedentes de este tipo de oficinas de participación en el Gobierno del Generalitat de Cataluña y en la Agencia Catalana del Agua.

4.09 Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones públicas y mejora del funcionamiento general de la demarcación.

Resulta bastante decepcionante comprobar que la única propuesta de mejora de la relación entre administraciones de esta ficha es "Mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas a través de Reuniones entre técnicos de las distintas competencias sectoriales".

Aunque yendo un poco más allá del intercambio epistolar, las reuniones entre técnicos obedecen a la existencia de voluntades concretas para la solución de problemas. En cambio, los Convenios entre administraciones es una herramienta útil.

Igualmente se pueden constituir comités mixtos permanentes, de carácter técnico para afrontar temas comunes. Biodiversidad, Medio Ambiente, regadío y urbanismo o protección civil son temas en los que resulta urgente una acción coordinada. Igualmente la gestión compartida de recursos. Como propuesta, se pueden establecer las siguientes acciones de colaboración:

Intercambio de información para mejorar la acción de policía y control/vigilancia. Datos de caudalímetros, situación de extracciones, ayudas agrarias (PAC), cartografía, parcelarios, SIGPAC, legalidad de las extracciones, datos de calidad fisicoquímica de las redes de control.

Intercambio de información de denuncias en los diferentes aspectos que se consideren de interés común entre administraciones.

Colaboración institucional de los cuerpos de guardería autonómicos y de las Confederaciones.

Apoyo económico para la concienciación y la aplicación de buenas prácticas de los usuarios en la agricultura y en la construcción de edificios e incluso en las industrias.

Colaboración para la instalación de sistemas eficientes y dispositivos de ahorro en temas competentes de las CCAA. Por ejemplo, sistemas de asesoramiento al regante basados en la evapotranspiración potencial y la humedad del suelo, etc.

Colaboración para el seguimiento del cumplimiento de la Condicionalidad de la PAC en temas agrarios relacionados con el agua.

Cartografía y gestión de zonas inundables, zonas de seguridad de presas y Protección Civi.

Extensión de la modernización de los proyectos de modernización de regadíos hasta el amueblamiento de las parcelas y los sistemas de asesoramiento al regante.

Establecimiento de Reservas Naturales Fluviales.

### **Respuesta**

Se agradecen las propuestas dadas, algunas de las cuales se está llevando a la práctica o se está contemplando su inclusión.

En las fichas del EpTI se contemplan tanto las medidas que se encuentran actualmente en marcha, como una propuesta de medidas a considerar en el Plan adicionales a éstas. En el caso de calidad de las aguas se establecen como de mayor trascendencia el tratamiento de aguas residuales urbanas y la adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes. Asimismo se reco-

noce la insuficiencia de estas medidas para la consecución de umbrales correspondientes a ecotipos naturales de aguas procedentes en su mayoría de vertidos que cumplen con los criterios de calidad exigidos a los mismos.

Asimismo, se consideran otras medidas tales como la ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura y en la ganadería, la construcción de tanques de tormenta en aglomeraciones urbanas (Toledo y Aranjuez), la adecuación de fosas sépticas, así como la adecuación de gasolineras para reducción de la contaminación.

Si bien hay un problema de contaminación de los embalses en el eje del Tajo, gran parte se origina por la presión de los vertidos urbanos e industriales provenientes de aguas arriba, principalmente de las grandes áreas metropolitanas. En este sentido la mejora de la calidad y reducción de nutrientes que se espera obtener con la puesta en funcionamiento de las medidas del Plan Nacional de Calidad se entiende como una medida definida para la mejora del estado de los embalses.

Para la mejora del conocimiento y tomas de decisiones se recurre en la práctica al empleo de modelos matemáticos, calibrados con parámetros físicos medidos, que simulen o representen una realidad, como es el caso de los recursos hídricos naturales. Éste modelo es una herramienta útil, que usada con criterio demuestra su idoneidad como elemento de soporte para la toma de decisiones. No obstante esto no quita que la misma tenga puntos de mejora, que se produce con las revisiones y ampliaciones del modelo –en el caso del SIMPA se ha producido una revisión de la misma en 2008-. Y en consecuencia, dentro de los trabajos técnicos hay que interpretar, en cada caso, posibles indeterminaciones que se puedan dar, de forma que se consiga mejorar en la decisión a adoptar, y a su vez se realimente convenientemente la evolución del modelo.

La información y participación pública estará definida en el futuro por el Consejo del Agua de la Demarcación, mientras que para la información pública del Esquema provisional de Temas Importantes se ha realizado además de la consulta pública legalmente establecida, de la que se han colgado en la página web los escritos recibidos, una serie de mesas sectoriales y jornadas territoriales.

La aplicación y el seguimiento del programa de medidas se realizará en cooperación entre las distintas administraciones públicas se establece, dentro del Comité de Autoridades Competentes.

### 3.2.2.6 FERNANDO LÓPEZ VERA (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID) Y AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Se agrupa esta observación debido a que ámbos remitentes presentan el mismo escrito con la siguiente propuesta:

#### **Propuesta**

Establecimiento de un área de reserva para los riegos tradicionales con agua subterránea del sur de Madrid en la masa 030.011 (Guadarrama-Manzanares).

Puesto que es de gran valor ambiental así reconocido en los planes de ordenación territorial de los respectivos municipios, sometidos a una gran presión urbanística y el paso de infraestructuras.

Son de riegos tradicionales con agua subterránea con valor histórico-cultural. El recurso subterráneo presenta escaso valor como fuente de abastecimiento de agua potable, con al alto contenido en nitratos y reducido espesor del acuífero.

Comprendería total o parcialmente los municipios de: Getafe, Fuenlabrada, Pinto, Humanes de Madrid, Parla, Griñón, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Cubas y Valdemoro.

Para la gestión sostenible de dicha reserva se propone la creación de comunidades de regantes y una junta general de usuarios de agua subterránea que agrupe y equilibre todos los usos.

#### **Respuesta**

Se considerará su estudio en el desarrollo de los trabajos. Con los datos utilizados, el estado cuantitativo de esta MASb está calificado de malo, puesto que las extracciones superan al de los recursos hídricos que,

como media, se infiltran anualmente. En algunos de los piezómetros que controla la CH del Tajo se aprecian descensos continuados del Nivel Piezométrico.

### 3.2.2.7 ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL RÍO ALBERCHE

En el escrito presentado por esta entidad se hace expreso lo siguiente:

#### **Solicitud**

Se solicita la declaración de reserva natural fluvial los siguientes tramos de aguas, dentro del término municipal de Navalosa (Ávila).

- Rio Alberche
- Arroyo del Horco o Garganta de Navalvao
- Arroyo del Arrelobo
- Arroyo de la Gargantilla
- Arroyo del Valle
- Arroyo de la Cueva
- Arroyo de las Amellizas
- Arroyo del Valle Pedro Calvo

#### **Respuesta**

El Plan Hidrológico de la Demarcación contendrá un registro de zonas protegidas elaborado según los criterios establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica, que incluye, entre otras, aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies, las reservas naturales fluviales, así como Zonas de Especial Protección.

Las reservas naturales fluviales se establecen, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, "con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico". Esta figura legal de protección se recoge también en el artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio).

Se ha elaborado una propuesta preliminar de tramos de río para su consideración como Reserva Natural Fluvial en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (parte española). La lista definitiva, que se incorporará al Plan Hidrológico, incluirá las Reservas Naturales Fluviales que sean declaradas por las autoridades competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

### 3.2.2.8 AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Ayuntamiento de Talavera formula observaciones únicamente a los documentos iniciales:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación.
- Proyecto de participación pública.
- Estudio general de la demarcación hidrográfica.

No se incluyen en el escrito observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. **Se transcribe, por tanto, a continuación las contestaciones ya efectuadas en la fase anterior a dichos documentos.**

### **Observación 1.- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación**

Independientemente de otras observaciones, de modo general, es necesario resaltar la complejidad del proceso, la situación jurídica y administrativa de los principios en los que se fundamenta (ámbitos territoriales, órganos con participación en su elaboración, etc.), la cantidad de agentes implicados directamente en el proceso, la imprescindible participación pública, etc. Todo ello, entre otros aspectos, dificultará la consecución de los objetivos planteados de acuerdo con el calendario establecido.

### **Respuesta**

Los trabajos de redacción del Plan se están realizando conforme a los criterios que establece el Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, así como el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

### **Observación 2.- Proyecto de participación pública**

La postura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina es la de participación, trabajo, cooperación y colaboración, en todo momento. En este momento, se hacen las siguientes observaciones:

- Es indispensable que las estructuras de participación cuenten con una representación adecuada y proporcional, de modo que sean capaces de recoger las diferentes sensibilidades y trasladarlas al proceso de planificación. En cualquier caso, sensibilidades y criterios de representación propios de la demarcación y su ámbito territorial teniendo en cuenta la necesaria implicación de los entes locales ribereños que deben ser una de las voces importantes a considerar en el proceso.
- Tras esta fase inicial, en el momento correspondiente del proceso de planificación, deberá desarrollarse el mismo en los órganos reglados al efecto (Consejo del Agua de la Demarcación, Comité de Autoridades Competentes, etc.), una vez constituidos, siendo necesario destacar, entre otros aspectos esenciales los siguientes:
  - Situación legal y administrativa de los citados órganos colegiados de representación, participación, etc.
  - Traslado de las diferentes sensibilidades y aportaciones del proceso general de participación pública a los citados órganos.

### **Respuesta**

La Confederación Hidrográfica del Tajo toma buena nota y agradece la declaración que hace el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en la que se postula por la cooperación, colaboración, trabajo y participación a lo largo del proceso planificador.

Respecto a la inquietud referente al amparo administrativo de las estructuras de participación, hay que remitirse a la legislación en la que se fundamenta el proceso de participación pública y todas sus estructuras. Así, la Directiva Marco Europea del Agua (2000/60/CE) explica extensamente cómo estructurar la participación pública en los procesos de planificación hidrológica. Asimismo, el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007), en su sección 2ª recoge diferentes artículos que tratan la participación pública y sus estructuras. En último lugar, el Documento inicial al que se refiere el escrito, realizado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, órgano dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, siguiendo la metodología y criterios del último borrador de la Instrucción de Planificación Hidrológica, aúna todo este articulado y presenta las diferentes posibilidades en materia de Participación Pública. En este contexto, se puede afirmar que todo lo relacionado con el proceso de participación pública está reglado y fundamentado en la legislación europea y española.

Respecto a la representación adecuada y proporcional de las estructuras participativas hay que decir que, conforme a la Ley 27/2006 que regula el acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el público tiene derecho a participar en la elaboración del nuevo plan hidrológico de cuenca; a ser informado cuando se disponga de nuevos documentos de interés para el plan; a expresar observaciones y opiniones; a que se tengan en cuenta los resultados de la participación pública; etc. Asimismo, el Real Decreto 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, en sus artículos 72 a 75, ambos inclusive, recoge una serie de garantías sobre la participación del público en el nuevo proceso planificador.

Así, desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, el 25 de julio de 2007, se envió una comunicación postal a los integrantes del listado inicial de partes interesadas (1.218 cartas) donde se les invitaba a participar en el nuevo proceso e indicaba, entre otras cosas, las diferentes vías de comunicación con la Confederación, buscando así la participación de agentes que representen los diferentes perfiles existentes en la Demarcación Hidrográfica, que enriquezcan con sus conocimientos y opiniones el proceso. Asimismo, se informó a la ciudadanía en general del inicio del proceso y del derecho a participar en él, a través de la publicación de nota de prensa oficial y página web. No obstante, la Confederación Hidrográfica del Tajo mantiene un registro actualizado de todas las observaciones, opiniones e inquietudes de aquellas personas que se han puesto en contacto con el organismo. Este listado se encuentra abierto a nuevas incorporaciones de todo aquel que lo desee, a lo largo del proceso.

Respecto a los órganos reglados de la Planificación Hidrológica, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de Planificación Hidrológica aprobado por el R.D. 927/1998, de 29 de julio (en la parte que no ha sido derogado por el R.D.907/2007, de 6 de julio), prevé la posibilidad de que el Consejo del Agua pueda actuar en Pleno y en Comisiones y, en todo caso, existiría una Comisión de Planificación Hidrológica, para cada uno de los Planes Hidrológicos que se prevean en el ámbito territorial del Organismo de Cuenca. El Consejo del Agua de la Demarcación es el órgano encargado del fomento de la información, consulta pública y participación activa en la Planificación Hidrológica.

### **Observación 3.- Estudio general de la demarcación hidrográfica**

#### **CALIDAD DE LAS AGUAS**

Respecto a la calidad de las aguas superficiales habría que considerar la situación del Plan de Calidad del Tajo.

Por otro lado, se hace preciso profundizar en el estudio de calidad de las aguas subterráneas y, en especial, su contaminación por nitratos, con indicación de las zonas vulnerables declaradas, en concreto en lo que hace referencia al término municipal de Talavera de la Reina y su comarca hidrográfica.

#### **CAUDALES ECOLÓGICOS**

El propio documento introduce la discusión sobre los caudales ecológicos y las restricciones ambientales en los usos del agua, así como la necesidad de su consideración en el contexto de los usos, regulación y disponibilidad de recursos en la cuenca, evidentemente sin otras consideraciones ajenas a la propia Demarcación Hidrográfica del Tajo. Especial atención debe prestarse a la consideración de caudales ecológicos de los ríos que inciden sobre nuestro término municipal, principalmente Tajo y Alberche.

En cualquier caso, se hace la observación de que los caudales ecológicos deberán quedar establecidos durante el proceso de planificación, complementando los estudios disponibles al efecto, y, siempre, utilizando métodos para su determinación y distribución interanual, priorizando aquellos que aseguren el buen estado ecológico de las masas de agua por la garantía para el hábitat, todo ello de acuerdo con la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).

#### **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL USO DEL AGUA**

En general, los estudios económicos que se incluyen en el documento, como herramienta de análisis y ayuda en la toma de decisiones en el proceso de planificación hidrológica, son incompletos, sin suficiente nivel de detalle y requieren su actualización, analizando escenarios económicos y sociales más acordes con la problemática socioeconómica presente y futura.

Aunque sin ánimo de territorializar excesivamente el planteamiento económico, para Talavera de la Reina es prioritario que, a la vez que se planifica el uso de la cuenca para agua de uso de boca y depuración, se tenga especial cuidado en la asignación de caudal suficiente de agua para los regantes que son parte importante de la población de la comarca como sector económico.

Los análisis se basan, principalmente, en datos globales, sin estudios concretos aplicables a escenarios de referencia en el contexto de la planificación de cara a la utilización del agua por los diferentes grupos de usuarios. A modo de ejemplo, centrado en los usos agrarios, una fuente importante de imprecisión lo constituye el hecho de que los datos de macromagnitudes agrarias manejados engloban el secano y el regadío, así como la ganadería, con información global a nivel de comunidad autónoma, no diferenciando características propias de la tipología de explotaciones, sistema de producción, etc., debiendo bajar al anhelado detalle de la incidencia económica comarcal.

Por tanto, es necesario continuar los estudios que permitan una caracterización económica y social de los diferentes usos del agua. Estos trabajos se deberán completar durante el propio proceso de la planificación hidrológica, contando con la participación de los agentes implicados y recogiendo este hecho en el documento actual, el cual solo podrá ser considerado un estudio previo parcial y en elaboración.

### **Respuesta**

En los trabajos que se están realizando se están teniendo en cuenta las actuaciones, planes y programas de las distintas administraciones. Asimismo, en el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye información acerca del estado de las distintas masas de agua superficial.

En el Esquema provisional de Temas Importantes se analizan los caudales ecológicos y se dan valores provisionales en ciertos puntos característicos. De conformidad con lo establecido en la Instrucción de Planificación Hidrológica, en el Plan Hidrológico se caracterizarán los caudales ecológicos en todas las masas de agua de la Demarcación por métodos hidrológicos y en aproximadamente un 10% de los mismos se realizará un contraste mediante simulación de hábitats, entre cuyas masas se incluirá el río Tajo a su paso por Talavera. Los procesos de implantación y concertación de caudales están recogidos en la citada Instrucción de Planificación Hidrológica.

En cuanto a análisis económico el documento del Esquema de Temas Importantes se ha redactado conforme a los criterios y alcances definidos en el Reglamento de Planificación Hidrológica.

## **3.2.2.9 COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ROSARITO**

### **Observación 1. Apartado 3.1.2. Regadío y uso agrario**

En el presente apartado, en la página 26, hace referencia a las dotaciones que servirían de referencia para los distintos cultivos de la cuenca, diferenciados en función de la Comarca en la que se encuentre. Podemos observar que, en la citada relación, faltan una serie de cultivos, que son los únicos cultivos implantados en nuestra zona, y que, por la peculiaridad de las distintas explotaciones, no puede introducirse cualquier otro cultivo distinto.

En la relación de cultivos del Plan Hidrológico de la Cuenca, después de las alegaciones presentadas por FERTAJO y FENACORE, fueron ya incluidos, pero, nuestra sorpresa se produce cuando al revisar el documento entregado, no aparecen. En la siguiente tabla indicamos los cultivos para los que solicitamos su introducción en el E.P.T.I.

| CULTIVO                    | DOTACIÓN ANUAL                 |
|----------------------------|--------------------------------|
| Tabaco (Virginia y Burley) | 3.700-8.000 m <sup>3</sup> /Ha |
| Tomate                     |                                |
| Pimiento                   |                                |
| Espárrago                  |                                |

## Respuesta

Para la determinación de la dotación media por tipo de cultivo se ha agrupado la clasificación del CEDEX de acuerdo con la del censo agrario, debido a que los datos de superficies por tipo de cultivo se tomaron del censo. La tabla de equivalencia se muestra en el cuadro siguiente:

| Clasificación cultivos Censo Agrario |                                 | Clasificación cultivos CEDEX  |
|--------------------------------------|---------------------------------|---|
| CULTIVOS HERBÁCEOS Y BARBECHOS       | Cereales para grano             | Arroz<br>Maíz grano<br>Cereal de invierno   |
|                                      | Leguminosas para grano          | Judío grano   |
|                                      | Patata                          | Patata temprana<br>Patata media estación<br>Patata tardía   |
|                                      | Cultivos industriales           | Girasol<br>Remolacha azucarera<br>Soja<br>Tabaco  |
|                                      | Cultivos forrajeros             | Alfalfa y praderas<br>Cereal invierno forrajero<br>Maíz forrajero   |
|                                      | Hortalizas                      | Alcachofa<br>Apio<br>Berenjena<br>Calabaza-Calabacín<br>Cebolla<br>Col-repollo<br>Coliflor<br>Espárrago<br>Espinaca<br>Judía verde<br>Lechuga<br>Melón<br>Pepino<br>Pimiento<br>Remolacha mesa<br>Tomate<br>Zanahoria |
|                                      | Flores y plantas ornamentales   |   |
|                                      | Semilla y plántulas             |   |
|                                      | Otros cultivos herbáceos        |   |
|                                      | Barbechos                       |   |
|                                      | Huertos familiares              |   |
| CULTIVOS LEÑOSOS                     | Cítricos                        | Cítricos  |
|                                      | Frutales templado               | Frutal hoja caduca 1<br>Frutal hoja caduca 2  |
|                                      | Frutales subtropical            |   |
|                                      | Frutales fruto seco             |   |
|                                      | Olivar                          | Olivo   |
|                                      | Viñedo                          | Viña  |
|                                      | Viveros                         |   |
|                                      | Otros cultivos permanentes      |   |
|                                      | Cultivos leñosos de invernadero |   |
| CHAMPIÑÓN/INVERNADERO                | Champiñón                       |   |
|                                      | Invernadero                     |   |

**Tabla 3. Clasificación cultivos según Censo Agrario y Cedex**

El tomate, pimiento y espárrago se consideran hortalizas y el tabaco un cultivo industrial.

En el caso del valle del Tiétar, las dotaciones netas adoptadas para el cálculo de demandas han sido las siguientes:

- Cultivos industriales (tabaco): 4.600 m<sup>3</sup>/ha.

- Hortalizas: 3.578 m<sup>3</sup>/ha.

Como se observa son superiores a la media para este tipo de cultivos.

## **Observación 2**

Por otro lado, en el estudio "REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS EXISTENTE" demuestra que el río Tiétar tiene aportaciones instantáneas que en muchos casos llegan a más de 900 m<sup>3</sup>/s, lo que no en pocas ocasiones produce inundaciones de fincas ribereñas causando cuantiosos daños y riesgo para personas y ganados. Las aportaciones de este río al mar en la época de otoño-invierno, llegan hasta 1.984 hm<sup>3</sup>,; agua de auténtica calidad que se marcha al mar sin ningún tipo de aprovechamiento, cuando las necesidades actuales superan con mucho, las aguas embalsadas en Rosarito, aparte de la falta de regulación de ese río para eliminación de las fuertes avenidas, obra que está incluida en el Plan Hidrológico Nacional.

En la siguiente tabla, se referencia una serie de situaciones planteadas en el escrito de sugerencias y observaciones al documento del Esquema provisional de Temas Importantes:

| <b>Pág.</b> | <b>Título</b>  | <b>Observación</b>   |
|-------------|--|--|
| 26          | 3.1.2. REGADÍOS Y USOS AGRARIOS  | <i>Falta la asignación para el cultivo del TABACO, así como de otros cultivos de la zona, que ya se reclamó y quedo contemplado en el proceso de INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA</i>  |
| 27          | Cuadro relacionando los regadíos existentes en el Río Tiétar en el que aparece Peraleda con 1.434,00 has   | <i>Los riegos de Peraleda de la Mata, no tienen relación alguna con los regadíos del Tiétar, en los que figuran con una demanda de 10,04 hm<sup>3</sup>/año, cuando estos riegos toman el agua directamente del río Tajo.</i>  |
| 28          | Demanda agrícola.-15.501 Has - 113,96 hm <sup>3</sup><br>Demanda ganadera.- 2,84 hm <sup>3</sup><br>TOTAL.- 116,80 hm <sup>3</sup>   | <i>En el libro de Esquemas importantes, se detallan y reconocen unas necesidades para atender a las distintas demandas, y por lo tanto, que la disponibilidad existente en Rosarito con 81,9 hm<sup>3</sup>, es insuficiente.</i>  |
| 34          | 3.2. RESTRICCIONES AL USO DEL AGUA<br><i>La legislación España considera los caudales ecológicos o demandas ambientales como un restricción previa a la reserva y la asignación de recursos prevista en la planificación hidrológica.<br/>Restricciones ambientales, -régimen de caudales que permita alcanzar el buen estado de la masa acuífera-</i> | <i>Deberían cuantificarse los caudales ecológicos con cifras y no con argumentos difícilmente cuantificables ya que esto puede dar lugar a cualquier interpretación de esta restricción y cuantificarlos de manera desmesurada, sin atender a las demandas establecidas y de pleno derecho.</i>  |
| 77-78       | 5.3.1. SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS  | <i>En el listado de las distintas presas, en las que se reconoce una serie de necesidades para ellas, contemplando una serie de aumentos en las demandas de todos los tipos, no se contempla Rosarito en el horizonte 2015 ¿Cómo debe interpretarse eso en nuestra zona, con los agravantes que tenemos de falta de recursos hídricos y sin futuros en los cultivos.</i> |
| 86          | 5.5. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA   | <i>Se reconoce que:</i><br>- Existencia de aprovechamientos sin derecho o de derechos dobles<br>- Cesiones de uso no documentados sobre todo en los riegos privados  |
| 88-89       | 6.2.1. ATENCIÓN A LA DEMANDA   | <i>Se contemplan planes de modernización de regadíos, lo que conlleva un incremento en el gasto energético en el riego que también se castiga con las nuevas tarifas eléctricas</i>  |
| 91-92       | 6.2.2. MEDIOAMBIENTALES  | <i>Medidas encaminadas a lograr un "buen estado ecológico" de las masas de agua, pero siempre tomando como el "terrorista ecológico", a la agricultura, cuando las fuentes de contaminación de las aguas, generalmente son ocasionadas por otras causas</i>  |

| <b>Pág.</b> | <b>Título</b>   | <b>Observación</b>   |
|-------------|---|--|
| Anejo B     | FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES<br>Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Tiétar | <i>Dentro de la ficha contempla el déficit de recursos disponibles, por lo que contempla la obra de recrecido de Rosarito, así como la modernización de la zona regable.<br/>Por otro, existen una serie de datos erróneos en cuanto a datos técnicos de longitudes de canales, acequias, capacidad de Rosarito, etc., (figura Rosarito con una capacidad de 84,7 hm<sup>3</sup>, cuando su capacidad real es de 81,9 hm<sup>3</sup>). Convendría que fuesen revisados y adaptados a la realidad</i> |

## **Respuesta**

### REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR

La ficha 2.10 del Esquema provisional de Temas Importantes trata sobre la satisfacción de las demandas futuras en los regadíos públicos del Tiétar. Contempla como medidas la modernización de la zona regable, incluyendo entre otras actuaciones el recrecimiento de la presa de Rosarito, regulación de los canales - mediante balsas y compuertas- y la instalación de módulos en las tomas.

### RIEGOS DE PERALEDA DE LA MATA

Los riegos de Peraleda de la Mata toman el agua del río Tajo desde el embalse de Valdecañas, sin embargo la zona regable se encuentra, en gran parte, en la cuenca del Tiétar. Si se toma como criterio de asignación de una demanda a un sistema de explotación la procedencia del agua, los riegos de Peraleda de la Mata pertenecerían al sistema del Bajo Tajo. Si se toma como criterio de asignación, el sistema en el que se encuentra ubicada la demanda, los riegos de Peraleda pertenecerían al sistema Tiétar pero con recursos procedentes del Bajo Tajo (este hecho se ha tenido en cuenta a la hora de realizar los balances por sistemas).

### DÉFICITS EN ROSARITO

El sistema Tiétar es deficitario. En concreto, la demanda de la ZR de Rosarito no se garantiza. Precisamente esta situación genera que se considere la satisfacción de la demanda futura de los regadíos públicos del Tiétar como un Problema Importante (en concreto el 2.10).

Para el horizonte 2015 se contempla la modernización de la zona regable de Rosarito, que entre otras actuaciones incorpora el recrecimiento de la presa de Rosarito en 30 hm<sup>3</sup>, llegando por lo tanto hasta los 112 hm<sup>3</sup> de capacidad útil. Si en el horizonte 2015 la demanda de la zona regable estatal de Rosarito se mantiene sensiblemente constante, en el proceso de modernización está previsto que incluso disminuya en unos 5 hm<sup>3</sup>, la demanda quedaría garantizada. No así el resto de demandas de riegos privados situadas a lo largo del Tiétar aguas debajo de Rosarito.

### RESTRICCIONES AL USO DEL AGUA

En el cálculo de los caudales ecológicos se seguirán estrictamente la Instrucción de Planificación Hidrológica y la posterior guía metodológica para su cálculo, redactada por la Subdirección de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua, igualmente en el cálculo de tasas de cambio se seguirá tanto la legislación como las guías redactadas por la Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua. En cualquier caso, un paso fundamental en la implantación de los caudales ecológicos es el proceso de concertación (IPH 3.4.6.), donde se tendrán en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

### SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS

En el epígrafe 5.3.1. del EpTI se recoge un listado de las Unidades de Demanda Agraria (UDAS) que presentan problemas de garantía en el horizonte 2005 y/o en el horizonte 2015. En el caso de la Zona Regable de Rosarito existen déficits que quedan solucionados con las obras de modernización de la zona regable en el horizonte 2015.

## SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS FUTURAS EN REGADÍOS PÚBLICOS DEL TIÉTAR

El dato que figura en la ficha es la capacidad máxima del embalse. Para los cálculos de regulación se ha considerado un volumen útil de 82 hm<sup>3</sup>. Se revisarán los datos de longitudes de canales y acequias, sin efecto significativo en los resultados de la regulación.

### 3.2.2.10 ECOLOGISTAS EN ACCIÓN- TOLEDO

La mayor parte de las observaciones reflejadas en el escrito han sido contestadas en el apartado "Respuestas a observaciones de carácter general". Realizan al margen una observación en relación con el Cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Jarama aguas abajo del río Guadalix.

#### **Observación**

Estamos totalmente de acuerdo con la consideración de problema importante en la Cuenca del Tajo el cumplimiento de los objetivos ambientales en el Jarama dada la incidencia de este río en la calidad de las aguas del Tajo, explicada más arriba; además consideramos de importancia la toma de medidas para conseguir el buen estado ecológico del río para 2015 y conseguir recuperar una masa de agua convertida actualmente en una cloaca a cielo abierto.

No obstante localizamos algunos defectos y omisiones en la elaboración de la ficha:

- a) Coincidimos en identificar que el principal problema en la calidad fisicoquímica son los aportes que le llegan desde el río Manzanares, además de los vertidos que se realizan desde las EEDDA-ARR del Canal de Isabel II, de los vertidos del Aeropuerto de Barajas, así como otros realizados desde industrias y graveras. En este caso vemos necesario identificar como problema principal los aportes que se realizan, sin ningún tratamiento previo, desde el Polígono Industrial de Paracuellos del Jarama.
- b) Consideramos necesario identificar la ausencia periódica en época estival de caudales en la zona media del río como una de las causas de la contaminación del río aguas abajo de la desembocadura del Guadalix. Las desecaciones ocasionadas por la gestión inadecuada de las presas de Atazar, Pedrezuela y El Vado, especialmente esta última, así como el bombeo excesivo del acuífero en la zona de Valdental, originan casi de forma continuada desde el verano de 1993, la ausencia de agua en tramos de varios kilómetros (desde los tramos guadalajareños del río hasta Talamanca), disminuyendo de forma alarmante la capacidad autodepurativa del río.
- c) Las medidas propuestas no atienden a algunos de los problemas presentados tales como los vertidos desde el aeropuerto de Barajas y desde distintas graveras a pie de río, las extracciones de agua para usos agrarios o la contaminación difusa proveniente de la agricultura de la vega.

El escrito incluye una propuesta de medidas para la resolución de la problemática enunciada.

También remiten esta observación Iniciativa Ciudadana Villanueva de la Cañada Sostenible, Darío Meliá Vaca, Sierra Oeste Desarrollo S.O.S.tenible y Unai Fuente Gómez.

#### **Respuesta**

Las cuestiones reseñadas en la aportación serán consideradas en el estudio de presiones e impactos.

### 3.2.2.11 MELQUIADES MOLINERO GARCÍA (PARTICULAR)

La mayor parte del contenido de las observaciones presentadas han sido contestadas en "Respuestas a observaciones de carácter general". A continuación se tratan otros aspectos:

#### **Observación 1**

Que se inventarían las zonas tradicionales de baño en Aranjuez y en general en el tramo alto del río. Se fijen objetivos de calidad del agua con plazos para su consecución que garanticen el mantenimiento de las zonas de baño y por extensión de las condiciones adecuadas para el mantenimiento de las comunidades piscícolas autóctonas del Tajo en el entorno de Aranjuez.

### **Respuesta**

Tal y como se establece en el apartado 4.4. *Masas de agua de uso recreativo de la Instrucción de Planificación Hidrológica*, en el caso de las aguas de baño se considerarán las zonas incluidas en el censo de zonas de aguas de baño según lo Dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

### **Observación 2**

Se potencie el cuerpo de Guardería Fluvial y el Área competente en la tramitación de los expedientes sancionadores, dotando a la guardería del carácter de Agente de la Autoridad y extremando su colaboración con los cuerpos de Agentes Forestales, Policía Local y Guardia Civil.

### **Respuesta**

La asignación de competencias y diseño de los puestos de trabajo de la Confederación Hidrográfica del Tajo no es objeto del Plan.

---

## 3.2.2.12 SINDICATO CENTRAL DEL ACUEDUCTO TAJO SEGURA

### **Observación previa.- Incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 12ª del TR de la Ley de Aguas**

(...)

Conforme a la disposición adicional 12ª del TR de la Ley de Aguas, el Organismo de Cuenca debe publicar y poner a disposición del público, en los plazos que se indican, los siguientes documentos:

- a) Tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente plan hidrológico, un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan.
- b) Dos años de iniciarse dicho procedimiento, un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de aguas.
- c) Un año antes de iniciar el procedimiento, los ejemplares del proyecto de plan hidrológico de cuenca.

En el presente caso, no se ha cumplido ninguno de esos plazos y requisitos, ya que el presente Esquema Provisional de Temas Importantes -en adelante ETI- lleva fecha de julio de 2008, cuando ya se había iniciado el procedimiento de revisión del PHT, y desde luego todavía no conocemos el proyecto de plan hidrológico de cuenca, que debía estar publicado y a disposición del público un año antes del inicio del procedimiento de revisión.

Dicho incumplimiento se pone más de manifiesto (...)

### **Respuesta**

Desde la Confederación Hidrográfica del Tajo y desde la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se es consciente que todo el proceso lleva un cierto retraso en el cumplimiento de los plazos que establece la Directiva Marco del Agua (DMA). Ya se han elaborado y finalizado las fases de consulta pública de dos de los documentos más importantes en este nuevo proceso de planificación hidrológica, como son los Documentos Iniciales (Estudio General de la Demarcación, Programa calendario y fórmulas de consulta, y el Proyecto de Participación Pública) y el Esquema de Temas Importantes. También se ha elaborado el Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica, y se está trabajando en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que se someterá a consulta pública junto con el borrador o proyecto del Plan Hidrológico, el cual está también en una fase muy avanzada de elaboración.

**Observación primera.- Ausencia de convocatoria a esta corporación pese a haber sido reconocida como parte interesada**

En la Mesa de Tejido Social Estructurado, donde intervienen grupos ecologistas, sindicatos y otras entidades de carácter lúdico o recreativo, se propusieron, entre otros, los siguientes puntos directamente atentatorios al trasvase Tajo-Segura, sobre los que esta Corporación formula su más enérgica protesta, considerado que, dado su carácter sectario, visceral y sin fundamento alguno -técnico, jurídico ni social-, deben quedar fuera del Esquema definitivo de Temas Importantes y al margen también de la propuesta de futuro Plan Hidrológico. Dichos temas, expuestos de forma resumida, fueron los siguientes: (...)

- La eliminación del Trasvase, incluso su cierre inmediato y la prohibición de la "venta de agua".
- El aumento de las reservas en Entrepeñas-Buendía para el desarrollo de los pueblos ribereños (aprovechamiento turístico del 40% de la capacidad de los embalses, reconocido por ellos mismos, lo que supone nada menos que 1000 hm<sup>3</sup>).
- La paralización inmediata del proceso de otorgamiento de las concesiones al Segura.
- La modificación y/o derogación de la Regla de Explotación.
- Se evita expresamente dar una "definición" (o razones) que justifica la eliminación de los trasvases por los desequilibrios que originan.

Y todo ello sin la presencia de representante alguno de los usuarios del trasvase, (...)

**Respuesta**

Las transferencias existentes entre distintas cuencas hidrográficas están reguladas por la Ley 9/2001 del Plan Hidrológico Nacional, y es en el PHN donde se deben tomar las decisiones relativas a la continuación o la finalización de la vigencia de las transferencias intercuenas. Por lo tanto, las decisiones relativas al trasvase Tajo-Segura serán consideradas, si procede, en la próxima revisión del Plan Hidrológico Nacional y hasta ese momento, continúan vigentes las disposiciones contenidas en la Ley 9/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

**Observación segunda.- Consideraciones al texto base del esquema provisional de temas importantes.**

Entre los usos de abastecimiento se contemplan las Mancomunidades de Algodor y Girasol, fuera de la cuenca del Tajo, ya que concretamente son abastecimientos para municipios situados, en parte, en la cuenca del Guadiana.

Por la misma razón, y como ya se expresó en escritos anteriores, deberían contemplarse las demandas de agua para abastecimiento en el sureste, ya que tanto en uno como en el otro caso se trata de aguas trasvasadas fuera de la cuenca del Tajo.

**Respuesta**

Se remite a las resoluciones y consideraciones de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo al respecto. Las demandas de abastecimiento abastecidas desde el acueducto Tajo-Segura han de ser contemplada en los planes hidrológicos de cuenca correspondientes.

**Observación tercera.- Consideraciones al texto base del esquema provisional de temas importantes (sobre restricciones medioambientales)**

Con fecha 23 de septiembre de 2008, esta Corporación solicitó una copia de los estudios existentes sobre restricciones medioambientales, al objeto de conocerlos y poder alegar al respecto. Con fecha 13 de noviembre siguiente se recibe oficio del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de esa cuenca del Tajo, anexo nº4, señalando que los estudios solicitados se encontraban en fase de elaboración, y que tan pronto estuviesen finalizados nos haría llegar una copia de los mismos, lo cual hasta la fecha no ha ocurrido. No se entiende cómo, si no se han finalizado los estudios en la materia, se ofrecen sin embargo datos concretos sobre supuestos caudales ecológicos, (...)

## **Respuesta**

Los trabajos técnicos para la estimación del régimen de caudales ecológicos se iniciaron en el año 2008, coordinados por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Se han utilizado métodos hidrológicos y métodos de simulación de hábitat para estimar los regímenes de caudales ecológicos, y se están obteniendo los primeros resultados de caudales ecológicos de acuerdo a la metodología establecida en la IPH.

Estos trabajos técnicos requieren gran cantidad de labores de campo para la toma de datos para la construcción de las curvas de preferencia de hábitat de las especies objetivo y la caracterización hidrológica de los ríos.

Los datos que figuran en el EpTI son una primera aproximación que se ha adelantado con objeto de identificar si el establecimiento de las restricciones ambientales podría llegar a producir problemas en su implantación.

## **Observación cuarta.- Implantación de caudales ecológicos. Comité de Autoridades Competentes**

En la pág. 4 de la ficha "1.09- Implantación de caudales ecológicos" se indica que las medidas propuestas en esta materia en el Plan de Cuenca deberán llevarse a cabo tras un proceso de concertación entre todos los sectores afectados, si bien será el Comité de Autoridades Competentes el que tendrá la potestad para decidir en último término.

Entendemos que esta afirmación última es errónea, ya que entre las funciones o competencias del Comité de Autoridades Competentes -art. 36 bis del TR de la Ley de Aguas-, no figura potestad alguna en este aspecto.

## **Respuesta**

Las funciones del Comité de Autoridades Competentes están definidas en el apartado 2 del artículo 36 bis del TRLA y desarrolladas en el artículo 7 del RD 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias. En el apartado 3 del artículo 18 del RPH, se habla del proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos, y no se indica la competencia referida del Comité de Autoridades Competentes:

El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Por lo tanto, se procede a cambiar la redacción de ese párrafo del ETI de la demarcación hidrográfica del Tajo, ya que no es correcto que el Comité de Autoridades Competentes tenga la potestad para decidir en último término sobre el régimen de caudales ecológicos. De acuerdo con el artículo 80.5 del RPH, el Comité de Autoridades Competentes debe dar conformidad al proyecto de plan hidrológico para que sea elevado al Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (artículo 35.2 del TRLA).

## **Observación cuarta bis.- Implantación de caudales ecológicos. Estudios sobre caudales ecológicos**

No se encuentra justificación para alterar un volumen de caudal ecológico, como el actualmente fijado en Aranjuez por la disposición adicional 1ª de la Ley 52/80 de 16 de octubre, cuando el mismo, a lo largo de casi 30 años, no ha ocasionado ningún problema medioambiental, que en otro caso resulta indudable que se habría puesto de manifiesto. Y máxime cuando ese pretendido aumento del caudal ecológico conlleva una injustificada y muy grave afección al trasvase Tajo-Segura, en particular a los regadíos del sureste, con una importantísima lesión económica y también medioambiental en la cuenca del Segura.

En conclusión, esta materia no puede ser tratada, ni mucho menos aprobada, sin la participación de los usuarios del trasvase, así como de las Comunidades Autónomas de Murcia, Valencia y Andalucía.

## **Respuesta**

La disposición adicional 1ª de la Ley 52/80, de 16 de octubre, indica que se garantizará en el Tajo, antes de su confluencia con el Jarama (en Aranjuez), un caudal no inferior a 6 m<sup>3</sup>/s (...). No sería por tanto, contrario a la Ley, que el Plan hidrológico de la DH del Tajo, fijase un caudal superior a 6 m<sup>3</sup>/s.

Los estudios técnicos para la determinación de los caudales ecológicos necesarios tienen en cuenta métodos hidrológicos y métodos de simulación del hábitat actual, para ajustarse a la realidad existente en nuestros ríos y compatibilizar la protección del medio ambiente con el aprovechamiento de los recursos hídricos.

El objetivo que se persigue actualmente es el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos y no únicamente unos caudales mínimos aguas abajo de las principales infraestructuras de regulación, lo cual constituye un paso muy importante en la mejora de las condiciones ecológicas de nuestros ríos y los ecosistemas asociados. El tratamiento de esta decisión se hará según lo establecido en el RD 907/2007.

## **Observación quinta.- Fijación de umbrales de agua embalsada en Entrepeñas y Buendía**

En este punto se recoge en el escrito presentado, observaciones globales sobre el contenido de la ficha "2.04-Fijación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía". Resumiendo se indica:

- Los embalses de Entrepeñas y Buendía se realizaron fundamentalmente en 1956 y 1957, entre otros fines – regulación y laminación de avenidas-para poder llevar a cabo la transferencia de recursos al Segura. Se trata de embalses hiperanuales cuya funcionalidad es incompatible con cualquier uso recreativo, siendo éste en todo caso de uso marginal que no puede ser garantizado.
- Se trata de un relato extractado y parcial de la normativa vigente del trasvase, el cual incluso presenta algún error importante, como cuando se afirma la remisión al art. 110 del Reglamento de Administración Pública del Agua – Real Decreto 927/1988 – cuyo precepto se encuentra derogado en la actualidad, y sobre todo cuando se afirma que los volúmenes de existencias indicados – los 240 hm<sup>3</sup>- deberán revisarse inmediatamente cuando la evolución de las demandas del Tajo y del Guadiana así lo requieran, cuando lo cierto es que este precepto – art. 23.5 del actual PHT – fue derogado por la disposición adicional 3ª de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, donde se dispone que dicho volumen podrá revisarse en el futuro "conforme a las variaciones efectivas que experimenten las demandas de la cuenca del Tajo", sin efectuar por tanto mención alguna al Guadiana.
- La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo- Segura incumple la normativa estableciendo de hecho una garantía muy superior a la establecida legalmente. El umbral de las aguas excedentarias por encima de los 240 hm<sup>3</sup> se encuentra reconocido en la disposición adicional 3ª de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, por lo que no puede ser modificada por una norma de rango inferior como es la que en su día pudiera aprobar la revisión del PHT – que sería un Real Decreto-.
- En el apartado de "evolución y tendencias afectadas", donde se recoge la disminución de las aportaciones en dichos embalses, nos remitimos asimismo a lo antes señalado en la materia, sobre la necesidad de estudiar a fondo una posible influencia de la sobreexplotación del acuífero de la Mancha Oriental y su repercusión sobre las aportaciones en Entrepeñas y Buendía.

## **Respuesta**

En este punto se vuelven a exponer argumentos de puntos anteriores para los que se remite a sus respuestas. Matizar que la disposición adicional tercera del PHN no hace mención alguna a la derogación de parte del contenido del PHT, a la vez que se obvia en la cita que la revisión del volumen mínimo podrá realizarse en el futuro "*conforme a las variaciones efectivas que experimenten las demandas de la Cuenca del Tajo, de forma que se garantice en todo caso su carácter preferente, y se asegure que las transferen-*

*cias desde cabecera nunca puedan suponer un límite o impedimento para el desarrollo natural de dicha cuenca”.*

Respecto a la afirmación que se realiza sobre el efecto de la sobreexplotación del acuífero de La Mancha Oriental y su repercusión en las aportaciones de Entrepeñas y Buendía, los estudios hidrogeológicos realizados en este ámbito hacen concluir que las transferencias subterráneas no son significativas respecto del volumen total.

### 3.2.2.13 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

#### **Observación 1**

Comprobar las superficies consideradas de las zonas regables estatales del Alagón, margen derecha e izquierda, Árrago y Valdecañas, ya que no se corresponden con las superficies del Plan Coordinado de Obras de cada una de ellas, esto es la superficie total (o potencial) regable.

#### **Respuesta**

Siguiendo las indicaciones de la IPH, los datos de superficies de regadío proceden de los datos del Censo Agrario, y su evolución futura del Plan Nacional de Regadíos. Se revisará para determinar a qué se deben estas discrepancias con las superficies del Plan Coordinado de Obras y si éstas son muy significativas.

La política de desarrollo sostenible, y ante la necesidad de racionalizar las presiones sobre los recursos hídricos, aconseja ser cautos ante el incremento de las superficies de regadíos y contemplar mejoras en los existentes, para reducir las dotaciones necesarias para los mismos. Así, las superficies consideradas de los regadíos privados para el horizonte 2.015 se mantienen muy similares a las del año 2.005.

#### **Observación 2**

Se observa un incremento prácticamente inexistente de las superficies de los regadíos privados: tan sólo 117 has en total durante un período de 10 años. Debería estimarse un colchón de, al menos 4.000 has hasta 2.015, dada la incipiente demanda de regadío de olivares en determinadas zonas como Ahigal, Arroyo de Sta. María, La Pesga, etc.

No se tienen en cuenta los denominados "Regadíos tradicionales" en Extremadura (Ambroz, Jerte y Vera). Existen en la actualidad 11.000 has de riego con comunidades de regantes constituidas y reconocidas. Se trata de zonas con recursos hídricos disponibles y presentan una potencialidad de unas 6.000 has de riego adicionales.

#### **Respuesta**

Los datos de superficies correspondientes a regadíos privados se han tomado de la base de datos de concesiones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por lo tanto se han considerado sólo aquellas superficies con concesión en vigor.

#### **Observación 3**

En cuanto a la recuperación de costes de los servicios del agua, debe estudiarse en función de la capacidad de pago de agua de riego de cada una de las zonas regables de la cuenca, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de cada una.

#### **Respuesta**

En el Artículo 79 del REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica se definen los contenidos del Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas. Entre los mismos no se encuentra análisis la capacidad de pago del agua para usos agrarios a escala de zona regable.

El plan hidrológico incorporará la descripción de las situaciones y motivos que permitan excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes, analizando las consecuencias sociales, ambientales y

económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 3 del texto refundido de la Ley de Aguas.

#### **Observación 4**

En lo referente al estado de las masas de agua subterránea en el sector bajo de la cuenca: Zona Regable del ROSARITO-VALDECAÑAS (Acuífero subterráneo Tiétar):

- Se analizan desde RECAREX (Red de Control de calidad de aguas de riego de Extremadura) en la zona regable Rosarito-Valdecañas (acuífero subterráneo Tiétar), 7 pozos mensualmente.
- En las aguas que vierten los desagües de las zonas regables, en NINGÚN caso los valores máximos obtenidos en cuanto al contenido en nitratos superan el valor máximo del nivel – guía para potabilidad de 25 mg/l. (N2). En el sistema de aguas subterráneas, se constata en los pozos que los valores máximos del contenido en Nitratos NO superan en NINGÚN caso el valor máximo admisible por la Reglamentación de 50 mg/l. (N3).

#### **Respuesta**

La Red de Calidad de las Aguas Subterráneas del Tajo (RCAST), incorpora el control de seis puntos de agua en la MASb del Tiétar. En tres de estos puntos, que corresponden a manantiales, se han detectado en algunas de las 28 analíticas realizadas a lo largo del periodo de control, concentraciones de nitratos superiores a los 50 mg/l (11 en un punto, 3 en otro y 1 en un tercero), lo que obliga, según la DMA, a catalogar la masa de agua subterránea con estado químico malo (Anexo V DMA. Aguas Subterráneas, punto 2.4.5).

### 3.2.2.14 ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS FABRICANTES DE ÁRIDOS (ANEFA)

#### **Observación**

Se propone la inclusión dentro del Esquema de Temas Importantes, en desarrollo del Nuevo Plan Hidrológico del Tajo, un punto que se titule: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE CAUCE Y DE POLICIA

Este punto se desarrolla en documento adjunto que puede consultarse en el Anexo I de este documento.

#### **Respuesta**

Se considerará la información facilitada en relación a las buenas prácticas para la extracción de áridos en Zona de cauce y de Policía en el desarrollo del nuevo Plan Hidrológico del Tajo.

### 3.2.2.15 UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS – CASTILLA LA MANCHA

#### **Observación**

El Esquema de Temas Importantes (ETI) es un denso temario estadístico, al que por su naturaleza no pueden presentarse alegaciones hasta que no dispongamos un borrador con medidas tangibles. Consideramos que este ETI es un documento técnico apto para disponer de referencias estadísticas e información a nivel muy básico, pero ni mucho menos es un documento interesante para organizaciones, asociaciones, etc...

El punto de interés más importante en el nuevo Plan Hidrológico del Tajo, no sólo para nuestra organización agraria, Unión de Pequeños Agricultores (UPA), sino a nivel nacional; es el denominado "Trasvase Tajo-Segura", pues se ve reflejado en la actualidad nacional un día sí y otro también. Sólo existe una referencia a dicho punto en la página 77 del ETI, y no llega a tres líneas de escritura, lo que denota un interés de absoluto oscurantismo por parte de las Administraciones correspondientes.

Como organización agraria nuestras principales dudas serán:

- ¿Va a haber suficiente abastecimiento de agua para los agricultores de nuestra zona?, y lo más importante ¿En que estado llegará la calidad de esa agua? ¿De qué defensa dispondrá el agricultor frente a posibles contaminaciones?
- ¿Subirá el precio del agua para los agricultores que la utilicen para producir alimentos?, ¿Se seguirán exigiendo más y más requisitos burocráticos inútiles la mayoría a nuestros agricultores para poder producir alimentos?
- ¿Se exigirán nuevos requisitos restrictivos para el uso de agua a zonas y empresas urbanas, ya que es en estas zonas donde realmente se realiza un desperdicio evidente del agua?
- ¿Se empezará a dar la importancia que merece una actividad como la Acuicultura, se le impondrán trabas ilógicas como hasta ahora se ha hecho en un sistema de producción con tanto futuro a nivel mundial?, ¿No se revisará la problemática de uso de agua de este sector?
- ¿Se establecerán medidas para apoyar en materia de agua, actividades como la agricultura ecológica que requiere un menor uso de agua y es mucho menos contaminante?

### **Respuesta**

Según establece el Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, siendo éste el alcance que se le ha dado al documento.

En lo referente al acueducto Tajo-Segura, tal y como se refleja en el Artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el Artículo 67 del Reglamento de Planificación Hidrológica corresponde al Plan Hidrológico Nacional "*La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca*". En el Esquema provisional de Temas Importantes se adjunta la ficha 2.04, donde se contempla la fijación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía, para cuantificar el agua excedentaria susceptible de ser transferida.

Respecto a las dudas como organización agraria, en el punto 3.3 del Esquema provisional de Temas Importantes se recoge un primer estudio del balance de la asignación de recursos, que será ampliado y contemplado en los trabajos de elaboración del plan hidrológico. En el punto 3.4 se incluye un análisis de recuperación de costes. La planificación de la actividad en el medio rural queda fuera de las competencias en materia de planificación hidrológica.

### **3.2.2.16 ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS DE EXTREMADURA**

Existen cuestiones no incluidas o tratadas de forma deficiente e incompleta, a juicio de ADENEX, en el documento inicial del ETI.

#### **Observación 1. Conservación y mantenimiento de la Biodiversidad**

Control de especies zoológicas invasoras (ficha 4.04), ya presentes en la cuenca como el Siluro (*Silurus glanis*) y prevención de otras presentes en otras cuencas y que podrían introducirse en la del Tajo, como el Mejillón Cebra (*Dreissena polymorpha*). Así mismo, control de especies invasoras vegetales presentes como el Ailanto (*Ailantus altissima*), Tabaco Negro (*Nicotiana glauca*), y medidas preventivas frente a especies que se han instalado en otras cuencas. (caso del Jacinto de Agua -*Eichhornia crassipes*- en la Cuenca del Guadiana).

Recuperación de especies ictiológicas extinguidas en la cuenca, como la Lamprea de río (*Lampetra fluviatilis*) y Anguila (*Anguilla anguilla*). Habría que empezar por elaboración y aplicación de para especies desaparecidas en fechas recientes, sin descartar las de épocas más antiguas, como el caso del Esturión (*Accipenser sturio*).

Restauración de hábitats riparios, con especies vegetales autóctonas, bosques galería y formaciones naturales tendentes a las series climax originales.

Planes de recuperación de conectividad funcional longitudinal, frente a las barreras estructurales (fundamentalmente presas), para minimizar la discontinuidad funcional de los cauces fluviales. Este aspecto resulta imprescindible para la protección y mantenimiento de la Biodiversidad.

Espacios Naturales Protegidos. La creación de la figura de protección "Reservas Naturales Fluviales", nos parece muy acertada y apostamos por su aplicación y generalización, bajo criterios técnicos y científicos adecuados. Conociendo que se encuentra en fase de concreción y desarrollo, proponemos que se profundice en su estudio y puesta en práctica, ya que las figuras legales actuales, como "Corredores ecológicos y de biodiversidad", Lugares de Importancia Comunitaria- LICs, no garantizan la protección y mejora de los valores paisajísticos, ecológicos o culturales, en toda su dimensión e interrelación como unidades ambientales. Deben ampliarse, por tanto, los tramos propuestos de forma preliminar para Reservas Naturales Fluviales (Fig. 57, tramos propuestos para ser designados). ADENEX presentará propuestas para Extremadura.

### **Respuesta**

El Plan Hidrológico de la Demarcación incorporará un registro de zonas protegidas que está siendo elaborado según los criterios establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Este registro incluye, entre otras, aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies, las reservas naturales fluviales, así como Zonas de Especial Protección.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Asimismo, el plan de cuenca concretará los criterios en los que se basa la propuesta de Reservas Naturales en tramos fluviales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del RPH, así como en el apartado Cuatro de la Disposición Final Primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La información relativa al impacto de las especies invasoras alóctonas se contempla en la ficha 4.04 del EpTI y su control será objeto de valoración en el Programa de Medidas cuya caracterización económica, social y ambiental se llevará a cabo durante la elaboración del Plan hidrológico de la Demarcación.

En lo referente a la restauración de hábitats riparios, se contemplan diversas actuaciones que forman parte del conjunto de medidas y líneas de actuación comprendidas en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos que está desarrollando actualmente la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua a través de los Programas de protección, de conservación y de voluntariado.

### **Observación 2. Presión urbanística**

Aunque se recogen aspectos en el documento relativos a este campo, no se contemplan proyectos aprobados y en actual fase de ejecución.

- Turismo de embalses. Existen planes regionales, como en la Comunidad Autónoma de Extremadura en este campo, recogidos en planes territoriales de ordenación, y que dan como resultado urbanizaciones y equipamientos ya realizados, en fase de ejecución o en proyecto.
- Modelo de crecimiento urbanístico a base de grandes complejos turísticos, como el de Isla de Valdecañas (Provincia de Cáceres, Términos Municipales de El Gordo y Berrocalejo), bajo el apoyo institucional, con la declaración de Proyecto de Interés Regional –PIR-. Suponen la invasión de Dominio Público Hidráulico, alteración de la morfología fluvial, la humanización del entorno, la destrucción de hábitats naturales, la pérdida de calidad paisajística y deterioro de Biodiversidad.

- En Extremadura se contemplan demandas futuras de abastecimiento a Cáceres y pueblos del entorno y a Trujillo y pueblos del entorno (Fichas 2.01 y 2.05), demandas que hay que satisfacer minimizando los posibles impactos de las conducciones previstas. ADENEX entiende imprescindible, además de preceptivo, hacer estudios pormenorizados de Evaluación de Impacto Ambiental, que incluya afecciones a espacios de Red Natura, flora, fauna, paisaje, cauces, ..., y costes ambientales, culturales y sociales

### **Respuesta**

La planificación urbanística excede el ámbito competencial del Plan.

### **3.2.2.17 CANAL DE ISABEL II**

Gran parte de las observaciones recogidas en el escrito que remite el Canal de Isabel II, han sido ya contestadas en el apartado 2.1. de este documento. Se responden a continuación aquellas de carácter más específico.

#### **Observaciones de procedimiento y contenido general**

- El RPH (RD 907/2007, de 6 de julio), en su arto 79.3 establece que el ETI será elaborado por los Organismos de cuenca, "integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes" (CAC). Dado que el CAC de la Demarcación del Tajo no había sido convocado ni era operativo cuando se publicó el ETI provisional, éste carece de la información que debería provenir del CAC, razón por la que se considera que ha sido prematuro su sometimiento a información y participación pública.
- Además, el art. 79.1 del RPH requiere que el ETI contenga la "descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles...y de las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes". Nuevamente, parece prematura la publicación del ETI dado que se tiene constancia de que algunas de las administraciones competentes no han tenido ocasión de informar de sus programas de medidas al respecto, ni a través del CAC ni mediante otro mecanismo distinto del CAC.
- [...] El segundo objetivo del ETI es la exposición de los "Problemas previsibles", para cuya determinación es necesario realizar las oportunas PROGNOSIS DE TENDENCIAS en aspectos ya mencionados (demandas de agua, disponibilidad de recursos, calidad del agua, etc). Para la participación de las partes interesadas habría sido imprescindible conocer el detalle de los trabajos de pronosis realizados.

### **Respuesta**

La información que facilite el Comité de Autoridades Competentes, constituido en diciembre de 2009, será integrada en el Esquema de Temas Importantes o en la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 y 80.1 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Como se recoge en el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), el ETI contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación. Éste es el alcance que se le ha dado al documento.

En el momento de la redacción y publicación del Esquema provisional de Temas Importantes no se disponía de toda la información necesaria para poder definir de forma coherente todos los parámetros necesarios para caracterizar el horizonte 2027, no sólo en cuanto a la previsión de la evolución de las demandas, sino también respecto a la evolución del resto de datos necesarios (infraestructuras de regulación, transporte y depuración, medidas,...). Por lo que se decidió no hacer referencia al horizonte 2027 en el documento para no mostrar un escenario incompleto.

Las principales líneas de actuación del Plan Hidrológico, según se recoge en la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre), se centran en el horizonte 2015 (cumplimiento

de los objetivos medioambientales, asignación y reservas de recursos, etc., quedando el horizonte 2027 como el horizonte máximo para alcanzar los objetivos que no se cumplan en 2015 de forma justificada.

Por los motivos anteriormente expuestos, se consideró que con la caracterización de la situación actual y del horizonte 2015 se podían conseguir la identificación de temas importantes que se persigue con el Ep-TI. Gran parte de la información que se solicita es documentación de trabajo que estará disponible en la propuesta del Plan. Asimismo una descripción detallada de las medidas estará disponible en el Programa de Medidas.

### **Observación a Rasgos básicos de la demarcación y usos del agua (parte 1)**

- Apartado 2.4.1. Se presenta una estimación de crecimiento de población que se cifra en 8 millones de habitantes para el año 2015, lo cual implica un incremento de la demanda de agua evaluado en 77 hm<sup>3</sup> anuales.
  - La proyección de población dentro de la nueva planificación hidrológica no puede limitarse al horizonte de 2015, sino que debe ampliarse hasta 2027.
  - Se evalúa, en el mismo apartado (figura 10), en 588 hm<sup>3</sup> la demanda doméstica e institucional para toda la demarcación en 2005 (incluyendo los usos industriales y de servicios conectados a las redes municipales), y en 665 hm<sup>3</sup> para 2015. Parece que existe cierta incoherencia con los datos aportados en el apartado 3.1.1 sobre el mismo aspecto aparentemente (véase explicación detallada en los comentarios a este último apartado). Debería aclararse a que se está refiriendo cada caso.
- Apartado 2.4.2. Se constata la reducción de la superficie regable registrada entre 1.999 y 2005, pese a cuya tendencia se prevé un incremento de demanda de agua para riego al año 2015.
  - La previsión parte de la hipótesis de que se sustituirán los tipos de cultivo por otros de mayor requerimiento de agua (bioenergéticos), lo cual parece un planteamiento inadecuado ya que supone, implícitamente, la aceptación de la ineficiencia de los sistemas de riego actuales.
  - Deberían acometerse las mejoras de regadíos previstas en el PH Tajo vigente y, posteriormente, distribuir los ahorros de agua obtenidos entre los diversos usos, entre ellos los cultivos de mayor rendimiento económico.
- Apartado 3.1.1. Se apunta la cifra de 786 hm<sup>3</sup> la demanda urbana en 2005 para abastecimiento a poblaciones, de los cuales el 76% (597 hm<sup>3</sup>) correspondería al sistema del Canal de Isabel II.
  - Parece que existe cierta incoherencia con los datos aportados en el apartado 2.4.1 sobre el mismo aspecto aparentemente (véase comentario allí recogido). A este respecto, cabe citar que en 2005, el Canal de Isabel II suministró 610 hm<sup>3</sup>. Por ello, es necesario que se aclare qué consideraciones se han tenido en el cálculo.
  - En este apartado se afirma que no es especialmente relevante la estacionalidad de la demanda urbana, lo cual no es correcto para el sistema Madrid.
  - Es necesario que la muy sucinta información gráfica que se presenta sobre las estimaciones de población y demanda urbana de agua en el año 2015 se amplíe con valores numéricos (al igual que se hace para otros usos) y se faciliten las bases, hipótesis y cálculos que han conducido a los resultados expuestos.
  - El propio ETI (apartado 3.1) afirma que las previsiones para el Plan Hidrológico debe alcanzar el horizonte 2027 y no sólo 2015, razón por la que es preciso que se amplíe la información solicitada con las previsiones al año 2027.

### **Respuesta**

Como se aclara en la nota al pie de la página 15 del EpTI "El abastecimiento de población o demanda urbana incluye los servicios de agua a los usuarios domésticos (Demanda Bruta Doméstica), industriales, institucionales y de servicios conectados a la red de distribución municipal". Los 786 hm<sup>3</sup> de consumo de

demanda urbana en el horizonte 2005, como se recoge en el apartado "3.1.5-Resumen de las demandas" se componen de: 550,08 hm<sup>3</sup> de demanda doméstica, 48,92 hm<sup>3</sup> de demanda institucional y municipal y 187,8 hm<sup>3</sup> de demanda industrial conectada a red, a los que hay que sumar 62,2 hm<sup>3</sup> de demanda industrial no conectada a red. Los datos a los que hace referencia la figura 10 del apartado 2.4.1. del EpTI es la suma de la demanda doméstica más la institucional y el incremento de 77 hm<sup>3</sup> para el horizonte 2015 también se refiere a estas dos demandas.

Los datos de abastecimiento a poblaciones se elaboraron siguiendo las directrices de la IPH, utilizando los datos de facturación para las poblaciones de más de 20.000 habitantes y para el resto, datos estimados a partir de las dotaciones de referencia recogidas en la IPH. Teniendo en cuenta estas consideraciones la diferencia entre el total de la demanda contemplada y la recogida en la memoria del Canal de Isabel II es mínima.

Para el inventario y cálculo de la demanda futura se han seguido los procedimientos establecidos en la IPH. En el EpTI se han incluido dos gráficas (números 29 y 30) que permiten visualizar la comparación entre el escenario actual y el escenario a 2015, tanto de la población como de la demanda urbana. No obstante, y para facilitar comparativas se completará la tabla recogida en el epígrafe 3.1.5. con información del horizonte 2015.

Donde hay diferencias entre las demandas concedidas, que son los datos que se han tenido en cuenta para el cálculo de las demandas agrarias, y las demandas reales y la posible permuta de usos del caudal diferencial, ya se establecen medidas parecidas en los distintos problemas importantes de abastecimiento. En el caso de Madrid (ficha 2.02 del EpTI) se propone el incremento de concesiones del sistema Alberche (ya efectuado), Sorbe y Tajuña y la liberación de recursos para abastecimiento con la modernización de regadíos (Estremera, Aranjuez, Canal de Henares...).

Para el horizonte del 2015, los valores de crecimiento de la demanda urbana se han obtenido siguiendo las recomendaciones de la IPH. La demanda agraria en 2015, como se puede consultar en el epígrafe 3.1.2. del EpTI permanece prácticamente constante salvo por la creación de las ZR del Tajuña, Almoguera y la Sagra-Torrijos.

En el borrador del Plan se incluirá un balance de recursos con los criterios de la IPH. El cálculo del balance provisional se ha efectuado siguiendo los criterios de la IPH.

Ya se ha comentado a qué es debida la diferencia entre las cifras que se dan en el EpTI y las ofrecidas por el CYII. Se revisará el dato de las pérdidas de acuerdo con la información suministrada. Se matizará el tema de la calidad de los vertidos con el incremento de la población y se hará mención de la escasa regulación del Jarama.

El incremento en las concesiones del Alberche se refiere a la de 220 hm<sup>3</sup>/año. El resto son posibles medidas a estudiar para el aumento de recursos. Se está estudiando la posibilidad de contemplar una reserva estratégica para Madrid desde el sistema de Entrepeñas y Buendía.

Se agradece la información suministrada de datos referentes a la explotación efectiva de los acuíferos, que se está revisando.

En la MASb 030.010 Madrid: Manzanares-Jarama, es en la que se encuentra el piezómetro 03.05.075 Colmenar Viejo (con profundidad de obra de 238 m), controlado por el IGME y posteriormente por la CHTajo, en el que se aprecia entre septiembre de 1980 y marzo de 2007 una depresión acumulada de 25, 71 m, aunque en algún mes de su control se hubiesen medido depresiones aún mayores. En esta misma masa, en los sectores de Casilla de Valverde, Edar de Tres Cantos y Fuencarral, se ubican, respectivamente, los piezómetros del Canal de Isabel II, CA-3, CB-1 (con profundidades de 250 m) y F-3 (de 300 m), en los que los descensos acumulados entre mayo del 2000 y mayo del 2006 ascienden a 36 y 40 m, en los dos primeros, y de 88 m en el piezómetro de Fuencarral, entre abril de 1997 y mayo de 2006. (En la relación de piezómetros que se ha utilizado, proporcionada por CYII, no estaba incluido el CB15, al que hace referencia en su observación).

En la MASb 030.011 Madrid: Guadarrama-Manzanares, para analizar la evolución experimentada por el NIVEL PIEZOMÉTRICO, en el sector de Majadahonda-El Plantío, se han utilizado los datos obtenidos en los piezómetros que controló el IGME entre los años 1997 y 2004, nº 182240208 y 192210184, de 479 y 495

m de profundidad, respectivamente, en los que, en este periodo de tiempo, el descenso acumulado en el nivel piezométrico fue de 28 m. Así mismo, en el piezómetro del Canal PM-3, de 300 m de profundidad, ubicado en la zona de Majadahonda, el nivel piezométrico descendió, entre octubre de 2001 y mayo de 2006, 34 m.

En las gráficas de los piezómetros que controla la CAM por la zona de Majadahonda (desde el año 2000 al 2007), entre los años 2004 y el actual, en los que según indica el CYII no se han producido bombeos, efectivamente se observan depresiones del nivel piezométrico en los meses de verano, cuando se abastecen los riegos de las urbanizaciones, pero los niveles vuelven a recuperarse, sin quedar descensos residuales, en los meses de otoño a primavera, cuando se dejan de bombear los sondeos particulares.

Parece que el sistema, a esta profundidad del nivel piezométrico, se explota más o menos equilibrado, y que podría verse alterado cuando incidan las extracciones, mayores, del Canal. En estas circunstancias, habría que buscar una compensación entre las extracciones del Canal y las de los particulares.

En resumen, el efecto observado en la evolución del nivel piezométrico de la MASb 030.011, en la zona de Majadahonda-El Plantío, es que los niveles de agua descendieron de modo más rápido en el periodo de 1995 a 2004, coincidiendo con el periodo de mayor explotación del CYII en esta zona, acumulándose descensos residuales permanentes del orden de los 30 m, para, posteriormente, mantenerse más o menos equilibrados los descensos interanuales (aunque se observan variaciones estacionales asociadas a los riegos de urbanizaciones) a la profundidad en la que se mantiene el nivel piezométrico después de la depresión acumulada en el citado periodo.

En cuanto al abastecimiento a Toledo y su área de influencia se ven involucradas en el horizonte 2015:

- Abastecimiento a la Mancomunidad del Torcón (desde los embalses del Torcón).
- Abastecimiento de Toledo y su zona influencia (desde Torcón-Guajaraz y Picadas I).
- Abastecimientos a la Sagra Alta y Baja (desde Picadas I).
- Abastecimiento a Torrijos, La Marquesita y Escalona (desde Picadas).

Picadas I toma recursos desde Picadas y desde el embalse de Almoguera.

En el horizonte 2015, la demanda anual calculada para cada Unidad de Demanda Urbana (UDU) sería:

- Mancomunidad del Torcón: 3,155 hm<sup>3</sup>.
- Toledo y su zona de influencia: 14,061 hm<sup>3</sup>.
- Sagra Alta: 10,649 hm<sup>3</sup>.
- Sagra Baja: 5,799 hm<sup>3</sup>.
- Torrijos: 13,416 hm<sup>3</sup>.

El volumen máximo a derivar desde Picadas I y II es de 29 hm<sup>3</sup>/año, como Torrijos se abastece exclusivamente desde Picadas I y II, quedan unos 16 hm<sup>3</sup>/año para contribuir al abastecimiento de la Sagra Alta y Baja (que se completa desde Almoguera) y Toledo (que se completa desde Guajaraz-Torcón). La capacidad máxima de la conducción desde Almoguera es de unos 18 hm<sup>3</sup>/año.

En relación a las demandas en el Alto Tiétar las medidas contempladas son el recrecimiento de las presas de los Morales y las conducciones de trasvase de agua desde Pajarero y desde las Gargantas del Tiétar. Desde el embalse de los Morales se abastece a la UDU de los Morales y la del alto Tiétar, quedando sus demandas garantizadas para 2015.

Cualquier otra medida será considerada y tenida en cuenta en los estudios definitivos sobre este tema.

Finalmente destacar que en el momento de la redacción y publicación del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI, en lo sucesivo) no se disponía de toda la información necesaria para poder definir de forma coherente todos los parámetros necesarios para caracterizar el horizonte 2027, no sólo en cuanto a la previsión de la evolución de las demandas, sino también respecto a la evolución del resto de datos necesarios (infraestructuras de regulación, transporte y depuración, medidas,...). Por lo que se decidió no hacer referencia al horizonte 2027 en el documento para no mostrar un escenario incompleto.

Además, las principales líneas de actuación del Plan Hidrológico, según se recoge en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH, aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre), se centran en el horizonte 2015 (cumplimiento de los objetivos medioambientales, asignación y reservas de recursos, etc.), quedando el horizonte 2027 como el horizonte máximo para alcanzar los objetivos que no se cumplan en 2015 de forma justificada.

Por los motivos anteriormente expuestos, se consideró que con la caracterización de la situación actual y del horizonte 2015 se podían conseguir la identificación de temas importantes que se persigue con el EpTI.

### **Observación sobre usos de agua (parte 2)**

- Apartado 3.1.2. Se presenta cuadros numéricos con las estimaciones de superficies de regadío y demanda de agua para uso agrario en el año 2015, además de un cuadro con las dotaciones consideradas por cultivo.
  - Las dotaciones previstas para el año 2015 permanecen idénticas a las de 2005 excepto para los regadíos del Canal Bajo Alberche, lo cual supone una renuncia implícita a la mejora de la eficiencia del uso del agua en el sector agrario que es el que demanda el 66,26% del uso consuntivo total de la demarcación (pag 26). No parece una hipótesis aceptable en el marco de la nueva planificación que exige que se economice y racionalice el uso del agua de forma que la explotación del recurso sea sostenible (pag. 1).
  - Con respecto a los riegos del Canal del Henares, las dotaciones asignadas como mínimo deberían ajustarse a las que figuran en el Plan hidrológico de Cuenca vigente. Además, es necesario cuantificar adecuadamente su superficie regada, ya que ésta muy probablemente es inferior a la asignada en la concesión.
  - Es necesario que se faciliten las hipótesis adoptadas en cuanto al tipo de cultivos por Sistemas, así como los sistemas y eficiencias de riego tomados como base.
  - Las previsiones deben completarse con los valores al horizonte 2027.

### **Respuesta**

La superficie regable se ha reducido entre los años 1999 y 2005, mientras que las previsiones para el año 2015 dan lugar a un ligero incremento en las demandas. Como se puede observar en el epígrafe 3.1.2. del EpTI la demanda de riegos privados permanece prácticamente constante entre 2005 y 2015, mientras que el crecimiento en 100 hm<sup>3</sup> (un 10 % aproximadamente sobre el total) en la demanda de riegos públicos se debe a la puesta en marcha de las zonas regables de Almoguera, la Sagra Torrijos y Tajuña, y a la ampliación de las zonas regables de Estremera y de la margen izquierda de Castrejón siguiendo las directrices del Plan Nacional de Regadíos. En el resto de zonas regables las demandas permanecen constantes, e incluso en el caso de los riegos del canal del Alberche, directamente relacionados con el suministro de Madrid desde el Alberche, su demanda futura desciende en más de 21 hm<sup>3</sup> debido a diversas obras de modernización.

Los datos que se presentan en el Esquema provisional de Temas Importantes hacen referencia a proyectos que realmente la Confederación Hidrográfica del Tajo considera que se van a ejecutar, por lo que las dotaciones permanecen en todos los sistemas, excepto en la zona regable del Canal Bajo Alberche, en el que se considera que se van a realizar actuaciones que permitirán una mayor eficacia en el uso del agua, lo que permitirá una reducción de la dotación de 7.500 m<sup>3</sup>/ha/año para el año 2005 a una dotación de 6.191 m<sup>3</sup>/ha/año para el 2015.

Las dotaciones consideradas en el EpTI en los riegos del Canal de Henares, tanto para el año 2005 como para el 2015 ascienden a 8.400 m<sup>3</sup>/ha/año, mientras que las correspondientes al P.H. vigente son de 7.100 m<sup>3</sup>/ha/año. Respecto a los datos correspondientes a las superficies, es cierto que probablemente la superficie que actualmente es regada sea inferior respecto de la superficie con concesión de aguas, pero esos datos aún no ha sido actualizados por parte de la C.H. del Tajo, aunque es una medida que actualmente está en marcha.

Para el cálculo de las dotaciones de los riegos del Henares se han seguido los criterios establecidos en la IPH. Se incluirán en la ficha 2.07 los derechos manifestados por el CYII en el Sorbe. Las eficiencias en el cálculo de las dotaciones se han adoptado de las propuestas del GAE (Grupo de Análisis Económico) del MAMR.

Se incluirá como posible medida a analizar en el plan de cuenca la posibilidad de una mejor utilización de la regulación del conjunto Sorbe-Bornova, atendiendo siempre a criterios de sostenibilidad y viabilidad ambiental.

La conexión Sorbe – Bornova permite mejorar el abastecimiento de la mancomunidad del Sorbe (tal y como se indica en la ficha 2.11) y de forma indirecta la garantía de los regadíos del Henares.

En cuanto a las dotaciones, en los regadíos privados, se han calculado en base a los tipos de cultivos. Se ha empleado, como fuente de información, el estudio de necesidades hídricas que el CEDEX realizó para la C.H. Tajo para la redacción del Plan Hidrológico vigente. Se ha optado por este estudio debido a que, a pesar de ser del año 1993, define las dotaciones netas (que no deben sufrir gran variación en el tiempo) para cada cultivo y para cada comarca agraria, mostrando datos desagregados por meses.

De esta forma, la metodología que se ha seguido para el cálculo de las dotaciones ha sido la siguiente:

- Extracción de los datos de dotaciones netas del estudio del CEDEX.
- Cálculo de los distintos cultivos por comarca agraria a partir del Censo Agrario de 1999 (no existen datos actualizados para los regadíos privados salvo en algunas zonas concretas de la cuenca).
- Comparación de las dotaciones obtenidas con los límites marcados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) como mínimo y máximo para cada cultivo.

Con los datos anteriores, cálculo de la demanda neta, que con la eficiencia pasará a demanda bruta. De este modo, no se calcula la dotación bruta como tal.

Respecto a las eficiencias empleadas, éstas se han tomado de la aplicación del Grupo de Análisis Económico (GAE), en la que se estima una eficiencia del riego por comarca agraria en la Demarcación Hidrográfica del Tajo a partir de datos del 2001.

### **Observación sobre usos de agua (parte 3)**

- Apartado 3.1.3. Se facilita el dato global sobre la demanda de agua en "otros usos industriales" en el año 2005 (se supone)
  - Es necesario facilitar información sobre la localización y consumos de las industrias vertientes directamente a las masas de agua.
  - Aunque la demanda en 2005 de las industrias no conectadas a abastecimientos urbanos sea sólo el 2,5% de la demanda consuntiva total de la Demarcación, es preciso realizar una estimación de la demanda para los años 2015 y 2027.

### **Respuesta**

Se dispone de los datos de las industrias vertientes directamente a masas de agua, ya que esta información, junto con los vertidos procedentes de núcleos urbanos con o sin depurar, es fundamental para el análisis de calidad realizado. No se considera necesario incluir en el EpTI un inventario de dichas industrias vertientes directamente a masas de agua, lo mismo que no se incluye una relación de los consumos de cada municipio de la cuenca o los datos de vertidos de cada punto de vertido. La información se presenta agregada, y en el caso de la demanda industrial el desglose máximo será por sistema de explotación y por tipo de industria.

### **Observación sobre usos de agua (parte 4)**

- Apartado 3.2.1. Se presenta los resultados de los caudales ambientales mínimos obtenidos por métodos hidrológicos para 23 masas de agua.

- Con independencia de que los resultados son provisionales ya que los estudios correspondientes se están aún completando, es preciso:
  - Especificar y concretar, dentro del marco que propone la Instrucción de Planificación Hidrológica, la metodología empleada para obtener los resultados que se exponen (o la que se va emplear); ya que en el propio documento se cita que "se han estimado los caudales mínimos, mediante los diferentes métodos hidrológicos propuestos por la IPH".
  - Identificar el grado de alteración hidrológica de las masas de agua de la Comunidad de Madrid, para tenerlo en cuenta en los estudios, ya que la propia IPH establece una metodología específica para la determinación de los caudales mínimos en las "masas de agua muy alteradas hidrológicamente", y se prevé que este tema va a afectar en gran medida a los resultados en la Comunidad de Madrid.
  - Presentar una propuesta de criterios de aplicación de los valores de dichos caudales en función de las fases de sequía definidas para los distintos usos y sistemas de la Demarcación.
- Debe presentarse el resultado que se obtiene al armonizar los caudales ambientales calculados con los estudios de garantía recogidos en el PES (Plan Especial ante situaciones de Alerta y Eventual Sequía).
- De acuerdo con el documento, en estos estudios previos parece que el valor de los caudales ecológicos en el Sistema Madrid para los embalses que se citan pasaría de 68,3 hm<sup>3</sup>, según el Plan Hidrológico vigente, a 75,5 hm<sup>3</sup>, cuando ya era patente la complejidad que supone el poder garantizar los caudales del Plan vigente; por ello, se señala la necesidad de considerar como Tema Importante, al igual que con el uso hidroeléctrico, la implantación de los caudales ecológicos en el Sistema Madrid y la importancia de considerar un proceso de concertación previo a la inclusión del régimen de caudales en el Plan Hidrológico.

### **Respuesta**

Para la determinación de los caudales mínimos se ha llevado a cabo la aplicación de los métodos propuestos en el epígrafe 3.4.1.4.1.1.1. de la IPH, si bien la metodología empleada finalmente para la obtención de los caudales mínimos, cuyos datos se reflejan en la tabla de la página 35 del Esquema Provisional del ETI, corresponde a una variante de la desarrollada por el CEDEX a través de A. Palau, y colaboradores (Universidad de Lleida), denominada Caudal Básico (Q<sub>bas</sub>). Este método define una serie de aspectos importantes en la gestión de los ríos, hasta llegar al concepto final de "Régimen de Caudal de Mantenimiento" que, lejos de ser un simple caudal mínimo, representa una propuesta de gestión racional múltiple para la conservación de ríos regulados. Incorpora aspectos hidráulicos y criterios biológicos (habitabilidad) e incluye una visión global del ecosistema y comportamiento fluvial.

En concreto las modificaciones al método realizadas han sido básicamente dos:

En primer lugar, se ha definido un Q<sub>bas2</sub> el cual corresponde al caudal asociado al máximo incremento relativo que surge de calcular el incremento absoluto entre vectores medios consecutivos, dividiendo esta diferencia por el promedio de dichos incrementos.

En segundo lugar, se ha considerado la mediana en lugar de la media en el cálculo del factor de variación mensual, empleando la raíz cúbica en vez de la raíz cuadrada.

Actualmente se están desarrollando los trabajos de cálculo de la alteración hidrológica de las masas de agua de la cuenca y en concreto en la Comunidad de Madrid, a través de la desviación porcentual de los caudales post-alteración con respecto a los caudales con condiciones base y a la definición de los correspondientes índices de alteración parciales y globales.

La propuesta de criterios de aplicación de los valores de dichos caudales en función de las fases de sequía definidas para los distintos usos y sistemas de la Demarcación forma parte de los trabajos que se están abordando actualmente.

Los valores reflejados sobre caudales ecológicos se derivan de la aplicación de parte de los criterios de la IPH y aún no se ha realizado el ajuste mediante la modelación de la idoneidad del hábitat, por lo tanto se trata de resultados provisionales. Por otra parte, habrá que tratarlos en el proceso de concertación una vez se avance en el proceso de elaboración del Plan.

En cuanto a la implantación de dichos caudales en la cuenca del Tajo, tal y como se recoge en el punto 3.4.6 de la IPH, se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. Según se establece en el artículo 17.2 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, y por tanto se considerarán como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación. Dicho proceso de concertación será previo a la aprobación del Plan Hidrológico. Se entiende que dicho régimen de caudales ecológicos, lógicamente, será coherente con la garantía de abastecimiento al Sistema Madrid.

#### **Observación sobre usos de agua (parte 5)**

- Apartado 3.3. Se presenta un balance de atención a las demandas con valores numéricos (595,22 hm<sup>3</sup>/año para Madrid) para el año 2005, año que debe suponerse, porque no se especifica, y por ser coherente con las cifras que presenta el ETI en la página 23.
  - La demanda bruta en Madrid en 2005 alcanzó el valor de 610,1 hm<sup>3</sup>.
  - El balance presentado no especifica el concepto estadístico de las "Aportaciones", ni de las "Demandas", "Retornos" y "Déficits".
  - El balance (con déficits nulos excepto en el Árrago) es una simplificación inadecuada ya que deben tenerse en cuenta las grandes variaciones anuales de las Aportaciones en la Demarcación y diversos niveles de garantía de abastecimiento a las demandas.
  - Deben presentarse los estudios correspondientes a los años 2015 y 2027.

#### **Respuesta**

En el Esquema provisional de Temas Importantes se incluye un adelanto de los trabajos que se están realizando para la redacción del Plan en el tema de balances. Para obtener dichos balances y los usos y la asignación de recursos se ha realizado un modelo de simulación completo de cada sistema de explotación de la cuenca con la herramienta SIMGES de AQUATOOL DMA. En dicho modelo se han contemplado todos los datos necesarios: aportaciones, demandas, infraestructuras de regulación y transporte, estrategias de explotación de embalses, etc., para el cálculo de las garantías de las distintas demandas según la IPH y para los horizontes 2005 y 2015. Estos trabajos han ayudado en la identificación de los problemas importantes. En el ETI se modificará la tabla de salida de resultados.

#### **Observación sobre usos de agua (parte 6)**

- Apartado 3.4. Se recogen algunas generalidades sobre la recuperación de costes en los diversos servicios de agua.
  - Destaca el dato relativo a que sólo en las entidades de regantes que disponen de riego por goteo se suele facturar el agua realmente utilizada, lo cual apunta como "tema importante" el establecimiento de la obligación de medición de todos los consumos de agua.
  - Por otra parte, los valores facilitados (pag. 42) muestran que no se produce la recuperación de costes en algunos sectores, tales como el agrario, razón por la que un "tema importante" debe ser el establecimiento de mecanismos que aseguren tal recuperación sin subvenciones cruzadas entre sectores.

## **Respuesta**

La afirmación que se menciona en el escrito sobre la facturación del agua para riego, se refiere de forma descriptiva al "modus operandi" empleado por las Comunidades de Regantes en el cobro de los servicios a sus usuarios.

En el caso de los servicios prestados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la recuperación de costes se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

En cuanto al nivel de recuperación de costes en la agricultura, es necesario resaltar que las cifras ofrecidas en el Esquema de Temas Importantes son estimaciones preliminares susceptibles de ser modificadas en el documento definitivo del plan hidrológico. De todos modos, los Estados miembros garantizarán, a más tardar en 2010:

- que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y, por tanto, contribuyan a los objetivos medioambientales de la presente Directiva;
- una contribución adecuada de los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en industria, hogares y agricultura, a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, basada en el análisis económico efectuado con arreglo al anexo III y teniendo en cuenta el principio de que "quien contamina paga".

## **Observación sobre estado de las masas de agua (parte 1)**

Con carácter general, con respecto al estado de las masas de aguas superficiales, cabe indicar que para la localización de los problemas y la diagnosis de la situación actual se recurre a indicadores biológicos cuando, como expone el propio documento, no se han fijado condiciones de referencia ó umbrales de comparación para los "tipos" contemplados en muchas de las masas relacionadas con el Sistema Madrid, y no son directamente catalogables. De esta manera las apreciaciones se realizan con carácter subjetivo con valores de IPS e IBMWP bajos, sin poder ser comparados.

En el documento se utilizan expresiones como "prácticamente seguro", "sin lugar a duda", "independientemente del resultado que pudieran tener los indicadores biológicos", "no será bueno" que resta rigor a la clasificación de estado.

A todo esto hay que añadir, como también expone el documento, que dependiendo de la campaña de que se trate, se detectan notables mejorías en los valores de los indicadores como consecuencia de una menor limitación en los caudales fluyentes, lo que destaca una fuerte sensibilidad de los valores de estos indicadores frente a ciertas variables. Es por lo tanto importante contar con unos protocolos oficiales que establezcan unos métodos de muestro y de evaluación de estado estandarizados que aseguren la fiabilidad y calidad del dato, y que ayuden a evitar estos problemas.

Además es importante indicar que, en la determinación de los "tipos", falta por comprobar que las comunidades biológicas que corresponden a un mismo tipo son las mismas, o que por el contrario nos encontramos con tipos que se tendrían que dividir, porque las e comunidades biológicas de referencia son distintas.

Todo ello pone de manifiesto lo inadecuado que parece, en la actualidad, el considerar estos indicadores biológicos como representativos para designar el estado actual de las masas de agua en la Demarcación del Tajo, puesto que además sólo se dispone de los datos de dos campañas coincidentes con un período de sequía en la cuenca, y a juzgar por el documento no parece que se haya desarrollado ningún protocolo oficial de muestreo que evite la subjetividad del dato.

De igual forma se procede en el documento con los indicadores físico-químicos: no se trata el grado de cumplimiento de forma rigurosa, basándose en simples apreciaciones, sin indicar los parámetros y valores de incumplimiento en cada masa, ni valorando si se tratan de incumplimientos puntuales por algún episodio concreto, ó valores medios anuales, medios en el periodo considerado, etc.

Por otro lado, comentar que tampoco se ha determinado el buen potencial ecológico para aquellas masas definidas como muy modificadas y artificiales según el "Informe de 2005" que da respuesta a los requerimientos del art.5 y 6 de la DMA, muchas de las cuales se habían designado en el propio Sistema Madrid o en zonas de influencia, y que son coincidentes con las expuestas en los Documentos Iniciales del Nuevo Plan Hidrológico.

Además, esta determinación deberá estar sujeta a las especificaciones que se dan en el apartado 2.2.2.3. de la Instrucción de Planificación Hidrológica, y no a la simplificación que parece deducirse del documento (apartados 4.1.2.2. y 4.1.2.4.) Todas estas consideraciones son de especial relevancia, máxime cuando la consecución del buen estado ó buen potencial da lugar a la determinación y posterior aplicación de unos Planes de Medidas, que pueden suponer un considerable esfuerzo inversor a las distintas Administraciones Competentes.

#### Apartado 4.1.1

Se expone el tracto del proceso de establecimiento de condiciones de referencia, objetivos ambientales, diagnóstico de la situación actual, estudio de presiones e impactos, plan de medidas, excepciones y prórrogas. Además, se hace referencia a la existencia actual de estudios concluidos sobre la identificación de las masas de agua, su clasificación en tipologías ambientales y la determinación de condiciones de referencia de cada una de ellas. Sin embargo, se menciona que está en elaboración un nuevo estudio de presiones e impactos y una nueva propuesta de masas de agua.

- 1) La DMA también fija como objetivo medioambiental para el año 2015 la consecución del buen potencial ecológico y el buen estado químico de las masas de agua muy modificadas y artificiales.
- 2) Aunque el borrador de Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) incluye en su Anexo III la definición de las "Condiciones de referencia y límites de cambio de clase de estado ecológico", como ya se ha comentado antes, existen en éste numerosas lagunas en cuanto a los umbrales de clasificación del estado ecológico, según reconoce insistentemente el propio ETI (pag. 48,50, 51). Por tanto, no es posible aún evaluar el estado ecológico de muchas masas de agua y, en consecuencia, diagnosticar sobre la situación actual y eventuales medidas correctoras. Este hecho muestra el carácter prematuro del ETI y su discusión pública.
- 3) El mismo apartado expone que para un 94,95% de las masas de agua aún está en fase de elaboración el estudio de presiones e impactos previo a la evaluación de riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales. Por tanto, la inclusión de una relación de estos incumplimientos recogida en el apartado 5.3 del ETI es absolutamente prematura, como lo es el propio ETI.

#### Apartado 4.1.2

- A) Se recoge en la tabla y figura 42 los porcentajes de masas en riesgo según los distintos tipos de presiones.
  - 1) En sintonía con lo observado respecto al apartado 4.1.1, hay un porcentaje muy elevado de casos en estudio en la mayoría de los tipos de presiones, con un valor máximo para la contaminación de fuentes difusas. Debe nuevamente afirmarse el carácter absolutamente prematuro del ETI dada la situación descrita de estudios que son básicos en el proceso.
- B) Se refleja en las figuras 44 y 45 los porcentajes de las masas de agua tipo río según su estado ecológico y químico, respectivamente, según el diagnóstico de dos campañas efectuadas en otoño de 2006 y primavera de 2007.
  - 1) Las masas tipo río estudiadas han sido solamente 160 (pag. 46) de las 183 identificadas en el Estudio General de la cuenca. Además, no todas las 160 han podido ser evaluadas en ambas campañas, ya que sólo 105 lo han sido en la primera y 119 en la segunda (pag. 46). Por otra parte, hay datos de los indicadores biológicos de otras 37 masas que no pueden ser clasificadas por falta de umbrales en la IPH (pag. 50). En resumen, el porcentaje de las masas de agua tipo río cuyo estado ecológico no se ha

podido definir en las campañas es muy elevado, razón por la que el diagnóstico es deficiente, tanto por lo escaso del periodo analizado como por el número de masas de agua diagnosticadas.

- 2) En todo caso, es necesario que se facilite la relación detallada de las masas de agua tipo río estudiadas y el diagnóstico individualizado de cada una de ellas, en concreto: nombre de la masa, categoría y naturaleza, tipología de referencia, estado ecológico según determinen los indicadores biológicos, estado ecológico según determinen los indicadores físico-químicos, estado ecológico según determinen los indicadores hidromorfológicos, estado ecológico final, estado químico, resultados numéricos de los indicadores analizados para la determinación del estado y en qué momento se alcanzan los valores en el caso de incumplimiento. Este conocimiento es fundamental para que las respectivas Administraciones competentes y partes interesadas puedan indicar temas importantes a incluir en el ETI definitivo, así como opinar sobre los supuestos a priori ya en el ETI provisional publicado.
  - 3) Adicionalmente, es necesario que se facilite el resultado del mismo estudio IMPRESS y la nueva propuesta de masas de agua.
- C) La figura 46 y tabla correspondiente muestran la clasificación porcentual del potencial ecológico de los embalses (masas muy modificadas).
- 1) Son válidos, mutatis mutandis, los comentarios del apartado B anterior, ya que sólo se han podido evaluar 61 embalses (pag 55) de las 85 masas muy modificadas identificadas en el Estudio General de la cuenca. Además, de los 61 embalses estudiados, el potencial ecológico de 22 de ellos no ha podido ser calificado por carencia de umbrales en la IPH (pag. 47, 48 Y 55). Es necesario que se facilite la e tipología a la que ha sido asimilado cada embalse, así como los valores umbrales que se han utilizado para poder caracterizar su potencial ecológico.

### **Respuesta**

La carencia de información sobre ciertos tipos de masas de agua posteriormente ha sido solventada mediante la propuesta de interpolación de los valores de los índices IBMWP e IPS, mediante criterio de experto (método reconocido por la DMA), recogida en el "BORRADOR DE INFORME SOBRE LA INTERPOLACIÓN DEL IBMWP E IPS EN LOS TIPOS DE MASAS DE AGUA EN LOS QUE NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN" editada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en su cuarta versión en julio de 2008.

En principio, las únicas masas que actualmente no cuentan con valores umbrales para la valoración de sus parámetros biológicos, ni en la IPH ni en el Borrador de Interpolación, son aquellas masas muy modificadas tipo río.

En cuanto al comportamiento de los índices IBMWP e IPS en función de la estacionalidad de las campañas realizadas, existen estudios específicos (Alba Tercedor et al.,1994) que demuestran, mediante análisis de varianza y análisis de regresión de las relaciones entre los índices y la temperatura, que la influencia de este factor es muy reducida con respecto a otros factores como la localización geográfica y, principalmente, con respeto a la contaminación, que se muestra como un factor determinante en dicha variabilidad. No obstante, desde el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino se trabaja para mantener protocolos oficiales de muestreo que permitan unificar, mejorar y avanzar en las metodologías para aplicarlos en las cuencas intercomunitarias.

Los ecotipos se definen por una serie de características comunes abióticas (sustrato, altitud, tipo de hábitat, etc.), siguiendo el sistema B especificado en el Anexo II de la DMA y no por las familias o comunidades biológicas que habitan en ellos. No obstante, es previsible que en ecotipos iguales o de iguales características, las familias sean similares o equivalentes, resultado de la adaptación al medio local, aunque no han de ser necesariamente las mismas.

Los valores de los indicadores físico-químicos corresponden a valores medios anuales procedentes de las estaciones de la Red ICA. Esta fuente de datos no permite establecer si los resultados parciales de cada una de las campañas se encuentran influidos por episodios concretos, aunque si se ha valorado la variabi-

lidad de los datos a lo largo del periodo anual. Por otra parte el grado de cumplimiento de dichos parámetros se ha determinado conforme a la legislación vigente tanto en ríos, lagos como en embalses tal y como se exige en los epígrafes 5.1.2.1.1.3, 5.1.2.1.2.3, 5.1.2.1.5.3, 5.1.2.1.6.3 de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

Tal y como se refleja en el Esquema Provisional de Temas Importantes la designación de masas artificiales o muy modificadas tiene carácter provisional y por tanto, en algunos casos, se encuentra actualmente en proceso la determinación de su potencial ecológico.

En los embalses, que son masas de agua muy modificadas, se ha evaluado el potencial ecológico y puede consultarse su resultado en el propio Esquema de Temas Importantes. Por otro lado, en el caso de las masas de agua muy modificadas asimilables a ríos, al no estar definidas las pautas para la evaluación de su potencial ecológico, se ha valorado el estado ecológico que tendrían si no se comportasen como muy modificadas, ya que esta evaluación es necesariamente más exigente que la del potencial, nos permite discriminar aquellas masas que si alcanzan el buen estado seguro que tendrán un buen potencial. Esta valoración no exige que en el Plan Hidrológico se presente su potencial, aunque actualmente no se haya podido realizar.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el Esquema provisional de Temas Importantes, se está finalizando un nuevo estudio sobre presiones e impactos (impress 2) tomando como base una nueva propuesta de masas de agua cuyos resultados están siendo incorporados simultáneamente a la revisión del EpTI. No obstante, los "incumplimientos" que se relacionan en el apartado 5.2., se basan en el estudio realizado acerca del estado ecológico y se trata, por tanto, de posibilidades de incumplimiento. En cualquier caso la relación aportada está fundamentada, aunque se están efectuando actualmente las verificaciones necesarias con los resultados obtenidos del nuevo impress.

Efectivamente las condiciones de referencia y límites de cambio de clase para algunas de las masas de agua se encuentran actualmente sin definir. No obstante, los resultados que se reflejan en el EpTI han sido elaborados conforme a la legislación vigente y según lo establecido en el apartado 5.4.2. de la IPH. Con respecto a las condiciones físico-químicas se han aplicado los umbrales máximos para establecer el límite del buen estado ecológico, propuestos en la IPH para aquellas masas con ausencia de estudios específicos que permitan discriminar las distintas clases del estado ecológico. Lo cual, sin llegar a ser una certeza absoluta, sí permite tener una imagen fidedigna de la situación actual.

La redacción del Esquema provisional de Temas Importantes, se realizó con los datos sobre la evaluación del estado ecológico disponibles en el momento de la publicación del documento, si bien se pueden ampliar (de hecho se está haciendo), sí son suficientes para conocer el estado general de la cuenca y sus mayores problemáticas, lo cual es el objeto de este documento.

Como se ha comentado en anteriores puntos, las MAS que pertenecen a tipos sin umbrales de estado ecológico actualmente se han valorado siguiendo el "BORRADOR DE INFORME SOBRE LA INTERPOLACIÓN DEL IBMWP E IPS EN LOS TIPOS DE MASAS DE AGUA EN LOS QUE NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN", lo cual permite reducir las incertidumbres.

En la propuesta del Plan se incluirá información más detallada y actualizada conforme a los requerimientos del Reglamento de Planificación Hidrológica. Tan pronto como se disponga de los resultados del Impress 2, serán incorporados al proceso.

Según lo establecido en epígrafe 5.1.2.12. de la Instrucción de Planificación Hidrológica, el potencial ecológico ha de considerar los indicadores biológicos, los indicadores hidromorfológicos, y los físico-químicos, si bien, en el Anexo III de esta disposición, sólo se dan umbrales para los indicadores biológicos, por lo que sólo éstos han podido ser estudiados.

Se ha realizado una aproximación al potencial ecológico de los embalses mediante el estudio de los resultados disponibles hasta la fecha respecto a los indicadores de tipo biológico. Los indicadores seguidos para la definición del potencial ecológico han sido:

- Clorofila a
- Porcentaje de cianobacterias

- Biovolumen

A este respecto se ha de comentar que, tal y como establece la IPH, al tratarse de indicadores del mismo elemento de calidad, el fitoplancton, se ha de proceder a la combinación de los resultados para obtener el potencial ecológico.

Los datos sobre los citados indicadores proceden del documento realizado por Comisaría respecto a la primera campaña de muestreo efectuado (Asistencia técnica para diseño y explotación de la red de control biológico en ríos y embalses en aplicación de la Directiva Marco del Agua en la Cuenca Hidrográfica del Tajo. 2006).

Tal y como se reconoce en el documento, actualmente no se han publicado los umbrales de potencial ecológico para todos los tipos de masas muy modificadas y artificiales asimilables a lagos, este trabajo se está realizando a nivel nacional, por lo que desde la cuenca del Tajo sólo es posible adoptar los criterios existentes hasta la fecha. Pero reiterando lo dicho para los ríos, la evaluación de un 60% de los embalses se considera suficiente para la valoración global de la cuenca, que es lo que pretende el Esquema provisional de Temas Importantes. Aunque evidentemente se debe completar el trabajo cuando se dispongan de los datos y criterios necesarios.

En cuanto a los tipos a los que han sido asimilados cada uno de los embalses de la demarcación, se establecen en las fichas individuales de cada una de las masas muy modificadas que han sido designadas y cuya base de datos final está siendo revisada actualmente y estará disponible en el borrador del Plan.

### **Observación sobre estado de las masas de agua (parte 2)**

#### Apartado 4.1.3

- A) En la exposición del análisis del "estado cuantitativo" de las 24 masas de agua subterránea (MAS) identificadas en la cuenca, se afirma que no se dispone de un inventario directo de los puntos de extracción de agua subterránea. Por esta razón se ha recurrido a emplear los volúmenes de las concesiones que tiene inscritas la CH Tajo.
- 1) El ETI adopta de forma expresa la hipótesis de que el valor de las concesiones de explotación de aguas subterráneas "debe de ser bastante orientativo de las explotaciones de agua subterránea que se extraen de las MAS de la Cuenca" (Pág. 55). Por la información de que dispone el CYII en cuanto a la piezometría de los campos de pozos que explota, es probable que el error de la citada hipótesis del ETI sea muy notable (ver alegación a fichas 2.02 y 2.03), dada la existencia de cuantiosas captaciones ilegales.
- B) En la valoración del análisis del "estado cuantitativo" se consideran en el documento unos volúmenes concesionales de aguas subterráneas otorgados por la CHT al CYII de:
- Campos de pozos de Torrelaguna y Fuencarral: unos 40 hm<sup>3</sup>/año
  - Campos de pozos Plantío-Majadahonda, Batres, Móstoles, Fuenlabrada, Canal Bajo, Canal Alto, El Goloso, Villamantilla y Villanueva de Perales: Unos 35 hm<sup>3</sup>/año (volumen máximo de explotación estimado).
- 1) El volumen es coincidente para los campos de Torrelaguna y Fuencarral.
  - 2) Sin embargo, respecto al campo de pozos de Batres se señala que no se tiene concesión de aprovechamiento, habiéndose solicitado la misma en el año 2005, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.
  - 3) El desarrollo del Nuevo Plan de Cuenca puede servir para aclarar la situación concesional del CYII y solucionar muchos de los casos aún no resueltos.
- C) En cuanto al "estado químico", el ETI indica que la valoración hecha "habría que tomarla con ciertas reservas" dada la escasez de puntos de observación (pag. 58).
- 1) Nuevamente queda evidenciado el carácter prematuro del ETI.
  - 2) No parece muy acertada la consideración de que una masa de agua subterránea se catalogue en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales exigidos por la Directi-

va Marco del Agua (DMA) de la VE para el año 2015 cuando en ella exista un solo punto de extracción en el que se detecte una concentración de nitratos superior a los 50 mg/l, según se interpreta que "sugiere la DMA". Aplicar dicha definición al acuífero terciario detrítico de Madrid (ATDM), tal cual están delimitadas las masas en la actualidad, parece una aplicación excesivamente restrictiva de la norma, teniendo en cuenta los reducidos valores de permeabilidad horizontal y vertical que presenta el acuífero, así como a su comportamiento como si estuviese compartimentado en bandas a distintas profundidades. Parece necesario conocer si los valores superiores a 50 mg/l se producen en puntos aislados o se extienden por una zona determinada y a qué profundidad aparecen; sin embargo, el documento no especifica las características de los escasos puntos de observación que utiliza para el diagnóstico.

- 3) En cualquier caso, si la idea es continuar con dicha interpretación de la DMA, para evaluar el estado químico de las masas de agua subterránea, parece más coherente la idea de volver a delimitar las masas de aguas subterráneas por presiones, es decir también en base a criterios de calidad (como ya se hizo en su momento con las aguas superficiales), para poder asignar unos objetivos a alcanzar y unos planes de medidas, consecuentes con los distintos incumplimientos de calidad, que se observen en las distintas masas de agua resultantes de la nueva delimitación.
- D) En el apartado 4.1.3.2. del ETI, con carácter general se estima necesario que se concrete como se han realizado las proyecciones para evaluar los cumplimientos de los objetivos medioambientales a 2015, y qué planes de medidas se han considerado de aplicación para la valoración. Con respecto a las valoraciones específicas que se hacen de las masas de aguas subterráneas, además de lo ya comentado en los apartados anteriores, se estima lo siguiente:

- 1) En la MAS 030.004 Torrelaguna, destacar que el Plan de explotación presentado por el Canal de Isabel II a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro del expediente de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas para el campo de pozos de Torrelaguna, condiciona este aprovechamiento a que por el río Jarama circule un caudal mínimo de 340 l/s (medido en la estación de aforos AR169), en base a las conclusiones del "Modelo digital de flujo subterráneo del acuífero cretácico de los alrededores de Torrelaguna" (CYII -UCM, 1993), independientemente del volumen de agua que se le reconozca y del que se haya extraído en cada momento. Este Plan de explotación garantiza que no se producirá una sobreexplotación de la masa de agua subterránea y, por tanto, desde el punto de vista cuantitativo, de que no se ponga riesgo a futuro, de entrar en mal estado.
- 2) En las MAS 030.010 Madrid: Manzanares-Jarama y 030.011 Madrid: Guadarrama-Manzanares, el documento indica que el estado cuantitativo de ambas masas de aguas es malo dada la concentración de explotaciones que se establecen en ellas, en especial en los sectores en los que se concentran las captaciones del CYII para el abastecimiento de la población de Madrid. Sin embargo, se propone que no se cataloguen las dos masas de agua en mal estado cuantitativo, sino sólo determinados sectores de las mismas, en base a las consideraciones que también se citan en el documento y con la idea de poder evaluar y aplicar mejor las medidas a tomar.

Además el Canal de Isabel II considera las aguas de este acuífero como un recurso estratégico, reservando su uso para situaciones de sequía o previas a la entrada en las mismas; no realizando extracciones el resto del tiempo y favoreciendo, por lo tanto, la recuperación del acuífero; por ello destacar que el CYII es el primer interesado en que se mantenga el buen estado cuantitativo de las dichas masas.

La explotación llevada a cabo por el CYII en sus pozos entre 1995-2007, se ha observado que mientras en el pozo CB-15 (masa de agua 030.010) se ha registrado un descenso acumulado de 6 m, en el pozo Majadahonda-I (masa de agua 030.011) este descenso ha sido de 31m (ver alegación ficha 2-02). En la primera masa de agua el

(CYII es, prácticamente, el único usuario; mientras que en la segunda hay otros muchos usuarios, principalmente urbanizaciones que realizan extracciones todos los años. Esto indica que la estrategia de uso del CYII en sus pozos es la más adecuada para evitar problemas de sobreexplotación del acuífero, aunque sean en sectores concretos.

De cualquier manera, el CYII considera de gran importancia la aplicación de ciertas medidas para compatibilizar el uso de los recursos de este acuífero en el sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid con la consecución de un buen estado cuantitativo. Por ello muestra su total disposición a las iniciativas de desarrollo y aplicación de las técnicas de recarga artificial de acuíferos mediante inyección profunda. Siendo además preciso avanzar en diferentes aspectos de la aplicación de estas técnicas: caracterización de su viabilidad, reasignación de volúmenes concesionales o definición de los Órganos de gestión. Con respecto a la valoración del estado químico de las masas, se reiteran los comentarios del apartado C.

### **Respuesta**

El inventario directo de los puntos de agua que explotan las MASb es el que permite cuantificar, con mayor precisión, las extracciones de agua que se efectúan en ellas, pero, ante la falta de este dato, el procedimiento orientativo que se ha seguido, a partir del estado concesional de los registros de las captaciones que se encuentran en la Comisaría de Agua de la Confederación, se considera en estos momentos el más adecuado para aproximar las extracciones de agua subterránea. No siempre se explota todo el volumen anual de agua concedido (véase el caso del propio CYII), lo que puede compensar las posibles explotaciones ilegales que puedan existir.

Para el caso del Acuífero Detrítico de Madrid, recientemente se ha realizado una actualización de las extracciones, con inventarios en campo, cuyos datos se tendrán en cuenta en los trabajos. En cuanto a la protección de este acuífero es evidente que, para establecer una buena gestión de los recursos hídricos subterráneos de las masas de agua, así como para poder valorar correctamente el estado cuantitativo de las mismas, es necesario disponer, además, del control de la variación de los nivel piezométrico en las MASb, de una cuantificación precisa de las extracciones que se producen en ellas y del volumen de los recursos renovables que anualmente se infiltran en las mismas.

La concesión de explotación del campo de pozos de Batres, es un problema a resolver con la Comisaría de Aguas.

Es posible que haya pocos puntos para el control de la calidad del agua subterránea y, a veces, con reducida distribución espacial dentro del MASb, pero este sería un tema a resolver con la puesta en marcha de una ampliación de la Red de Calidad que actualmente se controla, y que, aunque se plantease ahora, sus frutos no se tendrían hasta los próximos años. No obstante, la DMA exige que, al valorar el estado químico de la MASb, se declare como malo al conjunto de la masa, por el sólo hecho de detectar en la extensión de ella un punto con concentraciones de nitratos que superen los 50 mg/l (Anexo V DMA punto 2.4.5).

Es cierto, que también se permite segregar cuantas masas de agua subterránea se consideren necesarias, pero esto llevaría a una atomización de masas subterráneas, de difícil interpretación hidrogeológica.

El hecho, al declarar la masa como mala, en su estado químico, lo que obliga a la DMA es a poner medidas de control y a aplicar restricciones en las actividades que potencialmente fuesen contaminantes, con lo que a lo largo plazo se mejoraría la calidad del agua subterránea de la MASb.

La propuesta del Plan de Explotación de la MASb de Torrelaguna presentado por el CYII a la CH Tajo lo condiciona a que por el río Jarama (estación de aforos AR169) circule un caudal de 340 l/s, en base a las conclusiones del "Modelo digital de flujo subterráneo del acuífero cretácico de los alrededores de Torrelaguna" (CYII-UCM, 1993).

Lo que se demuestra con la modelización matemática realizada del sistema acuífero cretácico de Torrelaguna (equivalente a lo que hoy sería la MASb de Torrelaguna), es que, aunque este se explotase por encima de sus recursos hídricos anuales medios infiltrados (cuantificados en 13,98 hm<sup>3</sup>/año), en los años secos o medios de pluviometría, y que, como consecuencia de ello, descendieran los nivel piezométrico del acuífero, en cuanto se produzca un año de pluviometría de tipo húmedo, los nivel piezométrico se recuperarían rápidamente (en 2 ó 3 meses) con la infiltración de la escorrentía superficial que circule por el cauce

del río Jarama, en su tramo de Valdetales, pasando el acuífero a descargar nuevamente de manera natural al río.

No obstante habrá que verificar si la cifra de recursos hídricos anuales utilizada por el Modelo es aceptable, o la que da el PH del Tajo, cifrada en 8,84 hm<sup>3</sup>/año para el equivalente de la MASb de Torrelaguna (la de 13 hm<sup>3</sup>/año, es para el conjunto de la UH de Torrelaguna, hoy dividida entre las MASb de Torrelaguna y la de Jadraque).

Tanto en la MASb 030.010 (Madrid: Manzanares-Jarama) como en la 030.011 (Madrid: Guadarrama-Manzanares), los recursos hídricos que anualmente se infiltran en el acuífero, evaluados en 32 y 51 hm<sup>3</sup>/año respectivamente, son inferiores a los volúmenes de concesión de extracción de aguas subterráneas que hay concedidos en ellas, de 40 y 60 hm<sup>3</sup>/año. Este dato, junto con el hecho de que en algunos de los piezómetros que se controlan, por parte de la CHTajo, en las dos masas de agua, se han detectado depresiones acumuladas del nivel piezométrico, es lo que ha justificado que las dos masas se cataloguen con mal estado cuantitativo (si se atiende a los requerimientos que la DMA propone).

Los piezómetros con descensos acumulados del nivel piezométrico se sitúan en los sectores en los que se concentran las explotaciones del CYII, por lo que, aunque en estos mismos sectores, también se ubican otras captaciones de agua explotadas por usuarios particulares, que afectan al descenso del nivel piezométrico, se estima que una buena parte de las extracciones de agua corresponde a los sondeos del CYII.

De hecho, existen gráficas del nivel piezométrico tomadas en el sector de Majadahonda, en los que se aprecia un descenso más pronunciado del nivel piezométrico a partir del año 1995, en el que, como consecuencia del periodo de sequía sufrido, se pusieron en marcha varias nuevas explotaciones del CYII. El descenso acumulado de 31 m del nivel piezométrico en este sector, en su mayor depresión, se produjo entre los años 1995-2000, en los que las explotaciones del CYII se iniciaron en esta zona. Como consecuencia de ello el caudal de bombeo de la mayoría de los sondeos de usuarios particulares descendió, al verse, principalmente, afectado por las explotaciones del CYII. En la actualidad los niveles piezométricos de esta zona están más o menos estabilizados, con depresiones en verano, cuando se incrementan los riegos de jardines, y recuperación en los meses de invierno, cuando no hay riegos.

La recarga artificial del acuífero en los sectores más deprimidos, puesta en marcha por el CYII, deberá mejorar la recuperación de los niveles de agua. Otra medida que también ayudaría a la disminución de los descensos del nivel piezométrico experimentados en determinados sectores, en los que se concentran las explotaciones de agua, sería la redistribución de las captaciones del Canal por otros puntos de las masas de agua subterránea explotadas. Así mismo, el control de las captaciones de particulares, que no estén legalizadas, puede ser una buena medida para vigilar la cantidad de agua que se extrae de estas MASb.

La estimación de los recursos hídricos anuales, se entiende que están más o menos ajustados, con los datos disponibles que se presentan en la tabla 1 de la Ficha 2.03, evaluados para el conjunto de las MASb que constituyen el ATDM en 118 hm<sup>3</sup>/año. En cuanto a las extracciones, es el dato que más faltaría ajustar a la realidad. No obstante, si se analizan los datos anotados en la misma tabla 1, con respecto a las concesiones contabilizadas en el registro de la CHTajo, de 135 hm<sup>3</sup>/año (en las que el CYII contabiliza 70 hm<sup>3</sup>) y se contrasta con las extracciones de agua evaluadas, para el 2005, a partir de la identificación de las zonas de demanda (que se incluyen en la tabla 2 de la misma ficha), en la que se estiman 82 hm<sup>3</sup>, es razonable pensar que no deben existir muchas explotaciones ilegales. Por otro método, si de la cifra del total de extracciones del 2005, se extraen sólo las de los particulares (44 hm<sup>3</sup>) y se suman a las concesiones oficiales de los 70 hm<sup>3</sup> del Canal, la cifra de 114 hm<sup>3</sup>/año que sumarían, aún quedaría por debajo de la de los 135 hm<sup>3</sup>/año de agua concedidos en estas MASb.

En relación al conocimiento actual y mejora de la protección de las masas de agua subterráneas la CHTajo ha aumentado el número de puntos que se controlan en la Red de Piezometría, hasta 207, y en la Red de Calidad ha pasado de los 126 actuales hasta los 250 previstos en las nuevas redes del 2009 y años sucesivos.

Para la mejora y protección del estado químico, la cuestión de los Perímetros de Protección de la Calidad de las Aguas, es un tema que tiene que requerir un mejor análisis. Para la mejora y protección del estado cuantitativo, en cuanto a la "reasignación" de los volúmenes concesionales evaluados en 128,79 hm<sup>3</sup>/año

en las masas 030.010, 030.011, 030.012, que propone el CYII, para ajustarlas a la cifra de los recursos estimada en 110 hm<sup>3</sup>/año, no está muy claro si lo que propone el CYII es la de reducir las concesiones de los particulares, para mantener, e incluso aumentar, las del Canal de Isabel II. Esta propuesta sugiere los siguientes comentarios:

- en la cifra global de concesiones, las del Canal de Isabel II (con 70 hm<sup>3</sup>) suponen el 54%, por lo que una reducción de las mismas es la que mas repercutiría en el volumen de agua explotada.
- si la reducción se aplica a las concesiones de particulares, y, sin embargo, no se reducen o eliminan sus necesidades (por ejemplo, suprimiendo el riego de jardines en urbanizaciones, o buscando otras fuentes alternativas para hacerlo con aguas residuales tratadas), los particulares se verían obligados a tener que comprar el agua al Canal (al precio del 3º escalón), con el correspondiente mayor coste del agua para estos. Está claro que esta sería una decisión política a tomar por la CAM.

Por otro lado, si se tienen en cuenta los datos de extracciones evaluadas para el año 2005 cifradas (en la tabla 1 de la Ficha 2.03) en 78 hm<sup>3</sup>, contrastándolos con los de la cifra de recursos valorados (118 hm<sup>3</sup> en la misma tabla), es evidente que, para el conjunto de las masas de agua que comprenden el ATDM, de momento no se pueden declarar sobreexplotadas, de acuerdo con la definición que se hace en el art.171.2 del RDPH. No obstante, puesto que se deberá hacer un esfuerzo para tratar de comprobar bien los volúmenes reales de extracción que se están produciendo en esta masas de agua, comparándolo con los de las concesiones autorizadas, sería prudente no aumentar los volúmenes de estas y, además, mantener un buen control de los niveles de agua en las masas de agua del ATDM.

### **Observación sobre estado de las masas de agua (parte 3)**

Apartado 4.2. Se recogen referencias a diversos conceptos de zonas protegidas.

- En varios de los conceptos (Reservas Naturales Fluviales, Zonas de Protección Especial, Zonas Húmedas) no existen Catálogos aprobados de forma definitiva, ni tampoco se han determinado los criterios para evaluar riesgos de cumplimiento del buen estado de las masas de agua correspondientes. No es posible, por tanto, establecer temas importantes para estos casos.
- En las Masas de agua declaradas de protección especial deberían incluirse los Embalses y Humedales catalogados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 711990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid y que figura en el ACUERDO de 2 de septiembre, por el que se aprueba la revisión del Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid. (BOCM Num. 220 de 15 de septiembre de 2004).
- Con respecto a la propuesta de Reservas naturales de tramos fluviales, se debería concretar en qué criterios se basa la propuesta y especificar con mayor precisión la localización de los tramos (ya que no se aprecia con claridad si esta propuesta afecta al Alto Jarama y Sorbe), además de justificar rigurosamente la inclusión de los mismos.

### **Respuesta**

El registro de zonas protegidas se ha elaborado según los criterios establecidos en la legislación vigente (ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la IPH). Actualmente se está procediendo a la revisión del mismo.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de la citada legislación, en el Plan Hidrológico del Tajo se establecerá la clasificación y las condiciones para su protección pasando a formar parte del Registro de Zonas protegidas, en el cual ya se encuentran, en distintas categorías, la totalidad de embalses y humedales incluidos en el Catálogo de la Comunidad de Madrid.

Las reservas naturales fluviales se establecen, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, "con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico". Esta figura legal de protección se recoge también en el artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio).

Se ha elaborado una propuesta preliminar de tramos de río para su consideración como Reserva Natural Fluvial en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (parte española). La lista definitiva, que se incorporará al Plan Hidrológico, incluirá las Reservas Naturales Fluviales que sean declaradas por las autoridades competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

### **Observaciones sobre el punto de temas importantes**

Apartado 5.2. Se mencionan 4 grupos de "cuestiones importantes" de carácter conceptual o general, relativas al cumplimiento de los objetivos medio ambientales, y 9 "temas importantes" de carácter muy concreto.

- El planteamiento del ETI en este punto es muy insuficiente ya que las "cuestiones importantes", que tienen carácter general, no se tratan como tales, sino que sirven sólo como "títulos" para la clasificación de casos muy concretos que vienen a tomarse como "temas importantes". El RPH exige que el ETI describa y valore los principales problemas actuales y previsibles, lo cual requiere que se incluya el análisis de cuestiones importantes de tipo general, tales como la contaminación difusa (que no sólo se refiere a la de elementos nutrientes), que están completamente ausentes del ETI provisional propuesto.
- En conexión con lo anterior, se pueden apuntar las cuestiones generales siguientes:
  - Obtención de un inventario preciso de fuentes de contaminación puntual.
  - "Inventario" de fuentes de contaminación difusa y criterios de evaluación.
  - Establecimiento de objetivos de calidad "intermitentes" para episodios de tormentas.
  - Definición de objetivos de calidad "menos rigurosos"
- Dentro de los cuatro grupos de "cuestiones importantes" de carácter general, se contempla los "problemas puntuales en alguna masa subterránea", lo cual parece entrar en contradicción en cierta manera con lo expuesto en el documento en el apartado 4.1.2 (se declara la mada en mal estado cuantitativo), e ir más en la línea de lo propuesto por el Canal de Isabel II

### Apartado 5.3

- Se afirma que el establecimiento de los caudales ambientales y la consecución del buen estado de las masas de agua agravan la situación de déficit en algunos sistemas de explotación. Pese a la afirmación anterior, se presentan dos cuadros con un "balance hídrico" del que se desprende que "la mayoría de unidades de demanda, tanto urbana (UDU) como agraria (UDA) cumplen las garantías establecidas en la IPH".
  - La aparente contradicción entre ambas afirmaciones puede no serlo en realidad. Podría suceder que el "balance hídrico" se haya realizado sobre aportaciones medias, con lo que el valor de las garantías volumétricas (GV) y temporal (GT), y los correspondientes déficits medios (DM) no fuesen indicativos de los riesgos reales de desabastecimiento. Por ello vuelve a insistirse en los comentarios realizados al Apartado 3.3 del ETI.
  - Por otra parte, el "balance hídrico" se realiza sólo para los años 2005 y 2015, siendo necesario el análisis para 2027 también.
  - Por otra parte, existe una serie de "temas importantes" relacionados con las demandas que no han sido abordados en el ETI:
    - Inventario de demandas reales existentes y su contraste con el Inventario de concesiones.

- Criterios relativos al modo en que se ha de considerar el desarrollo de los Planes
  - Urbanísticos en el cálculo de la demanda futura.
  - Análisis del grado de utilización de las concesiones.
  - Criterios para intercambio entre usuarios de derechos de utilización de aguas.
- Como ya se ha comentado en el apartado anterior, para el análisis del cumplimiento del objetivo de la planificación relativo a la "satisfacción de la demanda", se entiende que se han realizado unos Balances provisionales del Recurso en los años 2005 y 2015, dando lugar a los cuadros previamente mencionados de la página 76, donde se especifican los resultados de las unidades de demanda que no cumplen con las garantías establecidas en dicho Balance.
  - Entre las unidades de demanda que "no cumplen las garantías", no se encuentra el Sistema de Abastecimiento a Madrid. Sin embargo, además de los supuestos indicados en el apartado anterior, se desconoce una serie de datos e información que son imprescindibles para poder valorar adecuadamente los resultados que se presentan; en concreto:
    - Valores de la demanda urbana y agraria que se ha utilizado realmente para el Balance tanto a 2005 como a 2015. Hipótesis contempladas para su obtención. A lo largo del documento ya se han encontrado algunas incoherencias por falta de concreción, en cuanto a la demanda urbana para Madrid, según se expone en el apartado 3.5 de las alegaciones.
    - Volúmenes, hipótesis y criterios utilizados en ambos Balances, para la explotación de los recursos adicionales del Sistema de abastecimiento a Madrid, procedentes del Alberche, Sorbe, Tajuña, Tajo...
    - Se debe especificar las dotaciones que se han tomado en cuenta en los cálculos de cada sistema de abastecimiento.
    - Se debe explicar el modo en que se ha tenido en cuenta el incremento de población derivado de los Planes Urbanísticos.
    - Se debe especificar la eficiencia prevista (pérdidas) en las redes de distribución, que deben presentar una misma exigencia para todos los sistemas.
    - Hipótesis de utilización de los recursos subterráneos del acuífero detrítico de Madrid consideradas en ambos Balances.
    - Especificar Criterio de Garantía considerado en el cálculo. En el cuadro resumen se hace referencia a unas garantías volumétricas y en el tiempo, se debería especificar a que se refieren exactamente (¿mensual, anual, bienal, decenal...?) y u correspondencia con el criterio de garantía que se exige a los abastecimientos según la IPH.
    - Aclarar si se ha tenido en cuenta en los Balances las restricciones al suministro de las demandas contempladas en el vigente Plan Especial de Sequías del Tajo.
    - Especificar las medidas que se han considerado para conseguir la satisfacción de las demandas para el año 2015.

Apartado 5.4. En el subapartado 5.4.2 se recoge una breve síntesis histórica de los fenómenos de sequía y parece excluirse esta problemática del alcance del ETI, remitiéndose a los Planes de Emergencia.

- En la relación de "cuestiones importantes" se ha omitido un apartado de gran relevancia como es el relativo al incremento de los recursos hídricos disponibles para su utilización. En este apartado se pueden indicar "temas importantes" como éstos:
  - Evaluación de recursos naturales disponibles y alternativos (reutilización de aguas), teniendo en cuenta también los efectos del cambio climático y las sequías plurianuales.

- Incremento de disponibilidad de recursos mediante rescate de la fracción no utilizada de las concesiones existentes.
- Nuevas disponibilidades potenciales por mayor regulación hiperanual de los ríos.
- Condiciones para la recarga artificial de acuíferos.
- Criterios para trasvases y transferencias.

**Apartado 5.5.** Se mencionan diversos aspectos importantes en las áreas de "Conocimiento y Gobiernanza".

- Se considera necesario añadir los siguientes temas importantes:
  - Protección y policía de las MAS destinadas al abastecimiento urbano.
  - Estudio de la elasticidad de la demanda según las tarifas de los servicios de aguas.
  - Criterios para evaluación de los costes del recurso y de los costes ambientales dentro del marco de la recuperación de costes.
  - Criterios para declarar costes desproporcionados en la adopción del Programa de Medidas, y en la justificación de excepciones en los objetivos ambientales a alcanzar.
  - Criterios para declarar excepciones al logro de los objetivos medioambientales.
  - Criterios de evaluación de las demandas actuales y en los horizontes de la planificación.
- En el texto se hace referencia a la "falta de conocimiento sobre indicadores biológicos", lo cual parece corroborar lo expuesto por el Canal de Isabel 11 a ese respecto (apartado 4.1. de las alegaciones).

### **Respuesta**

Se agradece las aportaciones que se realizan de temas importantes y se estudiará su incorporación total o parcialmente de aquellos aspectos que se consideren adecuados.

### **Observaciones sobre estrategias de actuación**

#### **Apartado 6.2**

- En el subapartado de "Atención de la demanda", se reflejan entre las actuaciones de "Mejora del abastecimiento" para Madrid cuatro (4) proyectos.
  - Deberían especificarse con carácter general más datos sobre las actuaciones (capacidad máxima de las conducciones, caudales de diseño, volúmenes anuales a transportar en explotación, traza aproximada ...)
  - Dos de las actuaciones ("Arteria Aductora del Campo de Pozos de Guadarrama" y "Conexión Almoquera -Mondéjar -Sistema Madrid") ya están concluidos, razón por la que deberían excluirse del ETI.
  - La actuación de "Conexión Real Acequia del Tajo -Sistema de Madrid" tiene como gestor al Canal de Isabel II, en lugar de la CH Tajo.
- En el subapartado "Medioambientales" se menciona el "Plan Nacional de Reutilización" entre otros planes vigentes.
  - Según se reconoce en el apartado 6.3.1, dicho Plan es aún inexistente, razón por la que debería anularse esa referencia.
  - En el subapartado "Medioambientales" se menciona el "Plan de Choque Tolerancia Cero frente a vertidos".
  - El Plan habla de evitar vertidos procedentes de núcleos de más de 2000 h-eq, y que en una 'segunda fase' se trabajará en los vertidos de menos de 2.000 h-eq. Debería aclararse el significado y calendario de esa segunda fase.

- En el subapartado de "Fenómenos meteorológicos extremos" se mencionan las actuaciones en materia de inundaciones y de sequía.
  - Aunque las actuaciones ante inundaciones se consideran objeto de la Directiva 2007/60/CE más que del presente proceso de planificación hidrológica, sin embargo hay un aspecto que no debe ser soslayado en este proceso; es el relativo a los efectos de la normativa de seguridad de presas y embalses sobre la disponibilidad real de recursos hídricos en la planificación, en concreto estudiar la influencia desfavorable del incremento del Período de Retorno de 500 a 1000 años en el cálculo de los resguardos, para cuantificar el volumen de agua regulada y disponible. Se considera necesario incluir este aspecto en el ETI como "tema importante". Además se considera importante que especifique como se va a compatibilizar las actuaciones que se adopten para paliar el riesgo de inundaciones, derivadas de la aplicación de la Directiva 2007/60/CE ("planes de gestión del riesgo de inundación"), con los principios de la e DMA (conseguir el buen estado de las masa de agua)
  - 2) En cuanto a las sequías, se remite al comentario realizado al Apartado 5.4 del ETI, recogido en el punto 5.3 de este documento.

Apartado 6.3. En el punto 6.3.3.2. se reitera la referencia hecha en el subapartado 6.2.3.2 respecto al PES de la cuenca.

- Dentro del proceso de articulación entre el PES y el nuevo Plan Hidrológico, es absolutamente preciso actualizar aquél antes de incorporar sus medidas y actuaciones en el segundo, ya que se ha producido alguna variación relevante para el PES posteriormente a su aprobación (modificación de concesión en el Sistema Alberche para Madrid, p. ej.)

### **Respuesta**

Se eliminarán las referencias descritas como ya ejecutadas y se cambiará el gestor de la conexión Real Acequia del Tajo – Sistema Madrid. De las dos actuaciones que quedan se especificarán algunos datos más como capacidad máxima de las conducciones y forma general de funcionamiento.

El "PLAN DE CHOQUE TOLERANCIA CERO DE VERTIDOS" se enmarca en la ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE y surge como un instrumento para intensificar la aplicación de las disposiciones en materia de vertidos de aguas residuales contempladas en el marco normativo vigente (en especial el RD 606/2003 y la orden MAM 1873/2004 como herramientas para el ordenamiento y puesta al día de las autorizaciones de vertido). Dicho Plan se llevó a cabo, en una primera fase, durante el último semestre de 2005 y el primero de 2006 en el que las actuaciones de máxima prioridad se centraron en:

- Vertidos urbanos de más de 10.000 h.e
- Vertidos industriales de clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas
- Vertidos de aguas de refrigeración
- Vertidos de piscifactorías

Finalizada esta primera fase con unos resultados muy satisfactorios en cuanto a los vertidos prioritarios, se inició una segunda fase con el fin de extender estas actuaciones al resto de los vertidos considerados como no prioritarios. El orden de prioridades para esta segunda fase ha sido el siguiente:

- Prioridad 1: Finalizar la revisión de las autorizaciones y la resolución de expedientes de autorización en trámite incluidas en al Plan de choque I:
  - Vertidos urbanos de más de 10.000 h.e
  - Vertidos industriales con sustancias peligrosas
  - Vertidos de aguas de refrigeración
  - Vertidos de piscifactorías
- Prioridad 2: Revisión de autorizaciones y resolución de expedientes de autorización en trámite de:

- Vertidos urbanos de más entre 2.000 y 10.000 h.e
- Vertidos industriales de agroalimentarias de más de 4.000 h.e (ver listado)
- Selección de otros vertidos industriales a juicio de cada CCHH (se deben seleccionar empezando por los más peligrosos o por orden decreciente de volumen)
- Prioridad 3: No son objeto del Plan de choque II
- Vertidos urbanos de menos de 2.000 h.e
- Resto de vertidos industriales no incluidos en selección de prioridad 2

### **Observaciones sobre el anejo B**

El anejo B del escrito del Canal de Isabel II contiene diversas observaciones y sugerencias a las Fichas del EpTI cuyo contenido puede consultarse en la página web de la CHT:

<http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

### **Respuesta**

Se agradecen las aportaciones y observaciones a las fichas las cuales serán consideradas en la revisión del ETI.

## **3.2.2.18 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**

### **Observaciones respecto a la atención de la demanda y la racionalidad del uso**

En el apartado 3.1.5 del documento, aparece una tabla resumen con los principales usos consuntivos de la demarcación y las demandas para el año 2005. Sin embargo a diferencia de otras demarcaciones, el documento no refleja las previsiones de la evolución de la demanda de los diferentes usos consuntivos en el horizonte 2015 ó 2007. Entendemos que dicha previsión resulta imprescindible, en un documento que debe servir de base para la futura planificación de la cuenca.

Frente a la previsión que se realiza en el documento de un incremento de población para 2015, que supondrá un aumento adicional de recursos destinados a este uso consuntivo cifrado en 77 hm<sup>3</sup>. La previsión para el principal sistema de explotación que nos afecta, el de Cabecera, es de un descenso en la demanda urbana existente, ya de por sí poco significativo respecto a otros sistemas. Esto no implica que no se padezcan problemas de abastecimiento en la provincia, de hecho, muchos municipios de provincia en la demarcación se abastecen de aguas subterráneas (sondeos o pozos), que no se encuentran legalizados y por tanto registrados en Confederación. Esta situación repercute en los planes de ordenación municipal de los municipios afectados, y por tanto condiciona su planificación y potencial de desarrollo.

El documento debería incluir como nuevo tema importante: La prioridad de la Confederación del Tajo por poner fin a dicha situación de excepcionalidad, contando para ello con la colaboración de la Diputación Provincial de Cuenca.

Las obras de abastecimiento que la Confederación está llevando a cabo en nuestra provincia dentro del programa AGUA: Abastecimiento a los núcleos colindantes con el embalse de Entrepeñas y Buendía, y la adecuación, ampliación y mejora del abastecimiento a la mancomunidad del Guadiela, contribuirán a mejorar el abastecimiento de los municipios incluidos. No obstante, sigue generando preocupación:

- Que en el documento no se comprometa, ni se defina con exactitud la segunda fase de la obra de mejora del abastecimiento del Guadiela, que supone una ampliación de la mancomunidad que afecta a un importante número de núcleos de la provincia.
- Las bajas dotaciones proyectadas para las obras del programa AGUA. Consideramos las dotaciones insuficientes y muy alejadas de los consumos reales existentes, más si cabe si tenemos en cuenta que la planificación debe realizarse con un horizonte temporal que en este caso va a suponer un techo al posible desarrollo de la zona. Además estas dotaciones contrastan enormemente con las que el documento pretende asignar a otras zonas.

- Especialmente curioso resulta el caso de Huete, que parece ha quedado relegada de cualquier obra de gran abastecimiento, pese a tratarse del municipio más importante en población de los incluidos en las obras de grandes abastecimientos, sufrir problemas de suministro durante el verano, y haber solicitado su inclusión en varias ocasiones, siendo a nuestro juicio, imprescindible su inclusión en el sistema de abastecimiento a los núcleos colindantes con los Embalses de Entrepeñas y Buendía.
- Tampoco conviene olvidar, que pese a que el documento reconoce como tema importante la necesidad de adecuación de los sistemas de abastecimiento de los pequeños núcleos rurales no mancomunados las obras referidas, siguen sin resolver el problema en una amplia extensión de los núcleos de la demarcación coincidente con la serranía, dónde continuarán padeciendo una gran vulnerabilidad en el abastecimiento como consecuencia de: La estacionalidad de las lluvias, la dependencia de una única fuente de suministro, y la precariedad en las redes y su mantenimiento al tratarse de abastecimiento individuales no mancomunados.
- Los problemas de Calidad en el abastecimiento en muchos núcleos de la demarcación por utilizar aguas con elevadas concentraciones de sulfatos. Como se cita en el documento se consideran elementos naturales del agua derivados de las características geomorfológicas del terreno, pero no por ello deja de afectar a su potabilidad. Se adjunta plano T-02, con los municipios con problemas de calidad de las aguas para consumo humano.
- El actual, escaso o nulo cumplimiento en nuestra provincia, de la obligación de protección de las zonas de captación para abastecimiento. Tal vez la Confederación debería exigir un mayor control sobre las mismas.
- Que el documento no contemple las perspectivas de desarrollo del conocido como corredor de Tarancón. La situación privilegiada de Tarancón, nudo de conexión de distintas e importantes vías de comunicación, hacen prever un importante incremento en la demanda urbana e industrial en toda la comarca, que debería traducirse en una asignación de recursos, muy superior, a la ya contemplada en el Plan de Cuenca Vigente.

### **Respuesta**

El Esquema provisional de Temas Importantes recoge las previsiones de evolución de las demandas en el horizonte 2015 (ver puntos 3.1.1. y 3.1.2. del Esquema provisional de Temas Importantes). En el Esquema de Temas Importantes se completará la tabla de resumen de demandas del punto 3.1.5. con las demandas a 2015.

Con respecto a la no inclusión del horizonte 2027 en el Esquema provisional de Temas Importantes debemos realizar las siguientes consideraciones:

- En el momento de la redacción y publicación del Esquema provisional de Temas Importantes no se disponía de toda la información necesaria para poder definir de forma coherente todos los parámetros necesarios para caracterizar el horizonte 2027, no sólo en cuanto a la previsión de la evolución de las demandas, sino también respecto a la evolución del resto de datos necesarios (infraestructuras de regulación, transporte y depuración, medidas, etc.). Por lo que se decidió no hacer referencia al horizonte 2027 en el documento para no mostrar un escenario incompleto.
- Además, las principales líneas de actuación del Plan Hidrológico, según se recoge en la IPH, se centran en el horizonte 2015 (cumplimiento de los objetivos medioambientales, asignación y reservas de recursos, etc...), quedando el horizonte 2027 como el horizonte máximo para alcanzar los objetivos que no se cumplan en 2015 de forma justificada.

Por los motivos anteriormente expuestos, se consideró que con la caracterización de la situación actual y del horizonte 2015 se podían conseguir la identificación de temas importantes que se persigue con el Esquema provisional de Temas Importantes.

En cuanto a la adecuación de sistemas de abastecimiento de pequeños núcleos rurales no mancomunados se recoge en el tema importante 2.09 del Esquema provisional de Temas Importantes. La población que se encuentra en esta situación en la DH representa el 3,11 % del total.

En Cabecera existen 93 municipios que representan el 22 % de la población que se encuentra en esta situación. Este mismo problema también es importante en los sistemas Alagón, Alberche, Árrago, Bajo Tajo y Tiétar.

En la provincia de Cuenca hay en la actualidad 53 municipios que no están integrados en una mancomunidad. En el horizonte 2015 tras la constitución de las Mancomunidades de Entrepeñas-Buendía y Guadiela sólo quedarán 22 municipios en esta situación.

Se propone la inclusión de una medida nueva dentro de la ficha 2.09 del Esquema de Temas Importantes, que sea: "revisión de la situación administrativa de los abastecimientos a municipios no mancomunados en la DH del Tajo en colaboración con las Diputaciones Provinciales correspondientes", aunque en el epígrafe de "posibles medidas analizadas en el Plan de Cuenca" ya se recogen: la actualización del Registro de Aguas y la regularización de las concesiones, la constitución de Comunidades de Usuarios de aguas subterráneas o uso conjunto, el establecimiento de normas para las extracciones y otorgamiento de concesiones de masas de agua subterránea y la sustitución de captaciones individuales por comunitarias.

Por otra parte, aunque en el documento no se defina con exactitud la segunda fase de la obra de mejora del abastecimiento del Guadiela, ésta se encuentra contemplada en la asignación y reserva de recursos para el horizonte 2015. La Mancomunidad del Guadiela atenderá a 24 municipios de Cuenca con una demanda global de 1,039 hm<sup>3</sup>/año. Durante el año 2008 se estaba ejecutando la obra de "Abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca" por un importe total de 12,5 millones de euros.

Respecto al municipio de Huete no está contemplado su abastecimiento desde los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La mayoría de las poblaciones afectadas se integrarán en las Mancomunidades del Guadiela (Priego, Villaconejos, Albalate de las Nogueras, Olmedilla de Eliz, Villas de la Ventosa, Villanueva de Guadamejuz) o en la de Entrepeñas-Buendía (Valdeolivos, Salmeroncillos, Buendía y la Puebla de Don Francisco (Jabalera)), con lo que la calidad del abastecimiento mejorará. Leganiel, Zarza del Tajo, Belinchón y Tarancón pertenecen a la Mancomunidad del Girasol. Tan sólo los municipios del Pozuelo, Huete-Moncalvillo y Valdemoro seguirán presentando estos problemas.

En el punto 4.2 del Esquema provisional de Temas Importantes se muestra una relación de zonas protegidas –incluyendo las de abastecimiento– y una evaluación del cumplimiento de los objetivos.

No es objetivo del Esquema provisional de Temas Importantes fijar las dotaciones a aplicar en las distintas obras.

### **Observación respecto a la demanda industrial**

Al igual que en otras demarcaciones en la cuenca del Tajo, se considera que el previsible incremento en la demanda de energía requerirá de un mayor uso consultivo de agua, sin embargo en la cuenca del Tajo se estima que el aumento de demanda irá ligado a unas mayores necesidades de refrigeración de centrales nucleares y térmicas y la irrupción de 7 nuevas centrales de ciclo combinado en la demarcación en las provincias de Toledo y Madrid. Nada se dice por el contrario, de las centrales termosolares.

En cualquier caso, entendemos que debe realizarse una previsión mucho más detallada, con una definición exacta del aumento del uso consuntivo estimado, y de la localización de las nuevas centrales previstas. Justificando además, el porqué de dicha localización.

La producción de energía a partir de cualquiera de estas instalaciones, requiere de unos requisitos que condicionan su ubicación, tanto por consumo de agua, como por superficie y características del terreno. Se estima por ejemplo, que la producción de 50 MW de potencia en una central termosolar, requieren de 1 hm<sup>3</sup> y una superficie de terreno de aproximadamente 200 has.

Precisamente las características de gran parte de los municipios conquenses de la demarcación: Dispersión entre municipios, baja densidad de población, y que no existan acuíferos declarados sobreexplotados, permite una adaptación perfecta a este tipo de instalaciones. De hecho, son varios los municipios que las contemplan en su futura planificación urbanística, por ejemplo Barajas de Melo. Para satisfacer esta de-

manda proponemos, que el nuevo Plan contemple una reserva de 30 hm<sup>3</sup> para el futuro desarrollo de centrales termosolares y térmicas de ciclo combinado en núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía.

### **Respuesta**

De conformidad con el Artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, una reserva se podrá realizar para actuaciones y obras previstas, no teniéndose constancia en estos momentos de ningún plan de construcción de este tipo de aprovechamientos energéticos en esta zona.

### **Observación sobre la demanda agraria. regadío**

La Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha viene realizando un importante esfuerzo en los núcleos de la demarcación, por la modernización de los regadíos existentes, así como por la promoción de nuevas zonas de regadío público. Varias son las actuaciones que ya se encuentran en ejecución o finalizadas: Vega del Codorno, Priego, Barajas de Melo, Huete, Illana-Leganiel, etc. Sin embargo, siguen quedando muchas actuaciones pendientes recogidas en Planes de obras vigentes o en redacción de la Consejería.

Para poder llevar a cabo las mejoras pendientes, no sólo es importante que se respeten las concesiones y reservas contempladas en el plan vigente, son una mayor colaboración entre administraciones que permita reducir plazos en aspectos de tipo procedimental, como por ejemplo puede ser, el cambio de características en la concesión histórica de una Comunidad de regantes.

### **Respuesta**

En el cálculo de demandas de riego se han respetado las dotaciones actuales.

### **Observaciones sobre aspectos medioambientales. Necesidad de fijar unos umbrales de agua embalsada en embalses de Entrepeñas y Buendía**

Coincidimos en la necesidad de revisar y fijar unos nuevos umbrales de agua embalsada en Entrepeñas y Buendía, puesto que la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura contemplada en el plan vigente está conduciendo a una situación insostenible al no considerar:

- La obligación de aplicar la corrección por cambio climático en las previsiones de recursos disponibles, y a ser posible realizar un análisis zonificado de dicha corrección.
- Tener en cuenta que las aportaciones recibidas en Entrepeñas y Buendía han sido sensiblemente inferiores a las planteadas inicialmente en el diseño del trasvase.
- Los cada vez mayores problemas existentes para satisfacer la demanda de la propia demarcación, hay que recordar que se considera un criterio básico para considerar las aguas trasvasadas como excedentarias: que se garantice la máxima seguridad técnica al suministro con destino a cualquier uso de los usuarios del Tajo, es decir, con garantía temporal y volumétrica del 100%, y adoptando criterios de seguridad oportunos. En este sentido, se deben tener especialmente en consideración las reivindicaciones de los pueblos ribereños, como por ejemplo: Garantizar un volumen mínimo en ambos embalses que permita un uso recreativo de los mismos, o la previsión en varios planes urbanísticos de municipios de la provincia de llevar a cabo campos de golf.
- La necesidad de adaptar la explotación de los embalses de Entrepeñas y Buendía al nuevo régimen de caudales ecológicos que se establecerá en el nuevo plan de Cuenca, destinado a contribuir a la sostenibilidad y buen estado ecológico de las masas de agua de la demarcación. Y que lógicamente supondrá una nueva restricción a la disponibilidad del recurso para cualquier uso excepto para el abastecimiento humano.
- Considerar la detracción del recurso de hasta 50 hm<sup>3</sup> que está previsto lleguen a poder derivarse a la cuenca del Guadiana, con objeto de garantizar el abastecimiento humano.

### **Respuesta**

El Esquema provisional de Temas Importantes se recoge una ficha (2.04-Fijación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía) donde se trata este tema importante en base a la legislación vigente.

### **Observación sobre la alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua del Tajo**

La presión que el hombre ejerce sobre el dominio público hidráulico a través de la construcción de obras transversales y longitudinales, ocupación de riberas y llanuras de inundación, etc., conducen a la degradación de los ecosistemas fluviales. En este sentido entendemos que en nuestra Provincia, como medida previa tendente a evitar dicha situación se debe proceder al deslinde y amojonamiento de todo el Dominio público hidráulico.

### **Respuesta**

En la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ([www.marm.es](http://www.marm.es)) se puede encontrar información del proyecto LINDE y sus fases de implantación.

### **Observación sobre la interacción de masas de aguas subterráneas de la demarcación con Cuencas limítrofes.**

Entendemos que la adopción de medidas tendentes a conocer con exactitud, y restituir la divisoria natural del régimen de flujos subterráneos entre masas de agua limítrofes, debe figurar como tema importante con objeto de evitar las suspicacias y alarma social que generan su desconocimiento. Especial importancia adquiere en nuestra provincia donde se producen las siguientes interacciones:

- Interacción Masa Agua Subterránea Tajuña-Montes Universales con divisoria Júcar, que podría no ser coincidente con la divisoria superficial.
- Interacción de las Masas de Agua Subterráneas de Entrepeñas (Tajo)-Sierra de Altamira (Guadiana).
- Interacción de las Masas de Agua Subterráneas de Ocaña (Tajo)-Lillo Quintanar (Guadiana)

### **Respuesta**

Mediante el ajuste de los balances hídricos que se establecen en las masas de la cabecera del Tajo, en los que se tienen en cuenta las entradas de agua a las masas, a partir de la infiltración, y las salidas, por los manantiales, a los ríos y mediante bombeos, se puede comprobar si existe un fuerte desequilibrio entre ambas partidas. En los casos en que esto ocurre, se intuye y considera que parte de las aguas subterráneas que se suponen circulan bajo el límite de la demarcación hidrológica del Tajo, lo deben estar haciendo hacia otras cuencas limítrofes, a través de los mismos materiales geológicos que componen la masa subterránea a ambos lados de la divisoria superficial de aguas.

El único sistema para marcar, en estos casos, la divisoria de las aguas subterráneas, sería a partir de las medidas de nivel piezométrico tomadas a ambos lados de la supuesta divisoria subterránea, con el fin de comprobar hacia donde descienden de cota los niveles de agua.

Esto no es fácil, ya que en las zonas más elevadas de altitud, de estas masas de agua subterráneas, no son frecuentes las perforaciones de sondeos de explotación, en los que poder medir el nivel piezométrico. Es una tarea que la Confederación Hidrográfica del Tajo está tratando de resolver con las nuevas redes de control piezométrico que se van a poner en marcha en la zona alta de la cuenca.

### **Observaciones respecto a la seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos**

La seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos se ha considerado un tema importante en los documentos de las distintas demarcaciones. A este respecto cabe decir, que desde la provincia de cuenca se han propuesto en varias ocasiones, una serie de actuaciones en materia de encauzamientos que se han considerado primordiales para garantizar la seguridad de los bienes y personas de distintos municipios, en el caso concreto de la demarcación que nos ocupa cabe destacar: encauzamiento del barranco del Al-

cohujate, reparaciones encauzamiento río Trabaque en Albalate de las Nogueras, obra de canalización y entubación del Arroyo de la canal en La Frontera, canalización del río Borbotón en Huete, saneamiento del cauce y tratamiento en parque natural del barranco de Villalba del Rey, encauzamiento del arroyo "El Corzo" de Priego, encauzamiento en barranco las sabinas de Saceda-Trasierra, limpieza del cauce del río Mayor en Valdecolmenas y canalización de la rambla de la C/ del Sol en Villar de Domingo García.

### **Respuesta**

Estas actuaciones podrán ser consideradas en el plan de medidas que se elaborará dentro del proceso de redacción del plan hidrológico, aunque estas medidas deberían plantearse a la Confederación Hidrográfica del Tajo a través del Comité de Autoridades Competentes.

### **Observaciones sobre aspectos de conocimiento y gobernanza**

La administración y gestión de un recurso cada vez más escaso, como es el agua, adquiere una dimensión cada vez mayor, de ahí la importancia que tiene para afrontar el futuro de la cuenca con garantías. El poder contar con una administración gestora eficaz y transparente, mucho más próxima y accesible tanto al ciudadano de a pie como a otras administraciones, que cuente con un inventario actualizado de captaciones, y un transparente registro de derechos y que disponga de una normativa integrada de extracciones superficiales y subterráneas.

Resulta paradójico, por ejemplo, que en una provincia como la nuestra, parte importante de un gran número de demarcaciones, no se encuentre un lugar físico dónde el ciudadano pueda mostrar y contrastar sus preocupaciones e inquietudes en materia de agua.

### **Respuesta**

Como se recoge en el punto 2.1 del Esquema provisional de Temas Importantes la Confederación Hidrográfica del Tajo comprende la parte española de la cuenca del Tajo, extendiéndose por parte de 11 provincias.

En la página web de la confederación ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)), se muestran las direcciones de las oficinas en la dirección <http://www.chtajo.es/organismo/direcciones.htm>. Hay oficinas en las cuatro capitales de provincia incluidas en la cuenca –Cáceres, Guadalajara, Madrid (oficinas centrales) y Toledo- más en Aranjuez, Plasencia y Talavera, a disposición de los usuarios.

También está a disposición de los ciudadanos la propia página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, donde puede consultar datos de explotación, tanto de cantidad, como de calidad.

Por otra parte se encuentran, como derecho de los administrados, los registros únicos de la administración (artículo 38 de la ley 30/92 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del proceso administrativo común).

## **3.2.2.19 COORDINADORA DE AFECTADOS POR GRANDES EMBALSES Y TRASFUSES (COAGRET)**

### **Observaciones. Parte 1**

#### **CONSIDERACIONES:**

Las grandes presas han provocado grandes y traumáticos desplazamientos de personas. Constituyen barreras importantes al movimiento de la fauna piscícola, tanto en sentido ascendente, como en sentido descendente. Reducen considerablemente los caudales aguas abajo de la presa, en algunos casos por debajo del caudal ecológico y llegando a dejar tramos en seco. Provocan cambios potencialmente considerables en el tramo aguas abajo ocasionando potencialmente erosión en el cauce y arrastre de biota.

A veces, han tenido un papel influyente como laminadoras de inundaciones. Pero también, en esas ocasiones, no se ha valorado cuál función positiva hubiera supuesto el mantenimiento de llanuras aluviales hoy reconocidas por el relevante papel que desempeñan en la laminación natural de las avenidas.

En otras ocasiones, las presas se han revelado como solución técnica insuficiente y generadoras de grandes inundaciones al realizar rápidos desembalses, por el mal funcionamiento, deslizamientos de tierras o por rotura.

(...)

El enfoque tradicional para abordar este riesgo, consistente en plantear soluciones estructurales (construcción de presas, encauzamientos, motas de defensa, y otros), se ha revelado insuficiente, por lo que resulta necesario profundizar en las medidas de gestión del riesgo como instrumento fundamental para mejorar la protección de la población. El respeto de las zonas inundables como zonas de exclusión de nuevas actividades urbanísticas en la ordenación territorial es una de las medidas de prevención.

SOLICITAN:

- Como primera medida para emprender la recuperación del buen estado de los ríos la declaración de los ríos Patrimonio de la Humanidad.

### **Respuesta**

La declaración de los ríos Patrimonio de la Humanidad excede el marco competencial, las funciones del ETI y de los Planes hidrológicos de cuenca.

Los planes hidrológicos deben considerar las medidas que permitan alcanzar los objetivos generales de la planificación hidrológica: la consecución del buen estado de las masas de agua y la atención de las demandas.

### **Observaciones. Parte 2**

SOLICITAN:

- Incorporar, en el apartado relativo a inundaciones, a las grandes presas como elemento de riesgo y generadoras de inundaciones.
- Incluir en la evaluación del riesgo potencial de inundación la condición de que el Dominio Público Hidráulico de un río está supeditado a la existencia de una presa, tanto aguas arriba como aguas abajo.
- Como medida de prevención del riesgo de inundación iniciar el progresivo desmantelamiento de las grandes presas.

### **Respuesta**

Desde la Demarcación del Tajo se tiene consciencia de la importancia del riesgo asociado a las inundaciones, pero estos aspectos están recogidos en la Directiva de Inundaciones y en los Planes de seguridad y emergencia de presas. El objetivo del ETI es exponer los temas importantes en materia de gestión y protección de las masas de agua actualmente existentes, no detectar problemas hipotéticos asociados a la posible rotura de una presa, lo cual se contemplará en los Planes de emergencia frente a inundaciones.

Los Planes hidrológicos no tienen que evaluar el riesgo potencial de inundación. Como ya se ha mencionado, estos aspectos son tratados en la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. La evaluación preliminar del riesgo está fijada para 2011. Para 2013 está previsto disponer de los mapas de peligrosidad y riesgo y para 2015 deben estar los Planes de evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Los Planes hidrológicos de cuenca, establecen el marco general de la planificación hidrológica. Para fenómenos meteorológicos extremos como son las inundaciones y las sequías, existe legislación específica. No obstante, los problemas por inundaciones han sido contemplados en los epígrafes 5.4, 6.2.3 y 6.3.3 del ETI, así como en la ficha de temas importantes 3.03 "Riesgo de personas y bienes materiales en zonas inundables" el ETI sólo hace un primer análisis de los problemas más importantes.

El artículo 39 del RPH regula las condiciones frente a nuevas modificaciones o alteraciones en los cauces, lo cual da garantías a estas actuaciones. Concretamente dice:

*2. Para admitir dichas modificaciones o alteraciones deberán cumplirse las condiciones siguientes:*

- a. *Que se adopten todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de la masa de agua.*
- b. *Que los motivos de las modificaciones o alteraciones se consignen y expliquen específicamente en el plan hidrológico.*
- c. *Que los motivos de las modificaciones o alteraciones sean de interés público superior y que los beneficios para el medio ambiente y la sociedad que supone el logro de los objetivos medioambientales se vean compensados por los beneficios de las nuevas modificaciones o alteraciones para la salud pública, el mantenimiento de la seguridad humana o el desarrollo sostenible.*
- d. *Que los beneficios obtenidos con dichas modificaciones o alteraciones de la masa de agua no puedan conseguirse, por motivos de viabilidad técnica o de costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental significativamente mejor.*

Las grandes presas son un elemento imprescindible para el almacenamiento y regulación del agua en un país con las características climáticas e hidrológicas como el nuestro, sin las cuales sería imposible atender a las demandas de agua existentes. Muchas de ellas cumplen otras funciones tan importantes como la generación de energía hidroeléctrica o la laminación de avenidas. Por tanto, la desmantelación es una situación extrema que se consideraría si no se cumplieran las condiciones establecidas en la DMA para las masas de agua muy modificadas. Los Planes de inundaciones ahondarán en las medidas necesarias.

### **Observaciones. Parte 3**

En tanto llega la medida anterior,

- Como líneas de actuación frente a la gestión del riesgo de inundación incluir el Real Decreto 9/2008 en el documento a consulta pública

### **Respuesta**

Los aspectos recogidos en el RD 9/2008 por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico serán recogidos en la transposición a nuestro régimen jurídico interno de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Además, a lo largo del proceso de elaboración de los nuevos planes hidrológicos se están teniendo en cuenta los aspectos recogidos tanto en el RD 9/2008 como en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH) a través de los procedimientos habituales de aprobación, pasando por las Comunidades Autónomas, el Consejo Nacional del Agua, consultas ministeriales, el Consejo de Ministros y finalmente el Consejo de Estado.

### **Observaciones. Parte 4**

El deslinde del DPH de los ríos empleando los mapas elaborados en los Planes de Emergencia de Presas allá donde las hubiera y teniendo como referencia la línea envolvente del área potencialmente inundable.

### **Respuesta**

No es competencia de los Planes Hidrológicos de Cuenca hacer este deslinde. Se está trabajando en este aspecto desde la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM). Destacar que desde el MARM se ha desarrollado el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, para evaluar la peligrosidad de las inundaciones. La información relacionada con estos trabajos, la pueden encontrar en el siguiente enlace del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

[http://www.mma.es/portal/secciones/aguas\\_continent\\_zonas\\_asoc/prevencion\\_inundaciones/cartografia\\_inundables/index.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/aguas_continent_zonas_asoc/prevencion_inundaciones/cartografia_inundables/index.htm)

En el RD 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recogen los aspectos considerados en la elaboración del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

### 3.2.2.20 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA

El escrito presentado por este organismo realiza diversas observaciones, parte de las cuales ya han sido respondidas en el apartado 2.1. *Respuestas a observaciones de carácter general*. Se da contestación en este apartado a otros aspectos concretos del escrito.

#### **Observaciones. Parte 1**

El art 79 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica recoge que los organismos de cuenca elaborarán el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes.

Las funciones y estructura del Comité se determinaron mediante el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, con el objeto de garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas.

En ningún momento se ha producido tal cooperación, ni en los contenidos ni en la forma de elaboración, al no haber sido consultada la Comunidad Autónoma y haber sido constituido el Comité de Autoridades Competentes posteriormente a la fecha de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes.

El Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación de la Cuenca del Tajo se ha constituido el 20 de noviembre de 2008, no habiendo iniciado aún los trabajos que le encomiendan de forma específica ambos Reales Decretos.

#### **Respuesta**

La información que facilite el Comité de Autoridades Competentes, constituido en noviembre de 2008 -posterior a la publicación del EpTI-, será integrada en el Esquema de Temas Importantes o en la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 y 80.1 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

El Esquema provisional de Temas Importantes ha estado sometido a consulta pública desde el 31 de julio, durante seis meses conforme al artículo 74 del RD 907/2007 (RPH), superándose los tres meses que se indican en el artículo 79 del mencionado RD. Anteriormente se celebraron reuniones informativas donde se hizo entrega de un borrador del documento.

#### **Observaciones. Parte 2**

Deberían describirse con mayor detalle los sistemas de explotación indicando las masas de aguas superficiales y subterráneas que lo conforman, así como en su caso, las cuencas hidrográficas que podrían formar parte de ésta.

#### **Respuesta**

Como se recoge en el Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación. Siendo éste el alcance que se le ha dado al documento. Gran parte de la información que se solicita es documentación de trabajo que estará disponible en la propuesta del Plan.

#### **Observaciones. Parte 3**

En el apartado 2.4 Marco socioeconómico, y en concreto al tratar el sector abastecimiento para la consideración del crecimiento de la población, debería haberse consultado a las Administraciones competentes en

material de planificación territorial y urbanismo, con el fin de considerar las previsiones de crecimiento en cada región y ámbito.

En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no se tiene constancia de que se haya practicado ninguna consulta al respecto a los órganos competentes al efecto.

Así mismo, deberían describirse los datos en los que se ha basado el crecimiento poblacional que se recoge en este documento.

### **Respuesta**

Dentro del Comité de Autoridades Competentes se realiza la coordinación entre las administraciones. Las previsiones de crecimiento de población se han realizado en base a las estadísticas oficiales del INE.

### **Observaciones. Parte 4**

Respecto al abastecimiento a poblaciones no se realiza ninguna estimación de los volúmenes para satisfacer la demanda para el año 2015 u otros horizontes, y por tanto, no se consideran adecuadamente las presiones e impactos.

Para la elaboración de estos datos es imprescindible la consulta a los organismos competentes en materia de Planificación Territorial, no teniéndose constancia de que se haya practicado ninguna consulta al respecto.

En el apartado de otros usos no se valora el consumo producido, siendo algunos de significativo valor, ni se incluye una previsión del crecimiento de la demanda de estos usos en un futuro.

La estimación de las demandas reales y de las previstas en un futuro se considera indispensable para la correcta planificación de los recursos disponibles en el ámbito de la demarcación.

### **Respuesta**

Se ha estimado el volumen de demanda de abastecimiento para 2015 (ver figura 30 de página 25 del Esquema provisional de Temas Importantes) por sistemas de explotación, aunque no se han presentado los datos en forma de tabla sino como figura. Se completará la tabla que figura en el punto 3.1.5. con los datos referidos al horizonte 2015, de forma que se pueda realizar una comparación de la evolución de las distintas demandas. Las demandas en el escenario 2015 se recoge en forma de figura (figura 37 de la página 33 del Esquema provisional de Temas Importantes).

Con respecto a la no inclusión del horizonte 2027 en el Esquema provisional de Temas Importantes debemos realizar las siguientes consideraciones:

- En el momento de la redacción y publicación del Esquema provisional de Temas Importantes no se disponía de toda la información necesaria para poder definir de forma coherente todos los parámetros necesarios para caracterizar el horizonte 2027, no sólo en cuanto a la previsión de la evolución de las demandas, sino también respecto a la evolución del resto de datos necesarios (infraestructuras de regulación, transporte y depuración, medidas, ...). Por lo que se decidió no hacer referencia al horizonte 2027 en el documento para no mostrar un escenario incompleto.
- Además, las principales líneas de actuación del Plan Hidrológico, según se recoge en la IPH, se centran en el horizonte 2015 (cumplimiento de los objetivos medioambientales, asignación y reservas de recursos, etc...), quedando el horizonte 2027 como el horizonte máximo para alcanzar los objetivos que no se cumplan en 2015 de forma justificada.

Por los motivos anteriormente expuestos, se consideró que con la caracterización de la situación actual y del horizonte 2015 se podían conseguir la identificación de temas importantes que se persigue con el Esquema provisional de Temas Importantes.

Para el cálculo de la evolución los factores que influyen en la determinación de la demanda futura de agua de abastecimiento urbano e industrial se ha seguido la metodología recogida en la IPH. En la actualidad se está recopilando la información de los planes urbanísticos de los grandes municipios de la cuenca para comparar los resultados obtenidos. En el caso de Castilla La Mancha se trata de los municipios de Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina.

### **Observaciones. Parte 5. Abastecimiento a poblaciones (apartado 3.1.1 del ETI)**

En este apartado únicamente se recogen las demandas estimadas de la ciudad de Madrid, Móstoles y Alcalá de Henares en la actualidad. Los datos indicados se refieren a dotaciones medias estimadas, si bien estas dotaciones se encuentran dentro del rango admisible de las dotaciones de agua suministrada recogidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) (tabla 49), las de la ciudad de Madrid y Alcalá de Henares se sitúan por encima del valor de referencia dado para este tipo de poblaciones. Estos valores se alejan bastante si los datos considerados son los de la tabla 50, superando en este caso las tres ciudades tanto el valor de referencia como el rango admisible.

Para el resto de poblaciones de la cuenca no se indican los valores de cálculo de sus necesidades.

No se contemplan las estimaciones a futuro, debiéndose realizar las evoluciones a los diferentes horizontes establecidos en la DMA considerando la IPH. Estas estimaciones resultan esenciales para planificar las asignaciones y balances en el Plan Hidrológico.

Convendría aportar, considerando la totalidad de los municipios en cada sistema las necesidades actuales y futuras teniendo en cuenta no solo los datos sobre evolución poblacional, sino también, los valores que la instrucción de Planificación establece en las tablas citadas para cada población tipo.

[...] las fichas correspondientes del ETI y, en su momento, el Plan Hidrológico, deberá plantear las reservas necesarias para una garantía total, y en su caso, mediante el programa de medidas, las infraestructuras complementarias que sean necesarias para, desde los embalses de Cabecera (Entrepeñas y Buendía), solventar todos los abastecimientos de la cuenca en Castilla-La Mancha, incluso en periodos excepcionales de sequía y para los crecimientos demográficos previstos por la Administración Regional.

En este sentido, es importante destacar que la primera estimación de demandas elaborada por la Dirección General de Planificación Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, valora en unos 200 hm<sup>3</sup>/año la demanda de abastecimiento en esta Demarcación para el año 2015, la cual se prevé elevar por encima de 354 hm<sup>3</sup>/año en el horizonte 2033.

La necesidad de establecer reservas en cabecera para garantías de los abastecimientos, incluso en condiciones excepcionales de sequía, hace recomendable incluir en la citada reserva las demandas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

### **Respuesta**

En el punto 3.1.1. del ETI se presentan los datos agregados por sistema de explotación para la demanda urbana para los horizontes 2005 y 2015 (figuras 25 a 30). Se citan los casos de Madrid, Móstoles y Alcalá de Henares, a modo ilustrativo por ser los núcleos con mayor población de la Demarcación Hidrográfica.

En cuanto a las dotaciones, la IPH exige para poblaciones de más de 20.000 habitantes su cálculo a partir de datos de consumo real, las tablas 49 y 50 sirven para comparar los valores obtenidos y comprobar que se encuentran en este rango de referencia. La tabla 49 se refiere a la dotación urbana total y la tabla 50 a la fracción de uso doméstico de dicha demanda. Los valores proporcionados en el ETI deben compararse con la tabla 49 y no con la 50. En este sentido Madrid se sitúa en el valor de referencia, Móstoles por debajo de este valor pero dentro del rango admisible y Alcalá de Henares por encima del valor de referencia pero dentro del rango admisible (por un mayor peso del consumo industrial), por lo que no es necesario efectuar correcciones. Se han calculado las dotaciones para cada uno de los municipios de la cuenca, pero no se ha considerado necesario incluir en el ETI esta información a nivel municipal.

En el área de la Demarcación Hidrográfica del Tajo correspondiente a la comunidad de Castilla La Mancha los principales problemas de abastecimiento detectados se corresponden con el corredor del Henares (problema importante 2.07), el abastecimiento a Toledo y su zona de influencia (problema 2.08) y el abastecimiento a los núcleos de población no mancomunados de cabecera (problema 2.09). Para cada problema detectado se proponen las medidas para su solución en las fichas correspondientes del ETI. El resto de demandas urbanas quedan garantizadas.

Se está trabajando en el establecimiento de reservas estratégicas en el sistema de Entrepeñas y Buendía para la Comunidad Autónoma de Madrid y para los abastecimientos dependientes de dicho sistema.

La demanda urbana actual para los municipios de Castilla La Mancha situados la DH del Tajo asciende a 102 hm<sup>3</sup>/año. La demanda urbana prevista en 2015 asciende a 140 hm<sup>3</sup>/año (incremento de un 37 %), sin incluir el trasvase de 50 hm<sup>3</sup>/año desde Entrepeñas y Buendía para el abastecimiento para la infraestructura de abastecimiento de la llanura castellano-manchega.

#### **Observaciones. Parte 6. Demanda regadío y uso agrario (apartado 3.1.2. del ETI)**

La estimación de necesidades de riego de la cuenca debe realizarse de manera exhaustiva teniendo en cuenta no solo las dotaciones medias de las concesiones vigentes, sino también las necesidades reales de los cultivos actuales y las de los cultivos futuros, teniendo en cuenta los distintos sistemas de riego. Este estudio debe hacerse contando con una participación activa de los órganos competentes de las administraciones autonómicas implicadas.

Así, para las estimaciones de necesidades de riego recogidas en las páginas 26 y 27 no se ha consultado a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, que es la competente en materia de regadíos en esta Comunidad Autónoma. A este respecto hemos de indicar que se desconoce con la información que aparece en la página 26, si las dotaciones que se indican corresponden a dotaciones brutas o netas (cabecera de zona regable o a nivel de toma de parcela).

En todo caso, entendemos que deberían establecerse para toda la cuenca unas eficiencias de distribución y aplicación que en ningún caso fueran menores de las recogidas en la tabla 51 de la IPH.

La Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias estima para el horizonte 2015 una superficie de regadío en Castilla-La Mancha próxima a las 158.000 ha y un volumen de agua para satisfacer la demanda de estos regadíos de unos 915 hm<sup>3</sup>/año.

En cuanto a la información que se cita en el ETI sobre regadíos privados en la cuenca en 2005, no coincide con otros datos aportados por la propia Confederación Hidrográfica del Tajo en otros documentos.

Finalmente, en el balance de atención de demandas no se han tenido en cuenta otras demandas, entre las que se encuentran muchas de las zonas regables de Castilla-La Mancha, como por ejemplo (Atance, Badiel, Barajas de Melo, etc.), que a pesar de que las demandas no son muy elevadas deben tenerse en cuenta, pues globalmente dan consistencia al Plan y localmente pueden tener trascendencia en el balance global de cada sistema.

#### **Respuesta**

Las dotaciones son netas (se incluirá aclaración en Esquema de Temas Importantes). Las eficiencias aplicadas son las del GAE (Grupo de Análisis Económico) y son, en general, más conservadoras que las de la tabla 51 de la IPH.

Las demandas de las zonas regables estatales se recogen en las tablas de las páginas 26 y 27 del Esquema provisional de Temas Importantes para los horizontes de 2005 y 2015. Las demandas de riegos privados en el cuadro de la página 28. En la alegación no se aclara si los datos que se aportan (158.000 ha y 915 hm<sup>3</sup>/año) corresponden a toda Castilla La Mancha o a la parte de la comunidad situada en la DH del Tajo.

Los datos que aparecen en la página web de la CH del Tajo son anteriores a la redacción de los trabajos del nuevo Plan Hidrológico. Los datos de los regadíos privados que se presentan en el Esquema provisional de Temas Importantes se han extraído de las bases de datos de concesiones actualmente existentes en la Confederación Hidrográfica del Tajo y que por tanto tienen derecho de uso sobre el volumen concedido.

Las demandas que se citan al final de este punto de alegación (Atance, Badiel, Barajas de Melo...) están incluidas en las Unidades de Demanda Agraria (UDAS) de regadíos privados correspondientes. Barajas de Melo en los regadíos privados de Estremera – Jarama (MSR603), Badiel en regadíos privados aguas abajo de Humanes (MSR305) y Atance en los regadíos privados cabecera del Henares (MSR301), etc.

#### **Observaciones. Parte 7**

Respecto a la atención de las demandas, "Balances", independientemente de las consideraciones sobre estos balances y de acuerdo con el objeto del ETI, debería describirse cuáles son los datos con los que se ha realizado el balance a 2015 tanto de las demandas como de los recursos disponibles, solamente se incluye

un gráfico sin describir cuales son los valores utilizados. También se deberá indicar si se ha tenido en cuenta la reducción por efecto del cambio climático.

Los aportes representados en el cuadro de la página 38 no coinciden con los reales. Así, se indica que en cabecera estos aportes anuales ascienden a 1 162,73 hm<sup>3</sup>, valores muy elevados e irreales, dado que los aportes reales son muy inferiores a esa cantidad.

Por otra parte, en los balances, no se han contabilizado ni las restricciones ambientales ni los volúmenes destinados a satisfacer las demandas urbanas en el Microsistema de Cabecera, aspectos propios del proceso de planificación y necesarios, al menos en una primera evaluación, para conocer las presiones e impactos.

Para este Balance debería indicarse cuales han sido las series hidrográficas consideradas.

### **Respuesta**

En los balances presentados no es necesario aplicar el posible efecto del cambio climático. Sólo se aplica en el escenario de 2027.

Las series de aportaciones empleadas para la realización de los balances son las correspondientes a los periodos 1940/41-2005/06, verificándose los resultados para la serie de aportaciones de 1980/81 a 2005/06, tal y como fija la IPH.

Los valores de aportaciones medias que se presentan se corresponden a la aportación media anual para el periodo 1940/41 a 2005/06. Para el cálculo de la garantía de las demandas, el factor crítico es el periodo más seco de la serie de aportaciones simulada, que en nuestro caso corresponde a la primera mitad de los años 90. En los balances sí se han contabilizado las restricciones ambientales –con valores provisionales- y los correspondientes datos de demanda.

### **Observaciones. Parte 8**

Para determinar los Temas Importantes, el documento recoge 4 categorías en las que clasifica las cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de planificación. Los dos sobre las que se quiere incidir son: la atención de las demandas y racionalidad del uso y el Conocimiento y Gobernanza. Ninguna se concreta en el ETI que se somete a Consulta Pública.

No se contempla la atención de todas las demandas y no se ha consultado a las Comunidades Autónomas y administración Local, que son las que tienen la competencia en planificación territorial.

En el Conocimiento y Gobernanza tampoco se concretan las cuestiones esenciales desde el punto de vista de presiones e impactos y medidas, de acuerdo con el objetivo del ETI. Como el propio documento reconoce, existen problemas sobre conocimiento del recurso, tanto los volúmenes disponibles como los usos y extracciones, vertidos, industrias conectadas a red de abastecimiento, aprovechamientos y su situación de derechos, profundización de estudios de las masas de agua subterráneas, etc.

En el apartado 5 Temas Importantes, no se describe como se han identificado los problemas detectados, simplemente se mencionan sin determinar cuáles han sido las causas por las que se ha llegado a su inclusión dentro de los temas importantes.

En este sentido, en el Anejo A Metodología para la selección de temas importantes, debe justificarse la valoración asignada a cada problema ya que al ser este el criterio de priorización debe quedar suficientemente descrito. El porcentaje asignado a cada uno de los grupos de temas importantes (epígrafe 3.3) es discutible, entendiéndose que las cuestiones medioambientales y socioeconómicas deberían incrementar su peso.

### **Respuesta**

En el anejo A del ETI se muestran la metodología, los criterios de asignación de valores empleados y los resultados de los mismos.

## **Observaciones. Parte 9**

No se cuantifica la reducción de las aportaciones como consecuencia del efecto del cambio climático en los distintos escenarios, ni se ha establecido la zonificación de las distintas masas de agua, ni qué repercusiones puede tener sobre los problemas que se analizan en las fichas de temas importantes.

Según se indica en el apartado 2.4.6. EVALUACIÓN DEL EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO de la Instrucción de Planificación Hidrológica, cuando la evaluación del efecto del cambio climático sobre los recursos hídricos no se encuentre disponible se aplicará el porcentaje de reducción global de las aportaciones naturales, que para la cuenca del Tajo es de un 7%, según se recoge en la tabla 7 de esta instrucción.

Si bien se incluye una ficha sobre el efecto del cambio climático, debemos indicar que solo se han recogido generalidades sin estudiar un concreto el problema dentro de la cuenca, ni proponer medidas ni alternativas de actuación.

En cualquier caso, según las propias recomendaciones de la citada instrucción, es necesario elaborar los estudios precisos y de detalle para cada una de las demarcaciones hidrográficas, siendo recomendable dadas las características y amplitud de la demarcación del Tajo, poder disponer de estos estudios de modo zonificado, especialmente dadas las diferencias existentes entre los distintos ámbitos de la cuenca. Este estudio es una herramienta imprescindible para la toma de decisiones en el proceso de revisión del Plan Hidrológico

## **Respuesta**

Según se recoge en el punto 3.5.2. de la IPH, el efecto del cambio climático se tendrá en cuenta para el horizonte del 2027.

## **Observaciones. Parte 10**

FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES.

No se ha incluido en ninguna de las FICHAS las obras ejecutadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro de sus programas de medidas y en base a las competencias que le son propias. [...] esta exclusión se ha debido a la ausencia de consulta a esta Administración Autonómica. [Plan director de depuración de Aguas Residuales / Plan Director de Abastecimiento de Castilla-La Mancha / Plan de Inversiones de Aguas de Castilla-La Mancha [...] ni del resto de Administraciones con competencias en materia hidráulica en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, donde los entes locales deben jugar, a su vez, un papel en el ejercicio de sus competencias.

[..] no se han tenido en cuenta las realizadas tanto en materia de modernización de regadíos como en la difusión y aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas, que viene aplicándose en el marco de las ayudas derivadas de la Política Agraria Comunitaria. Respecto a la modernización de regadíos podemos hacer mención de las actuaciones en los Regadíos Públicos del Tiétar (Tema Importante 2.10), Regadíos Públicos del Henares (Tema Importante 2.11) del Canal del Henares.

No se ha recogido en las fichas lo indicado en el art. 79. 2.b "Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medioambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental". Para ninguno de los Temas Importantes estudiados se han planteado alternativas ni se ha estimado que repercusión económica y ambiental que podrán producir.

[...], se dispone de un ETI que no cubre sus objetivos ni podrá aportar al proceso de planificación aquellas cuestiones para las que estaba concebido, pudiendo ser esta una conclusión general del análisis del documento.

Tal y como se indica en el artículo 79.1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica "El esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas contendrá... los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes". Abundando en lo expuesto, gran parte de las medidas propuestas en las fichas deberán ser coordinadas con la Administración Regional, no habiendo sido consultada esta administración en la elaboración de dichos programas.

Fijación de los umbrales de agua embalsada en embalses de cabecera (TEMA IMPORTANTE 2.04). Deben establecerse unas condiciones exigibles para la gestión de los embalses en los que se garanticen, para la cuenca del Tajo, íntegramente y sin restricciones todas las demandas y evidentemente las restricciones ambientales para los tramos regulados.

Debería incluirse una ficha en la que se indique en qué fase del proceso está el Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo, cuyo estado actual se desconoce.

Se propone la inclusión de un nuevo tema importante que contemple los procesos de erosión y pérdida de suelos que se producen especialmente en los sistemas que corresponden a la provincia de Toledo y Guadalajara. Entre las actuaciones a realizar debería incluirse la elaboración de un mapa de erosión de suelos y un plan de actuación de defensa de suelos, entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cada uno en el marco de sus competencias.

Se sugiere que se realice una separata en la que se incluyan aportaciones, limitaciones por sequía y balances por cada tipo de uso y agregada, ene. Caso de uso agrario, por zona regable.

Igualmente debería incluirse una ficha que analizara la recuperación de los costes y las medidas a realizar para cumplir este principio. (ver el punto 6 de este informe).

Tema importante no incluido en el ETI: intercambio de derechos de agua entre usuarios.

En cuanto a los intercambios de derechos de agua dentro de la misma cuenca, que el ETI propone como una posible solución a los efectos de sequía, proponemos que cualquier intercambio de derechos quede supeditado a evaluación de impacto ambiental.

### **Respuesta**

Se toman en consideración las aportaciones realizadas sobre el tratamiento de las fichas para los trabajos de redacción del Esquema de Temas Importantes y la propuesta del Plan Hidrológico y mediante el Comité de Autoridades Competentes se ha procedido a solicitar la información mencionada.

### **Observaciones. Parte 11**

En distintos apartados del ETI se incluyen errores en los nombres de las diferentes Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con competencias en materia objeto de la planificación hidrológica. Los nombres correctos de estas Consejerías son los siguientes:

- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

### **Respuesta**

Se procederá a su corrección en el Esquema de Temas Importantes.

## **3.2.2.21 COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN Y AYUNTAMIENTO DE RÓDENAS (TERUEL)**

### **OBSERVACIÓN DE LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN**

Esta entidad emite un documento con las propuestas a incluir en el Plan de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2009). El escrito literal se puede consultar, al igual que el resto en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo:

<http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

Se pasa a resumir a continuación las principales propuestas efectuadas que efectúa la Comarca de la Sierra de Albarracín para su inclusión en el esquema de temas importantes y, si procede, en el futuro Plan de Cuenca.

1. Para el cumplimiento de objetivos medioambientales en el sistema de explotación de cabecera y en las inmediaciones del Parque Natural del Alto Tajo (Guadalajara-Junta de Castilla-La Mancha), se propone la creación de **RESERVAS FLUVIALES NATURALES** en los siguientes tramos fluviales de la Demarcación Hidrográfica del Tajo que se hallan en la delimitación provincial de Teruel (Comarca de la Siera de Albarracín). Debe indicarse que una valoración inicial de estos tramos "candidatos" arrojó un estado de conservación de "BIEN CONSERVADOS".

+ *Nacimiento (Fuente García, Albarracín) y curso alto del río Tajo (≈ 10 km).*

2. En atención a los valores socioambientales, paisajistas, recreativos y culturales de algunos tramos fluviales turolenses, y al objeto de que sea posible conservar los valores que en la actualidad aglutinan, se propone también la protección de estos conjuntos mediante la figura de **PAISAJES FLUVIALES o RÍOS ESCÉNICOS**:

+ Alto Tajo y Muela de San Juan (LIC) Divisoria de Aguas y Nacimiento del río Tajo (PIG) Fuentes del Tajo (PIF).

3. Finalmente, y para la promoción de la "educación medioambiental" en materia de sostenibilidad y, en particular, en lo relativo a biodiversidad biológica; así como, para el "desarrollo socioeconómico" de un sector deprimido de nuestra Comarca, se propone la creación de un **CENTRO DE INTERPRETACIÓN PAISAJÍSTICA** denominado "Paisajes fluviales de la Sierra de Albarracín" en el entorno del nacimiento del río Tajo. [...] de detallan los extremos del proyecto de centro para que se incluya esta actuación en el Plan de Cuenca del Tajo (2009) y que se ejecute por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a través del organismo de cuenca.

#### **OBSERVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RÓDENAS (TERUEL)**

[.....] el Ayuntamiento de Ródenas propone la inclusión en la Planificación Hidrológica del Tajo de los lugares que a continuación se detallan:

El Cerro San Ginés forma la parte más oriental de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Es la divisoria de las aguas atlánticas y mediterráneas, EBRO y TAJO. Dentro, en la ladera del Cerro San Ginés en la partida denominada Los Toriles, se encuentra la Fuente de Mosen Juan que sin duda alguna es la fuente más oriental de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por otra parte en las faldas del Cerro San Ginés se encuentra una balsa denominada "Navacavera" y una laguna endorreica llamada "Campos Blancos" enclavada en el Monte de Utilidad Pública nº1B propiedad de Ciudad y Comunidad de Albarracín (Término Municipal de Albarracín) que hace divisoria entre la cuenca del Ebro y el Tajo.

Asimismo se encuentra el Cerro denominado "Santos de la Piedra", enclavado en el término municipal de Albarracín y cuyas laderas están situadas dentro de los términos municipales de Pozondón, Albarracín, Bronchales y Ródenas, probablemente es el punto más oriental de las divisorias de las cuencas Hidrográficas de Tajo, Ebro y Júcar.

Esos cuatro puntos: "La Fuente de Mosen Juan", la balsa "Navacavera", la laguna endorreica "Campos Blancos" y el punto más oriental de las tres cuencas hidrográficas, el Cerro "Santos de la Piedra"; se deberían incluir en la Planificación Hidrológica del Tajo con el fin de realizar en ellos actuaciones de conservación y mantenimiento.

#### **Respuesta conjunta**

Las reservas naturales fluviales se establecen, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2005, de 22 de junio, "con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico". Esta figura legal de protección se recoge también en el artículo 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio).

Se ha elaborado una propuesta preliminar de tramos de río para su consideración como Reserva Natural Fluvial en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (parte española). La lista definitiva, que se incorporará al

Plan Hidrológico, incluirá las Reservas Naturales Fluviales que sean declaradas por las autoridades competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA).

Asimismo, el plan de cuenca concretará los criterios en los que se basa la propuesta de Reservas Naturales en tramos fluviales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del RPH, así como en el apartado Cuatro de la Disposición Final Primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Actualmente, se dispone de un listado "preliminar" de tramos fluviales susceptibles de consideración como Reservas Naturales Fluviales y por tanto de incluirse en el Registro de Zonas Protegidas del plan hidrológico, entre los que se encuentra el nacimiento y curso alto del río Tajo.

En cuanto a la designación de figuras de protección, les corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud del reparto competencial que está establecido, por lo que excede las atribuciones del Plan y de la CH del Tajo.

Se agradece la aportación realizada, que será tenida en cuenta dentro de las posibilidades de actuación del plan hidrológico, dentro del procedimiento de actuación que se ha resumido anteriormente.

---

### 3.2.2.22 COMUNIDADES DE REGANTES (VARIOS ALEGANTES)

Presentan escritos con idéntico contenido las comunidades de regantes siguientes, aportando en cada caso datos concretos de la comunidad en cuestión. Son las siguientes:

- Comunidades de Regantes del Canal de Castrejón- Margen Derecha
- Comunidades de Regantes del Canal de Castrejón- Margen Izquierda
- Comunidad de Regantes Alcolea de Tajo
- Comunidades de Regantes de Azután
- Comunidades de Regantes del Canal Bajo del Alberche – Sector 11
- Comunidad de Regantes de La Rinconada
- Comunidades de Regantes de la Huerta de Valcarábanos

#### **Propuesta N°1**

En el cálculo de las demandas consuntivas se deben de tener en cuenta también las producidas por la evaporación de los saltos eléctricos y por la refrigeración de las centrales térmicas y nucleares.

#### **Respuesta**

No se considera "demanda consuntiva" la evaporación producida por la regulación en embalse, mientras sí que sí se considera el de los sistemas de refrigeración en centrales térmicas y nucleares. Ambos conceptos están incluidos en los modelos de gestión de recursos hídricos que se utilizan en la Confederación Hidrográfica del Tajo para la asignación de recursos.

#### **Propuesta N° 2**

Se debe actualizar el registro de aguas de la cuenca e inscribir en él, de oficio, tanto las concesiones otorgadas a las comunidades de regantes beneficiadas, como los derechos históricos de las comunidades de regantes que no tuvieran aún las concesiones debiendo quedar claro que éstos derechos son anteriores cronológicamente a los caudales ecológicos, todavía no definidos.

### **Respuesta**

En relación a los derechos históricos de zonas regables públicas, el RPH, regula en el artículo 17 la "prioridad y compatibilidad de usos del agua". Igualmente, el borrador de Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) establece en su apartado 3.3, que "los criterios para el establecimiento de las prioridades tendrán en cuenta las características de la concesión o de la disposición legal que autoriza el aprovechamiento."

### **Propuesta N° 3**

En el Anejo 1 que acompaña al estudio de la demarcación, se deberían incluir las demandas que satisfacen los embalses.

### **Respuesta**

La asignación de recursos a usos se incluirá en el proyecto del plan hidrológico.

### **Propuesta N° 4**

En el estudio se debe indicar que, al igual que los caudales ecológicos se desarrollarán durante la elaboración del nuevo plan, al mismo tiempo, se deberá estudiar su implantación, contemplando los posibles perjuicios correspondientes a derechos preexistentes.

### **Respuesta**

En relación al cálculo y establecimiento del régimen de caudales ecológicos, tal y como se especifica en el artículo 18 del Real Decreto de RPH, será fijado en el plan hidrológico para los ríos definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas.

Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de acuerdo con la definición del artículo 42.1.b.c' del Texto Refundido de la Ley de Aguas, de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición los caudales ecológicos.

La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas, regulado por el artículo 18.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica, y de acuerdo con la metodología que establece el Borrador de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

### **Propuesta N° 5**

Se debe profundizar en los aspectos económicos en el análisis coste-eficacia incidiendo más en el concepto coste-beneficio.

### **Respuesta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del RPH, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo establecerá un programa de medidas para la demarcación, en el que se tendrán en cuenta los resultados de los estudios realizados para determinar las características de la demarcación, las repercusiones de la actividad humana en sus aguas y el estudio económico del uso del agua en la misma. Los programas de medidas tendrán como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales señalados en el artículo 92 bis del TRLA.

El Plan Hidrológico contendrá la solución a las posibles alternativas planteadas para el programa de medidas e indicará la metodología utilizada para definirla. En la documentación del plan se recogerá el proceso de análisis y se justificará que dicha alternativa constituye la combinación de medidas más adecuada. La selección de las medidas más apropiadas para cada masa de agua, tendrán en cuenta aquellos efectos adversos causantes o que vayan a causar modificaciones de las características de cada masa de agua y de la consecución de los objetivos medioambientales. En todas las masas de agua siempre se tendrá en cuenta los diferentes usos asociados y la relación entre estos usos y las medidas para mejorar el estado ecológico. Nunca se podrán evaluar de forma individual, ya que en la práctica la relación entre los usos, alteraciones, estado y las medidas suele ser compleja y no evaluable individualmente.

El programa de medidas se integra por las medidas básicas y las complementarias que, en el ámbito de sus competencias, aprueben las administraciones competentes en la protección de las aguas. La selección de la combinación de medidas más adecuada, especialmente para el caso de las complementarias, se apoyará en un análisis coste-eficacia. En este análisis se considerarán los aspectos económicos, sociales y ambientales de las medidas. En la selección del conjunto de medidas se tendrán en cuenta, además de los resultados del análisis coste-eficacia, los efectos de las distintas medidas sobre otros problemas medioambientales y sociales, aunque no afecten directamente a los ecosistemas acuáticos, de acuerdo con el proceso de evaluación ambiental estratégica del plan indicado en este reglamento.

Las medidas básicas corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse, y se enumeran con carácter general en el artículo 44 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, desarrollándose con mayor detalle en los artículos 45 a 54. Las medidas complementarias son aquellas que en cada caso deben aplicarse con carácter adicional, una vez aplicadas las medidas básicas, para la consecución de los objetivos medioambientales o para alcanzar una protección adicional de las aguas. Se contemplan en los artículos 55 a 60 del Reglamento citado.

### **Propuesta Nº 6**

Se deben incluir en el estudio para la recuperación de costes, todos los sectores afectados, no solamente el Canal de Isabel II en el caso de los usuarios urbanos e industriales. Asimismo, debería quedar claro cuál es la aportación actual que a esa recuperación hace cada sector.

### **Respuesta**

Los estudios socioeconómicos incluidos en el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica del Tajo son básicamente un resumen del informe elaborado por la Confederación Hidrográfica en cumplimiento del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua. En la actualidad, se está profundizando en los mismos, con los criterios establecidos en el RPH y en el borrador IPH, y se están actualizando los datos al año 2005.

En este sentido, se está recopilando la información necesaria de los agentes que prestan los servicios del agua en la demarcación. En el caso del abastecimiento urbano, se han realizado solicitudes a todos los gestores de este servicio, y para el caso del regadío se está llevando a cabo un trabajo de recogida de información relativa a las derramas, cuotas y/o tarifas que las Comunidades de Regantes cobran a sus usuarios.

### **Propuestas 7, 8 y 9**

#### **PROPUESTA Nº 7**

Debe incluirse en el estudio quién es el beneficiario de cada servicio, indicándose los casos en que el beneficio tenga un carácter general no individualizable

#### **PROPUESTA Nº 8:**

La tabla del valor añadido bruto por sectores se debe hacer cuanto menos por comunidades autónomas, ya que el estudio de la caracterización económica del uso del agua debiera ser por zonas regables.

#### **PROPUESTA Nº 9:**

Hay que incluir dentro del estudio y como externalidad positiva del regadío:

1. La aportación de oxígeno a la atmósfera por la fotosíntesis de la cubierta vegetal del regadío. En Europa la biomasa absorbe hasta el 12% de las emisiones.
2. Los beneficios actuales y posibles en el futuro con la utilización de la agricultura herbácea como productora de materias primas para la fabricación de biocombustibles, tanto desde el punto de vista económico, al evitarse las importaciones de petróleo, como las medioambientales, al evitar su consumo.
3. El beneficio medioambiental por la reducción de la erosión y la desertización conseguido por el mantenimiento de la capa vegetal en regadíos.

4. El coste económico y social que supondría el abandono de las tierras y el despoblamiento de las zonas rurales con el consiguiente incremento de los núcleos urbanos.
5. Un análisis de la agricultura como soporte del complejo agroalimentario y de todos los sectores que de él dependen: comercialización, cooperativismo, servicios asociados, etc. alcanzándose cifras que multiplican por más de cinco el producto interior bruto de la agricultura de regadío, pasando del 4% al 20%.
6. Un estudio de cuál será el abastecimiento mínimo de la población que por razones de seguridad habría que garantizar siempre.

### **Respuesta**

En cuanto a las externalidades positivas del regadío, el alegante hace una serie de propuestas a incluir en el apartado 3. 5. Caracterización económica del uso del agua del Estudio General de la Demarcación Hidrográfica (EGDH). Si bien es cierto que dichas aportaciones enriquecerían el documento, el contenido de este apartado viene regulado por el artículo 78 del RPH, que indica que se debe incorporar una descripción general de las características de la demarcación, un resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, y un análisis económico del uso del agua.

Tal y como se establece en el artículo 71.4 del RPH, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica se elaborará en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales por las que se ve afectado, por lo que tendrá en cuenta todas aquellas consideraciones sectoriales que se vean afectadas y afecten a la planificación hidrológica.

La consideración de las externalidades que provoca la actividad del regadío y el establecimiento de excepciones en el principio de recuperación de costes, cabe mencionar que, siguiendo lo establecido en el artículo 42.d del RPH, el plan hidrológico incorporará la descripción de las situaciones y motivos que permitan excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes, analizando las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales fijados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 3 del texto refundido de la Ley de Aguas.

En el marco de la participación pública que acompaña a este nuevo ciclo de planificación hidrológica, se está recopilando y se recogerá a lo largo de todo el proceso, la información que todas las partes interesadas estimen adecuada para su posterior análisis y posible consideración en dicho proceso de planificación.

### **Propuestas Nº 10 y 11:**

Se debe incluir un estudio por tramos de los que supondría un incremento del coste del agua en cada una de las zonas regables, considerando los siguientes factores.

1. La disminución de la renta agraria, su repercusión en el P.I.B. y en el V.A.B.
2. La afección en el desempleo
3. La repercusión en el despoblamiento de la zona y en la emigración

Habría que incluir un estudio de cuál es la situación deficitaria de partida de la cuenca con respecto a la agricultura europea que obliga a pagar la explotación, conservación y amortización de las obras que permiten reducir este déficit de la naturaleza y que supone una pérdida de competitividad de la agricultura.

### **Respuesta**

Sin negar el interés que tienen estas propuestas, se considera que exceden del ámbito de la planificación hidrológica.

### 3.2.2.23 INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

#### **Propuesta**

- El Plan debe contemplar un catálogo de obras de regulación y otras actuaciones hídricas lo más amplio posible, elaborado bajo los principios de participación, sostenibilidad y viabilidad.
- Las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad en el aprovechamiento de los recursos hídricos y de los derechos recogidos en el artículo 19 del presente Estatuto de autonomía [...].
- Incluir en toda su extensión y contenido las Bases de la Política del Agua de Aragón
- Rechazo rotundo a todos los pronunciamientos, propuestas y actuaciones favorables a cualquier transferencia de aguas de las cuencas hidrográficas.
- La fijación de caudales ambientales [...] que el régimen de caudales ambientales sea estudiado y acordado desde el respeto al principio de unidad de cuenca y con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas de las respectivas Cuencas Hidrográficas.
- La determinación de las reservas naturales fluviales deberá realizarse por la Comunidad Autónoma de Aragón cuando se trate de espacios incluidos íntegramente en territorio Aragonés o con el acuerdo de otras Comunidades Autónomas cuando se trate de espacios compartidos.....
- Garantizar la ejecución por la Comunidad Autónoma

#### **Respuesta**

La redacción del plan hidrológico se está realizando conforme a la Instrucción de Planificación Hidrológica, y los contenidos y alcances serán los que en ella están definidos, con respeto de la legislación comunitaria, nacional y local.

Tal y como se refleja en el Artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el Artículo 67 del Reglamento de Planificación Hidrológica corresponde al Plan Hidrológico Nacional "La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca".

La fijación de los caudales ecológicos se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 3.4 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, donde entre otros aspectos se detallan su caracterización y el proceso de concertación.

El registro de zonas protegidas se ha elaborado según los criterios establecidos en la legislación vigente (ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica). Actualmente se está procediendo a la revisión del mismo.

Las propuestas para la declaración de Zonas de Protección Especial serán facilitadas al organismo de cuenca por las autoridades competentes para que sean incorporadas al Plan Hidrológico según los requisitos que se establecen en el artículo 23 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) así como en el artículo 43 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. En virtud de la citada legislación, en el Plan Hidrológico del Tajo se establecerá la clasificación y las condiciones para su protección pasando a formar parte del Registro de Zonas protegidas.

El plan de cuenca concretará los criterios en los que se basa la propuesta de Reservas Naturales en tramos fluviales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del RPH, así como en el apartado Cuatro de la Disposición Final Primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La definición del programa de medidas se recoge en el capítulo 8 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, donde se recoge que en el plan hidrológico se coordinarán e integrarán los programas de medidas básicas y complementarias elaborados previamente por cada una de las administraciones competen-

tes y se indica que será cometido del Comité de Autoridades Competentes facilitar la aportación de información por parte de las distintas autoridades y la cooperación entre las mismas en la elaboración del programa de medidas y su incorporación al plan.

En diciembre de 2008 se constituyó el Comité de Autoridades Competentes en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, órgano clave para la coordinación entre las distintas administraciones del ámbito de la cuenca.

No está recogida, entre los objetivos del plan hidrológico de cuenca, la definición de las competencias de las distintas administraciones.

---

### 3.2.2.24 AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Observaciones. Parte 1**

#### **Al respecto del cumplimiento de objetivos medioambientales en le río Tajo entre río Jarama y embalse de Castrejón.**

La evaluación del estado de las masas de agua superficiales del tramo de referencia presenta una realidad de indicadores biológicos hidromorfológicos y físico-químicos que concluye en un incumplimiento de objetivos de buen estado para dichas masas de agua, tanto desde cualquier punto de vista.

Desde el convencimiento de que se estiman adecuadas las medidas que actualmente se han puesto en marcha para la solución del problema, se considera necesario establecer los mecanismos y recursos que permitan garantizar tanto el cumplimiento del Plan Nacional de Calidad de las Aguas para toda las aglomeraciones urbanas y depuradoras con incidencia en el tramo como que las mismas contemplen sistemas de tratamiento acordes con la condición de zona sensible del cauce receptor.

Por otro lado, desde la perspectiva, tanto del diagnóstico que el documento E.T.I realiza al respecto del estado ecológico del tramo como de los datos que confirman el cumplimiento de los compromisos de mantenimiento anual del caudal mínimo circulante del río a su paso por Toledo, es claro que dicho caudal mínimo puede no ser suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos ambientales, aún avanzado en la mejora de localidad físico-química y biológica consecuencia de las medidas citadas.

En este sentido (...) sería conveniente establecer mecanismos para hacer compatibles los programas de utilización de agua residual que resultan como consecuencia de cualquier estrategia de buenas prácticas de gestión del recurso, con el vertido y retorno al medio de efluentes depurados con un nivel de tratamiento elevado, lo que contribuye a disponer de retornos de calidad que contribuirán al cumplimiento de objetivos de calidad cualitativos y cuantitativos en lo que a caudales se refiere.

#### **Al respecto de la mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses del eje del río Alberche**

[..] Considerando el valor estratégico que para Toledo y su entorno tiene el mantenimiento del estado de calidad del agua suministrada desde Picadas, se considera fundamental reforzar cuantas medidas correctoras se han planteado que garanticen las fuentes directas y difusas de contaminación que pongan en peligro los usos de abastecimiento urbano de las masas de agua afectadas.

[..] Tanto el tratamiento del ETI y las apreciaciones expuestas para los embalses del eje del río Alberche, deberían ser consideradas a las masas de agua asociadas a las cuencas de los ríos Torcón y Guajaraz, vinculados al abastecimiento de Toledo y pueblos colindantes, dado el nivel parcial de eutrofia que ocasionalmente presentan que originan un incumplimiento de los objetivos de calidad del agua destinada a producir aguas de consumo humano.

#### **Respuesta**

En las fichas del Esquema provisional de Temas Importantes se recogen medidas que se encuentran en marcha, entre ellas el Plan Nacional de Reutilización. En el programa de medidas se concretarán estas actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos.

Para la selección de los temas importantes del documento Esquema provisional de Temas Importantes se ha seguido un criterio de priorización recogido en el anexo A. Que un problema no haya sido incluido en

esta priorización no significa una negación del mismo. Con el plan hidrológico se ha de buscar el buen estado de todas las masas de agua de la cuenca, tanto superficiales como subterráneas, incluyendo las masas asociadas a los ríos Torcón y Guajaraz, recogiendo las medidas planteadas por las distintas administraciones para la consecución del citado buen estado

La fijación de los caudales ecológicos –restricción previa al uso- se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 3.4 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, donde entre otros aspectos se detallan su caracterización y el proceso de concertación.

En lo referente a la fijación de umbrales de agua embalsada se remite a la legislación recogida en la ficha 2.04 del Esquema provisional de Temas Importantes, donde se especifica que las aguas que se trasvasen por el Acueducto Tajo-Segura sean excedentarias en todo momento, atendándose permanentemente las demandas de la cuenca del Tajo sin limitación alguna.

Como se ha comentado anteriormente las fichas del Esquema provisional de Temas Importantes recogen el resultado de un proceso de priorización de los problemas indicado en el Anexo A, pero la caracterización de las demandas se realiza para todas las demandas de la cuenca.

El alcance del estudio presentado en el Esquema provisional de Temas Importantes está adaptado a los objetivos y alcance del propio documento. En la propuesta de Plan Hidrológico se incluirá un mayor detalle en estos trabajos.

## **Observaciones. Parte 2**

### **Al respecto del cumplimiento de objetivos medioambientales en las masas de agua subterránea**

El estado de las masas de agua subterránea asociadas a los acuíferos aluviales del Tajo, y en especial al Aluvial Cuaternario Aranjuez-Toledo es considerado como malo y muy vulnerable a la contaminación en el propio diagnóstico del ETI, con alto riesgo de incumplimiento de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

Las medidas previstas para la solución del problema de contaminación de masas de agua subterránea se consideran adecuadas, aunque hay que establecer mecanismos que garanticen su desarrollo, especialmente con las masas de agua con riesgo de contaminación difusa de origen agrario.

En este sentido, se considera importante reforzar, tanto los diagnósticos al respecto del estado de calidad de estas masas de agua, como los seguimientos de los planes de acción establecidos para su mejora, todo ello en un marco de un clima de colaboración interadministrativa, materializado mediante los acuerdos o convenios que procedan.

### **Al respecto de la implantación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo**

El diagnóstico presentado manifiesta dificultades importantes para que los caudales ecológicos, caudales mínimos ecológicos según el texto, comprometidos en el vigente Plan Hidrológico, se cumplan en determinados puntos, sobre todo en el tramo Aranjuez-Toledo-Talavera.

Dado que se tiene previsto la consideración de estos caudales sin la referencia de las tendencias marcadas por el anterior Plan, por aplicación de nuevos criterios vinculados a las necesidades, estructuras y criterios actuales, se hace necesario el que la estimación contemple en todo caso los usos ambientales que garanticen el buen estado ecológico de cauces y riberas.

Las medidas propuestas de ahorro, eficiencia en el consumo según los distintos usos y eficiencia en infraestructuras de distribución, así como el proceso establecido de revisión continua de dichos caudales en función del seguimiento de todos los componentes que definen el caudal ecológico, se consideran decisivas y eficaces, pero solo desde el planteamiento del uso ambiental del agua al mismo nivel de competencia con otros usos.

### **Al respecto de los umbrales de agua embalsada de cabecera**

[...] se considera prioritario el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las directrices que emanen de planificaciones de las demarcaciones del Tajo y del Segura, así como de otras posibles cuencas

receptoras, en aras de eliminar las posibles incompatibilidades que se puedan producir entre los distintos Planes.

#### **Al respecto de la satisfacción de las demandas futuras de abastecimiento**

Es fundamental fijar el nivel de satisfacción en o que el documento cita como "Demanda sostenible", concepto que se debería aplicar, no sólo a Madrid, Toledo, Cáceres y otras comunidades de la cuenca que figuran en las fichas del ETI, sino a todas las comunidades integradas en la demarcación.

Desde esta perspectiva se considera necesario fijar las demandas futuras para abastecimiento sobre la base del cálculo de los crecimientos comprometidos realmente y las tendencias de crecimiento efectivas de una comunidad de más de 7 millones de personas que habitan en la parte española de la cuenca y bajo los criterios de sostenibilidad y solidaridad.

#### **Respuesta**

Las consideraciones aportadas se recogen en los trabajos de redacción.

### **3.2.2.25 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

Ambos organismos presentan escritos con el mismo contenido, a excepción de alguna observación. Algunas de las consideraciones realizadas han sido ya contestadas en el apartado 2.1. de este documento. Se responden aquí, aquellas de carácter más específico.

#### **Observaciones.Parte 1**

En la página 38 se muestra un cuadro de balances en el que no aparecen el trasvase Tajo-Segura ni el trasvase Tajo-Guadiana, apareciendo un balance de cabecera positivo de 1012,79 hm<sup>3</sup>/año cuyo destino es el sistema del Tajo Medio. Debe corregirse para reflejar la realidad.

Igualmente en la página 77 se ignora el trasvase Tajo-Guadiana, que no es una mera conducción, que fue aprobado por Ley y está actualmente vigente. Debe corregirse.

#### **Respuesta**

Tal y como se refleja en el Artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el Artículo 67 del Reglamento de Planificación Hidrológica, corresponde al Plan Hidrológico Nacional "*La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca*".

Con respecto a los caudales trasvasados por el Acueducto Tajo-Segura, no se contemplan como demandas, porque son excedentes trasvasables de la cuenca del Tajo cuyas determinaciones de contenido normativo fueron publicadas mediante Orden de 13 de agosto de 1999, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE núm. 207, 30 de agosto 1999). La fórmula establecida en este artículo, basada en la Ley 52/80 de 16 de octubre de regulación del régimen económico del Acueducto Tajo-Segura, consiste en atender permanentemente las demandas del Tajo, sin limitación alguna, y determinar en cualquier momento el agua excedentaria disponible. Como queda amparado por diversas sentencias del Tribunal Supremo, el uso del agua trasvasada por el Acueducto Tajo-Segura es un uso de la cuenca receptora y no de la cedente.

#### **Observaciones.Parte 2**

En la página 84, se señala como problema de conocimiento y gobernanza el establecimiento de niveles de referencia en el sistema de embalses Entrepeñas-Buendía. No se entiende en qué consiste el problema y qué relación tiene con el conocimiento y gobernanza. Debe explicarse o matizarse.

### **Respuesta**

La ficha 2.04 de determinación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía ha tratado dentro del grupo de satisfacción de las demandas sostenibles, por lo que se procederá a corregir la clasificación establecida en la página 84.

### **Observaciones.Parte 3**

En la página 86 se alude a modernizaciones de riego y posibles ahorros. Debe exponerse con claridad cuáles son las actuaciones actualmente en curso, qué volúmenes se prevé ahorrar, y cuál es el destino previsto para estos ahorros. Debe exponerse la situación de las reservas existentes a atender desde cabecera, mostrando cifras detalladas de la situación actual, las previsiones, las inscripciones y concesiones otorgadas con cargo a estas reservas.

### **Respuesta**

En el Esquema provisional de Temas Importantes, dentro del epígrafe 6.2.1 de actuaciones relacionadas con la atención a la demanda, se recoge una breve sinopsis de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Modernización de Regadíos. Dentro del proceso de planificación esta información será complementada con las aportaciones del Comité de Autoridades Competentes. Se hará uso de la información relevante para la mejora y adaptación del balance de recursos. Asimismo en el citado balance se contemplarán las reservas que se estimen convenientes de conformidad con la legislación para la adecuada satisfacción de las demandas previstas.

### **Observaciones.Parte 4**

De los temas Importantes seleccionados y para los que se ha elaborado una ficha, sólo uno tiene relación con el ATS: en 6º posición de importancia aparece la "fijación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía", siendo el único tema de la tabla que no se plantea como "problema general" (está en blanco esta descripción).

En el desarrollo de este tema importante 6º, 2.04, fijación de umbrales de agua embalsadas en los embalses de Entrepeñas y Buendía, en el apartado de caracterización y localización de problemas, se resume distintos aspectos relevantes en relación con el trasvase Tajo-Segura, pero no se indica cual es y donde se localiza el problema. En el apartado de autoridades competentes se incluye a las autoridades locales, aun cuando no tienen ninguna competencia legal sobre el asunto. Como objetivos se plantea:

- Adaptar la explotación de los embalses al régimen de caudales ecológicos del nuevo PH, mediante una concertación que tendrá en cuenta la situación actual y las buenas prácticas. Ello con el objetivo de mejorar las masas de agua asociadas a los embalses y aguas abajo de los mismos.
- Garantizar las demandas asociadas a los distintos usos de la cuenca, y de manera prioritaria de los abastecimientos. El incremento de reservas Entrepeñas y Buendía podría mejorar las garantías.
- Garantizar un mínimo embalsado que permita uso recreativo.

La medida finalmente propuesta es la revisión de la regla de explotación del ATS en base a las necesidades de abastecimiento de la cuenca del Tajo que se determinen en el nuevo PH. En general, y salvo matices, es un planteamiento correcto que debe realizarse, en todo caso, con estricto respecto al vigente ordenamiento jurídico regulador del trasvase Tajo-Segura.

En ningún caso puede admitirse que se introduzcan fechas límite al funcionamiento de la infraestructura, que se introduzcan nuevas limitaciones arbitrarias e inmotivadas, o que se utilice el instrumento planificador para crear conflictos sobre el trasvase donde hasta ahora ha habido amplísima conformidad en los principios generales de su funcionamiento.

### **Respuesta**

En conformidad con el artículo 45.c del Texto Refundido de la Ley de Aguas compete al Plan Hidrológico Nacional "*La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes de cuenca*". Asimismo, como se recoge en la ficha del ETI, la disposición novena

uno de la Ley 52/80, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico del Acueducto Tajo Segura, ordena a la Administración adoptar las medidas pertinentes a fin de que, mediante la regulación adecuada, las aguas que se trasvasen a través del acueducto Tajo-Segura sean, en todo momento, excedentarias en la cuenca del Tajo, y encomienda al Plan Hidrológico del Tajo la determinación de tales excedentes.

#### **Observaciones.Parte 5**

En el Tema Importante 7º, 1.09. Implantación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo, llama la atención a la referencia al Comité de Autoridades Competentes, del que se dice que tendrá la potestad para decidir en último término sobre estos caudales. Es un error, pues el CAC no tiene competencia para ello. Debe corregirse.

#### **Respuesta**

Se revisará y corregirá en el documento, el papel desempeñado por el Comité de Autoridades Competentes en el proceso de concertación de caudales ecológicos.

#### **Observaciones.Parte 6**

Finalmente, y como expresión de la voluntad de esta Comunidad Autónoma de contribuir de forma responsable y constructiva al proceso planificador, se reitera la solicitud de que sea aceptada su participación en todos los órganos colegiados o grupos de trabajo de la CHT relacionados con este proceso.

#### **Respuesta**

Se toma en consideración el ofrecimiento de contribuir de forma responsable y constructiva en el proceso planificador, que se realizará siempre con estricto cumplimiento de la reglamentación de la constitución y funcionamiento de los distintos órganos colegiados y grupos de trabajo.

---

### **3.2.2.26 GALEMIA**

El escrito presentado por esta entidad aporta las bases para una estrategia nacional de conservación del desmán ibérico. Propone la elaboración de una monografía y una Estrategia Nacional para la Conservación de esta especie que se encuentra en peligro crítico y extinguida en el ámbito de la demarcación. El texto completo puede consultarse en la página web de la CHT:

<http://nuevoplan.chtajo.es:8080/CHTAJO/descargadoc1.htm>

#### **Respuesta**

El establecimiento de estrategias nacionales y planes de recuperación para la protección y conservación de especies amenazadas excede las atribuciones del Plan del Tajo, por lo que se sugiere que la propuesta se dirija a los organismos con competencia en materia de biodiversidad.

A este respecto, el plan de cuenca del Tajo recogerá un inventario de zonas protegidas conforme a lo que establece el capítulo 4 de la IPH, en el que se incluirán las zonas de protección de hábitat o especies. Se delimitará el área de la zona protegida en la que se localiza el hábitat o las especies relacionadas con el medio acuático y se determinarán los requerimientos hídricos estimados de acuerdo con el apartado 3.4 de la IPH.

---

### **3.2.2.27 FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA CUENCA TAJO (FERTAJO)**

#### **Observaciones. Parte 1**

- Pág. 2. En referencia a la D.M.A., al principio de recuperación de costes, debe añadirse, tal como lo define la Ley de Aguas, resultante de la trasposición de la Directiva 2000/60/CE, en el artículo 118 de Principios Generales, apartado 3, que para la aplicación de este principio "se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio

rio." Todo ello orientado hacia las posibles excepciones que la propia D.M.A. contempla en su artículo noveno.

### **Respuesta**

El plan hidrológico, según lo establecido en la IPH, incluirá un resumen del análisis de los costes, los ingresos y el nivel de recuperación del coste de los servicios del agua, incluyendo al menos la siguiente información:

- a) Los servicios del agua, describiendo los agentes que los prestan, tanto públicos como privados, los usuarios que los reciben y las tarifas aplicadas.
- b) Los costes de los diferentes servicios del agua, incluyendo los costes de las inversiones, los costes de capital, los costes contables y las subvenciones, así como los costes administrativos, de operación y mantenimiento.
- c) Los costes ambientales y del recurso.
- d) Los descuentos existentes, como los debidos a laminación de avenidas o a futuros usuarios.
- e) Los ingresos por los servicios del agua.
- f) El nivel actual de recuperación de costes, especificando la contribución efectuada por los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en abastecimiento, industria y agricultura.

El plan hidrológico incorporará la descripción de las situaciones y motivos que permitan excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes, analizando las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 3 del texto refundido de la Ley de Aguas.

### **Observaciones.Parte 2**

- Pag 4. Al relacionar las cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación, que se clasifican en cuatro categorías, se ignoran los aspectos socioeconómicos, que debería incluirse en una quinta, pues hay que considerarlos dentro de los objetivos de la planificación hidrológica que son además de conseguir el buen estado del agua, la satisfacción de las demandas y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial.

- Pag 5. Al hacer referencia a los contenidos que se desarrollan en el documento, en el primer párrafo al referirse al marco socioeconómico donde se analizan los sectores y actividades que suponen un riesgo para alcanzar los objetivos de la planificación se debe insistir en que no son solamente los medioambientales, ya que se puede interpretar que los otros objetivos solamente se consideran en función de conseguir éstos, cuando en sí mismo son fines, siempre con el buen estado del agua.

### **Respuesta**

Los objetivos de la planificación hidrológica se marcan en el Artículo 1 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007).

Las categorías establecidas para identificar las cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación, han sido establecidas a nivel nacional por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y adoptadas por todas las Confederaciones Hidrográficas para la identificación de temas importantes. No obstante, los aspectos socioeconómicos se incluyen de forma transversal en cada una de las categorías establecidas y muy especialmente en la dedicada a cuestiones relativas a la atención de las demandas y racionalidad del uso.

### **Observaciones.Parte 3**

- Pag 15. Figura 8. Peso relativo del VAB de sectores económicos en la D.H.T. Para que dicho gráfico pueda ser de alguna utilidad se debe hacer por Comunidades Autónomas, dada la disparidad entre ellas. Es obvio que la Comunidad de Madrid nada tiene que ver en referencia al VAB con la de Extremadura.

- Pag 16. Figura 13. Aportación de la Agricultura al VAB en la D.H.T. Al igual que en el caso anterior, para que pudiera ser de alguna utilidad, debiera hacerse por Comunidades Autónomas.

### **Respuesta**

En el documento, con su carácter esquemático, se recogen los datos del VAB de la parte española de la Demarcación, que dan un enfoque general de la parte española de la Demarcación. No se contempla en el documento una escala menor.

Un análisis por provincias de esta variable económica puede consultarse en el informe de análisis económico (Directiva Marco del Agua) que se encuentra disponible en la web de la CHT:

[http://www.chtajo.es/pdf\\_tajo/directiva%20marco/capitulo5\\_analisis\\_economico.pdf](http://www.chtajo.es/pdf_tajo/directiva%20marco/capitulo5_analisis_economico.pdf)

### **Observaciones.Parte 4**

- Pag 17. Cuadro sobre Margen Bruto Variable, sin ayudas o con ayudas y de Productividad. En primer lugar no se entiende el valor del dato del Margen Bruto Variable, siendo el de utilidad el del Margen Neto y en segundo lugar no coincidimos con las cifras expresadas, que en todos los casos están elevadas. Por ello presentamos estudio de productividad (documento núm. 1) de cultivos en la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón hecho por el Ingeniero Técnico Agrícola de la Comunidad, en el que el margen bruto para la zona 3 es de 956,81 euros, no de 1.178 euros, con un margen neto de -49,00 euros. Por ello pedimos que se modifiquen los datos expresados, al menos los de la zona 3 y que se encargue a una fuente independiente un estudio actualizado. Así mismo consideramos que las ayudas no hay que tenerlas en cuenta, pues hay parte de la superficie que no las tiene.

### **Respuesta**

El documento de Esquema de Temas Importantes para la Demarcación Hidrográfica del Tajo se finalizó en el mes de julio del año 2008. Para su elaboración se contó con la información disponible a esa fecha en cada uno de los ámbitos.

Las cifras mencionadas corresponden a un estudio realizado por el Grupo de Análisis Económico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino durante el año 2008. A medida que se dispone de nueva información, se va incorporando a los documentos definitivos del Plan Hidrológico de la Demarcación. Una vez revisados los estudios que se facilitan, se tomará una decisión a este respecto.

### **Observaciones.Parte 5**

Pag 18. Primer párrafo, en referencia a los principales problemas originados por las actividades del sector agrícola, que son la contaminación, la extracción y la regulación necesaria para el regadío y en concreto en cuanto a la contaminación que se produce de manera difusa por escorrentía superficial y subterránea y de manera puntual por los retornos de los sistemas de riego. En relación a Extremadura, referentes al Tietar, Alagón y zona baja del Tajo se acompañan datos desde 1988 de los resultados de los análisis realizados y que figuran en Recarex (Estudio y control de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura) y que se adjuntan como documentos 2, 3 y 4. Se solicita que se adjunten al Esquema de Temas Importantes.

### **Respuesta**

Los datos que se aportan serán revisados para su consideración en los trabajos futuros, en coordinación con la documentación suministrada por las distintas autoridades competentes.

### **Observaciones.Parte 6**

Pag 19. Tal como se indica en el primer párrafo el aumento de la demanda de energía requiere en términos generales de una mayor necesidad de agua para refrigeración. En particular en las centrales térmicas o de ciclo combinado de nueva creación y en las termosolares que empezarán a implantarse. Ello no solamente provoca alteraciones en el régimen de caudales e interrupciones en los cauces, sino también un consumo consecuencia de la evaporación. Este hecho debe indicarse y añadirse al párrafo.

### **Respuesta**

En el párrafo citado se indica que las alteraciones en el régimen de caudales e interrupciones en los cauces son provocadas por la energía hidroeléctrica. En el principio del párrafo se manifiesta que el previsible aumento de la demanda de energía requiere "una mayor necesidad de agua para refrigeración".

### **Observaciones.Parte 7**

Pag 27. Cuadro de los regadíos públicos existentes de la D.H. Tajo. En el sistema del Alagón se indica en el año 2005 para el Alagón M.D. una superficie de 12.404,52 has., cuando la realmente existente es de 19.171,75 has. por lo que se debe modificar dicho cuadro. También habrá que hacerlo para las previsiones del año 2.015.

### **Respuesta**

Se revisará la cifra en función de los datos de las concesiones

### **Observaciones.Parte 8**

Pag 30. Cuadro de las centrales hidroeléctricas tanto fluyentes como asociadas a embalses con una potencia superior a 10 MW. En él se indican las características de nombre, provincia, término municipal, corriente, potencia, caudal, altura del salto y concesionario. En nuestra opinión, para que el cuadro sea completo y pueda compararse con otros consumos, es necesario incorporar el dato de los m<sup>3</sup> utilizados.

### **Respuesta**

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo se pueden consultar valores históricos de las entradas y salidas en los embalses. Se incide en el carácter no consuntivo de la producción de energía eléctrica, siendo escasa la utilidad de la comparación directa entre volúmenes turbinados y consumos para otros usos dando lugar a posibles errores en la comparación de los valores.

### **Observaciones.Parte 9**

Pag 32. Se agrupan en este apartado aquellos usos que no suponen una demanda consuntiva significativa, como son el uso industrial para acuicultura, los usos recreativo y actividades de baño y ocio (actividades de pesca, deportes náuticos y navegación, golf, zonas de acampada, etc.). Se reconoce que producen un valor económico importante, por lo que para equiparlos a los demás sectores, sería necesaria la realización de estudios económicos que debieran acompañarse al documento de Esquemas de Temas Importantes.

### **Respuesta**

Se entiende que hay un error en la interpretación del párrafo, que quiere expresar que no proporcionan un valor económico importante. Se propondrá revisar la redacción del párrafo.

### **Observaciones.Parte 10**

Pag. 40. En ella se indica la especial importancia que cobran las obras financiadas con cargo al Fondo de Cohesión y al fondo estructural FEDER. Por ello se deberían incluir cuáles son y en que cuantía.

### **Respuesta**

Se recuerda el carácter de "Esquema" que tiene el documento. En la dirección [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/funds/feder/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/feder/index_es.htm) se puede encontrar información detallada sobre los programas financiados con el Fondo de Cohesión y al fondo estructural FEDER.

### **Observaciones.Parte 11**

Pag 42. Se indica que en el año 2.005, la C.H.T. repercutió a los usuarios la totalidad de los costes repercutibles a los mismos, que suponen un porcentaje del 88,12 %. Sin embargo, la consideración de las inversiones no sujetas a recuperación de costes hace que este porcentaje se reduzca al 55 % de los costes totales. No entendemos la referencia a costes no repercutibles, que forzosamente son inversiones ajenas a

los usuarios que pagamos las tarifas y los cánones y que en todo caso obedecerán a razones e intereses ajenas a ellos, por lo que el considerando debería suprimirse.

Pag 42. En cuanto a la recuperación de costes de los servicios de distribución del agua para el regadío se refiere a que se alcanzó el 53,5% en el año 2005, siendo del 33,4 % para el caso del regadío de aguas superficiales. Esta estimación no coincide con la expresada en otros documentos (Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, de Julio de 2.007) en la página 45, dice "la Confederación Hidrográfica del Tajo imputa prácticamente el 100% de sus costes repercutibles a los usuarios actuales (ya que los costes no imputados representan alrededor del 5% de media), que llegan a cifrar esta recuperación para los regadíos hasta del 90 %. Por otro lado con la estructura de la composición de las tarifas y cánones de riego (en el que salimos muy perjudicados por una distribución que dice ser en función de los beneficios y que está muy lejos de la realidad), no comprendemos como se puede llegar a esa cifra. Por ello y considerando que sin duda se trata de un error solicitamos la eliminación de este párrafo

### **Respuesta**

Tal y como se establece en el punto 7 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, el plan hidrológico incluirá un resumen del análisis de los costes, los ingresos y el nivel de recuperación del coste de los servicios del agua, incluyendo al menos la siguiente información:

- a) Los servicios del agua, describiendo los agentes que los prestan, tanto públicos como privados, los usuarios que los reciben y las tarifas aplicadas.
- b) Los costes de los diferentes servicios del agua, incluyendo los costes de las inversiones, los costes de capital, los costes contables y las subvenciones, así como los costes administrativos, de operación y mantenimiento.
- c) Los costes ambientales y del recurso.
- d) Los descuentos existentes, como los debidos a laminación de avenidas o a futuros usuarios.
- e) Los ingresos por los servicios del agua.
- f) El nivel actual de recuperación de costes, especificando la contribución efectuada por los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en abastecimiento, industria y agricultura.

En el cálculo de los costes también se considera el efecto de subvenciones recibidas de las administraciones, como las obras que no estén incluidas en las cuentas de los agentes que prestan los servicios del agua u otros bienes cedidos a un precio inferior a su coste.

Asimismo, existen casos en que las infraestructuras hidráulicas soportan servicios no repercutibles a los usuarios, tales como laminación de avenidas para la prevención frente a las inundaciones o que puedan también ser utilizadas por futuros usuarios.

### **Observaciones.Parte 12**

Pag. 86. En la relación de problemas de conocimiento y gobernanza se incluye:

- Determinación de los criterios para la recuperación de costes y metodología para la recuperación de los mismos.
- Deberá añadirse las repercusiones sociales de dichas recuperaciones, con vistas a las excepciones que prevé la propia D.M.A.

### **Respuesta**

Tal y como establece el punto 6.6 de la ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica, el análisis de costes desproporcionados en la aplicación de los programas de medidas o de los medios alternativos se llevará a cabo analizando la capacidad de pago de los usuarios. Textualmente se puede leer: "*Para las medidas cuyo coste se pueda repercutir a los usuarios, se calculará el incremento de precios de los servicios del agua en el supuesto de recuperación de costes, individualizado por tipo de servicio y por tipo de uso, en relación con la renta disponible de los*

*hogares o los márgenes de beneficios de las actividades económicas. Se analizarán específicamente las consecuencias adversas de la distribución de los costes de las medidas en los grupos de usuarios más vulnerables.”*

### **Observaciones.Parte 13**

Pag 3. Sectores y actividades generadoras de los problemas. El sector agrícola en regadío demanda un volumen anual estimado de 247,72 hm<sup>3</sup> (considerando los regadíos públicos y privados), siendo 133,76 hm<sup>3</sup> los regadíos públicos.

En medidas para solucionar el problema se incluyen como medidas actualmente en marcha, la modernización de la zona regable del Rosarito, y dentro de las actuaciones previstas está el recrecimiento de la presa de Rosarito, aumentando su capacidad de regulación y mejorando las garantías de riego. Regulación de los canales, mediante balsas y compuertas y la instalación de tomas moduladas, con ahorro de 5 hm<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta que con el recrecimiento de la presa se podrían conseguir como máximo un aumento de 35 hm<sup>3</sup>, es evidente que sería insuficiente, por lo que entre las medidas a tomar habría que añadir alguna o algunas más, como:

- Presa de Montagudo
- Presa de Arenas de San Pedro
- Presa intermedia entre Monteagudo y Arenas de San Pedro
- Traslase del río Tietar al embalse de Navalcán
- Presa de la Garganta Jaranda (Presa las tres juntas)
- Aprovechamiento de Gargantas: Alardos, Cuartos y Jaranda, margen derecha del Tietar
- Balsas laterales de Rosarito.

### **Respuesta**

Se estudiará la viabilidad de las mismas en la elaboración del Plan y del Programa de medidas.

---

### **3.2.2.28 COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA**

#### **Observaciones**

[...] ahora es el momento oportuno con el Plan Hidrológico Nacional de tratar de solucionar de una vez por todas los problemas de agua que tenemos en nuestra zona cada cortos periodos de tiempo, la posible solución que se nos ocurre y después de consultar con las Comunidades de Regantes de las dos márgenes del embalse de Gabriel y Galan, con una capacidad de embalse de más de 900 hm<sup>3</sup>, más que suficiente para atender a todas las demandas actuales y futuras, sería un trasvase de este embalse al de Borbollón, una vez consultadas, ven factible esta propuesta

#### **Respuesta**

La propuesta efectuada será estudiada en los trabajos de elaboración del Plan.

## 4 CONCLUSIONES

Los anteriores apartados contienen las observaciones y propuestas recibidas al Esquema provisional de Temas Importantes junto con las respuestas motivadas elaboradas por el organismo de cuenca.

Se agradece la participación y se recogen todas las sugerencias efectuadas para su valoración en el proceso de elaboración del Plan.

Por todo lo expuesto, y en virtud del alcance y análisis de las observaciones, propuestas y sugerencias formuladas en el período hábil establecido para ello, procede elevar el presente informe para que se emita el informe preceptivo en aplicación del artículo 79. 6 del REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Como consecuencia del proceso de participación pública se ha modificado el documento del esquema de temas Importantes, produciéndose una reorganización de las fichas de los temas importantes, relacionadas por la siguiente tabla:

| LISTADO DE TEMAS IMPORTANTES EN EL EpTI   | LISTADO DE TEMAS IMPORTANTES EN EL ETI  |
|---|---|
| 1-01 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Tajo entre río Jarama y embalse Castrejón.  | 1-01 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Tajo  |
| 1-02 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en río Jarama aguas abajo de Guadalix   | 1-02 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en los ríos Jarama, Guadarrama y Manzanares   |
| 1-03 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Guadarrama aguas abajo de la Edar de El Chaparral.                                  | 1-02 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en los ríos Jarama, Guadarrama y Manzanares   |
| 1-04 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Manzanares aguas abajo del arroyo de la Trofa.                                      | 1-02 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en los ríos Jarama, Guadarrama y Manzanares   |
| 1-05 Mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses del eje del río Tajo  | 1-03 Mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses de los ríos Alberche y Tajo   |
| 1-06 Mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses del eje del río Alberche  | 1-03 Mejora y mantenimiento de la calidad en los embalses de los ríos Alberche y Tajo   |
| 1-07 Cumplimientos de los objetivos medioambientales en las masas de agua subterránea por nitratos  | 1-04 Cumplimientos de los objetivos medioambientales en las masas de agua subterránea por nitratos  |
| 1-08 Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo   | 1-06 Alteración de márgenes y riberas en varias masas de agua en la cuenca del Tajo   |
| 1-09 Implantación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo  | 1-07 Implantación y concertación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo   |
| 1-10 Proceso de concertación de caudales ecológicos con el uso hidroeléctrico   | 1-07 Implantación y concertación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo   |
| 2-01 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Cáceres debido al notable incremento de la presión urbanística                     | 2-01 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Cáceres debido al notable incremento de la presión urbanística                     |
| 2-02 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Madrid debido al notable incremento de la presión urbanística                      | 2-02 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Madrid debido al notable incremento de la presión urbanística                      |
| 2-03 Protección del acuífero detrítico de Madrid como reserva estratégica de recursos hídricos  | 1-05 Protección del acuífero detrítico de Madrid  |
| 2-04 Fijación de umbrales de agua embalsada en los embalses de Entrepeñas y Buendía   | 2-03 Fijación de reservas estratégicas en los embalses de Entrepeñas y Buendía  |
| 2-05 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Trujillo   | 2-04 Mejora del abastecimiento de Trujillo  |
| 2-06 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento del alto Tiétar debido al incremento estacional de la demanda                         | 2-05 Mejora del abastecimiento del alto Tiétar debido al incremento estacional de la demanda  |
| 2-07 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento del corredor del Henares debido al notable incremento de la presión urbanística       | 2-06 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento del corredor del Henares debido al notable incremento de la presión urbanística       |
| 2-08 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Toledo y zona de influencia debido al notable incremento de la presión urbanística | 2-07 Satisfacción de las demandas futuras en abastecimiento de Toledo y zona de influencia debido al notable incremento de la presión urbanística |
| 2-09 Adecuación de los sistemas de abastecimiento de pequeños núcleos rurales no mancomunados   | 2-08 Adecuación de los sistemas de abastecimiento de pequeños núcleos rurales no mancomunados   |
| 2-10 Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Tiétar   | 2-09 Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Tiétar   |
| 2-11 Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Henares  | 2-10 Satisfacción de las demandas futuras en regadíos públicos del Henares  |
| 2-12 Atención a las demandas relacionadas con la refrigeración  | 2-12 Atención a las demandas relacionadas con la refrigeración  |

| LISTADO DE TEMAS IMPORTANTES EN EL EpTI   | LISTADO DE TEMAS IMPORTANTES EN EL ETI  |
|---|---|
| ción de centrales   | ción de centrales   |
| 3-01 Sequías  | 3-01 Sequías  |
| 3-02 Riesgo de personas y bienes materiales por ocupación del dominio público hidráulico  | 3-02 Inundaciones   |
| 3-03 Riesgo de personas y bienes materiales en zonas inundables   | 3-02 Inundaciones   |
| 4-01 Conocimiento actual de las masas de agua subterránea y propuestas para la ampliación del conocimiento                          | 4-02 Mejora del conocimiento y protección de las masas de agua subterránea  |
| 4-05 Mejora de la protección de las masas de agua subterráneas  | 4-02 Mejora del conocimiento y protección de las masas de agua subterránea  |
| 4-02 Determinación de criterios para la evaluación de costes y metodología para la recuperación de los mismos                       | 4-03 Determinación de criterios para la evaluación de costes y metodología para la recuperación de los mismos                       |
| 4-03 Impacto del cambio climático sobre la cuantificación de los recursos hídricos  | 3-03 Impacto del cambio climático sobre el ciclo del agua   |
| 4-04 Impacto de las especies invasoras alóctonas y establecimiento de medidas preventivas   | 4-08 Investigación, desarrollo e innovación.  |
| 4-06 Criterios de asignación de aguas regeneradas en la demarcación hidrográfica del tajo   | 4-04 Criterios de asignación de aguas regeneradas en la demarcación hidrográfica del tajo   |
| 4-07 Fomento de la educación en materia de sostenibilidad de agua   | 4-05 Educación y divulgación de la sostenibilidad de agua, planificación y gestión hidrológica                                      |
| 4-08 Divulgación de la importación de la planificación y gestión hidrológica  | 4-05 Educación y divulgación de la sostenibilidad de agua, planificación y gestión hidrológica                                      |
| 4-09 Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones publicas y mejora del funcionamiento general de la demarcación. | 4-06 Mejora de la coordinación entre las distintas administraciones publicas y mejora del funcionamiento general de la demarcación. |
| 4-10 Fomento de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas fronterizas          | 4-01 Fomento de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas fronterizas          |

Adicionalmente se han añadido las siguientes fichas:

- 2-11 Modernización de regadíos
- 4-07 Uso deportivo, recreativo y cultural
- 4-08 Investigación, desarrollo e innovación (entre otros incluye el impacto de las especies invasoras alóctonas que estaba tratado en el EpTI como una ficha independiente)
- 1-08 Fluctuaciones de nivel en el tramo medio del río Tajo.

Además se han realizado modificaciones y correcciones en la memoria del documento, así como una mejora de su estructura